UNIVERSITY OF TORONTO
3 1761 01435068 0

E. DEROBERT
BOOKSELLER
15 & 17 SOUTH SECOND
YORK & PEAVLE

LIBRO DE LAS CLARAS E VIRTUOSAS MUGERES

POR

EL CONDESTABLE DE CASTILLA

Don Alvaro de Luna

Maestre de la Orden de Santiago del Espada

EDICIÓN CRÍTICA

POR

Don Manuel Castillo

Catedrático y Director del Instituto General y Técnico de Cáceres.

109574
29/4/11

TOLEDO
Imp. y lib. de Rafael G.-Menor
Comercio, 57 y Silleria, 15
1909

PARÍS
H. Welter, libraire-éditeur
Rue Bonaparte, 59
1909

MADRID
Hernando, Suárez, Fe
y otras librerías
1909

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

LIBRO DE LAS CLARAS E VIRTUOSAS MUGERES

POR

EL CONDESTABLE DE CASTILLA

DON ALVARO DE LUNA

LIBRO DE LAS CLARAS E VIRTUOSAS MUGERES

por

el Condestable de Castilla

Don Alvaro de Luna

Maestre de la Orden de Santiago del Espada

EDICIÓN CRÍTICA

Por

Don Manuel Castillo

Catedrático y Director del Instituto General y Técnico de Cáceres

MADRID.—TOLEDO
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO
DE RAFAEL G.-MEÑOR 1908

ADVERTENCIA

Para mejor inteligencia, al manuscrito que aquí reproducimos, que es el que se conserva en la Biblioteca de Salamanca, lo designaremos con la letra **S**, cuando sea necesario hacer de él mención.

Al de Madrid (Biblioteca Real), 2-c-5, con la letra **M**.

Al íd. íd. 2-y-2 » » **M** (2).

La foliación del manuscrito de Salamanca irá en cifras de mayor tamaño que las del manuscrito **M** que son las de tipo más pequeño.

AL ILMO. SR.

Don Fernando Araujo y Gómez,

Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros, Ex Consejero de Instrucción pública, Ex Inspector General de Enseñanza, infatigable y laureado polígrafo:

Nadie como Ud. tiene derecho á esta dedicatoria. Quien resuelve las dificultades y dilaciones propias de un expedienteo para lograr el apoyo oficial, editando este libro por su cuenta, á más de la estimación de todo el mundo, merece que en la primera página de esta obra, se consigne el hecho, para general ejemplo, como asimismo la expresión de la gratitud y fraternal cariño que de todo corazón le profesa su verdadero amigo y compañero

Manuel Castillo.

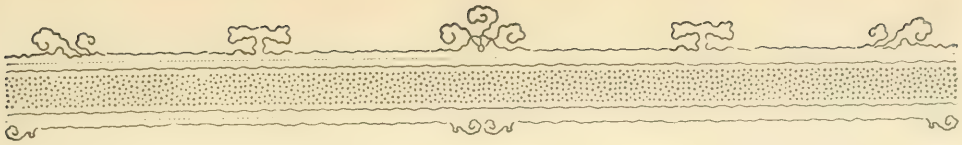

AL LECTOR:

Hace diecinueve años, entré á prestar mis servicios, como bibliotecario, en la Universidad salmantina, y desde un principio, fijáronse mis ojos en un precioso manuscrito del siglo XV, que abierto, y bajo el cristal de una vitrina, presentaba una hermosa y policromada orla, en la que se destacaba un escudo con el heráldico emblema de los Lunas.

Los entusiasmos juveniles por la carrera que emprendía con verdadera vocación, y la natural curiosidad, me hicieron hojear el manuscrito, encontrándome con la sorpresa grata de tener en mis manos la única obra literaria que se conserva del célebre Condestable de Castilla D. Álvaro de Luna, de la que no tenía otra noticia que la contenida en la Historia crítica de la Literatura Española, *del eminente catedrático é historiador D. José Amador de los Ríos.*

No me cabía la menor duda de que tal obra era generalmente desconocida, por no haber nadie, que en honor al ilustre hombre que la escribió, hubiera procurado difundirla por medio de la imprenta, evitando así su probable desaparición á la escudriñadora mirada de los amantes de nuestra literatura, que acaso hubiera podido acaecer, por alguno de esos críticos trances, tantas veces y por distintas causas, sufridos por nuestras bibliotecas.

La obra de D. Álvaro estaba á la sazón inédita, y á más de meritorio, consideré en mí un deber el publicarla.

Desde entonces dispúseme á copiar cuidadosamente el manuscrito, y aproveché cuantas ocasiones se me presentaron para buscar una persona, lo suficientemente desprendida y entusiasta por nuestras patrias letras, que pusiera á mi disposición los medios conducentes á lograr, que lo que yo entonces acariciaba como un sueño, llegara á ser un hecho real y efectivo.

Al cabo de dos años encontré esa persona, bajo la mitra del ilustre escritor y sabio agustino Fray Tomás de la Cámara y Castro, que á la sazón ocupaba dignamente la sede episcopal de Salamanca, en la que eternos recuerdos dejó para gloria suya y bien de muchos.

El Rvdo. Padre Cámara (q. e. p. d.), por intervención de mi particular y buen amigo, el hoy Magistral de aquella S. I. B. C., D. Nicolás Pereyra y Repila, estaba dispuesto

á costear los gastos que ocasionara una edición crítica de la obra literaria del célebre Condestable, y ya no faltaba más que empezar la tarea.

Las cuartillas fueron inmediatamente á la imprenta, y al cabo de pocos días encontrábame ante las pruebas del primer pliego, cuando cayó en mis manos un catálogo bibliográfico en el que un librero anunciaba, entre otras, la obra de D. Álvaro de Luna, impresa en Madrid precisamente aquel mismo año de 1891.

Si la obra estaba ya publicada, y nada menos que por la Sociedad de Bibliófilos Españoles, que encargó tan patriótica misión á mi inolvidable maestro el ilustre polígrafo D. Marcelino Menéndez y Pelayo, era en mí una temeridad el solo intento de hacer una nueva edición.

Así se lo manifesté al Sr. Pereyra, que, creyendo ya inútil todo intento, hizo suspender el trabajo, y la composición del primer pliego, en vez de ser corregida, distribuyóse en las cajas de la imprenta, para borrar así lo que entonces consideramos un tiempo y un trabajo perdidos.

No descansé, como es natural, hasta lograr la adquisición de un ejemplar de la edición madrileña, que á cambio de no pocas dificultades llegó á mis manos.

A la verdad que, bajo el punto de vista tipográfico, hacíase honor al valido de D. Juan II, autor de la obra, honor que se trocaba en gloria al leer el hermoso prólogo del Sr. Menéndez y Pelayo, que con su clásico estilo coincidía conmigo al condenar el inexplicable olvido en que, durante más de cuatro siglos, tal obra yaciera.

«Sólo nuestra habitual incuria—decía el ilustre maestro—puede explicar el que sabiendo de antiguo que había compuesto un libro interesante, hasta por su título, y del cual se conocía más de una copia, nadie haya pensado en sacarle á luz hasta la hora presente, *y en rigor nadie lo haya estudiado, á excepción de D. José Amador de los Ríos.»*

En honor á la verdad, hacía dos años que yo pensaba en ello, y á no haber aparecido la primera, y hasta el presente única edicion, hecha por la Sociedad de Bibliófilos Españoles, en aquel mismo año hubiera dado tamaña satisfacción á mi querido maestro.

Desde entonces permaneció casi olvidada, entre mis papeles, la copia que hice del manuscrito de la Biblioteca de Salamanca, y allí continuara, á no haberme convencido de que la obra sigue casi tan desconocida como antes, por el corto número de ejemplares que se editaron, uno para cada individuo de los que componían la Sociedad de Bibliófilos, por cuya causa, la adquisición de un ejemplar constituye hoy una verdadera dificultad.

Añádase á esto que no se tuvieron en cuenta, para su publicación, los dos manuscritos de la época, cuales son el de la Biblioteca Salmantina y el de la del Real Palacio de Madrid, coetáneos del autor, sobre todo el primero, que por su lujo y el enorme gasto que su confección representa, bien pudiera haber sido propiedad del propio D. Álvaro.

El de la Biblioteca del Real Palacio es, aunque de la misma época, algo posterior, porque á más de la parte caligráfica, que es más cursiva, lo demuestra el hecho de contener el proemio de Juan de Mena, *del que el Salmantino carece, proemio que tuvo que hacerse después de conocida la obra del Condestable, y que luego se adjunta á los manuscritos posteriores.*

Además, bajo el punto de vista filológico, para el estudio de esta obra no puede tomarse como base la edición madrileña, publicada con ortografía muy posterior á la que en tiempos del autor se usaba, y que tan bien se conserva en los manuscritos anteriormente citados, pues no sólo se tuvo en cuenta un manuscrito relativamente moderno y de menos importancia que los otros, sino que hasta el ilustre maestro no de-

dicó á la edición todo el esmero debido, según él mismo manifiesta en su prólogo, cuando dice que la ajusta al manuscrito de Villaumbrosa, salvo algunas correcciones de poca monta.

«Quedan en el libro—añade—algunos pasajes obscuros, y no faltará campo en que se ejercite la indulgencia de los lectores, puesto que nuestras incesantes ocupaciones nos han impedido aplicar á la corrección tipográfica de este volumen, aquel grado de atención y esmero con que han de ser tratados los documentos de la Edad Media, si bien éste, por las circunstancias especiales de su autor, fué sin duda de los que mejor se copiaron y se conservaron con más pureza.»

Véase, pues, si mi atrevimiento, al publicar esta nueva edición, gracias al generoso desprendimiento del ilustre salmantino el Catedrático de Madrid D. Fernando Araujo, está justificado por las razones expuestas, autorizadas, sobre todo, por la pluma prestigiosa del que glorificó y se dió gloria, al ser el primero que dió á la imprenta esta obra literaria de D. Álvaro de Luna, casi totalmente desconocida por nuestros más célebres bibliófilos, que no la mencionan, ni á ella aluden, en sus investigaciones bibliográficas.

***

Tres manuscritos, á más de la edición de la Sociedad de Bibliófilos Españoles (1), he tenido en cuenta para la publicación de esta obra.

El de la Biblioteca de Salamanca, que á esta edición sirve de base, y dos que en la Biblioteca Real se conservan, uno de la misma época y con el que he hecho un detenido y concienzudo cotejo, que me confirmó el exquisito cuidado con que se hicieron las copias de esta obra, por el respeto sin duda al nombre del autor—como dice el señor Menéndez y Pelayo—y otro al que no he dado gran importancia, pues está hecho á fines del siglo XVII ó á principios del XVIII.

Es el manuscrito salmantino modelo acabado de los de su clase y de su época. Su hermosa letra alemana, su escritura á dos columnas, sus orlas, sus miniaturas y el esmero y lujo de su confección, recrean la vista y satisfacen sobre manera á los más exigentes en gusto y afición á esta clase de trabajos. En verdad que tan hermoso manuscrito es digno de la liberalidad y educación estética de quien, como el Maestre de Santiago, reunía en su persona tan bellas cualidades como sus biógrafos le atribuyen.

Consta de 218 folios, sin foliar desde el 17 en adelante, de vitela fina, á excepción de dos que son de papel y que sirven de antecubiertas á otros dos, en blanco, uno al principio y otro al final del manuscrito.

Sus dimensiones son de 33 centímetros de alto por 25 de ancho, y está encuadernado en flexible pergamino.

Cada una de las dos columnas en que está escrito está formada de 24 renglones, y es verdadera lástima no acabase su completa ornamentación el artista de ella encargado, por desconocidas causas, alguna de las cuales muy bien pudiera haber sido la súbita desgracia en que ante D. Juan II cayera su privado y las fatales consecuencias que ésta trajo consigo.

Así se explica que, sobre todo desde el segundo libro en adelante, falten casi todas las letras capitales y sin decorar las pocas que hay, como asimismo los epígrafes de los capítulos que en el libro primero están escritos con tinta roja, es decir, que falta todo lo que era ajeno al trabajo del amanuense.

(1) Madrid, 1891.

Empieza: Comiença el libro de las virtuosas e claras mugeres asi santas commo otras que ouieron spíritu de prophecia e reynas e otras muy enseñadas, el qual fizo e compuso el muy noble ..... don alvaro de luna . . . . etc.

Acaba: ..... fue acabado e dado a publicaçion por el sobre dicho señor, en el rreal de sobre atiença, entrada la dicha villa, quatorze dias de agosto, diez e nueue calendas de setienbre, año del nasçimiento de nuestro señor ihesu christo de mill e quatro çientos e quarenta e seis años, año primero del su maestradgo.

Su signatura es 3-1-18.

En el folio primero se lee en letra itálica del siglo XVI un epígrafe que dice: El autor de esta obra es el condestable Don Alvaro de Luna, *y al final del manuscrito se observa una firma con rúbrica, en letra cursiva muy posterior, y que dice:* Don Alonso Osorio de Busto.

El manuscrito está dividido en tres libros, cuyo resumen hace el autor en el folio primero, donde dice que el primero tracta de las virtudes e exçelencias de algunas claras e virtuosas e santas mugeres que fueron desde el comienço del mundo, e so la ley diuinal de escritura, fasta el avenimiento de nuestro señor, en el qual libro se faze especial e primera mençion de la santissima nuestra señora santa maria.

El segundo libro fabla de las claras e virtuosas mugeres asi romanas commo otras del pueblo de los gentiles, que fueron e biuieron so la ley de natura e non ouieron conosçimiento de la ley de escriptura nin de la ley de graçia.

El tercero e postrimero libro tracta de algunas muy virtuosas e santas dueñas e donzellas del nuestro pueblo catholico cristiano, que fueron so la nuestra muy santa e gloriosa ley de graçia.

Tras el índice, escrito en tinta roja, de los capítulos que contiene el primer libro, hay un proemio en el que el autor da cuenta de las dificultades que le impedían dedicarse á la literatura, y de las razones que sin embargo le obligaron á escribir el presente libro.

La obra está precedida de cinco preámbulos, que empiezan en el folio 3, dentro de una hermosa orla en oro y tintas, llena de preciosas figuras y con el escudo del autor.

En estos preámbulos sienta algunas proposiciones ó tésis á las que hace seguir de su inmediata y respectiva demostración.

En el preámbulo primero, prueua por sotiles razones que los viçios e menguas non vienen a las mugeres por naturaleza, mas por costumbre, a los quales viçios non han mas inclinaçion las mugeres que los ombres.

En el segundo se declara que cosa sea bien auenturança e quantas opiniones ouo entre los antiguos, fablando della, e commo es dada ygual entrada a los onbres e a las mugeres a la bien auenturança, e que asi pueden ellas ser virtuosas commo ellos.

En el tercero, por razones de santa escriptura, se muestra que por el peccado original, non deuen ser mas culpadas las mugeres que los onbres.

Pruébase en el cuarto preámbulo, también por razones de santa escriptura, que los sabios que dixieron mal de las mugeres, que lo entendieron por las desordenadas, mas non por todas.

Y por fin, en el quinto y último, da razones por que deue començar en nuestra señora. *Tras el quinto preámbulo está el capítulo primero del primer libro que acaba en el folio 52 V.*

El folio 53 contiene el índice del segundo libro y el 54 está en blanco, empezando el texto en el 55, con otra orla parecida á la primera, pero sin terminar su decorado como todas las letras capitales que siguen. Además de figurar en esta segunda orla, como en la primera, el escudo del Condestable, figura también la insignia de la orden de Santiago, de la que el autor fué nombrado Maestre, después de la muerte del in-

trigante Infante D. Enrique, á consecuencia de las heridas recibidas en la batalla de Olmedo, peleando con su primo el Rey D. Juan, que desde hacía bastantes años le honró con esa merced.

Prosiguiendo el texto del libro segundo, se encuentra el folio 62 en blanco, sin que por eso se interrumpa la narración, que prosigue en el 63, lo cual hace suponer que se dejó en blanco para que el decorador luciera su habilidad, pintando alguna viñeta que representara, tal vez, la lucha entre David y Goliath, que en el folio anterior cita el autor, como hecho heroico comparable al de la valerosa Codia, de cuya biografía se ocupa en ese capítulo.

Sigue este segundo libro hasta el folio 158, y hay que hacer aquí notar que al folio 124 v, y señalado con el capítulo XXXVI se encuentra la relación de los hechos de la Reina Panthasilea, no incluído en el índice del manuscrito, y cuyo texto falta en la edición de la Sociedad de Bibliófilos Españoles, y en los dos manuscritos de la Biblioteca del Real Palacio.

Por esto se explica que este segundo libro conste en el manuscrito salmantino de 78 capítulos, y en los tres textos mencionados sólo de 77.

Antes del tercer libro, y último de la obra, se encuentra otro folio en blanco, el 159, preparado para escribir en él, con el rayado conveniente, empezando el texto en el 160, con el índice de los subsiguientes capítulos y un preámbulo que llega hasta la segunda columna del 161.

La letra capital de este preámbulo está trazada en tinta negra y es de época y gusto muy posteriores al tiempo en que se escribió el manuscrito.

En esta tercera parte sólo está iluminada, aunque sin terminar, como sucede en el libro segundo, la letra capital del primer capítulo, pues en los restantes están en blanco los sitios en que, con tintas de colores, habían de escribirse no sólo las letras capitales, sino también la numeración y epígrafes de los capítulos, por no haber rematado el decorador su obra.

Termina, por fin, el manuscrito en el folio 215 v, primera columna; y en el folio 216, en letra itálica, se leen estos cuatro versos, que á guisa de epitafio dedicó al autor de la obra, el poeta anónimo, como resumen de su azarosa vida.

Aquel soy, que en otros años
Tenía fuerzas robustas:
Ahora las tengo adustas,
Por disparates y engaños.

* * *

El primero y más importante de los manuscritos que se conservan en la Biblioteca Real está escrito también con letra del siglo XV, no con el esmero que el de Salamanca, sobre papel, y denunciando más modestia en su confección.

Su signatura antigua es VII-y-4, y la moderna 2-c-5.

Consta de 228 folios de 27 cm. de alto por 20 de ancho, escritos á una columna y con 29 renglones cada plana.

Sólo contiene en blanco tres folios, dos al principio y uno enmedio.

La letra capital del primer folio es una hermosa y artística C, sobre fondo dorado, en el que también se destaca la media luna, enseña del autor, que además, y á varias tintas, se encuentra repetida en la parte inferior del mismo folio.

Respecto al decorado de este manuscrito, aunque más modesto, está terminado; pues

se reduce al dibujo, á varias tintas, de todas las letras capitales, aunque ninguna de ellas tan acabada y lujosa como la que encabeza el manuscrito.

Está encuadernado en pasta entera y ordinaria, y en alguno de sus folios vése dibujada la sigla J H S, *que denuncia que ese libro, en otros tiempos, pudo pertenecer á alguna librería de la Compañía de Jesús.*

El otro manuscrito es el de menor importancia. Consta de 225 folios de 31 centímetros de alto por 21 de ancho, siendo su antigua signatura VII-II-2, y la moderna 2-y-2.

Está escrito sobre papel, con letra del siglo XVII ó principios del XVIII, á 26 y 27 renglones cada plana, y está encuadernado, como el anterior, con una pasta ordinaria.

La procedencia de este manuscrito es más conocida, porque en el folio 1 se lee: De la Biblioteca del Colegio Mayor de Cuenca, *que, como sabemos, era uno de los universitarios de Salamaman (1), y de cuya librería proceden muchos libros y manuscritos que se conservan en la Biblioteca universitaria de aquella ciudad.*

* * *

Además del Sr. Menéndez y Pelayo se han ocupado de esta obra, en España, el eminente literato D. José Amador de los Ríos y el ilustre salmantino D. Alvaro Gil Sanz.

El primero incluye, en su Historia crítica de la Literatura española, *un ligero estudio de las* Claras e virtuosas mugeres, *que ocupa varias páginas del tomo II (2), pero se deduce de su simple lectura, que no vió ninguno de los códices en que se conserva la obra del Condestable, sino sólo una copia descuidadamente hecha por algún escribiente, que por lo que dice el Sr. Gil Sanz (3), le había proporcionado el Catedrático y Bibliotecario que fué de la Universidad de Salamanca, D. Vicente Lafuente.*

Así se explica la extrañeza del Sr. Amador de los Ríos, al copiar la fecha de la terminación de la obra, mil e quatrocientos e treinta e seys años, *que no se compagina ni coincide con lo que sigue,* año primero del su maestradgo, *pues el ilustre escritor sabía muy bien que en aquella época tal dignidad pertenecía al Infante D. Enrique, primo del Rey, y que no pasó á la persona del Condestable hasta diez años después.*

Esto obedeció sólo á un error de copia, cometido tal vez por ignorancia del que la hizo, puesto que en el manuscrito no dice treinta e seys, *sino* qrenta e seys años, *habiendo sido mal interpretada la abreviatura con que está expresado el numeral* quarenta.

El ilustre jurista y hombre público D. Alvaro Gil Sanz, en el número 367 de la Revista de España, *correspondiente al mes de Junio de 1883, publicó un artículo titulado* D. Alvaro de Luna y su obra, *en el que hace un estudio muy discreto y algún tanto detenido del manuscrito que en este libro publicamos.*

Laméntase el Sr. Gil Sanz del inexplicable olvido en que se tenía la obra del Condestable, y con verdadera amargura expresa sus temores de lo difícil que sería su publicación, haciendo además notar que los escritores de aquel tiempo no mencionan, ni en sus crónicas ni en ninguna otra clase de escritos, este libro, debido á la pluma de un hombre que tan principal papel desempeñó durante la primera mitad del siglo XV. Ni Fernán Pérez de Guzmán, ni Diego de Valera, ni el Marqués de Santillana, ni nin-

(1) Fundado en 1500 por D. Diego Ramiro de Villaescusa, Obispo de Cuenca y Colegial que fué del Colegio de San Bartolomé de Salamanca.

(2) Desde la 271 á la 277, y además hace referencia á esta obra en unos artículos que publicó en la *Revista de España*, tomos XIX, XXIII y XXIV.

(3) *Revista de España*, Junio 1883

gún otro escritor de aquella época hace la más mínima mención de esta obra, que evidentemente fué conocida, aunque se escribiera en las postrimerías de la vida del autor, cuando ya su buena estrella empezaba á eclipsarse, pues Juan de Mena le dedicó un proemio en nombre de las señoras de su tiempo, en el que agradece al caballeroso Condestable la defensa que de ellas hacía, en contra de los que, inspirándose en el Laberinto de Amor *de Boccaccio, las atacaban despiadadamente, sacando á relucir, con cruel sátira é inhumano ensañamiento, sus debilidades y menguas.*

El manuscrito de Salamanca no contiene, como ya hemos dicho, ese proemio, y como fué seguramente aquél el único que vió el Sr. Gil Sanz, inspirando en él su trabajo de crítica, no es de extrañar su convencimiento del absoluto silencio en los escritores de aquella época, respecto á esta obra.

Escribióse esta obra en época en la que los numerosos cultivadores de nuestro gay saber eran súbditos de la influencia italiana, cuya literatura á la sazón privaba.

Dante, Petrarca, y sobre todo Boccaccio, eran los que, en titánica lucha con nuestra clásica literatura, lograron dominar á muchos escritores, que se dividieron en dos grupos, uno de los cuales se pronunció en contra de las mujeres y el otro en su favor.

Ambos bandos, que alcanzaron su apogeo respectivo durante el reinado de don Juan II, imitaron á Boccaccio en sus dos obras Il Corbaccio *ó* Laberinto d'Amore, *en la que se ensaña contra las mujeres, y en* De claris mulieribus, *donde las ensalza.*

A este último grupo pertenecieron Juan Rodríguez del Padrón, con su obra El triunfo de las Donas, *y D. Alvaro de Luna, con sus* Claras e virtuosas mugeres.

El primero exagera la nota, hasta el extremo de pretender demostrar, por razones que con no poco ingenio apunta y discurre, que las mujeres son de mejor condición que los hombres, incluso por naturaleza.

D. Alvaro, en cambio, con tanto entusiasmo, pero con más sensatez y mesura, demuestra con exiemplos y sotiles razones *que los vicios no son inherentes á la naturaleza femenina, sino á la educación que tanto las mujeres como los hombres reciben, siendo unas y otros igualmente dignos de las mismas consideraciones.*

Y para ello aporta biografías y anécdotas y hace verdadero alarde de sus conocimientos de Historia, Literatura, Filosofía y Teología, citando repetidas veces, para dar fuerza á sus argumentos, además de las Santas Escrituras, á Tito Livio, Justiniano, Cicerón, Valerio, Horacio, Séneca, Lucano, Dionisio, Eusebio, Justino, Virgilio, Lucio Floro, Josepho, Lactancio, Petrarca, Boccaccio, San Pablo, San Jerónimo, San Agustín, Santo Tomás, San Bernardo, San Isidoro de Sevilla y San Gregorio.

El Sr. Gil Sanz no se explica los conocimientos que D. Alvaro de Luna revela en este libro, dada su vida de intrigas y de constante lucha con aquella nobleza que al fin y al cabo le venciera, para que, como dice el Sr. Menéndez y Pelayo, diera sobre las ensangrentadas tablas del cadalso mayores pruebas de grandeza humana, que en la cumbre del poder y la prosperidad (1).

Sin embargo, el Condestable mostró desde un principio excepcionales condiciones intelectuales, que le hicieron árbitro de la voluntad de su Rey y vencedor de todos sus formidables y numerosos enemigos, y no debe olvidarse que antes de entrar al servicio de D. Juan II, ya había recibido educación esmerada, bajo la tutela y vigilancia de sus tíos. D. Juan Martínez de Luna y D. Pedro de Luna, á la sazón Arzobispo de Toledo (2).

¿Qué de particular tiene, pues, que aquel mancebo, que á los diez años ya sabía

(1) Antología de poetas Líricos Castellanos, tomo V, página 260.

(2) Este D. Pedro de Luna no debe confundirse con el Cardenal del mismo nombre, el Papa Benedicto XIII, tío también del Condestable.

leer y escribir, al mismo tiempo que se adiestraba en las artes de caballería, enriqueciera sus conocimientos, aprovechando los medios que á su alcance tuvo, y sobre todo la facilidad que le proporcionaban sus envidiables condiciones intelectuales?

D. Alvaro de Luna fué hombre culto, como lo demuestra en esta obra, la mejor que en aquel tiempo se escribiera en favor de las mujeres, como con tanta razón afirma el Sr. Menéndez y Pelayo (1), hecha en circunstancias análogas á las que rodearan á muchos otros eximios escritores, andando en los rreales e teniendo çerco contra las fortalezas de los rebeldes, puesto entre los horribles estruendos de los instrumentos de guerra, *dejando muchas veces la pluma para empuñar las armas*, sin que ninguna vez dexasemos las armas para tomar la pluma, *que muchas veces volvía á tomar*, cansado e trabajado, e algunas vezes ferido. (2)

No sé qué más escritores hayan parado mientes en esta obra del Condestable, que seguramente será objeto no sólo de curiosidad, sino de verdadero y detenido estudio, contribuyendo yo con este modesto trabajo no sólo á ello, sino al enaltecimiento de aquella gran figura que presidió los destinos de Castilla en todo un largo reinado, apuesto caballero en justas y torneos, tan aguerrido y esforzado en las batallas como generoso en las victorias, fiel servidor de su Rey, al que guardó más lealtad y gratitud que su propio hijo el ambicioso y desordenado Príncipe Enrique, galante con las damas, á cuya defensa dedicó esta única obra literaria que de él se conserva, terminada tras el diario pelear contra la rebelde villa de Atienza, donde fué nuevamente herido por la causa de su Rey, que allí tuvo ocasión de apreciar, una vez más, el valor y el denuedo del mejor de sus vasallos.

¿Cómo vino á parar á la Biblioteca de Salamanca este manuscrito, que, para mí, perteneció al propio Condestable?

He investigado sobre el particular cuanto he podido, y mi curiosidad se aguzó, aún más, al ver que también en aquella Biblioteca se conserva otro manuscrito que contiene el testamento de D. Alvaro de Luna.

En el lienzo que está frente á la puerta de entrada del gran salón de la Biblioteca, sobre la puerta que da acceso á la sala de manuscritos, se halla un antiguo retrato pintado al óleo y cercado por churrigueresco marco, que representa la figura de don Pedro de Luna, Benedicto XIII, tío de D. Alvaro, que tanto protegió á la Escuela salmantina.

Aunque él no pudo ser quien mandase ese manuscrito para enriquecer la librería de aquella Universidad, á la que tanta atención dedicó y sobre la que tantos beneficios derramara, puesto que murió antes de que la obra se escribiese, muy bien pudo proceder ese manuscrito de alguno de la familia de los Lunas que conservara como tradición el cariño que sus antepasados demostraron por la celebérrima Universidad.

Manuel Castillo.

(1) Obra citada, tomo V, pág. 229.
(2) Fol. 214 de este manuscrito.

PROEMIO DE JUAN DE MENA

M. (Real Palacio)

2 v. PROHEMIO de Johan de mena en el qual faze graçias al muy virtuoso e muy magniffico señor maestre de santiago e condestable de castilla, en nombre de las claras mugeres del nuestro tiempo, por auer compuesto tan noble libro en honrra dellas.

Magnifico e muy virtuoso señor: tanto fue grande la onrra que distes en la composicion de aqueste vuestro notable libro al linage de las mugeres, que con grant razon, muchas claras e virtuosas señoras del nuestro tiempo, a cuya noticia ha podido venir, aunque no el libro, mas solamente la inuencion e titulo de aquel, han dado grande cuydado a fazer graçias á vuestra virtut e muy loable consideraçion por un tan grande e tan exçelente beneffiçio, mayor mente seyendo occupado de los fechos reales, tantos, trabajosos é grandes, el cuydado de los quales, por la mucha exçelencia de vuestra virtud, fueron e son encargados a vos, más que a ninguna otra persona, por el Rey nuestro señor, despues que el regimiento de los sus regnos ouo resçebido, auiendo mucha afection al vuestro nombre e virtud, por quererse inclinar e reprehender por scriptura, siempre duradera, los siniestros dichos de algunos que contra aquellas non dubdauan su nombre e fama de manzillar e ofender; por lo qual abeys traido con sotiles e ingenyosos acarreos las
* 3 vi*das e obras virtuosas de muchas reynas, duquesas, condesas, e otras notables e muy claras dueñas e donzellas, por donde los maldizientes fuessen contradichos e las mugeres mas loadas.

Rogaron, pues, a mi, muchas de aquestas, el estado y actoridat de las quales, mas verdaderament me podia mandar aquestas graçias por ellas fechas a vuestro nombre por boca de todas, e conffirmadas por los coraçones de cada una.

Yo las quise poner en scriptura e allegar a los vuestros titulos: pues ¿que gracias podre yo fazer a vos, en nombre de aquellas, muy virtuoso e noble señor, que eguales sean a la excelençia de vuestra virtut?

Como vos las poseays e tengays todas, non se que otras graçias se puedan fazer mayores a la vuestra muy magnifica persona, que declarar las que vos mesmo, señor, poseys e teneys, las quales, contemplando, los a vos sugetos se espantan, e los amigos vuestros se deleytan, e los que non vos vieron se marauillan.

E si la uerdat non vos queremos, señor, negar, que inuencion se pudiera fallar para escreuir mas honesta que la de aqueste vuestro libro, que tan sabiamente deffiende la honrra de las mugeres, e tan templada mente castiga el desenfrenado maldezir de los hombres, no fue menos sabia la inuencion que la materia de aquesta scriptura, en la qual, si diligente mente queremos mirar, fallaremos que aquel que avia avido gloria de los enemigos * por * 3 v.
bienauenturada suerte de vitorias, gloria de los amigos, por dulce e graciosa conuersacion, e de todos los otros, por claro euxemplo de fechos marauillosos, no le quedaua que resçebiese gloria, si no generalment de todo el linage de las mugeres.

La qual vos, señor, ganastes componiendo á honrra de aquellas tan exçelente e notable libro, por las

vigilias e cuydados del qual, yo creo que las pasadas, en el çielo vos fazen loores, e las presentes se que en la tierra vos fazen graçias, e las que son por venir, yo non dubdo solepnizen el magnifico nombre vuestro, con alabanças deuidas, porque en memoria, siempre duradera, por fama gloriosa, los vuestros titulos inmortales puedan quedar e permanesçer.

Entonçes, muy bien auenturado señor, en mayor grado sera loada vuestra virtut, e mas extendida la gloria de vuestra fama, ca los enbidiosos aduersarios, despues de vuestro largo numero de dias, no les quedara materia con que la pasion del inuidia los pueda atormentar, saluo glorioso euxemplo en vuestras fazañas, para se meiorar e corregir, pues ¿que mayor gloria puede ser la vuestra, bien afortunado señor, que de cierto sabor, que la menor gloria de las que abeys de aber es la que oy teneys?

E bien se muestra que el vuestro muy claro e sotil engenio presenta las ymagines de aquesta gloria, cada dia delante de vuestros ojos, por la qual conseguir e meresçer, (1) los trabaios vos son descanso, los cuydados, reposo, e los peligros seguridat, ¿que mas, sino que por aquesta, es de vos la vida, muchas vezes menospreçiada e la muerte poco temida?

El deseo de aquesta gloria, vos fizo ser animoso en las * batallas, * 4
reposado en los consejos, leal en los seruiçios, firme en las aduersidades, e virtuoso en todas cosas.

Demas de aquesto, vos medistes é composastes asi los fechos con el tiempo, e el tiempo con los fechos: que nunca vuestro reposo se pudo llamar oçio, nin vuestra diligençia inportunidat.

Por tanto, no nos marauillemos, pues nunca por escreuir perdistes tiempo, ni dexastes de fazer fechos grandes que otros escriuan. pues sean a vos, inclito señor e bien auenturado maestre, en tanto grado aceptables las graçias por mi fechas, en quanto a las claras e virtuosas mugeres han seydo vuestros graciosos libros e tractados.

(1) M 2.- conseguis e meresceis.

LIBRO DE LAS CLARAS E VIRTUOSAS MUGERES

(1)

* 1 * COMIENÇA el libro de las virtuosas e claras mugeres asi santas commo otras que ouieron spiritu de propheçia e reynas e otras muy enseñadas: el qual fizo e conpuso el muy noble magnifico e inclito e muy esforçado cauallero e muy virtuoso señor, varon sienpre vençedor e de muy claro ingenio don aluaro de luna, maestre de la horden de la caualleria del apostol santiago del espada, condestable de castilla, conde de sant esteuan e señor del infantadgo, so el señorio e inperio del muy alto e muy exçelente soberano principe e muy podedoro rey e señor don iuan rey de castilla e de leon etc.; segundo de los reyes que en los sus reynos ouieron este nombre: el volumen del qual contiene tres libros o partes prinçipales: El primero tracta de las virtudes e exçelençias de algunas claras e virtuosas e santas mugeres que fueron desde el comienço del mundo, e so la ley diuinal de escritura fasta el avenimiento de nuestro señor, en el qual libro se faze espeçial e primera mençion de la santissima nuestra señora santa maria.

(1) Con letra itálica, siglo XVI, hay un epígrafe que dice: «El autor de esta obra es el Condestable Don Alvaro de Luna».

El segundo libro fabla de las claras é virtuosas mu*geres asi romanas commo otras del pueblo de los gentiles que fueron e biuieron so la ley de natura e non ouieron conosçimiento de la ley de escriptura nin de la ley de graçia. * 4 v.

El terçero e postrimero libro tracta de algunas muy virtuosas e santas dueñas e donzellas del nuestro pueblo catholico cristiano, que fueron so la nuestra muy santa e gloriosa ley * de graçia. * 1 v.

Siguese la tabla del primero libro (1).

Santa maria nuestra señora:
Eua nuestra primera madre:
Sarra (2).
Maria hermana de moysen:
Judic (3).
Ester.
Delbora que fablo prophetizando.
La reyna de sabba.
Sephora.
Piana.
Ana madre de samuel.
* Oldra que ouo spiritu de propheçia. * 5
(4) La dueña que mato abimelech defendiendo la çibdat de sichim.
La fija de iepte.

(1) con tinta roja.
(2) y (3) Faltan en el M.
(4) M.

De çinco mugeres bien fabladas, las quales se llamaron abigayl e (1) tranites e la que moraua en abela que fizo que la desçercase el condestable ioab e bersabee madre de salomon, e sunamites.

(1) M. teanites.

Susaña muger de ioachim

De la madre de los siete fijos que fizo atormentar antioco delante della.

Santa elisabeth.

Ana fija de samuel que ouo spiritu de propheçia.

PROEMIO DE D. ALVARO DE LUNA

5 v. (1) Prohemio de muy noble e muy virtuoso e magnifico señor maestre e condestable en el libro intitulado, de las claras e virtuosas mugeres, por el gloriosa mente hordenado e conpuesto.

Commo quier que los muy grandes cuydados asi en las cosas pertenescientes al muy noble e virtuoso ofiçio de la caualleria, commo al regimiento de la cosa publica e de la * gouernaçion de la casa, nos tenga ocupado, en tal manera, que muchas cosas que fazemos nos estoruan otras que deseamos fazer, ca el tiempo non puede bastar a tantas, pues han con nos lugar primera mente aquellas que lo deuen auer, despues las otras que deseamos que lo ayan. * 2

E non negado, que nos, don aluaro de luna, maestre de la horden de la caualleria del bien auenturado apostol santiago del espada, condestable de castilla, so el bien auenturado regimiento e señorio del muy esclaresçido principe e muy alto e muy virtuoso rey e señor, el rey don iuan, rey de los sobre dichos reynos, mi rey e mi señor, non tvuiesemos grand razon para nos escusar de entrar a conponer tan grand obra, commo la condiçion de aquella demande muy mayor oçio e reposo del que nos solemos nin podemos auer. Mas de la otra parte presentaronse ante los oios de la nuestra consideraçion las virtudes e obras marauillosas e claras vidas de muchas (1) virtuosas mugeres, asi santas, commo inperiales e reales duquesas, e condessas e de muchos otros estados. Porque invmana cosa nos pare(s)çió de sofrir que tantas obras de virtud y enxenplos de bondad fallados en el linage de las mugeres fuesen callados e enterrados en las oscuras tiniebras de oluidança.

No poco marauillando nos de tantos prudentes e santos auctores, que de los fechos e virtudes de los claros varones ayan fecho estendida e complida mençión, entre los quales fueron el bien auenturado geronimo * e los dos ysidoros e genmadio * obispo de costantinopla ebraulio e el sagrado alifonso, arçobispo de la toledana silla, e françisco petrarcha, del qual mas es de marauillar, porque vido el oluido de los otros e fue mas çercano a los nuestros tienpos. Por qual razon la memoria de las virtuosas mugeres e sus claros fechos hayan asi, callando, traspassado aquestos, en los sus libros e tractados, saluo juan bocaçio, que de aquellas algunas cosas tracta. *2 v. * 6

Pues estas causas nos fizieron que este trabaio ouiese lugar entre nuestros trabaios y este cuydado fuese uno de nuestros cuydados; pues por que salga en mayor luz la

(1) M. Con tinta roja.

(1) M. mugeres virtuosas

gloria de las virtudes de aquellas, daremos obra, commo todo lo que se fallare derramado en diuersos libros e tractados a esta materia tocante, con algunas emiendas e correctiones e otras cosas por nos añadidas, autenticas e verdaderas, en el siguiente libro sea todo juntado e acopilado; e para que la gloria de las virtuosas mugeres resplandesca e la su honrra vaya mas cresçiendo, non sola mente sera menester mostrarlo por enxenplos e vidas de las pasadas, mas prouarlo por razones, asi de la santa escriptura commo naturales, que por ellas fagan, e contra aquellos que siniestras cosas contra ellas non se auerguençan nin dubdan de dezir; las quales prueuas e autoridades e razones, en çinco preanbulos o departimientos que aqui fazemos, antes que a las vidas e obras virtuosas suyas * vengamos, clara mente seran demostradas. * 3

* 6 v.

* PREANBULO PRIMERO

donde prueua el autor, por sotiles razones, que los viçios o menguas non vienen a las mugeres por naturaleza, mas por costunbre; á los quales viçios non han mas inclinaçión las mugeres que los ombres (1).

Queriendo yo seguir la horden de aquellos que estudiosa mente escriuieron, (2) mi proposito, es de mostrar por quales loanças de virtudes las nobles mugeres ayan esclarescido: por ende primera mente desechare las opiniones non buenas que el pueblo comun mente tiene contra las mugeres, diziendo mal dellas, por que esto fecho mas limpia mente relunbre el resplandor de la gloria dellas, en la consideraçion de las quales yo me pienso ser dicho en el comienço deste libro lo que baste.

Si las palabras non se desuian de la materia de que fablamos, por que cierta mente, en todas las cosas egual mente non se requiere vna forma o manera de prouar, mas cada una cosa demanda e requiere quanto e aquello que la natura e (3) calidat de la mesma cosa demanda e que es pertenesciente para la (4) resçibir; pues que asi es, asaz sera primera mente mostrar por obra e breue mente lo que a este (1) libro de las mugeres pertenesçe; e (2) donde que se muestre mas larga mente, por enxenplos, de las cosas ya açaescidas, por los quales la obra sera fecha mas abierta e clara a todos; e asy el comienço * desto sea este: * 3 v.

* 7

* Digo que los viçios, que quiere dezir, errores, ó menguas, por los quales el pueblo mouible presume querer amenguar las mugeres, o diremos que ellas los han por costunbre o por natura: esto es cosa non conueniente, por que ninguna de las cosas que por natura son, non acostumbra natura de las fazer en otra manera de commo son, segund natura; e si fuese verdad que las mugeres ouiesen estas menguas natural mente, de si mesmas, seguirse ya que ninguna santidat, ninguna religion, ninguna linpieza, ninguna virtud singular non avria floresçido en muger alguna.

Lo contrario de lo qual es la verdat; por que todas estas cosas que son virtuosas, aun que mayor mente

(1) Con tinta roja y oro.
(2) M. por.
(3) M. qualidad.
(4) M. reçebir.

(1) M. fecho.
(2) M. dende.

sean de atribuir a la virgen syn manzilla, nuestra señora santa maria, por la su muy grand exçelençia, enpero otras muchas mugeres han resplandesçido en ellas, e las han auido segund que adelante sera dicho.

Pues que asi es, paresçe clara mente que las menguas o errores non sean en las mugeres por natura, mas por costumbre, porque los onbres tractando los vnos con los otros, son fechos justos ó injustos, commo la justiçia sea dar su derecho a cada uno; asi mesmo vsando aquellas cosas en que corre peligro, segund que en las batallas nos acostunbramos de las fazer, o con temor o teniendo firme mente que las acabaremos. E por esta costunbre e exerçiçio o vso,
* 7 v. somos fechos * fuertes o temerosos.

Otrosi vsando aquellas cosas que son en las delectaçiones del cuerpo,
* 4 somos fechos por * ellas tenprados o destenprados. E por esta mesma manera de las otras cosas semexantes; por lo qual si por la costunbre las virtudes e las menguas son cosas propias a nos, por la inclinacion natural que a ellas auemos, commo las virtudes nin las menguas non sean apetitos o deseos nin poderios virtuales, mas son virtudes que auemos e ganamos por las costunbrar a fazer muchas vezes.

E asi por los apetitos que natural mente auemos de nuestro, non deuemos ser loados nin vituperados, porque estas cosas non son en nuestro poder, mas auemos las por la jnclinaçion natural, commo quier que por las virtudes, las quales ganamos vsando e obrando de virtud, meresçemos loança; e por las menguas o errores que son contrarias a las virtudes, vsando e obrando de las tales menguas, meresçemos vituperio: ca vsando las virtudes, fazemos lo que es bueno, e vsando las menguas e errores, fazemos lo que es malo; e todo esto fazemos de nuestro libre aluedrio e voluntad, lo que non es asi en los apetitos o deseos o voluntades: ca muchas vezes deseamos e queremos lo que es malo aun que nos pesa dello, e el juyzio de la razon nos dize que lo non deuemos obrar nin fazer: e eso mesmo es en los poderios naturales, porque ser el onbre a natura fuerte o flaco o sanguino o colerico, o de bue*na e sana conplision o enfer- * 8
ma, esto non lo faze ser bueno nin malo, nin por ello deue ser loado nin vituperado, pues lo el non faze nin obra de su voluntad, mas es por natura.

* Asi que segund esto se sigue de * 4 v.
nesçesario ser libre, entrada egual e pareia mente asi a las mugeres commo a los onbres, quier a las menguas e errores, quier a las virtudes, e que non es el contrario desto, commo non derecha mente lo piensan algunos. De lo qual (1) faze testimonio de todo en el segundo libro de las ethicas muy clara mente aquel varon philosopho aristotiles, el qual con muy grand cura, mouido por la gloria del grand philosopho socrates ayunto a la prudençia o cordura el bueno e polido razonar e fablar.

(1) M. todo faze testimonio en el...

PREANBULO SEGUNDO

donde se declara que cosa sea bien auenturança e quantas opiniones ouo entre los antiguos fablando della, e commo es dada ygual entrada a los onbres e a las mugeres a la bien auenturança, e que asi pueden ellas ser virtuosas commo ellos (1).

E si esto susodicho yo piense que baste asaz para conuenible mente poder confirmar las cosas por mi dichas, si tractasemos sola mente con onbres letrados, mas enpero commo eso mesmo ayamos de tractar açerca del pueblo comun e rudo, los quales muchas vezes, non por derecho juyzio de razon, mas por
* 8 v. declinado error * de opinion son guiados; yo judgo esto de refirmar mas larga mente, por que la bien auenturança, la qual todos deseamos, paresçe que ella sea en dos maneras: la vna, aquella bien auenturança que aquel varon romano muy bien fablante llamado por nonbre, torcato boeçio, determina e
* 5 difi*ne en el su libro terçero llamado de la consolaçion de la philosophia, (2) a la qual bien auenturança el dize ser un estado perfecto e conplido en que estan ayuntados todos los bienes; de la qual bien auenturança vsan las animas de los bien auenturados en veer e contenplar a dios, e quien negase aquesta ser bien auenturança verdadera, a tan aues yo pensaria el ser de sano entendimiento.

La otra manera de bien auenturança es aquella de que fablan los muy claros philosophos llamados e nonbrados estoycos e peripatheticos, por que los otros philosophos llamados epicuros, acerca de mi non han lugar, nin fago mençion dellos, por que aquellos philosophos llamados epicuros ponian la bien auenturança en las delectaçiones del cuerpo; mas tornando a los philosophos llamados estoycos (1) e peripatheticos, digo que las opiniones de aquellos philosophos son entre si non concordables, por que algunos dizen ser la bien auenturança en la sola virtud, commo ellos digan segund (2) plaze a aquel varon muy bien razonado llamado tullio çiçero en el su primero libro que se escriue de la natura de los dioses, que quiere dezir los angeles, ninguno
non poder ser bien auenturado * * 9
sin la virtud, por que la virtud, de si mesma non solo para bien beuir, mas aun para bien auenturada mente beuir.

Otros philosophos dizen la obra contenplativa, que es contenplar en dios, ser aquella la bien auenturança, asi commo el philosopho aristotiles, varon doctado de çelestial en*genio, escriue en el deçimo libro, llamado de las ethicas, * 5 v.
que quiere dezir, de las costumbres; por aquello que el alli afirma que los angeles son bien auenturados por ellos contenplar en dios que es causa (3) primera e comienço e medio e fin de todas las cosas; e dize que non son bien auenturados por otra causa, saluo por esta contemplacion; por lo qual las obras de los onbres que a esta contenplacion son muy çercanas, seran çierta mente muy bien auenturadas.

E como la natura, madre de todas las cosas, qualquier cosa que aya

(1) Con tinta roja.
(2 M. la qual.

(1) M. *e* falta.
(2) M. que.
(3) M. prima.

traydo e criado, lo aya fecho perfecta e conplida, non sola mente de las cosas que tienen anima que siente o (1) entienden, mas aun aquellas que asi son nasçidas de la tierra que por las sus raizes se esfuerçan en su gouernaçion, asi commo los arboles e plantas; por ende non es dubda que la natura aya otrosi dado a las mugeres aquella exçelençia o sobrepuiança de conplimiento o perfeccion, la qual entonçe dezimos cada uno tener dentro de si, si alcança el fin, al qual la natura lo aya engendrado; pues commo la bien auenturança sea aquel fin que la entençion de todos los mortales con toda diligençia trabaia por lo alcançar, non enbargante si el apetito
* 9 v. o * deseo o voluntad dellos asi aya seydo e sea perezoso que por las blanduras o engaños de la fortuna sea enbargado e traydo a falsas cosas.

(1) M. entiende.

Siguese que en (1) las voluntades de las mugeres sea de dentro engendrado el apetito o deseo desta bien auenturança e que la ellas deseen e quie*ran asi commo los ommes; e quier sea aquella manera de bien auenturança, de la qual ay contienda açerca de los theologos, e de los philosophos, diziendo los vnos que es vna, e los otros que es otra. * 6

Quier sea otra manera de bien auenturança, asaz paresçe que sin medianeria de las virtudes non se puede auer entrada a esa bien auenturança, qualquier que ella sea. Por lo qual finca de nescesario, non ser a las mugeres çerrada la via e puerta e camino para las virtudes, segund que non es cerrada a los onbres; mas ser ygual entrada a ella asi a las mugeres commo a los onbres.

E esto por que tal deseo commo suso es dicho non quede vazio e sin obra commo natura non acostunbre fazer cosa vana nin en balde

(1) M. la voluntad.

PREANBULO III°

donde por razones de santa escriptura se muestra que por el peccado origiual non deuen ser mas culpadas las mugeres que los onbres (1).

Demostrado por natural razon que sea posible asi a las mugeres commo a los onbres poder vsar de las virtudes e de los fechos loables,
* 10 de aqui adelante * queda, que con prouadas autoridades de la sacra escriptura yo escuse a las mugeres, e muestre non ser de tachar nin culpar mas que los onbres, para lo qual es de tomar por fundamiento

(1) con tinta roja.

el criamiento del onbre e de la muger. Ca segun la sacra escriptura dello faze verdadero testimonio, cierta mente el fazedor asi del onbre commo de la muger fue vno, e ese mesmo dios nuestro señor, el * *6 v.
qual los fizo e crio a la su ymagen e semeiança, quanto al iuyçio e a la razon, segund se muestra abierta mente por la autoridat del primero libro de la ley de dios llamado genesi; e amos a dos ouieron de dios vna e esa mesma bendiçion, egualmente, sin alguna diferençia nin departimiento; segund lo qual, clara mente paresce ser una e esa mesma razon de los onbres que de las mu-

geres, e asi lo determina el apostol sant pablo, en la epistola primera enbiada a los de vna çibdat llamada por nonbre corintho, (1) *en el capitulo VI°*, do dize que commo quier que el varon non sea de la muger, mas la muger es del varon; que quiere tanto dezir que adam el primero onbre, non fue nasçido de muger, mas la muger fue fecha de la costilla de adam; e asi dize que non es criado el varon por la muger, mas la muger por el varon.

Pero que el varon es ymagen e gloria de dios, e la muger es gloria del varon, el qual non es sin la muger, nin la muger sin el, porque asi commo la muger es del varon, asi el varon es por la muger; e que el varon e la muger, todos son por dios
* 10 v. e en * dios etc.

De lo qual se concluye que commo quier que el varon aya mayor exçelençia que la muger, e el sea cabeça de la muger, segund lo dize el dicho apostol; pero quanto a la virtud e al fin por que son criados, asi el varon commo la muger, amos a dos son yguales.

Otrosi paresçe mas esto por tanto que, segund la sacra escriptura, a la muger non fue prinçipal mente de-
* 7 * fendido el comer del arbol del saber bien e mal, de donde desçendio el peccado e culpa original, por el qual adam que fue el primero onbre fue echado de*l* parayso, e todos los que del vinieron, sacada la virgen maria, fueron condepnados por aquel peccado, fasta que nuestro señor ihesu christo, verdadero dios e verdadero onbre, tomo carne en el vientre virginal, e nos redimio por su santa pasion e preçiosa sangre; mas prinçipal mente paresce ser fecho este defendimiento a adam, lo qual se muestra asi por el segundo capitulo del genesi; e asi pues que a adam fue fecho el defendimiento prinçipal mente, e el era cabeça, a el prinçipal mente pertenesçia la guarda del.

E esto mesmo paresçe asi por las palabras de dios quando dio pena a adam e a eua, su muger, por el traspasamiento de su mandamiento en este caso; ca non dize ende que dios ouiese defendido a la muger que non comiese de aquel arbol, nin que ella * ouiese traspasado * 11
su mandamiento, mas sola mente (1) que le dio pena por el solo comer, penando a ella tan sola mente e non a otra cosa por causa della, segund paresçe por el terçero capitulo del dicho libro del genesi.

Mas en la sentençia que dios dio contra adam, por este traspasamiento, non solo fue penado adam, mas aun la tierra que es fuera del, E por esto, por el peccado del; segund lo qual bien paresçe que en caso que eua, nuestra madre, aya comido del arbol vedado por engaño del diablo, por cuya inuidia la muerte entro en * el mundo segund * 7 v.
la autoridad del sabio en el su libro de la sabidoria, que prinçipal mente el peccado fue contado a adam com-(*m*)o el fuese varon e cabeça e a el auia fecho dios el vedamiento, e a el pertenesçia prinçipal mente guardar el mandamiento e vedar el peccado; e asi paresçe por la diuersidat e departimiento de la pena de cada vno dellos, commo suso es declarado, pues adam fue penado en mayor grado que eua.

E aun quando la sacra escriptura faze mençion deste peccado, principal mente fabla de adam, segund el propheta ysayas, en el capitulo

(1) M. falta.

(1) M. paresçe.

XLIII, cerca del fin, do dize: el tu padre primero pecco etc.

Pero quier se deua atribuyr este peccado a adam, quier a eua, fue lauado e absuelto e quitado por la venida del rey de los reyes, nuestro señor ihesu christo, quando le plogo resçibir muerte e pasion, en quanto onbre, en la cruz, por redençion e saluaçion del linage de los om-
* 11 v. bres; e si la nuestra madre * eua seyendo ella engañada por las arterias del diablo, commo suso es dicho, incurrio en alguna culpa, aquella fue restaurada e quitada por c ausa de la virgen, sin manzilla, nuestra señora santa maria.

(1) M.

E con esto concuerda bien lo que el apostol sant pablo escriue en el epistola enbiada a los romanos en el capitulo V° e asi mesmo en el capitulo XV de la epistola que enbio a los de corinthios, do dize que commo fuesemos enemigos, somos reconçiliados a dios por la muerte del su fijo etc., segund lo qual despues del auenimiento e pasion de nuestro señor, * todos los fieles somos por * 8
el santo bautismo lauados del peccado original e de la culpa e pena del, asi los onbres commo las mugeres.

De lo qual se sigue que por el peccado original non son, nin deuen ser mas culpadas las mugeres que los onbres.

PREANBULO IIII°

Donde se prueua por razones de la santa escriptura que los sabios que dixieron mal de las mugeres, que lo entendieron por las desordenadas, mas non por todas. (1)

Porque aquellos que han querido escriuir diciendo mal contra las mugeres, paresçe que se ayan mouido por autoridades del rey e sabio salamon e de otros; pero bien entendidas las dichas autoridades, aque-
* 12 llas * sola mente fablan e se entienden de las desordenadas mugeres, aienas de virtudes, mas non de las virtuosas: lo qual muestran las palabras del dicho rey e sabio salamon e de los otros autores, en los lugares donde dellas fablan.

Ca non sola mente escriuieron contra las mugeres desordenadas, mas aun eso mesmo e mas graue escriuieron contra los onbres desordenados e menguados de virtudes; esto non a fin de afear las mugeres commo algunos han querido pensar, mas por (1) *dar* doctrina asi a los onbres commo a las mugeres que se quitasen de los errores o menguas, e se llegasen a las virtudes. segund que esto clara mente paresçe por el su libro llamado de los prouerbios, en el primero capitulo, e en otros siguientes * los quales yo dexo por * 8 v.
abreuiar.

E quanto en esto el non faze diferençia del onbre a la muger nin de la muger al onbre, ca de la muger virtuosa e buena, escriue el dicho sabio e rey salamon muchas loanças en el quinto capitulo del dicho libro e en otros capitulos siguientes.

E eso mesmo faze el sabio en el su libro llamado eclesiastico: e despues que el dicho rey e sabio salamon ha tractado en el dicho su libro larga mente los viçios de la desordenada e non virtuosa muger, faze e acaba el postrimero capitulo de dicho libro de los prouerbios en las

(1) con tinta roja.

(1) M. falta.

loanças de la virtuosa muger, diziendo entre las otras cosas, que el su preçio e valor es muy grande e vale mucho, e siguese adelante, que
* 12 v. los fiios de aquesta * la predicaron por muy bien auenturada e por su marido es ella muy loada.

De lo qual se concluye que las autoridades por donde algunos paresçe que quisieron, o por ventura entendieron afear las mugeres, sola mente fablan e se entiende de las desordenadas, mas non de las buenas e virtuosas; asi commo las autoridades que fablan de los malos onbres, non se pueden nin deuen entender de los buenos e virtuosos, mas de los otros que lo non son.

Porque el sabio salamon en algunas de las sobre dichas autoridades fabla general mente contra las mugeres, por ventura pensaran algunos, que por esto el aya fablado contra todas, non sacando nin apartando las vnas de las otras, lo cual non es
* 9 asy, por que esto * mesmo han fecho el e los otros sabios fablando de los onbres, a los quales general mente paresçe condenar en algunos lugares, non sacando alguno de ellos, segund que lo faze el salmista dauid que fue rey e propheta, especialmente en el salmo IIII° e V° e muy mas claro en el salmo XIII que comiença: dixo el insipiente (1) *en su coraçon:* non ay dios etc., en el terçero verso que dize asi: el señor acato desde el çielo sobre los fiios de los onbres, por ver si abria en ellos quien entendiese o requiriese al señor; todos se arredraron del camino de la (2) *verdad,* todos
* 13 en vno son fechos onbres * sin prouecho; non ay en ellos quien faga bien, nin aun vno etc., e en otros muchos salmos.

Otrosi eso mesmo, por lo que se escriue en el sesto capitulo del genesis do dize: vido dios que mucha era la maliçia de los onbres en la tierra, e todos los pensamientos de su coraçon tendian en mal en todo tienpo, e pesole por que auia fecho al onbre en la tierra etc.; e en el octauo capitulo del dicho libro, quasi en fin do dize: el seso e el pensamiento del çoraçon del onbre prestos son para mal, de su moçedad etc.

Las quales autoridades e otras muchas de la sacra escriptura que dexo, por non alongar, paresçe a prima vista que fablan general mente de todos los onbres non faziendo departimiento de los buenos a los malos, commo quier que ello bien entendido, la verdad es (1) otra manera, por que aqvellas autoridades sola mente fablan e se entienden contra los ma*los e non contra los * 9 v.
buenos e virtuosos; lo qual muestra el sobre dicho salmista en el primero salmo, alli do dize: bien auenturado es el varon que non andudo en el conseio de los malos e en la via de los peccadores non estouo etc. E en el salmo octauo do dize: feziste al onbre poco menor que los angeles, coronastelo por gloria e honrra, e establecistelo sobre la obra de las tus manos; todas las cosas soiudgaste so los sus pies etc.

De las quales autoridades e de otras muchas de la sacra escriptura
* asi del vieio commo del nueuo * 13 v.
testamento paresçe claro que non todos los onbres, mas sola mente los malos seran dañados, e que los

(1) M. falta.
(2) M. virtud.

(1) M. en.

onbres virtuosos e justos seran saluos.

Asy que las autoridades que general mente pare(s)çen condepnar los onbres sola mente se entienden e fablan de los malos; e las que paresçen ser por los onbres sola mente fablan e se entienden de los buenos e non de otros.

E por esta mesma via las autoridades que paresçen ser contra las mugeres, çierta mente fablan de las desordenadas, e las que son por ellas, fablan e se entienden de las buenas e virtuosas e non de las otras.

E quanto en esto, non paresçe ser apartamiento alguno de los onbres a las mugeres.

PREANBULO V°, E POSTRIMERO

donde da razones por que deue començar en nuestra senora (1).

De aqui adelante queda, que con
* 10 autoridades * de grand exçelençia, asi de la sacra escriptura, commo de los grandes philosophos e sabios, yo ensalçe, e magnifique la gloria de las muy santas e claras e nobles e virtuosas mugeres, e commo muy noble mente aquel varon romano, llamado tullio, escriue en aquel dezir, que el fizo al noble çesar enpe-
* 14 rador de roma en ayuda * de vn cauallero romano llamado marco marçelo, loando la clemençia e piadat del: esta gloria non es otra cosa, saluo muy noble fama de grandes merescimientos: çierta mente esta gloria asaz digna mente avra çomienço de vna fuente de virtudes muy grandes.

Si la virgen bien auenturada nuestra señora santa maria poseyere el primero lugar en esta obra, e esto non iudgo yo que se deua asy fazer por que ella por ser puesta en el primero lugar pueda conseguir por esto algund resplandor de gloria allende de la que de si mesma tiene; ca la su gloria que dura para sienpre, tanto es muy esclaresçida e muy exçelente, que ninguna hedat de tienpo, quanto quier que sea luenga, podra escuresçer el su resplandor, que ella ha de dios.

Ca çierta mente esto acaesçe a las cosas de los onbres por que qual quier cosa mortal, commo quier que sea muy clara e magnifica, por (1) *tienpo,* viene a peresçer de su fama, si non es ayudada con (2) *beneficios* de escriptura; mas asi como esta virgen gloriosa por su marauillosa mansedunbre, de la qual se escriue en el primero capitulo del evangelio de sant lucas: aqui es
la sier * va del señor, sea fecho a *10v
mi segund la tu palabra, ella meresçio ser ensalçada por dios sobre todas las exçelençias de las mugeres, e aun sobre la natura angelica en la silla de su magestad, commo faze desto testimonio la ledania de los santos, en la qual por (3) hordenança de toda la yglesia, fecha por el spiritu santo, la dicha señora gloriosa, abogada nuestra es primera
e prinçipal * mente puesta e asen- * 14 v.
tada, non solo (4) ante que los apostoles e patriarchas e prophetas e los otros santos, mas aun ante que las hordenes de los angeles.

E commo se aqui faga mençion de

(1) Con tinta roja.

(1) M. tanto.
(2) M. beneficio.
(3) M. ordenança.
(4) M. antes.

las mugeres muy honestas, yo iuzgo ser cosa muy digna que esta bien auenturada, nuestra señora, posea en esta obra el primero lugar, por que ella commo gloria e onor de aquellas, esclaresca esta obra con su lunbre; e por ruego suyo sea esta obra defendida e librada del inbidia de los malos, con el grand fauor de su muy clara magestad.

CAPITULO PRIMERO

SANTA MARIA NUESTRA SEÑORA (1)

O virgen bien auenturada e gloriosa: si en el tu vientre virginal traxiste aquel, el qual non sola mente con exçelente e diuinal razon rige, mas crio tantos mouimientos del çielo, tantas marauillosas ordenes de estrellas, tantas costantes reuoluçiones del sol, el qual sol, quier açercandose a nos, quier apartandose, produze tanta diuersidat de tienpo, es a saber, estio, otoño,
* 11 verano * e ynvierno; si tu traxiste a aquel, el qual posee todo el prinçipado de la natura, e al qual resçibir non podian los cielos, (¿) quien sera aquel que pueda digna mente contar tus loores (?) çierta mente ninguno, aun que fablase por boca de angel.

Tu, gloriosa virgen, eres espeio
* 15 de honestad, * grand tenplo de santidat, onorable vaso de verdad, blanco lilio de virginidad, rosa suaue de parayso, resplandesçiente corona de las santas virgenes, inperatris de los angeles, boz magnifica de los prophetas, doctrina de los apostoles, enxienplo glorioso de los martires, marauillosa regla de los confesores; tu eres piadosa, tu (2) vmill, tu deuota, nasçida de inclita prosapia de reyes, e de santissimos prophetas patriarchas e saçerdotes, pues de razon es escripto de ti en el quarto capitulo de los canticos: toda fermosa eres, e manzilla en ti non se falla.

Tu de fiia fecha madre, asi como escriue ysayas (1) *en el seteno capitulo:* catad que la virgen conçibra e parira fiio, el nonbre del qual sera llamado hemanuel, es a saber, dios fuerte, o dios (2) con nos.

Abriste con vna marauillosa mansedunbre la puerta de la (3) eterrenal vida, la qual por el peccado del primero onbre, muchos siglos fue çerrada. E asi, marauillosa virgen, gloriosa, obraste que el linage de los onbres pudiese venir a aquella alta bien auenturança de parayso, para la qual fue por dios criado.

Mas (¿) para que, virgen gloriosa, yo deua tractar contando tus loores, asi commo si a la gloria dellos ouiese menester agena ayuda (?) cierta mente * a ellos non es nesçesaria *11 v
alabança agena, por que non tan sola mente son magnificados por boca de los fieles, mas aun de los infieles, la qual non callara iamas por ningund tienpo, quanto quier que sea muy luengo, nin çesara de recontar aquellos.

E por ende yo * delibre callar * 15 v
todos los otros loores que a mi fuera posible de dezir; e por esto vna

(1) Todos los epigrafes de los capitulos con tinta roja.
(2) M. omill.

(1) M. falta.
(2) M. como nos.
(3) M. eternal.

sola cosa queda, es a saber: (1) vmill mente suplicare, que seas presente en esta obra, e quieras deñar de la guardar de los engaños e enbidias de los malos, por que yo te pueda dezir aquello que dize el propheta dauid: non a mi, virgen gloriosa, non a mi, mas a tu santo nonbre sea gloria.

(1) M. omilmente suplicarte.

CAPITULO II°

EUA, NUESTRA PRIMERA MADRE

Cosa conueniente es, despues de la virgen gloriosa, ser fecha mençion de la muy vieia madre de todos, es a saber, eua, por la su marauillosa exçelençia.

Commo por mano del muy alto dios, obrador e criador de todas las cosas, ella merecio ser fabricada, non de lodo nin poluo, mas de la costilla e carne propia del varon, el qual segund la autoridad del salmista dauid, es (1) *poco* menor que los angeles, coronado por dios de gloria e (2) *de* honor, e la mas exçelente e noble criatura que dios en lo terrenal aya fecho, e non en aqueste valle de lagrimas e mar de amargura, lleno de trabaios e tristezas, mas en el parayso terrenal que es lleno de todas cosas delectables, segund que por el segundo * capitulo del libro de la ley, llamado el genesi, clara mente paresce, el suelo del qual lugar se amuestra ser muy plazible por ser cubierto de muy alegre verdura * e departido por flores de muchos e fermosos colores, do riegan los canpos olientes de toda suauidad, aquellos quatro rios muy linpios, (3) do aquel dicho segundo capitulo faze mençion, los quales corren por sueno suaue, onde iuegan aues pintadas, con canto de fermosa melodia, en los ramos que se vmillan abaxo, e las foias suenan por mouimiento del manso ayre, onde los arboles estienden sus sonbras relunbrantes por verdura espesa muy agradable.

* 12

* 16

O bien auenturada madre, a la qual tan singular, tan alto, tan marauilloso previlegio es otorgado, (¿) e qual exçelençia, qual gloria pudo ser mayor que aquella, es a saber: ella ser fecha e criada en lugar muy delectable e plazentero, de los deleytes por mano de aquel dios que biue e reyna para sienpre iamas, e non ser fecha nin criada del limo de la tierra, asi commo adam e todas las otras cosas que tienen anima; mas de la mas noble materia. (?)

Cierta mente podemos dezir que ninguna gloria non fue mayor que esta: e si los estoriadores e los muy polidos en la manera artifiçiosa del fablar, se suelen marauillar de la bien auenturança de aquel noble varon romano, llamado por nonbre, quinto metelo, mayor mente por que entre los otros benefiçios que la fortuna le otorgo, ella quiso aquel ser nasçido en la casa de la gloria inperial, e que desçendiese de los enperado*res de roma, e asi mesmo le dio muy claros dones de fuerça e fermosura corporal.

*12v

Enpero (¿)quien non puede considerar, o quien non vee auer seydo mucho mayor la gloria de la sobre

(2) M. falta.
(3) M. falta.
(4) M. de que el.

* 16 v. dicha nuestra pri*mera madre (?) como sea magnifiesto ella ser criada en lugar muy mas exçelente por el principe muy mas alto de todos, es a saber, nuestro señor dios, el criamiento de la qual con fue menor que el criamiento de adam; por que asi eua commo adam, cada vno dellos, segund se escriue abierta mente por el primero capitulo del libro del genesi, fueron criados a la ymagen de dios, e a cada vno dellos fue dado ygual inperio de vsar de todas las cosas del mundo, e de ser ante puestos a todas las animalias que se mueuen e sienten.

E si bastante mente queremos considerar de quanta gloria e exçelençia fue el su nascimiento o fundamento desta nuestra madre eua, ninguno non puede negar la generaçion de las mugeres ser muy bien auenturada, por quanto aquel criador del mundo, el qual non solo muchas cosas apareio, mas tan departidas e tan plazibles, todas las crio para el (1) *uso e* serviçio de los onbres, por que non solo en vn tienpo del año, mas sienpre por nouedad e abastamiento dellas ayamos delectaçion.

El fizo pura de toda manzilla a eua, primera madre nuestra, la qual donde es llamada virago, que quiere dezir varonil, asi commo adam que es llamado en la sacra escriptura varon; lo qual paresçe asi por aquella autoridad de la ley * diuinal que * 13
dize: vido dios todas las cosas que fizo, e eran muy buenas.

La qual nuestra primera e muy antigua madre dios arreo por muy claro ingenio e por muy loable onestidad e por marauillosos dones del cuerpo e del alma, por que la fechura correspondiese a su fazedor; la * 17
ex*çelençia de la qual, e quanta aya seydo, non se podria declarar por ninguna razon aun que aquella fuese muy alta e muy bastante, nin aun çierta mente se podria bastante mente entender por el coraçon; por que si la natura, que ninguna cosa non faze sin razon, se esfuerça e entiende en crear e sacar las cosas muy buenas (¿) quien deue dubdar que aquel muy conplido maestro de las cosas e muy mas auentaiado sobre toda natura, es a saber nuestro señor dios, aya criado e fabricado la obra de sus manos, que fue nuestra madre eua, tan noble e tan marauillosa mente commo fazer se podiese (?)

E si, por auentura, alguno quiera pensar esto non ser asi, dezimos que el es sin seso, o que non entiende que la diuinal sabiduria non es mendiga, nin auarienta, nin en ningunas de las cosas enbidiosa; antes suele dar e comunicar el thesoro de la su bondad, granada mente e sin (1) *ninguna* mengua, e mayor mente (2) *a* aquellos, la figura de los quales el figuro con su ferramienta o escoplo, con quanta perfecçion e con quanta horden el aya fecho todo el mundo, que las partes del asi son * estableçidas, que para vso nin * 13 v
para fermosura non podieron ser meiores nin mas fermosas.

Por lo qual conuiene concluyr, o que el poderoso dios por inuidia non aya querido, o por non poder, o por otra cosa que lo enbargase, aya dexado de aportar e honrrar de todos los dones del cuerpo e del anima a la muy antigua madre nuestra; es a saber, del anima que dura para siempre, * la qual non tenga cosa * 17 v.
alguna de las (3) hezes de la tierra.

Otrosi ser fecha partiçipante a las cosas de dios, por que contenple e

(1) M. falta.

(1) M. falta.
(2) M. falta.
(3) M. hiezes.

acate el çielo, las quales cosas, es a saber, inuidia o mengua de poder, o otro enbargo, non caen en dios, e ser pensadas contra el, seria muy grande maldad; lo primero non podia ser, commo dios sea muy alta mente bueno, nin tanpoco lo segundo, commo el su poderio sea muy infinito, nin, otrosi, lo terçero, commo aquel que es sobre la naturaleza, e señor de todas las cosas, non puede ser enbargado por ninguna cosa, ca el contiene todas las naturalezas de las cosas, e ellas son so su poderio e mandamiento, por lo qual fue nesçesario que todas las cosas (1) obedesçen a su voluntad.

(1) M. obedesçiessen.

CAPITULO III°

SARRA

Despues de la primera e mas antigua de todas, eua, madre nuestra, en escriuir las loanças de la qual, algund tanto del tiempo parescenos auer pasado, razonable cosa es de-
* 14 uer ser aplicada alguna * parte del nuestro trabaio, a la nuestra madre saray, que despues, mudado el nonbre, fue llamada sarra, muger del grande patriarcha, padre nuestro,
* 18 abrahan, la qual non oluido el * propheta ysayas en el çinquenta capitulo de su libro, donde amonestando al pueblo de ysrrael, dize asi: parad mientes a abraham vuestro padre e a sarra vuestra madre etc.

Esta santa sarra, madre nuestra, segund que muy (1) notable mente paresçe por su ystoria, sienpre resplandeçio en muchas e altas virtudes; ca ella morando con su marido en su propia tierra de los caldeos, por mandado del dicho patriarcha, marido suyo, dexo aquella tierra, e su padre, e madre, e parientes, e naturaleza, e lo siguio, e se fue con el para tierra de canaan; e dende, por fanbre que alli auia, ouieron, marido e muger, de se desçender en egipto, e asi andouieron en grande e luenga peregrinaçion, pasando muchos afanes, e peligros, e trabaios, guardando ella sienpre su honestad e castidad con grande fe, e esperança, e caridad, e mucha firmeza e prudençia, auiendose en todos sus actos e fechos muy religiosa e virtuosa mente.

Ca en espeçial, commo ella fuese muy fermosa, algunos reyes de aquella tierra la quisieron auer para si, enpero dios non permitio nin dio lugar a ello, e ella guardo muy conplida mente su castidad. en tal manera que ella fue libre de*llos* (1).

Los meresçimientos e virtudes de la qual fueron tantos e de * tanto * 14 v
valor, que ella fue digna que dios la enbiase vn angel, el qual le dixiese de su parte, seyendo ella de hedad de nouenta años, que a dios plazia que ouiese el dicho * patriarcha, * 18 v.
su marido, vn fijo en ella, el qual seria llamado (2) ysaque.

Este fue vno de los tres prinçipales patriarchas que dios ha puesto en el su dictado, por muy grande e singular cosa, segund paresce por muchos lugares de la sacra escrip-

(2) M. noble.

(1) M. falta.
(2) M. ysach.

tura, alli donde dize: el dios de abrahan e de ysaque e de iacob.

O muger santa e de muy grandes virtudes, con la qual dios fizo tan grandes miraglos; lo primero librando*la* (1) de poderio de aquellos reyes tiranos, porque su castidad fuese guardada; lo segundo queriendo que ella conçibiese en tan grande hedad de nouenta annos, que fue vna cosa tan señalada, e tan marauillosa, e contra toda costunbre natural, por lo qual paresce esta ser vna grand cosa e muy notable, por especial graçia de dios.

Lo terçero, que pues esta santa muger meresçio serle enbiado (2) *el* angel por dios, por el qual le enbio anunçiar e dezir, que en su tan grand veiez, auia de conçebir e parir aquel fijo que *d*espues ouo, e en este tan grande mensage acatado, asi el que lo enbiaua, que era dios, commo el mensagero, que era angel, paresçe ser ella muy auenturada, mas que algunas otras mugeres, sacada sienpre, sobre todas, la virgen nuestra señora, santa maria, a la qual non se pueden nin deuen conparar ningunas otras mugeres, quanto quier que * sean santas e virtuosas, nin aun todas. * 15

Lo quarto, por quanto non enbargante que el dicho patriarcha abrahan sea cabeça de los otros patriarchas, e el que primera mente conosçio * a nuestro señor dios, el qual aun entonçe non era conosçido por las gentes, e lo el predico; e por su mandado e seruicio dexo su tierra, e naçion, e posesiones, e bienes, e andouo peregrinando por el mundo, pasando muchos trabaios e afanes, segund mas larga mente su ystoria recuenta, el qual era tan santo e tan exçelente, que dios en la sacra escriptura lo llamo amigo suyo. * 19

Ese mesmo, nuestro señor dios, mando al dicho patriarcha abrahan que siguiese en todas las cosas los conseios e hordenanças desta tan santa e tan virtuosa muger suya, sarra, segund todo esto paresçe muy notable mente por el libro del genesi, desde el onzeno capitulo, fasta el XXI° del dicho libro, donde mas larga mente su ystoria lo recuenta.

De lo qual podemos dezir e concluyr que esta santa e muy virtuosa dueña, allende de la su muy grand fermosura corporal, e asi mesmo del spiritu prophetico, pues los angeles por dios a ella eran enbiados, auia en si muchas e grandes graçias, e virtudes, e exçelençias muy especiales. otrosi por que, en senal de mayor grado, ella merescio que dios le mudase el primero nonbre que ella auia, es a saber, saray, e fuese llamada sarra, que es nonbre que muestra grande exçelençia, e segund se lee en el capitulo XVII° del genesis; asi mesmo por que ella fue tan virtuosa e santa * e digna ante dios, que merescio ser bendicha por dios, segund mas larga mente se lee en el dicho capitulo. *16 v

E allende de todas las sobre * dichas graçias, esta muy santa madre nuestra deue ser muy singular mente loada, e encomendada, de la virtud de obediençia, que es mayor que el sacrificio, segund faze dello testimonio la sacra escriptura en muchos lugares, especialmente en el libro primero de los reyes, en el capitulo XV° alli donde dize: meior cosa es obedesçer que sacrificar. * 19 v.

La qual obediençia se falla larga mente por su ystoria, e entre las otras cosas paresçe por aquello que ella sienpre llamaua señor a su marido, e que lo non nonbraua por otro

(1) M. falta.
(2) M. falta.

vocabulo, e que por lo librar de muerte en aquella tierra, la qual era llena de tiranos e malos onbres, obedesçiendo mandamiento de su marido, se dixo ser hermana suya, por que gelo el asi auia mandado, teniendo que si se llamase su muger, lo matarian aquellos reyes tiranos de aquella tierra, por la grand fermosura e apostura della.

E vistas aquestas cosas, tienpo es de pensar, con mucha diligencia, la grande dignidad de las cosas e fechos desta santa madre nuestra; de donde podemos iuzgar, bien acatada su ystoria, ella sienpre auer seydo muy cobdiçiosa e deseosa de la virtud de honestad, la fuerça de la qual es tanta, que si en qual quier persona fuere vista alguna lunbre della, iuzgaremos la tal ser muy noble e digna de todo honor.

Pues agora pensemos quanta fue la su piedad muy noble; la qual syn
* 16 grand marauilla non se pue*de contenplar en tanto que con muy ardiente e loable deseo e voluntad, dexada su tierra e parientes, poniendose a infinitos trabaios e peli-
* 20 * gros, siguio a su marido, por que en las regiones peregrinas con grand amor lo siruiese, e aquel serviçio de nuestro señor dios, al qual, segund los philosophos estoycos dizen, son ayuntadas la virtud de la iustiçia e las otras virtudes, muy grande e noble mente ella lo cunpliese:

E por esta sola virtud de obediençia, paresçe muy clara mente esta santa e muy honrrada madre nuestra, auer resplandesçido en todas las sabidorias muy derechas: e si es loado aquel cauallero romano llamado coriliano, varon de grand coraçon e doctado de muy alto conseio, por la piadad que en si ouo, la qual non nego a su propia madre, e asi mesmo son ensalçados por marauillosa piadad los dos hermanos griegos que traxieron a la su madre propia al tenplo de genu a sacrificar, seyendo ella muy vieia e doliente.

Otrosi son ensalçados los dos seçilianos que troxieron a sus padres en los sus onbros, por medio de los fuegos de ethena, que son llamados de mongibel, por manera que non resçibieron dapño. otrosi son ensalçados los dos españones, el coraçon de los quales fue muy noble de su nasçimiento, los quales por el mantenimiento de sus padres dieron sus vidas e morieron, por lo qual esclaresçieron por gloria, salidos desta vida.

Enpero esta muy singular virtud de piedad non fizo de menor gloria
a la muy noble sarra ma*dre nues- *16 v
tra, la qual con muy grand amor siguio su marido, do quier que el fuese, e se puso a tan grandes trabaios.

O virtud * muy grande, alta e * 20 v.
marauillosa, la qual es de ante poner a las otras virtudes, que por ningund (1) roydo, por ningunos mandamientos, por ningunos establesçimientos de philosophia, (2) *por las fuerças propias* que callan e non fablan, marauilloso amor, pone en los coraçones de los onbres, en tanto que muchas vezes, desnudandose alguno de su propio amor, e caridad de si mesmo, se ha vestido de amor e caridad de sus padres e de sus fijos, e de los otros; e la muger, del amor de su marido; pues que asi es, asaz razonable mente podemos dezir, sarra, madre nuestra, muy tenprada, deue ser enxalçada por muy altas loanças, pues que açerca della tan abastada mente floresçio esta virtud muy honrrada

(1) M. ruydo.
(2) M. por las propias fuerças.

de honestad, por las quales loanças, ella, por la su vida, dio singular demostramiento, que ella non acostunbraua de mandar nin desear otra cosa, saluo aquello que era muy santo, bueno, e honesto, e virtuoso, e que ella aborresçia todo iuego e toda manera de loçania.

CAPITULO CUARTO

MARIA, ERMANA DE MOYSEN, (1) HERMANO DE AARON

Pues que de suso auemos fablado, segund nuestra industria e estudio, de la muy tenprada sarra, madre nuestra, la orden de nuestra escriptura demandaria que la muy cuerda rebeca, mujer del grand patriarcha ysaque, e asi mesmo las
* 17 muy sabias e virtu*osas rachel e lia,
* 21 mugeres del * grand patriarcha iacob, floresçientes por marauillosos dotes de sus coraçones, nos las ensalçasemos por ayuntamiento de muchas loanças, si maria prophetisa, hermana del grand propheta moysen e de aron, primero saçerdote del pueblo de ysrrael, por la grandeza de las sus muy nobles virtudes, non nos troxiese a que della deuamos fablar.

La qual, commo muy amadora de todos los muy nobles enseñamientos, e abastada de spíritu de dios, se lee que ella teniendo en su mano vn instrumento musico, por cantico çelestial de grande suauidad e dulçedunbre, mas que las otras mugeres del pueblo de ysrrael que la siguian e yua*n* en pos della, en el tienpo 'quel dicho pueblo yua por medio del mar bermeio, librado de la cruel seruidumbre de los egipçianos, auer ensalçado la gloria, non mortal, de aquel muy alto prinçipe, que toda la natura manda e contiene, es a saber, nuestro señor dios, segund paresçe por el libro de la ley de dios, llamado, exodo, en el quinto déçimo capitulo, onde se muestra que esta santa prophetisa maria, aya seydo guiadora en la liberaçion de su gente e pueblo; la qual liberaçion non se podia fazer por ninguna auisaçion de onbre mortal, e auer seydo ygualada a moysen e aron, sus hermanos, varones muy santos, segund paresçe por el propheta michea, en el capitulo VI° de su libro, donde se escriue que nuestro señor dios, por la (1) sabidoria del qual todo el mundo se rige, retrayendo
al * pueblo de ysrrael, por que bi- * 17 v
uian mal, e recontando los bene * * 21 v.
fiçios que les auia fecho, dizia aquestas palabras: Pueblo mio, yo te traxe de tierra de egipto, e te saque de la casa de servidunbre, e enbie ante ti a moysen e a aron e a maria etc.

La qual maria era auida e tenida en el pueblo de ysrrael en tan grande e tan alta reputaçion, e se fazia della tan grand cuenta, que segund se lee por su ystoria, andando el dicho pueblo por el yermo, por entrar a tierra de promission, ella fue ocupada por siete dias, que non pudo partir del lugar onde el dicho pueblo estaua, e todas las huestes de los doze tribus del dicho pueblo, de los quales cada vn tribu traya su

(1) M. falta, hermano de aaron.

(1) M. su.

estandarte, se detouieron en aquel lugar, onde primera mente estauan, e non partieron de alli aquellos siete dias, fasta tanto que la dicha maria fue libre, e se partieron todos en vna conpañia.

Eso mesmo paresçe por la grande honrra e solepnidad que el dicho pueblo le fizo (1) el tienpo de su muerte; pues agora, (¿) quien es de tan poco sentido que non piense, aquesta dueña maria, ser adelantada a muchos e grandes varones, asi en toda gloria de las cosas que pertenesçen al servicio de dios, commo en virtud e grandeza de conseio, e en sofrimiento e paçiençia de todas las cosas que pertenesçen á los onbres, commo eso mesmo, en menospreçiamiento de la fortuua, e dende en toda otra virtud que es conuiniente e firme deseo del anima (?)

La qual faze loable a aquellos
*18 que la * han, si por la boca de dios
* 22 veemos la dicha santa muger ser *
ygualada a estos tan santos e tan notables varones, á los quales nin aun iecobete, madre dellos, muy guardadora de todas las muy claras virtudes, non leemos que aya seydo comparada, non enbargante que esta iecobete aya resplandeçido por señalada cordura e auisaçion, en tanto que tan sabia mente, touo ascondido a moysen su fiio, luego que nasçio, que ella le procuro la vida, e que non peresçiese, por que el rey faraon auia mandado matar todos los fiios machos que nasçiesen del pueblo de ysrrael, segund que se lee en su ystoria, en el sesto capitulo del libro del exodo.

(1) M. al.

Mas (¿) para que me deterne yo en recontar las loanças desta muy noble maria (?); ca paresçe ella deuer ser puesta adelante de los varones romanos muy triunphantes, de los quales, açerca de los muy polidos escriptores de las ystorias, se dizen dellos pocas cosas, pues que non fallamos escripto que ninguno de los romanos llamados del linage de los (1) metolos, ninguno de los catones, ninguno de los curçios, ninguno de los cepiones, nin alguno de los otros, ser encomendado por la boca de dios, por muy altos e grandes loores, segund que lo fue esta muy bien auenturada dueña;

Ca çierta mente diria yo que faria iniuria a ella, si la conparase a socrates, vaso de la sabidoria de los onbres, non enbargante quel dicho socrates fue adelantado e sobrepujado en tanta firmeza de coraçon, * *18v
tanto que en el tienpo que falsa mente el fue acusado de muerte ante
aquellos malos jue*zes, non demando abogado que por el razonase *18 v.
ante los juezes, mas ante, teniendo en la mano el vaso de la ponçoña, dixo palabras tan santas, por las quales non parescia que el era traydo a la muerte, mas que se yua para el çielo.

Pues que asi es abasta, fasta aqui nos auer trabaiado la pendola, por que razonable cosa es rendir las armas, e dar lugar a la sentençia del muy alto dios, que desta santa dueña dize tantas loores, e tornaremos a fablar de las otras.

(1) M. metelos.

CAPITULO QUINTO

IUDITH

Iudic, ebrea, dueña, biuda, fiia de marari, fiio de ador, fue de los mayores de la çibdad de betulia: esta ouo por marido a manases, la qual yo non se por quales dignas loanças sea enxalçada, ca por grandeza de coraçon non vençible alcanço palma de victoria del muy poderoso prinçipe oloferne: e commo quier que aquel noble varon romano, llamado bruto, paresçe auer conseguido muy grande gloria e fortaleza, quando libro la tierra del poderio real, asi commo titus liuius muy clara mente faze dello testimonio en aquel su libro primero, llamado del fundamento de la çibdad de roma.

E asi mesmo aquel glorioso varon, quinto nunçio, paresçe auer conse-
* 23 guido grand gloria, * el qual por amor de la cosa publica, sin alguna esperança de su salud, se puso a matar al rey llamado porsena, (1) otrosi aquel noble varon romano llamado oraçio cloeclen, el qual con-
* 19 tra * todas las muchedunbres de los enemigos, se puso solo en vna puente en tanto que los otros romanos ronpian la dicha puente, por que por ella los sus enemigos non ouiesen paso nin entrada (2) a la çibdad de roma, commo ese mesmo titus liuius en el segundo libro del fundamento de la çibdad de roma escriue.

Enpero mucho paresçe auer alcançado iudic muy grande gloria segund que clara mente se lee en su estoria, en el libro intitulado de iudic, el qual es encorporado en la biblia de la santa escriptura, actorizado e resçibido por el conçilio miçeno, contandolo entre las otras santas escripturas, segund face dello testimonio el bien auenturado sant geronimo en el prologo deste libro.

E la ystoria es aquesta:

Paresçe que el muy poderoso e grande prinçipe, nabucodonosor, rey de bauilonia, después que vençio en el canpo llamado gerioc, al grand rey arafaxat, rey de los medos, el qual era rey muy poderoso, e auia soiuzgado muchas gentes, creçio tanto en soberuia e orgullo de su coraçon, por causa desta victoria, que el quiso ser enperador de todo el mundo; e aun non solo esto, mas aun quiso ser adorado en dios por todas las gentes; e por que mu-
* 23 v. chos non le quisieron resçi*bir nin esto consentir, el mando a vn grand prinçipe de la su caualleria, llamado olofernes, que fuese contra todos los reynos de poniente, e espeçial mente contra aquellos que auian menospreçiado el su imperio, non perdonando a ninguno, e que los sujuzgase todos so al su * señorio. *19v

Estonçe, el dicho prinçipe olofernes, llamados los duques e condes e otros grandes onbres de la caualleria de siria, escogio de todos ellos grand numero de onbres darmas, e vallesteros, e peones, los quales mando yr delante si, con cauallos e viandas e mantenimientos sin cuento; e discurrio por muchos regnos, e tierras, e çibdades e fortalezas, e las tomo e soiuzgo, e destruyo muchas çibdades, e mato muchas gen-

(1) M. que era enemigo de los romanos e les fazia guerra, e...
(2) M. en.

tes, e derribo muchos tenplos, siguiendo el mandamiento que el rey nabucodonosor le auia fecho, queriendo que el solo fuese llamado dios de todas las nasçiones que el dicho prinçipe olofernes soiuzgase.

E commo esto oyesen el pueblo de ysrrael, que morauan en tierra de iudea, ouieron dello grand temor, teniendo que lo mesmo que auia fecho a los otros reynos, e çibdades, e tenplos, eso mesmo faria a la çibdad de gerusalem, e al tenplo de dios que en ella era, e a todo aquel regno; para lo qual començaron de se apreçebir, fortalesçiendo sus cibdades e villas e lugares en quanto podian, e poniendo gentes que guardasen los caminos e los lugares estrechos, por que la hueste del prinçipe olofernes non podiese pasar a ellos.

Pero esto non les presto cosa
* 24 alguna; ca olofernes con todas * sus gentes e con los prinçipes que con el venian, paso adelante por aquel reyno, e asento real sobre vna çibdad de iudea llamada bithulia, e la puso en tanto estrecho, tomandoles el agua, fasta que el prinçipe osias que era en aquella çibdad, prometio
* 20 de le*dar al dicho prinçipe olofernes dentro de çinco dias, si dios por otra via non les enbiase algund socorro.

En esta çibdad era vna dueña biuda llamada iudic, la qual segund cuenta su ystoria, commo quier que fuese muy noble, e de alto linage, e de las muy mayores de su pueblo, e fermosa, e muy rica, ca su marido le auia dexado grandes heredamientos, e posesiones, e ganados, e bienes, ella era muy honesta e virtuosa; ca despues que su marido morio, aun que quedo muy moça, ella se encerro en vn apartamiento de (1) su casa, en lo mas alto della, en el (1) *qual* estaua secreta e apartada mente con sus donzellas, trayendo çiliçio a carona del cuerpo, e faziendo vida muy aspera, ca ayunaua todos los dias de su vida, sacando las fiestas: e sobre todo ella auia muy buena fama e temia mucho a dios, e non era quien della dixiese mal ninguno; e como esta oyese que el prinçipe osias, auia otorgado de entregar la çibdad a los enemigos, commo suso es dicho, ouo dello grand sentimiento, e fizo ayuntar los sacerdotes de aquella cibdad, e dixoles muchas cosas reprehendiendoles aquella promesa.

E en conclusion, auiendo grand fiuzia e esperança en dios, dixo que ella entendia poner en obra vn fecho * que auia pensado, por donde * 24 v.
la çibdad mediante la ayuda de dios seria librada; para lo qual ella se vistio muy ricamente e en grand aparato, e salio de la çibdad sola, con vna siruienta llamada abra, commo su ystoria larga mente recuenta, e se fue para el dicho prinçipe olofernes, dandole a * entender *20 v
que se pasaua, e yua para el, por que a ella era reuelado que el auia de tomar e ganar aquella cibdad e aquel regno.

El qual, dicho prinçipe la resçibio muy bien, e vista su grand fermosura e graçiosidad, luego fue preso del su amor, e finalmente el trabaio de la auer para si; e commo quier que ella respondiese, que era presta de fazer su mandado, pero su voluntad della non era esta, antes todavia ella perseueraua orando a dios por la deliberaçion de su cibdad e pueblo, e sienpre guardo su castidad, con grand prudençia e honestad, en tal manera que el dicho prinçipe olofernes non ouo que ver con ella, antes aquella noche que el

(1) Por un descuido del amanuense está duplicada la preposición *de*.

(1) M. falta.

entendia poner en obra su pensamiento, el fue asi lleno de vino e priuado de todo su entendimiento, que el dormiendo, ella le corto la cabeça con vn cuchillo que çerca de su cama estaua: e ante del dia se paso á la dicha çibdad de bethulia, ella e la dicha siruienta suya, con la cabeça del dicho prinçipe olofernes, la qual mostro al prinçipe osias de aquella çibdad, e a todo el pueblo, dando muchas graçias a dios por que tan grand fecho le plogo acabar por industria de la dicha iudic.

Lo qual visto, todo el pueblo que
* 25 era * en aquella cibdad se posieron en armas, e salieron por mandado e hordenança de iudic contra los asirianos, los quales, sentida la muerte de su prinçipe, fuyeron e desanpararon su real; e asi estos commo los otros de aquel regno de iudea, a los quales el dicho prinçipe osias enbio sus mensageros, auisandolos desto,
* 21 persiguieron los sirianos, e ma*taron muchos dellos; e todos los de bethulia salieron e robaron el canpo.

Asi que la çibdad e todo aquel regno, por el conseio e obra desta (1) sabia dueña, fincaron libres e en paz. E ella perseuero sienpre en su castidad e onestad, biuiendo muy santa e religiosa mente fasta que morio; e en tanto que biuio, sienpre fue auida en grand reuerençia e reputaçion, e todo el pueblo la honrraron e siruieron, auiendola por señora e mayor sobre si.

E despues de su muerte le fizieron sus honrras e exequias muy honrrada e solepne mente, non solo vn dia, mas siete dias continuos, segund la costunbre dese tienpo. E commo quier que las sus loanças e virtudes muy exçelentes, larga mente son recontadas por su estoria, el bien auenturado sant geronimo las

(1) M. santa dueña.

escriue breue e sumaria (1) *mente* en el prologo del dicho libro, diziendo asi: tomad a iudic, la biuda, que es enxenplo de castidad, la qual para sienpre pregonad por loores de victoria, por que esta non solo a las fenbras, mas aun á los varones es dada por enxienplo e doctrina e ensenança * para que todos deseen * 25 v.
fazer lo que ella fizo, ca el galardonador de la su castidad, que es nuestro señor dios, le dio tal virtud que vençiese al que de todos non podia ser vençido, e sobrepuiase al que (2) de todos non podia ser sobrepuiado, es a saber, (3) al prinçipe olofernes, etc.

Pues que asi es, digo que mucho es de enxalçar por infinitas e inmortales loanças esta dueña iudic, la qual con coraçon fuerte e grande, prudente mente hordeno ella querer librar la tierra, * e quiso *ella* (4) an- *21 v
te padesçer por muchos que con muchos peresçer.

(¡) O grandeza de coraçon de aquesta muger (!) la qual non fue de menor marauilla que de gloria, porque ella non iuzgo ser pensado por cosa graue ningund daño que ella padesçiese por la salud de su tierra; por que con muy grand virtud pagase a la cosa publica aquel honor que le deuia, por lo qual dexadas las vestiduras luctuosas que ella, commo muger biuda e honesta, acostunbraua traer, vngio su cuerpo con mirra muy buena, e apostose con aparato muy preçioso, non por causa de desonestidad, mas de virtud, por que ella por exçelençia e prudençia e conseio de su ingenio floresçiente, muy bien (5) entendio lo que auia de ser, e tomada consigo la dicha

(1) M. falta.
(2) M. por.
(3) M. el.
(4) M. falta.
(5) M. entendido.

su seruienta llamada abra, sallio de la çibdad, e yendo con gran firmeza de coraçon a la muchedunbre de los enemigos, sin numero, creo que ella fablaua consigo, segund que alas (asaz) de vezes lo suelen fazer los otros sabios, estas palabras; yo
* 26 non * soy nasçida para mi sola, mas avn para los parientes e para los amigos, e mucho mas para la mi tierra, en la qual lo vno e lo otro muy santo es contenido; pues que asi es la vida que al fado es deuida a la salud de la tierra, mayor mente sea pagada, por que esta me crio e acostunbro por muy buenas costunbres e muy honestos enseñamientos; pues qual cosa por mi abastada mente le puede ser pagada.

(¡) O muger muy notable e de grand coraçon (!) la qual razonable mente es de conparar a los varones
* 22 (1) muy buenos e mucho mas exçe* lentes que los otros: por que (¿) qual onbre de tan grande, e tan fuerte, e tan exçelente coraçon nunca fizo cosa mas clara (?) podemos dezir que ninguno.

Nin aun çierta mente ese noble varon romano llamado deçio, el qual por salud de su hueste fizo voto, e en medio de sus enemigos se lanço, asi commo noble mente lo testifica titus liuio, en el libro octauo que del fundamento de roma se escriue.

Nin aun el otro cauallero llamado deçio, fiio deste deçio, el qual siguiendo la gloria del padre, por salud de la cosa publica, dexo la vida aun que la non perdio; asi commo en ese libro deçimo del fundamento de roma se escriue eso mesmo.

Por que esta virtuosa dueña, por cosa muy flaca e muy pequeña que es la presente vida, redimio la çierta muy grande vida que es la de todo el pueblo, e la su tierra, e gloria, e fama.

Ella ofreçio la vida, tomo la tierra, puso a peligro el cuerpo, gano la * gloria: la cual, con muy grand * 26 v.
loança, por manifiesta verdad. non sera obscuresçida.

Nin fizo cosa mas clara aquel cauallero llamado çepion, el africano, el qual, destroyda por el la çibdad de cartago, mucho guardo la cosa publica.

Mas quanta fue (1) su iustiçia desta dueña todos lo pueden bien ver, (2) *por* que a los peligros, e a los trabaios por la salud comun, de grado se dio, çierta mente aquella grandeza de coraçon, que es acatada en los peligros; ca el que pelea por salud de la cosa publica e non por sus prouechos, non diremos que non faze la virtud de iustiçia, por
que ninguna iustiçia non * es mayor, *22 v
que cada vno ponerse a muerte por (3) *la* salud de su tierra, si en alguna manera el sepa poder aprouechar a ella.

Mas quanta fue la prudençia desta dueña, la salida e fin del negoçio lo declaro, por que muy discreta e onorable mente entendio lo que era por venir; e para lo complir, apareio estudio e diligençia; çierta mente aquesto es lo propio desta virtud, que cada vno mayor mente acate en cada cosa lo que se deua fazer.

Mas quanta fue la su tenprança, marauillosa cosa es dezir, por que siempre ella (4) vsando por pensamientos de cosas muy nobles, asi commo el dicho libro que de su triunfal loança se escriue, abierta mente lo dize, fizo obediente el apetito o voluntad a la razon; de lo qual non ay cosa mas noble para

(1) M. por.

(1) M. la.
(2) M. falta.
(3) M. falta.
(4) M. usada.

guardar los oficios de la ordenada manera, ella estudio dar tal orden en sus fechos, por que en fabla e en
* 27 vida todos * fuesen entre si muy conçertados e conuinientes.

(¿) Pues que recontare de lo que tañe al seruicio de aquel muy alto dios, el qual sienpre, como yo pienso por pura, e entera, e non corronpida voluntad e boz, ella ha honrrado e seruido (?) (¿) que dire de la singular castidad, piedad, mansedunbre, bondad e de todas las otras sus virtudes muy claras (?) Çierta mente meior es callar, que pocas cosas desta muy noble dueña fablar; por que muy largo sermon seria menester para esto, e por que las otras virtuosas mugeres non sean amenguadas por las loanças desta, paresçe*me ser conuiniente dexar de * 23
escriuir mas della, e dende pasar la pendola a la muy noble e virtuosa ester.

CAPITULO SEXTO

(1) ESTER

Ester, la reyna, muger ebrea, fiia del hermano de aquel noble e prudente cauallero mardocheo; commo quier que por fortuna e gloria, e fermosura corporal, aquesta reyna fue muy mas noble que todas las otras mugeres del su tienpo, enpero mucho fue esclaresçida por grandeza de exçelente ingenio, e de señalada sabidoria, e de loable firmeza.
* 27 v. Esta reyna, segund cuenta la * estoria de su libro llamado ,ester, el qual es encorporado en la biblia, e contado e resçibido entre las otras escripturas santas della, fue muger del muy poderoso rey llamado asuero, el qual reyno desde las yndias fasta ethiopia, en que auia çiento e veynte e siete prouinçias; en la casa e corte del qual rey asuero, eran entre otros muchos dos caualleros, el vno ebreo, llamado mardocheo, e el otro gentil, llamado aman, del linage de agag.

Estos se tratauan siempre muy mal, tanto que el dicho aman, el qual era muy poderoso e mas açepto al rey que el otro, queriendo destroyr al dicho mardocheo, e a todo el pueblo de los iudios, de donde el dicho mardocheo era, suplico al dicho rey que le quisiese vender todo el dicho pueblo que en su señorio e tierra biuia para que los el podiese matar, e destroyr ,e robar, e fiziese dellos lo que quisiese, atrayendole a esto, diziendo que * aquel pueblo *23 v
tenian leyes apartadas, e non tenian nin guardauan la ley del rey.

E el dicho rey, dando fee a las palabras de aman, plogole de lo mandar asi; lo qual venido a notiçia de la dicha reyna ester, ella se puso en grand ayuno e oraçion; e commo quier que segund la ley e costunbre de aquel reyno de persia e media, ninguna presona de ningund estado nin condiçion non era osada de llegar al rey sin su espeçial mandado, e el que lo contrario fazia era digno de muerte, saluo si el rey en señal * * 28
de clemençia e piadad, endereçase contra el que asi a el venia vn verdugo de oro, que el sienpre acostunbraua traer en la su mano, la dicha reyna ester, poniendose a

(1) M.

peligro de muerte por saluar su pueblo, pasados primera mente tres dias que ella a sus donzellas e los otros de aquel pueblo, que morauan en la çibdad de susis. cabeça de aquel regno, donde el rey continuada mente fazia su morada, auian estado en ayuno e oraçion, rogando a dios que librase la reyna de aquel peligro.

Ella se vistio e puso en aparato real, e se fue para el palaçio del rey donde el estaua asentado en conseio, en la su silla inperial.

El rey, como la vido, tendio contra ella, en señal de clemençia e piadad el verdugo de oro que en la su mano tenia, el cabo del qual ella beso con grand reuerençia e omilldad, fincados los ynoios ante el rey, e fizo su suplicaçion muy prudente, apuesta e sabia mente, e continuo e
* 24 prosiguio el negoçio adelante, * tan hordenada mente e con tan grande virtud e osadia e firmeza de coraçon, segund muy notable e larga mente su estoria recuenta, que ella libro de muerte e de todo mal e dapño el su pueblo.

E el rey reuoco todo quanto contra ellos auia mandado fazer, e mando aforcar al dicho cauallero aman, que lo sobre dicho auia procurado contra ellos, e a diez fiios suyos, en vna forca muy alta, que el dicho cauallero aman auia fecho, pensando ganar del rey que mandaria aforcar en ella al dicho ca*ua-
* 28 v. llero mardocheo, e le mando tomar todos sus bienes, e posesiones, e heredamientos, de los quales fizo merçed a la dicha reyna ester; e proueyo del ofiçio de chanciller mayor que el dicho aman del tenia, al dicho cauallero mardocheo, que primera mente era guarda de su cuerpo.

En señal de la qual deliberaçion, la dicha reyna constituyo çiertos dias de fiesta en cada año, los quales mando ser guardados para sienpre por todo aquel pueblo, por que diesen graçias a dios por tan grande e señalado benefiçio como del auian resçibido.

(¡) O muy clara sabidoria de muger (!) la qual guardo tienpo e con tanta orden e diligençia para que librase su gente de la destruyçion, muy apareiada. Lo qual non fizo sin peligro de su persona, por que ella penso de curar mucho mas de la salud de todos, que non de la suya; e de aqui mostro la exçelençia e sobrepuiança de su coraçon; por que non se contentaua de aquellas cosas que la fortuna nos otorgo, mas sienpre por amor de virtud tra*baiaua, *24 v
pensando commo e por qual cosa digna de loanças ella ganaria la gloria, non aquella que es breue, e se pasa luego, mas aquella que por todos los tienpos (1) esforçarse de ser honrrada; la qual gloria criase la postrimeria de los que eran por venir, e durase por todo el tienpo avenidero.

Ca (¿) por qual cosa mas exçelente esta notable reyna podiera seguir mayor gloria (?) Çierta mente non por ninguna, por que ella por sabidoria non mortal, reduxo en vida el su pueblo, que sin causa era subiuzgado a la muerte sangrienta. E por la su graçiosa * e apuesta * 29
fabla, falagando con bien querençia el coraçon del rey, lo puso en yra contra aquel cauallero llamado aman, tanto, que el dicho rey lo mando matar, e que fuese puesto en la forca, commo suso es dicho, e que moriesen a cuchillo todos los otros que la destruyçion de los iudios deseauan, segund mas larga mente lo cuenta la dicha su ystoria en el dicho libro llamado ester.

E commo quier que se lee publio

(1) M. efforçase.

sçipion africano, mayor e menor, e entre las hedades destos, poniendo el sabio caton, ellos ser dignos de loanças para sienpre, por que con todo cuydado la cosa publica enxalçaron, e en la guarda della de todo en todo fueron ocupados, e non pensaron que ellos deuiesen pedir nin auer cosa en esta vida saluo aquello que paresçiese loable e muy claro.

Enpero esta notable reyna ester non fue menor que estos en iustiçia, en fee, en sabidoria, en grandeza e en todas las o*tras virtudes que pertenesçen a la verdadera gloria, nin aun fue menor que los dos caualleros romanos llamados deçios, nin que los dos catones, nin que los llamados çipiones, nin que esos siete que çerca de los griegos son auidos e nonbrados por sabios, nin aun aquel que segund los gentiles es iuzgado ser muy sabio por sentençia de apolo, que ellos auian por dios. * 25

CAPITULO SIETE

DE EL... (1) BORA

* 29 v. Delbora, prophetisa, * muger ebrea. Esta fue muger de vn onbre llamado lapidoch, la qual non dubdo que sea de ante poner a los varones muy nobles de la sabidoria quasi diuinal, de los quales e de la iustiçia muy clara nos solemos marauillar, tanto que commo yo comigo lo pienso, quanto resplandor de las muy exçelentes virtudes en ella aya seydo. Por que tanto esclareçio en su tienpo, mas que los otros, por grandeza de conseio e por iustiçia, la qual es vna virtud, señora de todas, e reyna de las virtudes, que açerca del pueblo de ysrrael con razon touo la alteza del iuzgado.

Ca esta prophetisa, segund cuenta la ystoria del libro de los iuezes, en el quarto capitulo, fue en el tienpo del rey iabin, que entonçes reynaua en el reyno de asor. Este rey soiuzgo el dicho pueblo de ysrrael, despues de la muerte de aiot, iuez dellos; ca el dicho pueblo aun entonçe non auian rey, mas gouernauanse por iuezes.

Este rey iabin auia vn prinçipe de la su caualleria, llamado sisera; del qual dicho rey, e de los suyos, el dicho pueblo eran muy atormentados e trabaiados tan*to, que con la grand cuyta en que eran non les quedaua otro remedio, saluo clamar de cada dia a dios, suplicandole que los librase de poderio de aquel rey. *25v

En aquel tienpo la dicha prophetisa delbora, iuzgaua el dicho pueblo de ysrrael, e fazia su morada so vna palma, entre dos lugares llamados rama e betel, en el monte de efrayn.

Queriendo dios socorrer al dicho pueblo, * e lo librar de poderio del dicho rey, mando a la dicha prophetisa que ella de su parte dixiese e mandase a un cauallero de aquel pueblo, llamado (1) barac, que moraua en tierra de naptalin, que tomase consigo diez mill conbatientes de las conpañas de naptalin e (2) *de* * 30

(1) Falta la conclusión del título que deben ser las dos sílabas *bora*, cubiertas por los dibujos de la letra capital.

(1) M. por nombre.
(2) M. falta.

sabulon, e se fuese con ellos en el monte llamado tabor, açerca del rio llamado çison, e pelease con el dicho sisera, prinçipe de la caualleria del rey iabin, e con la su hueste, non enbargante que los del dicho prinçipe sisera fuesen muchos mas e muy armados; ca dios le auia prometido victoria contra ellos.

Lo qual la dicha prophetisa delbora mando e dixo asi, de parte de dios, al dicho cauallero barac, el qual le respondio que en alguna manera lo non faria, saluo si la dicha delbora prophetisa fuese con el en su conpaña; por lo qual delbora lo aconpaño e fue con el.

El qual barac, escogidos diez mill conbatientes de aquella su gente, e lleuando en su conpaña a la dicha prophetisa delbora, se fue con ellos al dicho monte de tabor, e commo la fama desto viniese al dicho prin-
* 26 çipe sisera, el ayunto luego mucha * gente de armas e nueue çientos carros armados, e fuese para el, con toda su hueste, al lugar llamado arozet de los gentiles.

Entonçe la dicha prophetisa delbora dixo al cauallero barac que se mouiese contra el dicho prinçipe sisera, ca dios era el su guiador, e aquel era el dia en que dios gelo pornia en su poder; lo qual el dicho
* 30 v. barac fizo asi, * e desçendio del dicho monte de tabor con los diez mill conbatientes que consigo traya, (1) e peleo con el dicho prinçipe sisera, e con sus carros e huestes.

E entonçe el señor dios, el que solo abaxa las cabeças de los soberuios, e alça a los que esperan en el, firio de temor el coraçon de aquel prinçipe sisera, e de toda la muchedunbre de su hueste, tanto que el desçendio del carro, e ouo de foyr a pie, e todos los suyos peresçieron por muerte sangrienta.

E este prinçipe, pensando escapar, se vino a vna tienda de vna dueña llamada iael, muger de aber el çineo, la qual lo resçibio; el le pidio del agua, por quanto auia muy grand sed, la qual en lugar de agua le dio a beuer leche, e el se dormio; e ella le mato con el estaca de fierro de la dicha tienda, la qual le puso por la cabeça, dando golpes en ella con vn martillo. E en tanto, barac, andando buscando con grand diligençia al dicho prinçipe sisera, por lo tomar e matar, la dicha dueña iael sallio a el al camino, e le reconto e mostro, commo lo ella auia muerto. E asi por esta victoria fue librado aquel pueblo de poder del dicho rey iabin, la qual victoria * plogo a dios que * 26 v
ouiese el dicho pueblo por mano e hordenança de la dicha prophetisa delbora.

La qual por sus exçelentes virtudes, e grande dignidad de su sabidoria, e spiritu de propheçia que en ella auia, mere(s)çio auer tan grande gloria desta victoria, de lo qual ella fizo e hordeno muy notables cantilenas a loor de dios, señor de las batallas, segund se lee * en el * 31
quinto capitulo del dicho libro de los iuezes, las quales por abreuiar yo aqui dexo de recontar.

E commo quier que açerca del pueblo romano, e de los otros gentiles, los adeuinos eran muy grandes en todo honor, tanto que ninguno tentaua de fazer algo si primera mente lo ellos non mandasen e hordenasen, e si los adeuinos del sol, que mas que los otros, dizian las cosas ante que acaesçiesen, e mayor mente açerca de los griegos mucho eran honrrados, (¿) por qual razon non diremos nos delbora ser muy digna de toda honrra e gloriosa loança. (?)

(1) M. trayan.

La qual non solo resplandeçio por spiritu de propheçia que es el mayor grado que el onbre alcançar puede, mas resplandeçio por grandeza de conseio e por muy clara iusticia, e por avançamiento de coraçon; çierta mente diremos que si. Pues agora (¿) quien es aquel tanto non conosçiente a si mesmo, que pensar pueda, esta muger ser ante puesta en ofiçio de iuzgado por el pueblo de ysrrael, açerca del qual toda verdadera sapiençia floresçia, si ella non fuese esclaresçida por
* 27 muy singulares e quasi diuinales * virtudes (?) bien pienso yo que ninguno non sea que lo contrario diga. E que este pueblo aya seydo alunbrado por verdadera lunbre de sabidoria, pienso que ligera mente esto puede ser visto commo a este pueblo, mas que a los otros, en el tienpo primero fue dado aqueste singular preuilleio, para que iusta mente conosçiese al muy alto dios e derecha mente lo seruiese.

* 31 v. Por que aquella luz de la ver*dad eterrnal, vestida de la carne pasible, es a saber, nuestro señor ihesu christo aun non auia conuersado en las tierras; e commo quier que paresçe, los primeros philosophos ser doctados de marauillosa sabidoria. Enpero non consiguieron aquella sabidoria que es ante puesta mas que las otras por conosçimiento linpio de la diuinal bondad, mas de aquesta algund conosçimiento alcançaron, o por esta causa o por la muy grand ygualdad del mouimiento e retorno del çielo, por la fermosura e departimiento e orden de la luna, e del sol, e de todas las estrellas.

E commo ellos contenplasen el acatamiento de aquestas cosas, por el se mostraua asaz, non ser aquellas cosas por (1) acaesçimiento de fortuna, mas entendian ser alguna cosa, la qual fuese ante puesta e mas alta, (1) a la qual obedesçen tantos mouimientos e tantos rodeos, e las ordenes de tantas e tan muchas cosas, en las quales la veiez sin medida nunca ha mentido; por lo qual se concluye ser cosa nesçessaria ser gouernados tantos mouimientos de natura por alguna cosa muy perfecta e conplida, el qual es dios.

Por ende, si por tan altas aucto* *27 v
ridades paresçe las mugeres auer seydo muy sobrepuiantes, e muy mas larga mente paresçera; las quales por la muy singular exçelençia de virtudes meresçen gloria de verdera alabança e ser algunas en nuestro tienpo muy claras, non solo por nobleza de linage, mas por costunbres muy loables, e por muy onestos * enseñamientos: mucho no * 32
marauillo con qual fruente la locura de los malos presume querer afear toda la generaçion de las mugeres, e si por ventura por tachas de algunas, commo pienso estos maldicientes quieran inculpar toda la generaçión de las mugeres, non paran mientes (2) el grand error que en esto fazen; por que muchos de los varones muy claros ygualmente caerian en señal de infamia, ca non es de dubdar la generaçion de los onbres ser apareiada de su nascimiento a toda cayda e deleznamiento, segund suso al començamiento desta obra clara mente por auctoridades es prouado.

E la espirençia lo muestra de cada dia; e esto non sola mente ha lugar en las mugeres, mas eso mesmo en los varones, e non solo en los sinples, mas en los sabios, e non solo en los menores, mas en los ma-

(1) M. el.

(1) M. e.
(2) M. -al.

yores; lo qual non ha menester prouança, por que de suyo esta prouado. E (¿) quien es tan loco que piense deuer ser deleznada por la non continençia de algunos, la singular continencia de çipion, el qual entrada y tomada la nueua çibdad cartago, commo entre los otros (1) y fueron captiuos, fallase vna donzella virgen, e de fermoso gesto, e
* 28 de edad razonable, e el * fuese mancebo e polido, e vençedor, sabiendo que ella fuese desposada con vn mançebo muy noble, llamados los parientes e el esposo, gela fizo tornar sin ser forçada (?).

Nin por la culpa de algunos, si
* 32 v. mal vsan, (¿) deue ser manzillada * la continençia del postrimero caton, el qual commo ouiese ido por (1) resçebir el thesoro deuido al inperio romano, ouo el coraçon tan fuerte contra la luxuria e contra su propio prouecho e interese(s), que entremetido en la muy grand materia de poder caer en el vno e en el otro error, dio muy çierto argumento, del vientre de la mesma materia ser amos nasçidos, es a saber, la continençia e ese mesmo caton (?).

E asi los que quieren culpar las mugeres mas que a los onbres, mucho yerran, pues que los yerros e viçios son comunes asi a los onbres commo a las mugeres, segund que las virtudes son comunes a ellos e a ellas.

(1) M. que.

(1) Está duplicado en el original esa preposición *por*.

CAPITULO OCHO

DE LA REYGNA (¿DE SABBA?) (1)

Muchas veces pense comigo mesmo, qual yo deuiese escriuir despues de la profetisa delbora, e en tanto que por el coraçon e por la razon pasase por las otras mugeres, la memoria de las quales en el vieio testamento es escripta, vino a mi voluntad la reyna de sabba, ser a mi ante puesta a todas las otras.

E non sin razon, por quanto los varones floresçientes por nobleza de ingenio, non menos floresçen por grandeza de su coraçon, por que
* 33 cada vna de las otras virtudes * suelen ser marauillosas.

Esta reyna de sabba, commo oyese la fama de la sabidoria, ante non oyda, (1) quasi duradera para sienpre, del rey salamon, por muy * *28v
grande e soberana virtud, sin la qual ninguno non puede conseguir en la vida qualquier cosa muy noble, auiendo grand deseo de aprender sabidoria, con grand fortaleza de coraçon, poniendose a los grandes peligros, e a los trabaios e luengos caminos, dexo (2) su tierra e su regno e señorio, e vino de tierra muy lueñe al dicho rey salamon, a la cibdad de ierusalem, muy aconpañada, e con muy grandes riquezas, e con grand aparato; la qual traxo camellos cargados de cosas muy olientes, e mucho oro fino, e piedras preçiosas.

(1) Las palabras que están entre este paréntesis, deben estar tapadas por los adornos de la letra capital. Así lo contiene el ms. M.

(1) M. e.

(3) M. Su regno e su tierra.

E non sin razon se mouio querer visitar al dicho rey, e aprender algunas cosas del su grand saber, commo este rey fuese el mas sabio de todos los onbres que entonçe eran en el mundo, e el mas glorioso e rico rey que todos los otros reyes; tanto que por la fama de (1) *la* su sabidoria e nobleza, todos los reyes de arabia, e los duques e grandes señores de la tierra, le enbiauan muy ricos presentes e parias de oro fino: e tanto era el oro que el auia, que, segund recuenta su estoria, el fizo dozientos escudos de oro muy fino, e toda su baxilla, e las cosas de su casa eran de oro puro. E asi sobrepuiaua la abundançia del oro en su casa e regno, que la plata en su tienpo non era contada en cosa alguna.

Del qual en conclusion dize el testo en el libro de los reyes, en el
* 33 v. de*cimo capitulo, estas palabras: fue fecho magnifico el rey salamon sobre todos los reyes de la tierra, en riqueza e en sabidoria, e todos los (2) del mundo deseauan ver la
* 29 presençia de salamon, por oir la * sabidoria que dios le auia dado en su coraçon, e le enbiauan en cada año presentes, e seruiçios, baxillas de oro y de plata, vestiduras carmas, e cosas bien olientes e cauallos e otras cosas.

E venida la dicha reyna, ella fablo con el rey salamon todas las cosas que en su coraçon tenia, e por algunas figuras tento manera por que prudente mente muchas respuestas e muy exçelente mente muchos dichos e sabidorias del dicho rey aprendiese e a su memoria los encomendase.

E veyendo la dicha reyna de sabba la grand sabidoria del dicho rey salamon, e la casa que auia edificado, e los maniares que continua mente se ponian a la su tabla, e las casas de sus seruidores, e la orden de aquellos que le seruian, e las vestiduras dellos, asi mesmo la grande horden de la su copa e de las ofrendas que el dicho rey ofresçia en la casa e tenplo de dios, finco dello muy marauillada, e dixo asi al rey salamon:

Rey, verdadera es la palabra que yo de ti, de tus cosas, e de tu sabidoria, oue oydo en la mi tierra, lo qual yo non creya a los que me lo dizian, fasta que yo por mi persona vine, e lo vi por mis oios, e he fallado que me non fue dicho (1) *aun* la (2) meytad de lo que era. Ca çierta mente mayor es la tu * sabidoria, e * 34
las tus obras, que la fama que yo de ti auia oydo: bien auenturados son los tus varones e los tus seruidores que estan delante ti continua mente, e oyen la tu sabidoria; sea bendito el señor, dios tuyo, al qual tu has conplazido, e el te puso en la silla e trono del pueblo * de ysrrael, por *29 v
que amo la casa de ysrrael para siempre, e fizote rey para que fagas iuyçio e iustiçia.

E aquesto asi dicho, la dicha reyna de sabba ofreçio al rey muchos presentes, e grand quantidad de oro, e muchas cosas bien olientes e piedras preciosas; e el rey dio eso mesmo a ella, muchas ioyas e cosas preçiosas, e allende destas otras cosas señaladas que ella le pidio que le diese de las de aquella tierra.

E asi esta reyna muy virtuosa mente, e con grand exçelencia, se espidio del rey salamon e se torno en la su tierra e reyno con sus seruidores.

Las loanças de la qual son muy

(1) M. falta.
(2) M. mundos.

(1) M. falta.
(2) M. meyatad.

grandes, asi por su grand sabidoria, commo por su alta prudençia e fortaleza, e grandeza de coraçon, e su grand tenprança, e por otras muchas virtudes que de sus magnificos fechos se pueden entender.

Çierta mente grande e singular fue la sobrepuiança del coraçon desta reyna; pasar las prouinçias, ver los nueuos pueblos, por amor de la sabidoria.

La qual sabidoria, con muy grand loança, paresçe los varones muy claros, andando peregrinando por el mundo auer demandado e alcançado; asi commo se lee que pitagoras,
* 34 v. el qual es llamado muy * conplida obra de virtud, fue en egipto, por aprender la sabiduria, e dende se fue (1) *a* aquellas gentes llamados persas, por ser enseñado de la muy grand prudençia de los sabios, açerca de los quales, con coraçon apareiado para aprender, el escriuio en su coraçon, el mouimiento e curso de las estrellas, e la fuerça e propiedad e obra de cada vna dellas; e nauego en las tierras e prouinçias
* 30 de * creta e en laçedemonia; las leyes e costunbres de los quales acatadas, vino a la çibdad de athenas; e despues vino en ytalia e en las çibdades muy grandes e muy poderosas de greçia, que es dicha la grande, en el tienpo que bruto libro la tierra; alli pitagoras paresçe auer floreçido por marauillosa sabidoria.

Asi çierta mente platon, onbre quasi de toda deceplina muy enseñado, en tanto que ninguno non era pensado en la çibdad de athenas ser mas claro por gloria, nin mas honrrado por auctoridad, nin mas auentaiado por ingenio e prudençia, nin mas floresçido en la manera de bien fablar, asi que las cosas que eran de dezir las podiese dezir, fermosa, bastante deuisada mente, este, siguiendo la costunbre de pitagoras, paresçe que fue en egipto, e dende aprendio los muchos cuentos de la geumetria, e la guarda e la razon de los çielos, e dende se fue para aquellos dos consules llamados, luçio, camilo e (1) publico claudio, por oyr aquel noble varon llamado archita, tharentino, en ytalia.

E otrosi por que era grand fama del philosopho anaxagoras, se fue para el con muy grande * ardiente * 35
amor de sabidoria; el qual despues que por luenga peregrinaçion se quiso tornar a su tierra, e viese sus heredades desiertas, dixo asi: yo non alcançara la sabidoria, saluo si estas cosas non ouiesen seydo perdidas.

(¡) O boz muy digna de varon muy grande e sabidor, por la qual mostro el auer dexado perder aquellas cosas, asi commo enemigas de de los muy altos saberes (!).

Mas por que esta nuestra fabla poniendo muchos enxienplos non se aluengue, digo * que qual cosa *30v
recontare yo de la magnificençia e de la grandeza desta reyna de sabba, las quales virtudes mas que todas las otras de todo en todo nos llaman, e asi obran en nos, para que amemos aquel dios al qual ellas paresçen ser iuntas; yo non pienso ser (2) *de* dezir otra cosa, saluo que tal ella fuese qual pertenesçia para tanta dignidad real. Lo qual se puede asaz iuzgar de la su venida al rey salamon, con tan grande e magnifico aparato, trayendo consigo muy muchos e muy preçiosos dones.

(¿) Que dire de la iusticia della (?) (¿) que dire de la tenprança (?) si estas marauillosas virtudes, lugar

(1) M. falta.

(1) M publio.
(2) M. falta.

non ouiesen donde tan marauilloso ingenio, tan singular sobrepuiança de coraçon floresçia, la qual non contenta de su propia casa, e regno, e señorio, quiso auer espirençia de la diuinal sabidoria de salamon, por la prudençia e estudio del qual, ella podiese ser fecha mas enseñada.

* 35 v.

*CAPITULO (1) NUEUE

SEPHORA (2)

Non son aqui de oluidar aquellas muy piadosas e sabias mugeres llamadas por nonbres, la vna sephora e la otra phna, parteras del pueblo de ysrrael, a las quales phararon, rey de los egipçianos, queriendo destruyr el dicho pueblo que en aquel tienpo era en egipto, porque sus adeuinos le auian dicho que de aquel pueblo auia de nasçer quien les fiziese algund danno.

El por eso, pensando se proueer con tienpo, e quitar el danno que de alli le podia venir, mando a las dichas parteras, que cada que las mugeres ebreas pariesen fiios machos,
* 31 que los echasen en * el rio del grand nilo, que era çerca de aquella çibdat de egipto, que alli moriesen, e que sola mente dexasen viuir las fenbras.

Paresçe que estas dueñas con grand piedad, e auiendo temor de dios, non quisieron conplir el mandamiento de aquel rey, ante auiendose muy piadosa e virtuosa mente, fizieron todo lo contrario, non matando los niños, mas guardandolos.

De lo qual ellas, reprehendidas por el dicho rey, se escusaron muy cuerda e auisada mente, diziendo que las mugeres ebreas en esta parte non eran segund las egipçianas, ca las ebreas eran muy sabias, e non auian menester parteras.

E asi paresçe que estas parteras ouieron en si, non solo la virtud de la cordura, que es endereçadora de todos los fechos de los onbres, escusandose tan * sabia mente del di- * 36
cho rey, non queriendo fazer (1) nin cometer tan grande e aborresçible peccado, es a saber, matar los niños que eran sin peccado; mas que ellas ouieron en si la virtud de la iustiçia, que es biuir onesta mente e non fazer daño a otro, e dar su derecho a cada vno; e que espeçial mente ouieron la virtud de la fortaleza, poniendose a tan grand peligro, traspasando mandamiento de tan grand rey, por non peccar nin errar a dios.

E pues esto se mouieron ellas a fazer, por amor e temor de dios, puedese bien dezir que demas destas virtudes suso dichas, ouieron en si mucha fee, e esperança, e amor de dios; la santa obra de las quales bien paresçe ser resçibida por dios, segund lo muestra la santa escriptura en el primero capitulo del segundo libro * de la ley de dios, *31 v
llamado exodo, donde conplida mente se recuenta la estoria dellas; e alli dize, que por que estas parteras temieron a dios, e guardaron de non matar los niños, el pueblo creçio muy mucho, e fue muy confortado, en galardon de lo qual, dios fizo muchos beneficios a estas dueñas parteras e les dio grandes (2)

(1) M. falta.
(2) M. piana.

(1) M. *e*.
(2) M. cosas e.

casas, que segund sant geronimo e los otros santos doctores, se entienden que les fizo muchas graçias spirituales e tenporales.

CAPITULO DIEZ

DE ANA (1)

* 36 v. Ana, madre * del propheta samuel, fue muger de vn onbre llamado por nonbre elcana, del monte de effraynn.

Esta dueña ana, segund cuenta su estoria, en el primero libro de los reyes, en el primero e segundo capitulos, era mañera, que non auia fiios, por causa de lo qual ella muy triste biuia.

E acaeçio que vn dia, en tienpo del grande saçerdote heli, seyendo a la sazon el tenplo de dios en el lugar llamado silo, este buen varon elcana, e la dicha ana, su muger, fueron en romeria al dicho tenplo de silo por adorar e sacrificar a dios, segund que el pueblo de ysrrael lo auian de buena costunbre en aquel tiempo.

E como la dicha ana entrase en el tenplo, ella començo de fazer su oraçion a dios con grande lloro, suplicandole muy deuota mente que le diese generaçion, al qual fizo voto diziendo asi: señor, dios de las virtudes, si tu acatares la aflicçion de la tu sierua, e te (2) menbrares de mi, dando me fiio varon, yo lo dare
* 32 para seruiçio tuyo todos los * dias de la su vida.

E como ella se detouiese mucho orando a dios, meneando los labrios, e fablando (3) *consigo* e entre si mesma, de manera que ninguno non la oya, el propheta e grand saçerdote heli, que a esa sazon estaua sentado en su silla, çerca de la entrada del tenplo, pensando que con tardança de tan luenga oracion, e por auer estado tanto espaçio fablando entre si, ella estouiese fuera de su sano sentido, con algund vino que ouiese beuido, dixole que quitase de si el vino; a lo qual ella le respondio, con grand vmilldad diziendo*le asi: Señor mio, * 37
yo te soplico que tu non quieras contar por beuda nin desordenada a a esta tu siruienta, ca yo so muger desauenturada, e non beui vino, nin otra cosa que pueda enbeudar; mas reconte ante dios mi grand dolor e amargura. Entonçe le dixo el propheta e saçerdote heli que se fuese en paz, ca dios conpliria las sus petiçiones. Ella respondio: plega a dios que ello sea asi.

E otro dia por la mañana el buen onbre alcana, e la dicha ana su muger, se fueron al tenplo e adoraron a dios, e partieronse para su tierra. E desque y fueron, la dicha santa muger ana, conçibio del dicho su marido alcana vn fiio varon que despues fue llamado samuel, vno de los mayores prophetas de dios.

E desque el niño fue destetado, ana e su marido lo lleuaron al tenplo e ella lo apresento e ofreçio al dicho propheta e saçerdote heli para que siruiese a dios todos los dias de la su vida commo lo ella auia prometido.

Entonçe esta dueña ana fizo e

(1) M. Ana madre de Samuel.
(2) M. menbraras.
(3) M. falta.

conpuso vna muy solepne oraçion e
*32 v cantica de gran*des loores a dios,
la qual es escripta en el capitulo
segundo del dicho libro, dando infi-
nitas graçias a dios por tanto bene-
fiçio. Esta oraçion e cantica es muy
notable e santa, e contiene en si
grandes secretos, e muy altas cosas,
e es de tanta exçelençia commo otra
qual quier de la (1) santa escriptura.

E asi, samuel quedo alli en el ten-
* 37 v. plo siruiendo a dios con el * dicho
heli saçerdote, segund larga mente
cuenta su estoria en el dicho pri-
mero libro de los reyes.

Non es sin razon de ser (2) mu-
cho loada esta santa dueña, pues
que mereçio, seyendo mañera, e
non auiendo fiios, ser oyda e resçe-
bida por dios su petiçion, e que
ouiese tan santo e exçelente fiio
commo la escriptura santa da fee
que fue el dicho propheta samuel;
lo qual ella procuro e suplico a dios
con tanta oraçion e con tan buen
deseo e proposito muy santo, e des-
pues gelo ofreçio e dio para que
todos los dias de su vida lo siruiese.

E asi mesmo por que tanta pa-
çiençia e tenprança ouo en si, ca
non enbargante quel dicho grande
saçerdote heli le dixo tan agras pa-
labras e la maltraxo tanto, dizien-
dole que estaua beuda; con todo eso
ella non se turbo, mas ante, auiendo
grand esperança en dios, lo sufrío
todo con buena paçiençia, e conti-
nuo su oraçion a dios, suplicando lo
suso dicho; en lo qual razonable
mente podemos dezir, que ella fue
muy virtuosa, asi en paçiencia, com-
mo en grande fee e esperança e
amor de dios.

E (¿) quien es aquel que puede
dubdar segund la estoria desta
santa muger, que ella con muy entera
e buena voluntad siruiese a dios e
que sienpre se ouiese en todos sus
fechos * muy onesta e virtuosa * 33
mente (?) pues que ella mereçio
ser oyda por dios, e con grand fee
e fortaleza de coraçon non se turbo
de las palabras de tan grand saçer-
dote, nin se partio de la razon; mas
con loable paçiençia lo sufrio todo,
auiendo grande * esperança en dios * 38
que conpliria sus petiçiones.

Por donde paresçe que non sin
razon se puede bien dezir, que non
sola mente las virtudes, mas aun
las propheçias e reuelaçiones son
comunes asi a las mugeres commo
a los onbres. Otrosi mucho son de
loar en comun las mugeres del vieio
testamento, por aquello que muy
notable e franca mente e con muy
grande sabidoria e diligençia, ellas
trabaiaron en la obra del taber-
naculo que el propheta moysen fizo
por mandado de dios, andando el
pueblo de ysrrael en el yermo, e
non menos por aquello que vsando
de la virtud, de la franqueza e
magnifiçençia ofreçieron e dieron
muy franca e abondosa mente mu-
chas notables ioyas de oro, e plata,
e seda, e piedras muy preçiosas, e
otras cosas de muy grand valor para
la dicha obra, segund larga mente
se lee en el XXXV capitulo del libro
de la ley llamado, exodo, donde
yguala las mugeres a los onbres,
sin otro departimiento en todas las
cosas que fueron menester para la
obra del dicho tabernaculo; las qua-
les segund faze fee la santa escrip-
tura, ellas dieron e ofreçieron con
voluntad muy presta e entençion
muy deuota.

E si algunos, fablando de voluntad,
ayan dicho las mugeres ser escassas
natural mente, por estas podemos
dezir e afirmar lo contrario, espe-
ci*al mente * en las cosas tocantes *33 v
al seruiçio de dios, el qual es de po- * 38 v.
ner delante a todas las otras cosas.

(1) M. sacra.
(2) M. loada mucho.

CAPITULO (1) ONCENO

DE (2) OLDRA, QUE OUO SPIRITU DE PROPHEÇIA

E si por la marauillosa exçelençia de virtudes, el fin de las quales es grave de fallar por esta presente obra. non sea dada tanta loor a las santas mugeres, e prophetisas, e reynas, e otras nobles dueñas, suso escriptas, quanta la honrrada gloria suya e la verdad demanda, con todo eso, me paresçe razonable de aplicar la pendola a oldra, muger prophetisa; por que muger tan virtuosa, llena de espiritu de dios, digna de grande marauilla, non deue pasar sin fablar della.

A la qual, commo ouiesen enbiado preguntar e pedir conseio de sus fechos el rey iosias, muy iusto e santo, del pueblo de ysrrael, espantado de las palabras escriptas en el libro de la ley de dios, que fabla de las penas muy grandes que averian los que non guardasen los mandamientos de dios: el qual libro aquel varon llamado elchias, saçerdote auia fallado en el tenplo del señor, commo se lee abierta mente en el quarto libro de los reyes.

La dicha prophetisa declaro a los mensaieros del rey, las iustas culpas que nuestro señor dios auia de
* 39 demandar a toda * la gente de los onbres de aquella çibdad por los peccados por ellos fechos e cometidos; las quales culpas, por la marauillosa bondad suya, muchas vezes el disimula e las tarde demanda, aunque algunas vezes el mucho tar-
* 34 dar conpensa con iustiçia agra*uando la pena.

(1) M. falta.
(2) M. falta *De*.

Onde el dicho rey iosias, requerido por esta prophetisa, mando alinpiar el tenplo de dios de algunas cosas non conuenibles que alli eran puestas, e quito de tierra de iudea, e de ierusalem, los adeuinos que llaman fitonisos, e a los encantadores, e a las figuras de los ydolos e todas las otras cosas de ydolatria, aborresçibles a dios, por que cunpliese las palabras de la ley que en aquel libro eran escriptas, commo en el segundo capitulo del dicho libro abierta mente paresçe.

En lo qual, esta muger prophetisa, non es menos, mas (1) ante mucho mas de loar que los adeuinos de los gentiles; ca segund los sus estoriadores notable mente escriuieron, los romanos, con mucha religion e santidad buscaron las respuestas de aquel sabio apolo, que ellos llamauan dios, e dende por singular diligençia los acostunbraron alcançar, commo paresçe ellos auerlo fecho asi, quando trauaiados del agra e continua guerra de la çibdad de veienta, desque vieron el lago, que era llamado por nonbre albano, sallir de su comun curso, non acresçentando por aguas del çielo, nin por otro qual quier allegamiento de agua, guardaron con mucha diligen-
çia los mandamientos de los inter* * 39 v.
petres, que eran los que declarauan la voluntad de los sus dioses; e estos, otro tienpo, eran tenidos en grande honrra.

Asi mesmo paresçe por el seruicio de luçio sila, consul, que commo

(1) M. antes.

trabaiase en sacrifiçios en el canpo llamado nolano, e de la (1) parte del ara viese correr aí agua, aparto
*34 v luego su hueste, por con*seio de vn sabio, llamado por nonbre, postumo, e fuese a las fuertes batallas de las gentes llamadas samitas, de los quales ouo fundamiento de su victoria.

Asi que çierta mente creyan, non por fortuna nin acaesçimiento, mas por prouidençia de dios, venir todas las cosas.

E esto paresçe asi mesmo por la auctoridad del senado de roma, el qual, dexada ya la çibdad de los françeses, por oyr la boz de çenturio, dexo luego el conseio de pasar a las gentes llamadas (2) veios.

Aquesto mesmo paresçe por luçio paulo, consul de roma, al qual, commo viese en suerte que fiziese guerra al rey de persia, por la respuesta de su fiia, conçibio en su coraçon çierta esperança de clara victoria, la qual ouo dende gloriosa mente.

Paresçe asi mesmo por saluaçion de aquel cauallero romano, llamado galio marçio, que fue iuzgado enemigo por los padres, e commo fuese traydo en guarda a la casa de fauia, amonestado que (3) *se* fuese a lugar donde podria escapar, recuso de resçibir el conseio, e fuese para la mar, e luego subio en vna nao, en la qual vino a africa, e retraxose de resçibir las armas vençedoras de
* 40 luçio * silla.

Tornando agora a nuestro proposito (¿) qual onbre de sano entendimiento se deue marauillar quel rey iosias, por respuesta de aquesta prophetisa, se aya mouido en tan grande aparato, con çerimonias tan solepnes, de alinpiar el santuario del señor dios que era la tierra de iudea e ierusalem, si ella non ouiese seydo muy santa e virtuosa, e de muy grand auctoridad, e tenida en grande * cuenta (?) * 35

E pues que los antiguos romanos, que fueron señores de todo el mundo, estudiaron e trabaiaron de guardar con mucha diligençia, las respuestas del su dios apolo, e la predicaçion de los sus adeuinos, (¿) que diremos nos de los mandamientos de aquesta prophetisa (?) que tantas fueron sus virtudes, que aunque ella aya seydo doctada de grande honrra, de spiritu de propheçia, pero demas desto ella floreçio en santidad, en sabidoria, en honestad de vida, en firmeza, en piedad, en todas las otras loables costunbres, que es de creer que todo su pensamiento fuese sienpre en contenplaçion del muy alto e soberano bien, que es nuestro señor dios.

E que ella se tractase muchas vezes en ymaginar notables conseios, para aprouechar a si mesma, e a otros; e asi mesmo en cosas altas, pertenesçientes a beuir bien auenturada mente.

E si por auentura, alguno crea que de aquesta prophetisa es dicho asaz, piense en si mesmo si aquella sabiduria soberana, que todas las cosas vee en vn acatamiento, le diera tan singular don, otorgado a tan pocos, commo * es el spiritu de * 40 v.
de propheçia, si ella non fuera vn sagrario de cosas muy buenas e altas.

Lo qual bien acatado, luego, abierta mente, el entendera aquesta auerse trabaiado de guardar toda pureza, e toda dignidad, e conplimiento de vida; e asi que deue ser ygualada a los prophetas, e ante puesta a muchos notables varones que non ouieron spiritu de propheçia, aun que

(1) M. otra.
(2) M. viejos.
(3) M. falta.

fueron virtuosos, lo qual se muestra muy claro ser asi, pues tan alto, e
*35 v tan santo, * e tan religioso rey, e tantos saçerdotes, e pueblo tan grande, e donde auia tantos sabios, demandaron su conseio, e obedeçieron e conplieron su mandamiento con tan grand vmilldad e reuerençia, (1) donde bien paresçe la soberana auctoridad en que, açerca de todos, esta santa prophetisa era tenida e auida.

(1) M. de que.

CAPITULO (1) DOZENO

DE LA DUEÑA QUE MATO (2) (ABIMELECH)

Non sin razon se deue (3) fazer aqui mençion de aquella virtuosa e noble dueña que la estoria recuenta en el libro de los iuezes, do dize que abimelech, fiio de geroboal, mouido con grande maliçia e muy desordenada cobdiçia, mato setenta hermanos suyos, e tirana mente les
* 41 tomo el * regno e el señorio que tenian, e se fizo rey, non auiendo derecho alguno al regno.

Este tirano abimelech, que se llamaua rey, continuando su tirania, teniendo çercada vna çibdad de aquel regno llamada sichin, e començando a poner fuego a las puertas della, paresçe que vna noble dueña que estaua ençima de la puerta, queriendo socorrer la çibdad, e librar el pueblo de poder de aquel rey, tomo vn grande pedaço de piedra de vna muela, e derribolo sobre el dicho rey, con el qual le dio vn grande golpe en la cabeça, de que luego morio alli.

E asi, por mano de aquella dueña, fueron librados aquella çiudad e aquel regno, de poder de aquel cruel tirano.

(¡) O grande fortaleza de coraçon
* 36 desta noble muger (!), que tomado * el oficio de las armas, que es propio de los varones, deseando librar de muerte e cruel seruidunbre la su tierra e pueblo, con tan grande e virtuosa fortaleza de coraçon, mato aquel tirano que tan mala mente auia deseredado sus hermanos e los auia muerto iniusta mente, e se auia apoderado por tirania de aquel regno.

Asi que ella fue causa de lo tornar e poner en su primera libertad, en lo qual esta muy noble e virtuosa dueña es de ygualar a los nobles romanos e a los otros virtuosos varones que por salud de la cosa publica se posieron a muchos peligros e trabaios, e la libraron de seruidunbre e la posieron en libertad.

E (¿) qual cosa puede ser mas onesta que matar * el tirano por la * 41 v.
libertad de la tierra (?) la qual libertad es a nos muy amada, tanto que el buen varon non dubda de ante poner el prouecho de su tierra a su propio interese.

Lo qual fizo asi aquel noble varon llamado marco regulo, cauallero romano, el qual commo fuese preso en poder de los de cartago, e lo ellos enbiasen a roma para que tractase que por rendiçion del mesmo, fuesen dados algunos caualleros de cartago, que en roma eran presos, el dicho marco regulo, veyendo que esto non era cosa conplidera a los romanos, e curando mas de la cosa publica

(1) M. falta.
(2) M. a.
(3) M. aqui fazer.

que de su interese propio, acordo de estoruar aquel destroque, aunque el senado condesçendia a ello, porque el dicho marco regulo fuese
*36 v libra*do de aquella prision, e el quiso ante tornar en cartago e morir en prision, que ser libre della con daño de los romanos.

E asi esta dueña quiso ante ponerse a peligro de muerte, por la qual ouiera de pasar, si ella non matara aquel tirano, e el ouiera conquistada la çibdad, que no consentir que aquel mal tirano salliese con su non iusta entençion, e tomase la dicha çibdad.

CAPITULO (1) TREZENO

LA FIIA (2) DE IEPTE

Razonable cosa es de non oluidar la grande e soberana obediençia de virtud de aquella noble donzella,
* 42 fiia del noble cauallero gepte, * del qual faze mençion el dicho libro de los iuezes, en el capitulo donde paresçe que este cauallero gepte era natural de tierra de galaad, el qual fue varon muy fuerte e batallador.

E sus hermanos le auian desterrado de alli para vna tierra llamada top, diziendo el non ser legitimo, e por ende que non deuia heredar con ellos en los bienes de su padre.

E paresçe que estando este cauallero iepte en aquella tierra donde era desterrado, se llegaron a el muchos onbres pobres e ladrones, e siguianlo commo a su prinçipe e caudillo.

En aquel tienpo, paresçe que el rey de aquellas gentes, llamados amonitas, conquistaua e soiuzgaua muy agra mente el pueblo de ysrrael, e ellos veyendose muy aquexados del, los mayores de aquella çibdad de galaad se fueron para el dicho cauallero iepte, a aquella tierra onde el biuia, rogandole que le
* 37 pluguiese de se venir para e*llos e ser su prinçipe e caudillo, e pelear contra los amonitas que tan mala mente le apremiauan.

El les respondio escusandose, diziendo que bien sabian que ellos lo auian echado de su tierra, e de casa de su padre, e que este llamamiento que le agora fazian non era por amor, mas por nesçesidad.

Final mente, mucho rogado, dixo que le plazia de condesçender a sus rogarias; e resçibido por ellos por duque e prinçipe suyo, el enbio luego sus mensageros al dicho rey de los amonitas, mandandoles que de su parte le preguntasen por qual razon el auia venido contra su tierra
* por gela destruir. * 42 v.

El dicho rey respondio que la razon e causa era esta, es a saber: que al tienpo que el dicho pueblo de ysrrael saliera de tierra de egipto, le auian tomado e ocupado çierta tierra suya, e por ende que seyendole tornada paçifica mente, a el plazia de se partir de aquella conquista.

A lo qual el dicho prinçipe e duque iepte le enbio replica diziendo; que aquellas tierras eran del dicho pueblo de ysrrael, e nuestro señor dios gelas diera, e auia trezientos años que las poseyan, en los quales

(1) M. falta.
(2) S. falta. La fiia.

nunca cosa desto les auia demandado, e por ende que la su demanda non era buena, antes la guerra que por ende les queria fazer era iniusta, e el dicho rey erraua en ello al dicho prinçipe e duque iepte, e que tomaua a dios por medianero entre ellos.

De lo qual el dicho rey de los amonitas non se curo en cosa alguna, por lo qual amas partes se apareiaron para pelear en el canpo.
*37 v E el dicho (1) duque * prinçipe iepte fizo voto a dios, que si le diese victoria contra aquel rey e sus gentes, que desde alli ofreçio de le sacrificar qualquier que primera mente salliese de las puertas de su casa a lo resçibir quando el tornase en paz e con victoria de aquella batalla.

E fecho este voto, el se paso contra aquellas gentes para pelear con ellos, e plogo a nuestro señor que los vençio en el canpo e mato muchos dellos, e asi fueron por el abaxados e soiuzgados so mano e poderio del pueblo de ysrrael.

E auida esta victoria, el tornandose para su casa, acaeçio que en
* 43 aquella ora sallio a lo res*çibir con grandes danças e instrumentos de musica la donzella fiia suya, ca el non auia otro fiio nin fiia, la qual vista por el dicho duque, e mostrando dello grand pesar, ronpio sus vestiduras propias e dixole: fiia mia, tu has engañado a ti e a mi, ca yo non puedo negar nin quebrantar el iuramento e voto que fize a dios.

Al qual ella con grande obediençia, e vsando de la virtud de la fortaleza, le respondio: padre mio, lo que tu de mi prometiste a dios sea fecho, pues a el plogo de te dar vengança e victoria de tus enemigos; pero vna cosa te suplico, que me dexes andar con las mis donzellas dos meses, çercando los montes, faziendo llanto por la mi virginidat.

El padre le respondio que le plazia e que se fiziese asi; e conplidos los dos meses, ella se torno para su padre, de la qual el fizo e conplio lo que auia votado.

E de alli se puso por costunbre e se guardo en el pueblo de ysrrael que en cada vn * año, (1) *por* aquel * 38
mesmo tienpo, se iuntauan todas las donzellas e fazian llanto por aquesta noble donzella, fiia del dicho duque e prinçipe iepte, que asi quiso ser sacrificada por conplir el voto de su padre.

Mucho son de loar las grandes virtudes de obediençia e fortaleza desta donzella, la qual seyendo fiia de tan grande prinçipe, e el non auiendo otro fiio nin fiia, si non a ella sola mente, e seyendo moça, virgen e muy fermosa, e pudiendo beuir muchos años, e auer tan grande casamiento, commo a fiia de tan grande * prinçipe pertenesçia, quiso * 43 v.
dexar todo esto e la vida presente, por que el voto que su padre auia fecho a dios non fuese quebrantado. E sin otra turbaçion, con gesto alegre e buena voluntad, quiso obedesçer tan agra e cruel sentençia, diziendo a su padre: sea fecho e conplido lo que de mi prometiste.

En lo qual se quiso ygualar á la obediençia del patriarcha ysac, quando el grande patriarcha abraham, padre suyo, lo quiso sacrificar a dios, segund cuenta su ystoria en el genesi, que es primero libro de la ley.

(¡) O grandeza de coraçon muy clara (!) la qual se puede ygualar a los muy fuertes e muy firmes varones; ca (¿) qual mayor cosa, nin mas fuerte, nin mas maravillosa, fizo aquel sabio caton, quando con su

(1) M. principe e duque.

(1) M. en.

propio cuchillo se mato por la perdicion de la libertad de roma (?) ca le dexo la vida veyendo que ya el non podia beuir en libertad en roma.

E esta donzella por ser obediente a su padre, de voluntad se ofreçio a la muerte, podiendo beuir en grande
38 estado; mas(¿) para que yo alargare, recontando las loanças della (?) ca tanta es la su dignidad, tanta es la su puxança de virtud, que por muchos loores non se podrian recontar; por lo qual yo determine de pasar adelante (1) a fablar de las otras.

(1) M. e.

CAPITULO QUATORZENO

DE ÇINCO MUGERES VIEN FABLADAS, LAS QUALES SE LLAMARON ABIGAYL E [1]THEANITES, LA QUE MORAUA EN ABELA, QUE FIZO QUE LA DESÇERCASE EL CONDESTABLE IOAF, E BERSABEE, MADRE DE SALOMON [2]E SUNAMITES

* 44 Muchos sabios, asi * griegos commo latinos, e espeçial mente aquel grande sabio e muy bien fablado romano, tullio çiçero, han conpuesto e fecho muchos libros en la eloquençia, que quiere dezir la buena e graçiosa e apuesta manera de fablar ante los enperadores, e reyes, e prinçipes, e ante los otros grandes señores, para meior e mas ayna poder alcançar, los onbres, aquellas cosas que quieren demandar e suplicar, e general mente de la manera que a todos pertenesçe tener en sus fablas e dichos con todos aquellos con quien han de partiçipar, por que meior puedan fazer sus fechos, segund muy larga mente se (3) contiene en los sus libros que desta materia fablan.

E asi mesmo algunos dellos son loados por las buenas e graçiosas maneras de fablar que han fecho e tenido ante algunos enperadores e reyes por donde han librado de muerte e de otros peligros a muchos reyes e otras notables personas.

Commo segund ellos non ay cosa mas loada que la buena fabla, si con ella se ayunta * tener çerca della * 39
aquel modo que para lo tal es conplidero, es a saber, considerar quien es aquel que fabla, e a quien, e como, e en que lugar e tienpo, e la materia o cosa de la qual es aquella fabla. Las quales cosas acatadas e guardadas, quando la fabla non pecca en ninguna destas cosas, puedese dezir della, que non ay cosa mas suaue, nin que mas de buena voluntad los onbres quieran, que oyr la tal fabla.

Esta es esperança de los que estan en nesçesidad, e defensa de los que son en trabaio; ca*(¿) qual cosa * 44 v.
ay mas marauillosa, nin de mayor preçio, que la tal eloquençia o fabla (?) pues ella es poderosa de atraer las voluntades de los onbres, e fazer mansos e pagados a los que estan sañosos e fuertes, leuantar los afligidos e caydos, dar salud a los enfermos, librar de los peligros a los

(1) M. Teanites.
(2) S. falta, e sunamites.
(3) M. tracta.

que son en prosecuçion, fazer de los enemigos, amigos, e final mente, aquello que el sabio salomon dize en los sus prouerbios: la muerte e la vida es en poderio de la lengua, etc.

E por que esto non solo fue dado a los onbres, mas aun a las mugeres, por ende, pareçiome ser cosa razonable de fazer aqui mençion, especial mente de çinco mugeres, bien fablantes, e muy auisadas e sabias, de las quales, entre otras muchas, faze mençion la sacra escriptura, pues que ellas meresçieron ser puestas e asentadas en el libro de los reyes e prinçipes, la estoria de la qual es autentica e prouada entre las otras sacras escripturas, e res-
*39 v çibida por toda * la yglesia de dios; la vna de las quales fue aquella muger llamada abigayl, muger de aquel onbre muy rico llamado nabal carmeli; la qual, segund larga mente recuenta su ystoria en el primero libro de los reyes, que por su buena auisaçion e graçiosa e conpuesta fabla, yendo dauid muy yrado con quatrocientos onbres (1) darmas, (2) ante que fuese rey, con proposito de matar al dicho nabal, marido desta muger e a todos los suyos, e le destruyr todo lo que auia, por enoio que del ouiera, desde (3) lo
* 45 ella* sopo, sallio a el, al camino, con çierto presente de viandas que delante de si le enbio; e le dixo e propuso tales e tan apuestas e notables razones, que amanso la su yra, e le fizo boluer del camino donde venia; por manera que escuso de muerte al dicho nabal, su marido, e a los suyos, e de les ser destruydo todo lo suyo.

E la otra muger es aquella sabia muger llamada (1) tranites, de la qual faze mençion el segundo libro de los reyes, onde se lee, que auiendo desterrado el rey dauid al infante absalon su fiio, por la muerte de amnon su hermano, esta sabia muger, con grande auisaçion e buen entendimiento, tomo abito de muger biuda, e se fue para el rey, diziendo que ella ouiera dos fiios, e que el vno matara al otro en el canpo, e que los parientes procurauan que fuese muerto el que quedaua biuo: e que si esto asi pasase ella perderia amos los fiios.

Final mente ella fizo su suplicaçion al rey tan sabia, e cuerda, e graçiosa mente, que el dicho rey se conuertio a sus rogarias, e ouo por bien de perdonar, e perdono*, e ase- * 40
guro de muerte e de lision al otro su fiio que ella dizia que le quedaua biuo.

E esto asi ganado del rey, la dicha sabia muger le dixo tales razones e tan bien apuestas, çerca del destierro del infante absalon, dandole a entender que la suplicaçion que ella le auia fecho non era por fiio suyo propio, que ouiese muerto a otro su hermano, mas por el dicho infante * * 45 v.
absalon, que asi auia muerto al dicho infante su hermano amnon.

E por tal manera ella se ouo ordenada mente con el dicho rey, que non enbargante que el fuese propheta, e rey, e muy sabio varon, segund que del faze ffee la santa escriptura en muchos lugares, el ouo por bien, mediante la buena fabla e suplicaçion de la dicha sabia muger, de condescender a lo que ella pidia e suplicaua, e de perdonar al dicho infante absalon, su fiio, e le restituyr e tornar en su regno e tierra. E lo que muchos grandes de su regno non podieron con el alcan-

(1) M. armados.
(2) M. antes.
(3) M. que.

(1) M. teanites.

çar, lo alcanço esta sabia muger por su buena e auisada fabla.

E la otra es aquella sabia muger que moraua en la çibdad de abela, de tierra de iudea, de la qual faze mençion la ystoria del segundo libro de los reyes, en el capitulo XX, donde se recuenta que el condestable ioab, teniendo çercada la dicha çiudad de abela, por causa, que se auia ençerrado en ella vn cauallero de aquel regno, llamado por nonbre siba, el qual se auia rebelado e alçado contra el rey dauid, e queriendo el dicho condestable, con grande poderio de gente que consi-
*40 v go traya, conbatir la * dicha çiudad, e destruir los muros della, e la entrar por fuerça, e matar e destruyr los que en ella eran.

Entonçe aquella muger sabia, vsando de grande cordura e de muy apuesta e hordenada manera de fablar, (1) llamado de su parte a fabla el dicho condestabte ioab, le dixo tales razones e enxienplos, por don-
* 46 de le conuençio a que deçercase * la çibdad e la dexase, segund que la deçerco e dexo.

E la otra muger es bersabe, madre del rey e sabio salomon, del qual faze testimonio la sacra escriptura, que fue (2) mas sabio que otro alguno, ante nin despues del.

Desta bersabe se lee en el terçero libro de los reyes, en el primero capitulo, que seyendo vieio el rey dauid e çercano a la muerte, e sabido por ella que el infante adonias, fiio del rey dauid, tractaua e tenia maneras de se apoderar del reyno de iudea, e tomar titulo de rey, en lugar del dicho rey dauid, su padre, ella con muy grande auisaçion e sabidoria, se fue para el dicho rey dauid, e recontole aquesto, e asi mesmo de commo el dicho rey dauid le auia iurado de dexar por rey en su lugar a salomon su fiio; le fizo suplicaçion tan apuesta, e ordenada, e sabia mente, que el dicho rey dauid ouo por bien de condesçender a su ruego e suplicaçion, e fizo luego tomar e alçar por rey en su vida, e en su lugar, al dicho rey salomon su fiio; e fue resçibido por rey, por todos los lugares del reyno, e por todo el pueblo, con grande solepnidad.

E la quinta muger es aquella grande muger llamada sunamites, de la qual faze mençion el quarto libro * de los reyes, onde se lee que * 41
esta muger era muy franca, e piadosa, e limosnera; e vsando destas virtudes resçibia en su casa al santo varon propheta eliseo, cada que el venia a una çibdad de iudea llamada sunam, en la qual * esta dueña e su * 46 v.
marido biuian, e auian ende muchas posesiones, ca eran muy ricos e honrrados, e generosos, e enparentados.

E esta noble dueña, con grande deuoçion, cada que el propheta eliseo por y pasaua, le mandaua muy conplida mente seruir, e administrar e onrrar; e allende desto, ella era tan honesta, e bien fablada, e cortes, e auisada, que por su buena e apuesta fabla, e por la muy vmill suplicaçion que ella fizo al dicho propheta eliseo, el seyendo tan grande, e señalado, e espeçial propheta de dios, se inclino a venir con ella desde el monte carmel donde el estaua, fasta la dicha cibdad de (1) sunam, donde el biuia.

E seyendo muerto vn fiio que dios le auia dado, a rruego del dicho propheta eliseo, quasi por miraglo, ca ella primera mente, nunca de ante ouiera fiios, e su marido era ya muy

(1) M. llamando
(2) M. el.

(1) M. sunara.

vieio, el dicho propheta, a suplicaçion desta noble e bien (1) fablante dueña, fizo su oraçion e suplicaçion a dios, que resuçitase al fiio de aquella dueña; e nuestro señor dios a su suplicaçion lo resuçito, segund que larga mente lo recuenta su ystoria en el dicho quarto capitulo del dicho libro de los reyes.

(¡) O mugeres virtuosas e de grand valor, que mediante sus buenas, e graçiosas, e apuestas fablas meresçieron alcançar e acabar tan grandes e tan notables fechos (!).
*41 v Quiero yo agora pregun*tar quales fueron los mas sabios, e mas bien
* 47 fablantes, e mas*notables, entre los varones que por su buena e apuesta fabla tan grandes nin mayores fechos alcançasen, mayor mente açerca de los grandes reyes e prophetas e caualleros, segund que por sus suplicaçiones estas lo alcançaron; aunque por las ystorias de los gentiles se fabla que algunos notables, e sabios, e bien fablantes varones ayan en esta manera alcançado grandes fechos por sus buenas fablas. E podemos dezir que nin aun ese (2) *pueblo* valerio, el qual veyendo que el pueblo romano se partia de sus mayores e cabdillos, quando eran çerca de la ribera del rio de amenis, con sus blandas e corteses palabras los torno a obediençia de sus mayores.

Nin aun ese varon çiçero, muy loado, al qual entre los latinos es dado el prinçipado de la manera del bien fablar, quando por su angelica fabla libro de muerte aquel varon llamado ponpilyo; e asi mesmo quando a su suplicaçion el grande çesar, enperador e señor de todo el mundo, libro de muerte algunos reyes e otras personas que le auian errado.

Nin aun marco antonio, por la buena fabla del qual, libro a si mesmo de los caualleros que lo venian matar, tanto, que oyda su graçiosa fabla, los dichos caualleros tornaron sus espadas en sus vaynas, sin le facer enoio alguno.

Nin aun (1) *yperides,* nin demostenes, que fueron perfectos onbres, e muy polidos en la manera del bien fablar, ninguno destos non paresçe auer sobrepuiado a estas nobles dueñas en la muy graçiosa e * polida * 42
manera que touieron en sus buenas fablas, que fizieron çerca de los sobre dichos reyes*, e prophetas, e * 47 v.
señores.

(¡) O quanto graçioso es aqueste don de la buena fabla, dado por el dios inmortal (!) la virtud del qual esta en las voluntades de los onbres; ca este les faze perder saña, e mal querencia, e dolor, o los reuoca e trae a misericordia e piedad.

Pues que tanta es la fuerça de la eloquençia e buena fabla, commo suso es dicho, e tanto es el su resplandor, que los onbres que (2) la ouieron, alcançaron por ella grandes loanças, bien paresçe cosa consonante a la razon, que aquestas nobles señoras deuan ser magnificadas por loanças e titulos muy nobles, por el su bueno e polido razonar.

(1 M. fablada.
2. M. publo.

(1) M. yporides.
(2) M. lo.

CAPITULO QUINZENO

DE SUSAÑA (1) MUJER DE JOACHIN

Con grande razon deue ser fecha aqui mençion de la noble susaña, muger de ioachin, del pueblo de ysrrael, por la su grand virtud de castidad, pues que aun el temor de la muerte, que es la postrimera cosa de (2) las cosas espantosas e terribles, non la pudo corronper.

E desta noble dueña, faze mencion la ystoria del propheta daniel en su libro, onde paresçe que en la çibdad de bauilonia moraua vn onbre llamado por nonbre ioachin, que auia por su muger a la dicha susaña, la qual era muy fermosa e fiiadalgo, e bien criada.

Este ioachin su marido, era tan honrrado e rico, que todos los que biuian en aquella çibdad lo aconpañauan.

E acaeçio que en aquel año fue-
* 48 ron puestos * por iuezes del pueblo de ysrrael dos vieios, de los quales, segund recuenta la ystoria, se puede
*42 v bien dezir * aquella palabra que dios ha dicho, que la maldad sallio de bauilonia de (3) vieios iuezes della; por quanto estos, non enbargante que de fuera se mostrauan ser buenos, e que rigian el pueblo, pero ello non era asi verdadera mente, segund sus malas obras.

Estos dos vieios iuezes acostunbrauan continua mente venir a la casa (4) *deste* ioachin, e alli oyan e librauan los pleytos. E paresçe que ellos fueron enamorados desta susaña, sin sabidoria nin consentimiento della, e concordaron entre si de catar lugar e tienpo por que la pudiesen auer sola e sin conpañia, por conplir su mala entençion.

E commo ellos estouiesen esto aguardando, avino que vn dia la dicha susaña, segund que lo auia acostunbrado, se fue con dos donzellas suyas para ver su vergel, que tenia çerca de sus casas, por se vañar en vna fuente que en el estaua, por quanto era tienpo del estio, e en el vergel non era y otra persona, saluo los dos dichos vieios iuezes, que ende se auian ascondido, e estauan mirando a susaña, ella non los veyendo.

Entonçes ella mando a las (1) donzellas que con ella yuan que se fuesen para la posada, e le truxiesen dende agunas cosas bien olientes, e çerrasen en pos de si la puerta del vergel, en tanto que se ella vañaua en aquella fuente; las quales lo fizieron asi, e sallieronse fuera del vergel por vn postigo, e çerraron la puerta del, en pos de si, e fueron traer lo que susaña su señora les auia mandado; ca non sabian que los vieios estoviesen ende escondidos.

E commo * las dichas dos donze- * 48 v.
llas salieron del vergel, lu*ego se * 43
mostraron los dichos dos vieios, e vinieronse para susaña, e le dixieron asi: las puertas del vergel estan çerradas, e non nos vee ninguno, e nosotros somos enamorados de ti; por ende conuiene que fagas lo que a nos plazera, ca si lo non (2) qui-

(1) M. muger de Joachin.
(2) M. todas.
(3) M. los.
(4) M. de.

(1) M. dos.
(2) M. quieres.

sieres fazer, faremos testimonio contra ti, que has dormido con vn mançebo, e que por esta causa enbiaste las donzellas de ti.

Entonçe la muy casta susaña, con grande gemido dixo: yo (1) so muy angustiada e tribulada de todas partes; ca si yo fago lo que estos demandan, esto es a mi muerte, e si lo non fago non puedo fuyr de sus manos; pero mucho es aun meior que ellos fagan falso testimonio contra mi, yo seyendo sin culpa, que non auer yo de pecçar a dios.

(2) E entonçe susaña començo de dar grandes bozes, e los vieios desque esto vieron, dieron asi mesmo grandes bozes contra ella, e el vno dellos corrio e abrio la puerta del vergel. E commo las bozes sonasen en el vergel, entraron por el postigo muchos seruidores de la casa de susaña, queriendo ver que cosa era aquella.

E los vieios fablaron e dixieron contra susaña, diziendo que la auian fallado faziendo maldat con vn mançebo; e considerada la grande auctoridad dellos, ca eran vieios e iuezes, e los mayores e mas honrrados del pueblo, fue dada fee a sus palabras, e quedaron los seruidores muy avergonçados, pero marauillauanse mucho de lo que dezian contra susaña, por quanto ella era de muy buena fama, e nunca auian oydo contra ella mal ninguno.

E dende a otro dia, ayuntaado
* 49 todo el * pueblo, aquellos dos vieios
*43 v fizieron (3) testimonio * falso contra susaña, diziendo, que la auian visto fazer adulterio con vn mançebo, dentro de aquel vergel, el qual mançebo ellos non auian conosçido quien era; e dixieron, que non

(1) M soy.
(2) M. estonçe.
(3) M. faziendo.

enbargante que ellos (1) cometian de lo prender, que lo non pudieran acabar, e que se les auia ydo por fuerça.

E por este falso testimonio la dicha susaña fue condepnada a muerte; e todos los que y eran, auian muy grand dolor, e fazian por ello grande llanto, conosçiendo que sienpre ella era muy casta e de buena fama; pero acatada la auctoridad de aquellos vieios e iuezes, dieron fee a sus palabras.

Entonçe susaña, veyendose condepnada a tan grande tuerto, ella seyendo ynoçente e sin culpa alguna, de aquello que falsa mente le oponian, alço sus oios al çielo e dixo a grandes bozes: O señor, dios, que duras por sienpre, e conosçes todo lo ascondido, e sabes las cosas ante que sean fechas; tu vees bien que el testimonio que estos fazen contra mi es falso, e yo muero non auiendo fecho cosa alguna de aquestas que estos maliçiosa mente contra mi han dicho: aue piedad de mi e librame.

El señor dios oyo la su boz, e commo ella (2) fuese trayda a la muerte, plogo a dios que entonçe se acaeçio ende el propheta daniel, al qual dios puso en coraçon que tomase la requesta deste fecho; el dicho propheta daniel a grandes bozes dixo que aquella muerte se fazia contra iustiçia e que el non era en ella.

Entonçe el pueblo, le preguntaron que cosa era aquella que dizia;
el les dixo: esta mu*ger es condep- * 49 v.
nada a muerte falsa mente contra toda verdad.

Final mente, * fizo detener que se * 44
non conpliese la sentençia contra ella dada, e mando traer ante si

(1) M. cometieran.
(2) M. fue.

aquellos dos vieios (1) *iuezes* que auian testiguado contra ella, e aparto a cada vno dellos por si; e preguntoles a cada vno dellos por si, apartado el vno del otro, que pues ellos dezian que en aquel vergel susaña auia acometido aquella maldad de adulterio, que declarasen e dixiesen so qual arbol fuera fecho.

E commo su dicho era falso, ellos desuariaron, diziendo el vno que so vn arbol e el otro so otro arbol; asi que fueron auidos por falsos e mentirosos, e la dueña quedo por libre.

Entonçe todo el pueblo, a vna boz, dieron muchos loores a dios que salua los que en el han esperança, e leuantaronse contra aquellos dos vieios, a los quales daniel auia conuençido por su propia boca dellos, e les fizo confesar que el testimonio que fizieron contra susaña era falso e non verdadero; e fizieron dellos la mesma iustiçia a que susaña fuera condepnada, e luego fueron alli muertos.

E asi quedo salua susaña, de lo qual ouieron muy grand gozo todo el pueblo, e espeçial mente (2) *el* marido, e padre, e madre, e parientes de susaña.

(¡) O muger de muy grande e alta castidad, e de muy grande, e noble, e fuerte coraçon (!): (¿) qual muro, o qual castillo podiera ser mas fuerte e firme, que el grande e non vençible coraçon desta noble señora, la qual trago el miedo de la muerte, sin algund temor della, porque su grande castidad non fuese corronpida (?).

Quanto es de loar esta santa
* 50 muger, que quiso anteponer*se a
peligro de resçibir muerte, seyendo
*44v sin culpa, que non beuir * en esta
vida corronpiendo su castidad; en lo
qual dio de si muy grande enxienplo, non solo a las mugures, para que sienpre guarden castidad, e osen antes resçibir muerte que la corronper, mas aun dio enxienplo a los virtuosos varones, para que resçiban la muerte ante que cometer cosa torpe.

(¿) Qual virtuoso varon pudo mas fazer que esta santa dueña fizo, nin que mayor fortaleza de coraçon podia auer, que veyendo la muerte al oio, ofreçerse a ella, e la querer resçibir con tanta paçiençia, por non fazer lo que non deuia (?).

E commo quier que se fallan algunos notables caualleros varones, que ayan resçibido muerte por la virtud, non menos es de loar susaña que ellos. E en caso que yo fallo muchos varones exçelentes, que ayan vsado desta virtud, non veo ninguno que sobrepuie a esta santa dueña, pues que por guardar su castidad, mostro tan grande fortaleza de coraçon, que por ruego nin por amenazas de aquellos dos vieios, que tanto poder tenian, e de tanta actoridad eran açerca del pueblo de ysrrael, ella non mudo su santo proposito, ante escogio rescibir muerte que consentir que su castidad fuese corronpida.

O fenbra, la qual es de magnificar por titulos muy señalados; la qual commo ella bien sopiese, quanta nobleza sea en la natura vmana, quanta dignidad, a la qual dios aya dado coraçon diuinal, en el qual caben las cosas muy buenas e muy honrradas, para que con grande diligencia aya cura, mayor mente de las cosas que pertenesçen a su seruiçio;
asi commo de la virtud de la * lim- * 50 v.
pieza, de la virtud de * la concordia, * 45
de la virtud de la amistad, de la virtud de la ygualdad, de la virtud de la tenprança, de la grandeza del coraçon, e de todas las otras gouernaciones de virtud, ella quiso mas

(1) M. falta.
(2) M. falta.

morir, que non peccar e caer en luxuria, en el regimiento de la qual, non es dubda que virtud alguna non puede estar, nin ay ende ningund lugar para la tenprança.

De lo qual podemos entender que los varones muy virtuosos que dieron todos sus pensamientos, e todas sus curas, para bien auenturada mente beuir, non fueron deseosos de las cosas onestas, nin las guardaron mas que esta santa e muy casta dueña, en la qual es asentada toda fermosura de vida, en tanto grado, que aquel en el qual veemos que aya alguna lunbre de onestad, aquel tan sola mente iuzgamos ser digno de loores; pues que asi es, con grand razon esta susaña, muger muy grande en las primeras, e muy casta, es de tener en muy grande onor, pues que ella ante quiso padesçer ser iuzgada a muerte, que fazer cosa fea nin luxuriosa.

CAPITULO DIEZ E SEYS

(1) DE LA MADRE DE LOS SIETE FIIOS QUE FIZO ATORMENTAR (2) ANTIOCO (3) DELANTE DE ELLA

Por que las cosas que se fazen por zelo de la fee, e por la ley de dios, son mucho de loar e encomendar, asi commo aquellas que son religiosas e santas, e traen al onbre a deuoçion e al seruiçio de nuestro señor dios, por ende, cosa muy
* 51 con*uiniente me (4) *paresçio,* ser aqui nonbrada, entre las (5) *otras* virtuosas mugeres del testamento vieio, aquella muger muy deuota, madre de los siete fiios, de la qual faze mençion la estoria de los ma-
*45v cha*beos, en el segundo libro, donde paresçe que el rey antioco, en el tienpo que soiuzgo a tierra de iudea, determino de apremiar a los iudios, que eran en su tierra, que dexasen la ley de dios que ellos auian, e adorasen e siruiesen los ydolos.

E entre los otros fue presa vna dueña con siete fiios suyos, e requeridos por el dicho rey que fiziesen algunas cosas contra ley de dios, non quisieron obedesçer nin conplir su mandamiento: por lo qual el dicho rey, mouido con grande yra e saña, mando atormentar e matar muy cruel mente, presente la dicha muger, a los dichos siete fiios suyos; e les fueron dados muy grandes e crueles tormentos, coziendolos en calderas, e faciendoles otras crueldades, fasta que morieron los seys dellos.

Esta dueña veyendo todos estos tormentos e dolores de sus fiios, por la grande esperança que en dios auia, lo sufrio todo con grande paçiençia, rogando e amonestando todavia a cada vno de sus fiios, segund larga mente lo recuenta su estoria, que non dexasen la ley de dios, non mostrando flaqueza de coraçon, segund que las mugeres suelen mostrar, mayor mente en las cosas peligrosas e espantosas; mas con grande fortaleza de coraçon dizia y amonestaua a aquellos sus

(1) M. De la madre.
(2) Las tres últimas letras de esta palabra, están cubiertas por los adornos de la letra capital.
(3) M. delante de ella.
(4) M. paresçe.
(5) M. falta.

fiios que asi padesçian en aquellos tormentos, estas palabras: O fiios mios, yo non vos di el spiritu e el alma, nin la vida, nin yo forme los mienbros que en vosotros son, mas aquel señor dios que formo el nas-
* 51 v. çimiento del onbre, * el vos ha formado e criado, e vos ha de tornar otra vez el anima, e el spiritu, e la
* 46 vida, lo qual agora vos*otros dades por la su ley.

Entonçe el dicho rey antioco, veyendo que los seys fiios auian pasado todos aquellos tormentos e muertes, e se non auian conuertido a lo (1) *quel* mandaua, e que sola mente quedaua el fiio mas pequeño dellos, començo de rogar e requerir a la dicha muger, que fablase con aquel su fiio menor que non quisiese morir, mas que cumpliese su mandamiento.

E despues que el dicho rey, sobre (2) *esto* la ouo mucho rogado, ella le respondio que le plazia de le fablar e rogar. Entonçe ella se llego a aquel su fiio menor, e le dixo estas palabras: fiio mio, aue piadad de mi, que (3) te (4) *traxe* nueue meses en mi vientre, e te di leche tres años, e te crie e puse en esta hedad, en que al presente eres; ruegote, fiio mio, que mires el çielo e la tierra, e todas las cosas que en ellos son, e entiendas que dios los ha fecho e criado de nada, e non quieras temer a este carniçero, mas que quieras resçibir la muerte, seyendo conpañero de tus hermanos, por que con ellos seas resçibido por dios.

E ella diziendo estas palabras, dixo el moço a aquellos que estauan (5) apareiados de lo atormentar e matar, (¿) que esperades; (?) ca yo non quiero fazer el mandado del rey, mas obedezco el mandamiento de dios; ca nos por nuestros peccados padesçemos aquestas cosas, e esperamos ser reconçiliados por dios. E dixo otras cosas muy notables e deuotas.

Entonçe el rey muy yrado e indinado contra este fiio menor, lo fizo
* 52 tormentar e matar mas*cruel mente que a los otros seys sus hermanos.
E despues de todos mando matar a
*46 v la dicha madre dellos, la qual mu*erte, ella resçibio con grande firmeza e paçiençia, segund larga mente recuenta su ystoria.

(¡) O muger muy santa e virtuosa, e de grande fee e religion, digna de memoria para sienpre (!) Quant grande fortaleza de coraçon ouo en si esta (1) *notable* dueña, e quanta esperança touo en dios, que por amor del, con grande cordura e paçiençia, e con grande tenprança, e vsando de toda virtud de iustiçia, pagando al muy alto dios aquella debda que le es deuida por toda criatura, mayor mente razonable, non curando de los induzimientos, e ruegos, e falagos, è promesas, e amenazas de tan grande, e tan poderoso, e cruel rey, commo era este rey antioco, quiso padesçer e sofrir que sus siete fiios, ella veyendolo, e estando presente a ello, fuesen asi tan cruel mente (2) *tormentados* e muertos, e ella despues dellos resçibiese muerte, segun que la resçibio, antes que dexar la ley de dios, e biuir en esta vida honrrados e prosperados, segund que el dicho rey les prometia de lo fazer.

Pregunto yo agora, (¿) qual de los varones fuertes e virtuosos, que fasta oy han seydo, aunque ayan fecho muchas cosas virtuosas, e no-

(1) M. que el.
(2) M. este.
(3) M. yo.
(4) M. truxe.
(5) M. alli.

(1) M. noble.
(2) M. atormentados.

tables fechos, pudo sobrepuiar a esta santa dueña, en ninguna de las virtudes, asi en cordura, commo en iustiçia, e fortaleza de coraçon, e tenprança, nin en fee, nin esperança e caridad, que es el amor de dios, nin en otra alguna virtud (?)

E en caso que algunos ayan ofresçido a muerte a si mesmos, por la
* 52 v. virtud, pero * non ofresçieron los fiios, e esto por el grand amor que los padres comun mente han a los fiios; e si los fiios ofreçieron a la
* 47 muerte, non tantos nin todos. E * si todos non han ofresçido con ellos a si mesmos, por que segund dize el apostol sant pablo, cada vno ama a si mesmo más que a otra (1) *cosa* alguna, e asi lo quiere la razon natural mente. Pero esta santa dueña, la qual es mucho de loar, e de auer su fecho por cosa muy marauillosa, con grande fee e esperança, dexo de amar a si mesma, e a sus fiios, e quiso padeçer la muerte ella, e ellos, por amor e seruicio del muy alto dios, que biue e reyna por sienpre iamas.

En lo qual bien quiso semeiar a los apostoles e martires de nuestro señor ihesu christo que por su amor quisieron resçibir, muchos tormentos, e despues muertes crueles, confesando la su santa fee ante los grandes enperadores, e prinçipes, e señores del mundo.

E non enbargante que leemos que aquel varon romano llamado puluilo, estando sacrificando a iupiter, oyda la muerte de su fiio, por eso non dexo de fazer e acabar su sacrifiçio, nin quito la mano que tenia puesta an el poste de iupiter, do el dicho sacrifiçio se fazia.

E asi mesmo el otro varon romano llamado paulo emilio, el qual, commo touiese muchos fiios, vista la muerte de todos ellos, lo sufrio con grande coraçon, e por eso non dexo de continuar la oraçion e buena fabla que el pueblo romano fazia, de las cosas marauillosas por el fechas.

Otrosi aquel noble prinçipe de los de athenas llamado peliclem, muertos dos fiios niños que tenia, non dexo por eso de traer la * corona * 53
real en su cabeça, segund que primera mente lo auia acostunbrado.

E asi mesmo aquel varon llamado sinofontes, que estando faziendo su solepne sacri*ficio, ouo nueuas de *47 v
la muerte de dos fiios suyos, que eran grandes onbres, e puestos en grande dignidad, por eso non dexo de conplir el seruiçio de los dioses, mas sola mente fue contento con quitar la corona que en su cabeça tenia.

Otrosi aquel grande sabio varon llamado anaxagoras, oyda la muerte de su fiio, dixo con grande firmeza al mensagero, que traxo las nueuas: non me dizes cosa nueva, nin que yo non aya esperado.

E aun que sea verdad que estos varones en sus aduersidades, e muertes de sus fiios, ayan mostrado muy grande constançia e firmeza, vsando de sus virtudes; pero mucho mas e en mayor grado la ha mostrado esta gloriosa dueña por las cosas suso dichas.

Commo ella aya seydo doctada por (1) *tan* singular firmeza, por tan alto e grande coraçon, e asi mesmo por tan muy clara iustiçia, ca las amenazas del tirano, nin los crueles tormentos e muertes de sus siete fiios, nin la muerte de si mesma, non la podieron quitar de su santo proposito nin de la ley diuinal. Asi que padeçiendo e moriendo, ella ouo victoria gloriosa de aquel tirano.

(1) M. perssona.

(1) M. falta.

Pues consideren agora los porfiosos, menospreçiadores de las mugeres, quanto fue marauillosa la virtud desta gloriosa dueña para sostener fuerte mente tantos trauaios, e despues para morir tanbien, e veran si esta non tan sola mente deue ser loada, mas aun, ella ser muy digna de loanças inmortales. E asi veran que este tan grande don * * 53 v
non solo fue dado a los varones, mas aun a las mugeres.

CAPITULO DIEZ E SIETE

DE SAN(TA ELISABET) [1]

Non es de oluidar entre las otras
* 48 santas muge*res, la santa elisabet, tia de nuestro señor ihesu christo, e madre del bien auenturado sant iohan bautista, del qual nuestro señor ihesu christo dixo que era propheta, e mas que propheta, e que entre los fiios de las mugeres non se leuantara ninguno que mayor fuese que el.

E commo quier que esta santa elisabet alcanço algund tanto de la ley de graçia, pero non es dubda que ello aya seydo en el tienpo del testamento vieio, por lo qual es puesta aqui en fin.

La ystoria de la qual es muy autentica e prouada, ca la escriue, e da fee della, el euangelista sant lucas, en el primero e segundo capitulo de su euangelio; donde paresçe que esta santa elisabeth fue muger del saçerdote zacharias, e ella era mañera, que non paria; e ellos, amos a dos, marido e muger, eran muy vieios, de tal guisa, que ya el non era para fazer fiios, nin ella para conçebir. E nuestro señor dios, queriendose auer miraglosamente con ellos, enbio al angel grabiel al dicho zacharias, saçerdote, que estaua ministrando, e faziendo su ofiçio, en el tenplo de dios, notificandole, que commo quier que el dicho zacharias e su muger eran muy vieios, e ella (1) *era* mañera, que nunca auia conçebido, que a el plazia de les dar vn fiio, el qual ouiese por nonbre iohan.

E asi fue fecho e conplido, * e * 54
auiendo conçebido la dicha santa elisabeth, del dicho zacharias su marido, ella touo encubierta su preñez çinco meses. En ese tienpo nuestro señor dios enbio al angel grauiel a la virgen maria, faziendole saber commo plazia a dios que conçibiese de spiritu santo, e que por la virtud de dios avria vn fiio, el qual seria llamado ihesu, e saluaria el pueblo de los sus pecca*dos, e * 48 v
seria llamado fiio de dios; e que a dios auia plazido que la dicha santa elisabeth concibiese otro fiio en su veiez, non enbargante que era mañera; e que aquel era el sesto mes que le auia conçebido; ca açerca de dios todas las cosas eran posibles. E entonçe la virgen maria respondio e dixo al angel: ahe aqui la sierua del señor, sea fecho a mi segund que (2) tu lo dizes.

En aquel tienpo la virgen maria se partio para la çibdat donde era

(1) Lo comprendido entre paréntesis está cubierto por la letra capital.

(1) M. falta.
(2) M. que lo tu.

zacharias, e elisabeth su muger, por visitar a la dicha santa elisabeth, la qual el angel le auia dicho que era preñada, e estaua ya en los seys meses. E entrando por la puerta de su casa, la virgen gloriosa (1) *saluo* a la dicha santa elisabeth, e commo la asi saluase, el niño sant iohan, que la dicha santa elisabeth tenia en el vientre, se alegro.

E entonçe la dicha santa elisabeth, llena de spiritu santo, con boz muy alta, dixo a la virgen maria: bendita eres tu entre las mugeres, e bendito es el fruto del tu vientre; (¿) e donde me vino esto, que la madre del mi señor venga a mi (?) ca oyda la boz de la salutaçion que me feziste (2) *en* entrando por la puerta, se alegro con gozo el niño en el mi vientre: tu eres bien auenturada, que creyste, ca conplirse han todas las cosas que a ti son dichas por el señor.

* 54 v. E entonçe la vir*gen maria dixo: la mi anima magnificara al señor, e el mi spiritu se alegro en el dios mi saluador, que acato la vmilldad de la su sierua; e por esto me diran bien auenturada todas las naçiones; ca aquel dios poderoso fizo comigo grandes cosas, e santo es el su nonbre, e la su misericordia es de generaçion (3) *en generaçion,* en aque*
* 49 llos que lo temen.

E asi fue proçediendo, dando muy grandes loores a dios. E la virgen maria quedo en conpañia de la dicha santa elisabeth, çerca de tres meses; e conplidos los nueue meses que la dicha santa elisabeth auia conçebido, pario a sant iohan bautista; e todo el pueblo fue muy marauillado por ella ser muger mañera, e el su marido e ella ser muy vieios.

(1) M. saludo.
(2) M. falta.
(3) M. falta.

(¡) O muger digna de grandes loanças, que por su muy alta e buena vida, e grandes virtudes, mereçio auer spiritu de propheçia, e conçebir miraglosa mente, seyendo mañera, e ella y su marido vieios; e que este conçebimiento fuese anunçiado por el angel de dios e que ella ouiese tan santo e tan noble fiio (!). El qual segund suso es dicho, e la santa escriptura dello da testimonio, fue propheta, e mas que propheta, e ninguno otro non fue mayor que el, sacando nuestro señor ihesu christo verdadero dios, e verdadero onbre.

El qual sant iohan, por su santidad e (1) *meresçimientos,* por hordenança de toda la yglesia de dios, fecha por spiritu santo, es ante puesto, en la ledania de los santos, a todos los patriarchas e prophetas del vieio testamento, e asi mesmo a los apostoles, e euangelistas, e martires, e confesores, e a todos los santos e santas del nueuo testamen*to. * 55

E non sin razon es de ensalçar por grandes loanças esta santa elisabeth, pues por sus grandes virtudes e meresçimientos, mereçio ser visitada de la virgen, sin manzilla, nuestra señora santa maria, ella trayendo en el su vientre virginal a nuestro señor ihesu christo, el qual rige e gouierna el çielo e la tierra, e biue para sienpre. E asi mesmo esta santa elisabeth fue digna de reconosçer por spiritu pro*phetico a su señor e criador, *49 v
que la dicha virgen gloriosa traya en su vientre, en quanto onbre, e que ella bendixiese a la dicha virgen, e recontase sus loores, segund larga mente lo recuenta el dicho euangelista sant lucas.

E commo quier que esto fuese prophetizado por los santos pro-

(1) M. menospreçiamiento.

phetas, muchos tienpos ante pasados, e asi mesmo anunçiado por el angel grauiel a la dicha virgen maria, non leemos que (1) otra persona alguna fuese esto reuelado, saluo a la dicha santa elisabeth.

Asi que en esto ella alcanço graçia e don muy singular de dios, mas que otra presona alguna, onbre nin muger.

(1) M. a.

CAPITULO DIEZ E OCHO

(1) DE ANNA FIIA DE SAMUEL (2) PROPHETA

E si de suso auemos escripto de las loores de las mugeres del vieio testamento, non çierta mente tanto
* 55 v. quanto ellas por sus grandes vir*
tudes meresçen, mas pasando asi la pendola, breue mente, por las ystorias dellas, agora conuenible cosa sera enderesçar algund tanto el ofiçio de la peñola a ana, fiia de samuel; la qual commo quier que aya seydo en el vieio testamento, pero ella, muy bien auenturada mente, ha alcançado asi mesmo, algund tanto, el nueuo testamento.

La qual anna, commo quier que, alunbrada del spiritu de dios, dizia muchas vezes las cosas por venir; mas con mucha diligençia guardo la verdadera e derecha manera de beuir, la qual derrayga los viçios de rayz, e apareia los coraçones al fin de todos los bienes, e sienbra en ellos aquello que despues trae frutos abondosos.

Aquesta santa e bien auenturada muger, pues que el euangelista sant lucas es estoriador della, en el su
* 50 euangelio, escusado es por otro *
estilo fazer mençion de su ystoria; mas sola mente es de seguir el dicho euangelista, e trasladar sus palabras en esta parte; las quales son estas:

Dize el dicho euangelista en su euangelio, que al tienpo que nuestro señor ihesu christo fue traydo al tenplo, por la virgen gloriosa, nuestra señora, madre suya, era vn omme santo en la çibdat santa de iherusalem, el qual auia nonbre simeon, omme iusto e temeroso de dios, el qual esperaua a la consolaçion del pueblo de ysrrael, e el spiritu santo era con el.

Este santo varon, ouo respuesta del spiritu santo, que ante de su muerte, veria el vngido del señor, que es nuestro señor ihesu christo. E el spiritu santo le traxo vn dia al tenplo, e en aquel mesmo dia, nuestro señor ihesu christo era presentado por la virgen, nuestra señora santa maria, en el tenplo,
segund * la costunbre e çirimonia * 56
de la ley vieia. E el dicho santo simeon, visto nuestro señor ihesu christo, tomolo en sus braços, e loando a dios, dixo: Señor, agora dexas al sieruo tuyo en paz, segund la tu palabra; por que ya vieron mis oios la tu salud, la qual apareiaste antel acatamiento de todos los pueblos, que es luz para reuelaçion de las gentes, e gloria para el tu pueblo de ysrrael.

E recuenta, que en aquella sazon era alli la dicha prophetisa anna, fiia de samuel, del tribu de aser; la

(1) M. falta.
(2) M. que ouo espiritu de proffeçia.

qual era muy vieia, e auia seydo casada, pero su marido non biuiera mas de siete años casado con ella.

E esta santa muger biuda, auia ya bien ochenta e quatro años que continuaua en el tenplo de dios, e non se partia de alli; ante sienpre perseueraua e siruia a dios, dia e noche, ayunando e orando. La qual sobrevino al tenplo aquella mesma
*50v ora, que * nuestro señor ihesu christo fue presentado e resçibido por el santo simeon, el qual visto, luego ella por el spiritu santo, començo de fablar del a todos los que esperauan la redençion del pueblo de ysrrael, mostrando e predicando commo aquel era el saluador e rey, mesias esperado por el pueblo, e prometido por la ley e por los profetas.

O proposito santo, loable, desta santa prophetisa, la qual cierta mente con grande sabidoria acordo non semeiar a aquellos, ques iguiendo las costunbres de las bestias, su final bien ponen en los deleytes del cuerpo: de los quales non cosa alta, nin cosa grande, nin virtuosa, algund tienpo se puede fazer, ca posieron
* 56 v. sus pensa*mientos en cosa tan baxa e tan menospreçiada.

Mas su pensar de aquesta sienpre fue en santidad, la qual es de tanta exçelençia, como sea honrra que se de al muy alto dios; ca ya acaeçio por solo vn fecho, muchos auer alcançado grande gloria.

Ca (¿) commo fuera conosçido aquel cauallero romano llamado luçio albano plebeo, si non por aquello, que tomada por los françeses la çibdad de roma, el dicho luçio albano plebeo, curo mas del bien comun (1) *de todos,* que de la su propia salud (?) El qual vsando de grand virtud de las cosas pertenesçientes al seruiçio de los dioses, que entonçes eran adorados por los gentiles, mando a los suyos que desçendiesen del carro en que yuan, e dexado su camino para donde iua, el leuo en aquel su carro vn saçerdote del tenplo, e otrosi, a las virgines que (1) lleuauan las cosas sagradas a vn castillo llamado çeretes.

(¿) Commo fuera, eso mesmo, conosçido aquel cauallero romano llamado gallio fabio, si non * por el * 51
noble enxienplo que de si mesmo dio (2) con grand virtud de santidad que guardo (?) El qual commo los françeses touiesen çercado el capitolio de roma, por que non çesase el sacrifiçio que los romanos fazian a sus dioses, traxo en sus manos, e onbros, por miedo de los enemigos, al monte querinal, los apareios e cosas que eran menester, para fazer los dichos sacrifiçios; los quales acabados, segund su solepne costunbre, se boluio al capitolio a pelear contra los enemigos, e fue vençedor de las armas dellos.

Çierta mente non ay alguno que sea de tanta virtud de santidad (3)* * 57
quel non aya guardado toda abstinançia, toda ynoçençia; la qual ynoçencia, puesto que non tiene nonbre açerca de los griegos, puede llamar afecçion, o deseo del coraçon, de non dañar a ninguno, aunque en si mesmo contenga todas las cosas que son dignas de loor; ca el que la religion e santidad honrra, non es dubda que honrre a cada vna de las virtudes, e asi mesmo guarde tenprança; de la qual es propio de regir e amansar los mouimientos del coraçon.

Mas çierta mente pienso, que esta prophetisa anna, tan gloriosa, deua ser digna de grande marauilla, que

(1) M. falta.

(1) M. lleuan.
(2) M. que.
(3) M. que el.

los loores a ella deuidos non se puedan conplida mente recontar; por que quales quier loores, aun que muy grandes, e asi mesmo espeçiales e abondosos, non se podrian ygualar a los meresçimientos de aquesta, pues que mereçio ser presente a tan marauilloso acto, e a tan exçelente fiesta e solepnidad, es a saber a la sobre dicha apresentaçion de nuestro señor ihesu christo.

E con mucha firmeza, tanto e tan derecha mente se dio al seruiçio de dios, e tan marauillosa fue la sabi-
*51 v doria della *, que ella iuzgo e conoçio verdadera mente aquel soberano fin de los bienes, que es nuestro señor ihesu christo, allende del qual, cosa alguna non se puede desear; en el qual bien soberano, los antiguos philosophos erraron, e del açerca dellos fueron muchas sentençias; ca vnos dixieron que non auia otro bien, si non lo que era onesto, e estos fueron vnos philosophos llamados estoycos. Otros dixieron que non auia otro
* 57 v. bien si non el deleyte del cuerpo, * e estos fueron otros philosophos llamados epichuros. Otros dixieron que non auia bien si non vsar de los primeros bienes, de la natura de todos, o de los mayores dellos, e esto dizia vn philosopho llamado carniades, el qual afirmaua esto contra los philosophos llamados estoycos. Otros dixieron que non auia bien, si non la contenplaçion de la virtud, e esto dixo aristotiles, que fue prinçipe de los philosophos llamados peripatheticos.

E esta prophetisa anna conosçio sin alguna dubda, nin error, al muy alto e soberano bien, rey de los reyes, e señor de los señores, fin e conplimiento de todos los bienes, que es nuestro señor dios, e lo adoro e siruio. E non sin razon fue ella digna de aquesto, pues segund que el dicho euangelista sant lucas da dello testimonio, ella era tan casta e virtuosa, e de tan perfecta e acabada vida, que non se trabaiaua continua mente en al, saluo en seruir a dios con toda firmeza, e fee, e esperança, e amor del, ayunando e orando.

Por lo que fablando desta santa muger dize sant geronimo, en el libro que fizo contra iouiniano, que ella fue tan virtuosa, e concurrian en ella tantas perfecçiones, que non * le falleçio, saluo la sola vir- * 52
ginidat, para ella poder meresçer ser madre de nuestro señor.

E asi se faze aqui fin del primero libro desta obra: el qual fabla de las santas e virtuosas mugeres del vieio testamento, aun que algunas dellas ayan alcançado algund tanto del nueuo testamento.

E de aqui adelante començaremos a fablar, en el segundo libro, de las virtuosas muge*res del pueblo de * 58
los gentiles, las quales sin influençia de graçia spiritual, mas por don natural, fueron muy virtuosas.

E acabada la ystoria dellas, se dira en el terçero e postrimero libro, por fin, e perfeccion, e sello desta obra, de las santissimas, e de las otras muy exçelentes, e virtuosas, e perfectas mugeres, que por don e influençia de la gracia de dios, fueron en la nuestra santa ley de graçia, despues quel santo euangelio fue publicado por el mundo: ca desde alli, çesaron del todo las çirimonias de la ley de scriptura, e çeso la synagoga, e començo la muy santa madre nuestra, es a saber, la yglesia de dios; la qual es el ayuntamiento de los santos, e de los otros varones perfectos del pueblo cris-

tiano; a la qual el apostol sant pablo en las sus epistolas llama perfecta e sin tacha nin(1)*ruga*.

E desta mesma escriue el sabio salomon, en el libro de las sus canticas, entre las otras loanças, diziendo asi: vna es la mi paloma, la mi perfecta vieron las mugeres; que quiere dezir, las compañas sabias, e predicaron ella ser (2) muy bien auenturada, e asy mesmo la vieron las reynas, que quiere dezir, las personas santas e virtuosas; e otrosi, la vieron las otras personas que non son de tanta perfecçion, e todas en comun la loaron.

(1) M. guna.
(2) M. falta.

(1) Aqui se acaba el primero libro desta * obra, el qual trata de las virtudes e exçelençias de algunas claras, e virtuosas, e prophetissas, e sanctas mugeres, que fueron desde el comienço del mundo (2) * aca, so la ley diuinal de escriptura, fasta el aduenimiento de nuestro señor ihesu christo, en el qual libro se faze (3) minçion de la santissima e sacratissima virgen gloriosa, nuestra (4) *madre* e señora, sancta maria, reyna de los cielos (5) *e* madre del sobre dicho rrey de los angeles, nuestro señor ihesu christo, verdadero dios e omne.

*52 v

* 58 v.

(1) todo con tinta roja.
En el ms. M. está el fol. 58 en blanco.
(2) M. e.
(3) M. espeçial.
(4) M. falta.
(5) M. falta.

LIBRO SEGUNDO[1]

(1) Como hemos dicho en la descripción del manuscrito, los epígrafes de los capítulos de este segundo libro, como los del tercero, están sin redactar, sencillamente, porque el escribirlos en tinta roja, como los anteriores, estaba á cargo del decorador, que no concluyó su obra; así es que nos concretaremos á una simple numeración con el nombre de la biografiada, en honor á la fidelidad con que se hace la copia de este precioso manuscrito.

(1) FENESÇEN LOS CAPITULOS DEL PRIMERO LIBRO

COMIENÇAN LOS DEL SEGUNDO

* 53 —* Lucreçia.
* 60 —* (2) coclia.
—venturia.
—tanaquil reyna.
—porçia, fiia de caton.
—senpronia.
—antonia, muger de druso.
—bilia, muger de diulio.
—marçia fiia menor de caton.
—auia.
—valeria romana.
—virginea fiia de virgineo.
—virginea, fiia de aulio publio.
—marçia fiia de varro.
—cornelia, fiia de çepion.
—claudia, vestales.
—de la fiia que mantenia en la carcel a su madre con la leche de sus tetas.
—de (3) *la* otra fiia que mantouo con la leche de sus tetas a su padre.
—emilia, virgen.
—tuçia.
—quinta claudia, vestal.
—terçia emilia, muger del grand africano.
—truria, muger de quinto lucreçio.
—sulpiçia, muger de lentulo.
—nicol, fiia de saul.
—la muger de ysias, cauallero romano.
—aufronia.
—amelia ortensia.
* 60 v. —* iulia, fiia de iulio çesar.
—terençia, muger de çiçeron.
—paulina, muger de boeçio torcato.
—de algunas virtudes falladas en las mugeres romanas.

(1) Estos epigrafes están en el manuscrito M.
(2) M. Clodia.
(3) M. falta.

—sulpiçia, fiia de seruio patroculo.
—minerua.
—dido, reyna.
—ceres fiia de saturnio.
—diana, fiia de iupiter.
—minerua belona, fiia del segun* *53 v
do de iupiter.
—nicosbrata, fiia de yonio.
—casandra, fiia de priamo.
—artemisa, reyna de caria.
—yfisuratra, muger del rey mitridato.
—la muger de sirantes.
—pantia, muger de abaradaron.
—la fiia de dario.
—la virgen de mocon prinçipe de los ariopagitas.
—de las çinquenta virgines de los de laçedemonia.
—de la virgen de antiocha.
—bursa.
—de la muger griega, e de lo que ouo con el rey filipo.
—de la vieia de çaragoça de seçilia, que rogaua a los dioses por dionisio, tirano.
—de la vieia de yulide, que se mato ante ponpeo con la ponçoña.
—de las mugeres de los indianos, commo algunas dellas se lançauan* * 61
en los fuegos en que que quemauan los cuerpos de los maridos muertos.
—de la muger de asdrubal.
—de las dos moças armiona e otra.
—(1) *de* hipo griega.
—de la muger de forgiagonte.
—de las mugeres de los flamencos.
—de la dueña luçena, llamada ypermesta, fiia del rey danao.

(1) M. falta.

—herchia fiia de marpesia, con su hermana antiope, reynas de las amazonas.

—argia, griega.

—poliçena fiia de priamo.

—camila, fiia de metabo, rey de los volscos.

—tamaris, reyna de los çitas.

—penolope, fiia del rey ycaro, muger de avlises.

—sofonisba, fiia de asdrubal.

—cornifiçia, romana.

—proba.

—tamaris, fiia de mincon, pintor * (1). * 55

—preue, fiia de tratino, pintor.

—eroniçe de ponto, por otro nonbre llamada loaçides.

—mariane, muger de erodes.

—zenobia, reyna de los palmirentos.

—erutea, una de las sibillas.

—de la virgen almatea.

—fanbiles, fenbra griega.

(1) El fol. 54 está en blanco, y el 55 tiene una de las hermosas orlas que adornan el manuscrito.

(1) FENESÇEN LOS CAPITULOS DEL SEGUNDO LIBRO

(1) M.

* 61 v.

* (1) PRÓLOGO

FECHO auemos mençion en este sobredicho primero libro de algunas mugeres del vieio testamento, las quales fueron muy claras, por señalada gloria e muy grandes loanças de virtudes de que ellas han obrado; en caso que non ayamos fablado tan conplida mente commo la dignidad de los meresçimientos dellas demandaua; mas tractamos de algunas dellas e non de todas, e sola mente de aquello que por nuestro estudio se pudo dezir, ca de todas ayuntada mente non se podiera tractar sin grand dificultad.

E en esto seguimos al bien auenturado sant geronimo, que en la epistola enbiada a la virgo llamada prinçipia, de la esplanaçion del quarenta e quatro salmo del salterio, breue e muy notable mente recuenta las loanças de algunas prophetisas e reynas, e otras notables e virtuosas mugeres, que fueron en el tienpo del vieio testamento, asi del pueblo de ysrrael commo de los gentiles; pero non de todas, nin de todos sus fechos e loanças, mas sumaria mente pasando, faze comemoraçion de algunas dellas, e de sus muy notables e señaladas virtudes.

Por ende, queremos dezir en
*55 v aques*te segundo libro de las muy
* 62 nobles romanas, e de las otras du*eñas e donzellas del pueblo de los gentiles, non de todas, mas sola mente de aquellas que a nuestro pensamieuto se han representado; ca (¿) qual varon, aunque sea de presto ingenio, e memoria bastante, ay en nuestros tienpos, que las pueda todas en vno ayuntar (?) De las quales, los muy exçelentes varones bien fablantes han tractado con muy grand cura e muy fermosa manera de fablar.

Mas de todo en todo, con estudio e diligençia daremos obra por que non sean dexadas, por la torpe pereza, aquellas que son dignas de muy altas loanças, çierta mente segund que ya diximos, la exçelencia e sobrepuiança de las romanas e otras virtuosas del pueblo de los gentiles, la qual quasi sienpre biue, (1) tierrna el primero lugar en aqueste segundo libro; por quanto non enbargante que las romanas ayan seydo bien auenturadas, por ser nasçidas en la çibdat de roma, cabeça e prinçesa de las otras prouinçias, e asi mesmo ayan seydo muy generosas, e muy fermosas, e muy ricas e poderosas, e ayan auido todos los otros dotes que la fortuna acostunbra dar, aunque segund verdad, estas cosas non ayan en si verdadera loança, porque aquesta sola mente determinamos a la virtud ser deuida.

Enpero muy mas bien auenturadas e apostadas de todo (2) *arreo de* honor, han fecho a estas nobles señoras las virtudes, es a saber, la grandeza de su coraçon, la dignidad de su virtuoso beuir, el vso de las

(1) En el manuscrito M., se encabeza este prólogo con el epígrafe *Prohemio al segundo libro.*

(1) M. terna.
(2) M. falta.

muy virtuosas cosas, la su grand
* 62 v. firmeza, e vsar de las * cosas con
grand tiento; las quales cosas son
* 56 muy nobles, porque sola mente * la
virtud, segund que plaze a los philosophos, e mayor mente a aquellos llamados estoycos, nos faze dignos e bastantes de toda reuerençia.

Ca nunca aquella dueña romana muy noble e exçelente, llamada lucreçia, la qual es resplandor de la alta castidad de los romanos, de quien se comiença este segundo libro, avria alcançado gloria de verdadera loança, si tan sola mente ella ouiese esclaresçido por los dones de la fortuna mudable; mas aun ella resplandesçio, asi por grand sabidoria, commo por nobleza de ingenio, e por firmeza de coraçon non vençido, de la qual firmeza non sin razon nos solemos marauillar.

E asi mesmo resplandesçio la su exçelente castidad (1) *e* por todas las otras muy nobles virtudes suyas; de la qual luego queremos fablar, por que en este lugar se concluya el començamiento deste libro.

(1) M. falta.

CAPITULO I

LUCREÇIA

Queriendo yo inclinar mi voluntad para escriuir de la noble lucreçia, la qual es muy fermoso enxenplo de las muy castas fenbras, falle tan largos e tan abondosos meresçimientos de las virtudes della, que non me pienso conplida mente poder bastar de las recontar.

* 63 La estoria de la qual * escriue aquel varon romano llamado titu luuio, en el primero libro suyo del fundamento de roma, el qual titu luuio es de tanta auctoridad en sus estorias, e tan marauilloso en la polida e apuesta manera de fablar, que sant geronimo, en el prohemio o comienço de la trasladaçion de la briuia, enbiado a paulino, dize del estas palabras: leemos algunos nobles, auer venido de los postrimeros fines de yspania e de françia, a titu liuio, el qual era fuente manantial
*56 v de la * dulce e fermosa fabla, e aquellos que tan famosa cibdat commo era roma, por su contenplaçion non traxo a si, la fama de vn onbre solo, es a saber, deste varon titu luuio, los traxo a ella.

E tornando a la ystoria desta noble e muy loada lucreçia, paresçe que el rey tarquino, de roma, tenia çercada la cibdat de ardea, que pertenesçia al pueblo de los rotulos, la qual gente estaua en aquel tienpo muy abondante de riquezas; e por tomar aquestas, el rey tarquino les mouio guerra, veyendo que el non auia thesoro para la magnifiçencia e las obras que el auia fechas en roma.

Mas commo muchas vezes acaesçe en las guerras, que en los lugares que se çercan, es mas el detenimiento del tienpo, que el peligro de la batalla, por esta razon, aquellos de la hueste, auian asaz espaçio e lugar de ir a sus casas, e tornar a la hueste, espeçial mente los caudillos e ricos onbres, mas que los caualleros que guerreauan: donde ecaeçio asi, que los onbres mançebos * * 63 v.
de la casa del rey, algunas vezes, por pasar (1) sus trabaios, fazian sus conbites los vnos a los otros.

E estando vn dia en la tienda de sesto tarquino, era y con el, entre los otros, vn noble cauallero de roma, llamado (2) colatino; e estando asi çenando, otro cauallero de aquellos romanos, llamado tarquino, fiio de egeçio, acaecio que fizo y mençion de las mugeres de los que y estauan, diziendo qual dellas era mas noble en costunbres, e cada vno dellos alabaua la suya, marauillosa mente.

Colatino, dixo que desto non auian por que fablar mucho, por que ayna lo podian saber e veer por espirençia, ca cierto era, que lucreçia, su muger * era meior que ninguna * 57
de las otras, e para esto, dixo, nos podemos luego esto prouar, que somos mançebos; caualguemos y vamos a roma, asy, subita mente, por veer que fazen nuestras mugeres, que estan agora sin sospecha de nuestra yda, e asi sabremos de cada vna, en que estado la fallaremos.

El conseio de colatino plogo a cada vno dellos, e les pareçio bien,

(1) M. su trabajo.
(2) M. por nonbre.

por quanto lo dixo asi sin grand deliberaçion; e por ende, los mançebos que estauan escalentados del vino de su conbite, caualgaron en sus cauallos, e se fueron para roma; e llegaron y a la ora del primero sueño, cuando la noche començaba a cerrarse.

E dende fueron a colatina, (1) do fallaron a lucreçia su muger en otro estado que auian fallado las nueras del rey, las quales fallaron iugando e tomando plazer, e pasando asi su tienpo con otras conpañeras, en
* 64 conbites e solazes; * e a lucreçia fallaron faziendo su ofiçio de obras de casa, pertenescientes a dueña, e asentada entre sus mugeres, e velando la noche: asi que lucreçia ouo entre ellos el loor e la ventaia de las dueñas, e fue iuzgada por la meior.

E por ende su marido colatino, commo aquel que ouo la victoria desto, conbido a los otros por plazer que auia; e los parientes del rey, mançebos que y eran, fueron acogidos e resçebidos por lucreçia, muy graçiosa mente.

Mas por çierto, en aquel conbite, sesto tarquino fue ençendido de grande ardor, por amores de lucreçia; e luego penso de la auer, o por fuerça, o por otra (2) maña; a la qual cosa mucho le enamoraua la fermosura e honestad de lucreçia.

Quando los mançebos fiios del rey se partieron de aquel solaz e conbite, que colatino les fiziera,
*57 v aquella noche se tornaron * a la hueste, commo primera mente estauan.

Despues desto, dende a pocos dias, sesto tarquino, sin lo saber colatino, se fue con vn solo conpañero para aquel lugar, do estaua lucreçia, e fue muy bien e cortes mente resçibido de las gentes de colatino, commo de aquellos que non sabian cosa de su venida, ni de su mal proposito.

E asi fue, que despues que ouo alli çenado, leuaronlo a vna camara do tenia fecha su cama; e quando el vio que todos eran adormidos, e el estaua todo enflamado del amor de lucreçia, fuese a la camara donde ella dormia; e leuaua en su mano derecha vn cuchillo desnudo, e la mano siniestra puso sobre el pie de lucreçia, e le dixo estas palabras: callate, dixo, lucreçia, yo so sesto tarquino; vees aqui el cuchillo con que yo te matare si vna pala*bra * 64 v.
fablas sola mente.

Commo lucreçia ouiese miedo, e quasi adormida veya la muerte asi apareiada, e sin persona alguna que la podiese valer nin ayudar, e tarquino, de la otra parte, la requeria de su amor, e la rogaua e amenazaua que se esforçase, en todas guisas, de inclinar el su coraçon a aquello que le dezia: final mente el la fallo asi tan fuerte en su castidad, e asi dura e porfiada, que por amenazas nin espantos de muerte non la podia inclinar.

Entonçe el ayunto al miedo que le ponia, la verguença de la desonrra, e dixo le que si ella non conpliese su voluntad, que el non la mataria asi, sola mente, mas que mataria vn sieruo que alli estaua, e a ella, e los ayuntaria en vno desnudos, e que diria que los auia muerto, por quanto los fallara en adulterio.

E el temor de la verguença desta desonrra, espanto mucho a lucreçia e ven*cio la su castidad porfiada; * 58
tarquino fizo della su voluntad; el qual muy alegre e pagado, por quanto auia engañado la fermosura de lucreçia se torno a la hueste.

E lucreçia muy triste deste tan

(1) M. donde era la posada de Colatino.
(2) M. manera.

grand mal a ella fecho, luego enbio a Roma vn mensagero a su padre, e otro a ardea, donde estaua su marido en la hueste; e enbioles dezir que cada vno dellos con un solo conpañero, viniesen a ella muy apresurada mente, que asi era menester, ca vna espantable cosa le auia acaesçido.

E su padre de lucreçia, que auia nonbre, espurio lucreçio, con otro, llamado publio valerio, fiio de valerio, e su marido colatino, e con el * * 65
lauino bruto, visto el mensagero de lucreçia, se vinieron para ella; la qual fallaron asentada en su camara muy triste: e en veyendolos le salieron las lagrimas de los oios.

El marido le pregunto si era sana: ella le respondio: non por çierto, ca (¿) qual cosa puede estar bien a la dueña, quando ha perdido su castidad (?) O colatino, dixo ella, en tu cama son pisadas de onbre estraño, mi cuerpo sola mente ha seydo forçado e desonrrado, mas el mi coraçon es ynoçente, e la muerte me sera dello testimonio; mas, por dios, vosotros me dad vuestras manos derechas e me iurad vuestra fee, que el adulterador non quede sin pena: este, dixo ella, es sesto tarquino, que es venido a mi commo enemigo, en lugar de huesped; ca esta noche que paso, vino a mi, armado, e por fuerça ouo de aqui gozo, que sera mortal a mi e a el, si vos soys varones.

Los que alli eran, todos, por horden, le prometieron su fee, e confortauan su coraçon, diziendole que ella non auia culpa, mas el que la forçaua, e que la voluntad fa*zia el *58 v
peccado, e non el cuerpo; que donde non ouiera consentimiento non auia culpa.

Entonçe dixo lucreçia: vos veredes ayna lo que (1) deue omne al cuerpo, ca del peccado yo me asueluo, mas de la pena non quiero yo ser libre; e yo non sere (1) *en* enxienplo, que ninguna muger que casta non sea, biua despues de mi.

Entonçe lucreçia, saco vn cuchillo que tenia de yuso de sus ropas ascondido, e lo puso por su coraçon, e cayo muerta sobre la ferida, de la qual, bien podemos dezir, que mano mas gloria que sangre.

El marido e el padre, començaron* * 65 v.
a dar grandes bozes, e fazer grande llanto; en quanto ellos asi estauan, bruto quito a lucreçia el cuchillo de la llaga, que lo tenia lleno de sangre que corria, e luego alli fizo vn iuramento a tal, diziendo asi: por aquesta muy casta sangre, dixo el, yo iuro e prometo a uos, los dioses, e vos llamo en testimonio, que por qual quier fuerça que yo podre, executare e destruyre, por (2) fierro e por fuego, a tarquino el orgulloso, con su mala muger, e con todo el linage dellos, e de sus fiios, e non consentire que ninguno dellos nin otros regnen de aqui adelante en roma.

E ese mesmo iuramento fizieron los otros que y estauan, e tornada la tristeza en yra, todos siguieron a bruto, asi commo a duque, para destroyr e perder aquel regno de tarquino. Entonçes sacaron el cuerpo de lucreçia de su casa, e lo leuaron al mercado; e alli se ayuntaron todas las gentes, e el pueblo fue mouido contra el rey, e echaronlo, e (3) desterraronlo de roma, a el e a sus fiios. E esta fue la causa por que fueron echados los reyes de roma, e criados consules para gouernar la çibdad; de lo qual faze mençion * el * 59
noble enperador iustiniano, en la

(1) M. onbre deue.

(1) M. falta.
(2) M. fuego e por fierro.
(3) M. destruieronlo.

copilacion que fizo de las leyes, en aquel libro llamado, digesto vieio, en el titulo o rubrica del nasçimiento o fundamiento del derecho, e de todos los magistrados, en la ley segunda, en el parrafo que comiença: echados o sacados dende los reyes etc.

Mas (¿) que diremos desta noble lucreçia (?) (¿) es de llamar casta o non (?) Cierta mente, sin dubda, casta; por que segund dize sant agustin, en el libro primero de la çibdad de dios, dos fueron en aquel acto, es a saber, * sesto tarquino, e lucreçia; * 66
mas el vno dellos sola mente, es a saber, sesto tarquino, cometio el adulterio. Porque en este ayuntamiento de dos cuerpos, fue departimiento de coraçones e voluntades, ca en el vno, es a saber, de tarquino fue la muy torpe luxuria, e en el otro, es a saber, el coraçon de lucreçia, fue la muy casta voluntad; por que commo la castidad sea virtud del coraçon, esta non se pierde por la fuerça fecha al cuerpo, mas çierta mente la causa por que lucreçia se mato fue aquesta; que ella asi commo muger romana, por deseo de loança, temio que si quedara biua, por auentura, algunos creyeran que ella ouiese fecho de su voluntad lo que por fuerça ouo de sofrir; de lo qual, dize sant agustin, que ella mostro la pena a los oios de los onbres, por testimonio de aquello que a ellos por conçiencia mostrar non pudo.

Asi (1) mesmo, dize sant geronimo, en el su libro primero contra ioueniano, que la noble lucreçia non queriendo biuir, despues de ser forçada su castidad, quito la manzilla del cuerpo, por el derramamiento de su propia sangre.

(¡) O castidad muy digna de loança (!) la qual seyendo forçada, aun quel su coraçon queda*se sin culpa, *59 v
ella iuzgo deuer ante tomar la honesta muerte que quedar biua, seyendo ella en la flor de su fermosura e hedat, nin quiso morir ante que ganase de su padre, e de su marido, e de todos los otros sobre dichos que con ellos eran, que la su iniuria fuese vengada.

(¡) O muerte fecha e rescibida con muy grande coraçon (!) la qual deue ser honrrada e nonbrada por todos los tienpos; ca por ella * esta * 66 v.
muy casta dueña, en ese ayuntamiento de dos cuerpos, mostro auer seydo muy desonesta e fea luxuria en tarquino, e muy casta voluntad en lucreçia; la firmeza, quasi non mortal, de la qual non pudo, por amenazas nin por temor de muerte, ser vençida nin conbatida, en tan muy turbado e arrebatado caso.

E asi tan marauillosa fue la su castidad, que yo pienso que a ella non se pueda conparar aquello que se recuenta en las ystorias romanas, que ha fecho el padre de vna virgen que fue corrupta por fuerça, a la qual el padre mato, por que la su casa non fuese (1) infiçionada por denuesto, e quiso mas ser matador de la casta fiia, que padre de la corrupta.

Nin pienso que se le puede conparar aquello que fizo ponçio anfidiano, cauallero romano, el qual despues que sopo la virginidad de vna fiia suya ser corronpida, non contento que auia muerto por ello a vn sieruo, que la auia corronpido, mas aun mato a su fiia mesma.

Enpero non es de iuzgar, ser menor que la castidad, la grandeza del coraçon de lucreçia, que asi, firme mente, e sin temor, se echo sobre el cuchillo: que quasi non es de creer,

(1) M. commo.

(1) M. infamada.

que ninguno de los muy fuertes varones, con pecho muy osado, asi osase tomar la muerte; ca çierta mente podemos dezir, que pues ella
* 60 * fue de tan fuerte e grande coraçon, y de tan señalada castidad, que por todas las generaçiones de las virtudes aya floresçido.

Commo entre todos los philosophos sea cosa çierta, e por tullio çicero, varon muy enseñado, principe de toda la alta manera (1) *romana* del bien fablar, muchas vezes sea disputado, que aquel que vna
* 67 virtud ha conplida * mente, las ha todas; e esto, por que las virtudes son asi en vno todas ayuntadas, que se non pueden departir vna de otra; en manera, que aquel que conplida mente ha vna, las ha todas.

E commo esto sea asi (¿) quien puede pensar, si non fuere onbre saluage, lucreçia non auer meresçido muy largas e muy conplidas loanças (?) Çierta mente ninguno. Mayor mente que es a iuzgar que ella (2) *non* dezia nin fazia, nin pensaua, saluo cosa virtuosa e honesta, a la qual era considerada e ante vista la (3) *uia* del bien beuir, e ella seguia las cosas muy nobles, non por miedo de pena, mas por amor de virtud, nin era cosa que mas çerca della floresçiese, que vsar de razon.

Nin podemos dezir que ayan fecho mayor cosa que lucreçia, el patriarcha iosep, el qual, por guardar su castidat, se puso a peligro de muerte, e estudo (sic) en prision, grand tienpo, segund que larga mente lo recuenta la ystoria de la sacra escriptura, en el primero libro de la ley, llamado genesi.

E commo quier que el dicho patriarcha aya pasado muchos tormentos e trauaios, por guardar su castidad, bien podemos dezir que lucreçia, en quanto en ella fue, non ouo menos trauaio por guardar la suya; e si ella podiera foyr a sesto tarquino, segund la estoria recuenta que fuyo el dicho patriarcha ioseh, por que su * castidad non *60v
fuese corronpida, çierta cosa es que ella fuyera; mas ella asi fue forçada, de guisa que non pudo resistir.

E commo quier que el dicho patriarcha iosep se posiese a peligro de muerte, commo suso es dicho; pero mas fizo lucreçia que el, pues
* ella de su voluntad, con grand virtud se mato, non subita mente, mas * 67 v.
con gran deliberaçion; todo esto, por mostrar, e dar testimonio de la su muy señalada castidad, de la qual se puede bien dezir aquello que se escriue en el libro de la sabidoria, alli do dize: o quant fermosa es la casta generaçion, la memoria de la qual non muere, por que es muy conoscida, non (1) *solo* açerca de dios, mas eso mesmo açerca de los onbres; esta es coronada e ha victoria para sienpre etc.

De la qual, fablando las leyes çeuiles, inperiales, e reales, dizen asi: castidad es vna virtud, la qual dios ama, e tan noble, e tan poderosa es la su bondad, que ella sola abasta para presentar las animas de los onbres e de las mugeres castas ante dios; e por esto dice (2) valerio, fablando desta dueña lucreçia, en el su sesto libro de la castidad (3) romana: el coraçon de la qual dueña, segund el grande e notable fecho que ella fizo, commo de suso

(1) M. de Roma.
(2) M. nin.
(3) M. vida.

(1) M. so.
(2) M. valero.
(3) M. que lucreçia trahe la vandera de la castidat.

se reza en su ystoria, mas era de varon que de muger. E loando la su castidad, dize della el dicho valerio estas palabras: (¡) o fermosa e pura castidad, la qual es prinçipal fundamento de la bondad de las dueñas e de los onbres (!) (¿) donde te llamare (?) Tu, desde la primera religion, ca moras en los fuegos de los sacrifiçios que son consagrados a la deesa vestal; tu fuelgas e reposas sobre los estrados de la deesa iuno, que son, e estan en el capitolio; tu eres cierta seguridad del palaçio de iustiçia, tu conseruas los tenplos e
* 61 los oratorios, donde los*santos son colocados; tu mantienes e arreas, con continuada * generaçion de * 68
fiios e fiias, el casto lecho de la gente llamada iulia: por el tu defendimiento e ayuda, (1) *la heredad* de la moçedad es arreada de ioya de onestidad; por tu acatamiento, la flor de la mançebia romana es pura e linpia; por la tu guarda e defension, la castidad de las dueñas e señoras madres, es muy honrrada, e asi por tu presençia conosçes los fechos loables e virtuosos, los quales tu has querido seer obrados.

(1) M. ha edat.

CAPITULO II

COCLIA

Tanto e tan grande es el meresçimiento de lucreçia, que bien pudiera yo alargar la escriptura, e ocupar todo este libro recontando la grandeza de sus loanças; pero queriendo abreuiar, quiero aqui dexar de escriuir mas della, e tornare la peñola a la noble romana llamada por nonbre coclia, donzella, virgen, e de muy grand coraçon; la ystoria de la qual escriue tito luuio, en el segundo libro de la primera decada de los fechos de roma, donde dize, que durante la guerra entre los romanos e el rey de tusia, que es llamada lonbardia, el qual rey auia por nonbre porsena, fue tractada paz entre el dicho rey e los romanos, en las condiçiones de la qual,
* 68 v. abueltas de otras cosas, * por el grande menester e cuyta en que los romanos entonçe eran, fue y puesto, que los romanos deuiesen dar rehenes al rey porsena, e ellos asi dados, que el dicho rey alçase la guarniçion de sus gentes de armas, que auia puesto contra roma, espeçial mente en ianicule, que es del tenplo de ianus. La qual cosa fecha, e las condiçiones de la paz firmadas, el rey porsena leuanto su hueste, e se partio de la çerca de roma.

E asi fue, que entre los rehe*nes *61 v
que fueron dados al rey porsena, era y esta virgen, suso nonbrada, llamada coclia: la qual, estando en las tiendas de las gentes de los estruques, que estauan entonces asentados allende del rio de tibero, con otras muchas virgines de los romanos, que estauan y en rehenes, ella engaño a las guardas, e fizose guiadora de las otras virgines romanas, e con grande esfuerço de coraçon, queriendo librar de prision a si mesma, e a las otras virgines, ella paso el rio a nado, e fizo eso mesmo pasar a las otras sus conpañeras, e las traxo e entrego sanas e saluas a sus parientes.

La qual cosa, luego que fue sabida por el rey porsena, el fue dello muy yrado; e marauillandose mucho del grande e alto coraçon de aquella virgen que tan grande fecho auia osado cometer, enbio sus mensageros a Roma, por demandar la virgen coclia que era su arrehen; ca de las otras non se fazia fuerça; (1) les mando dezir que estas cosas el non las podria sofrir, e que si non le diesen la dicha virgen, que el avria
* 69 por ronpidas * las treguas e alianças; pero si gelas diesen, que el la ternia guardada, sin ninguna desonrra, para la tornar a sus amigos e parientes.

E asi fue que la vna cosa e la otra se fizo muy bien, ca los romanos, por guardar sus treguas, enbiaron la virgen coclia al rey porsena de los estruques. E el rey porsena non sola mente mando que fuese guardada, quanto tañia a la honrra de su cuerpo, mas aun fue muy preçiada e loada e muy honrrada del.

E la el libro, e quito, e aun por honrra della le plogo de dar, e dio, una partida de los rehenes de los romanos que el tenia, quales ella escogiese; para lo qual fueron traydos antella, por mandado del rey, todos los rehenes.

* 62 E ella esco*gio los moços, que non auian cada, catorçe años; lo qual fizo ella, por quanto aquella hedad era mas agradable a la su virginidad. E esto fizo de consentimiento de los otros rehenes que allí estauan. E entonçe la paz asi reformada, el rey porsena, dio a los romanos todas las vituallas que el tenia en sus tiendas, las quales auian bien menester la çibdad de roma, por que estonçe estauan muy pobres e menguados, ca luengo tienpo auian estado çercados.

(1) M. e.

E asi los romanos, considerando esta grande proeza, que con tanta virtud la virgen coclia auia fecho, la gualardonaron de vna manera nueua de honrra, es a saber, que en memoria de su virtud, la qual durase para siempre, e non fuese puesta en oluidança, fizieron vna estatua o ymagen de piedra, en que estaua figurada* vna virgen asentada, caualgando sobre vn cauallo. * 69 v.

La qual ymagen mandaron poner en vn lugar muy alto, que era en la carrera publica, de donde dize valerio, en el su terçero libro, loando a esta virgen, que ella non sola mente libro la tierra de aquella çerca, o sitio, que el rey porsena sobre ella tenia, mas avn la libro del temor del dicho rey.

E oraçio, poeta, dize en el su segundo libro, que çierta mente los romanos fueran vençidos o catiuos del rey porsena, si non los ouiese socorrido la dicha virgen coclia, pasando a nado el grande rio de tibero, con la su marauillosa osadia, entre sus enemigos.

(¡) O virtud non mortal e muy agradable, don de dios, dado a esta fenbra, (!) la fuerça de la qual virtud es tanta, que aun que nunca ayamos visto nin conosçido a la persona virtuosa, e aunque sea enemigo nuestro, que es mas graue de dezir, en oyen*do de su virtud, e marauillandonos della, luego la amamos; pues que asi es (¿) quien sera aquel que marauillandose con amor, non quisiese tomar para si, la memoria desta virgen (?) (¿) quien dira ella non auer conseguido muy grand gloria por aquel fecho tan marauilloso que fizo tanto, que non podemos pensar que ninguno de los muy fuertes varones, quanto a esto, le sea de ante poner (?). *62 v

Nin avn ese rey dauid, el qual segund recuenta la ystoria, en el

primero libro de los reyes, commo saul, rey primero del pueblo de ysrrael, ouiese guerra con el rey de los filisteos, e (1) dellos viniese vn cauallero muy fuerte, el qual fiziese pregonar por el real, si auia alguno del pueblo de ysrrael que con el se
* 70 quisiese conbatir, que sali*ese e pelearia con el; e si el filisteo vençiese, que los del pueblo de ysrrael fuesen vençidos de los filisteos, e si el fuese vençido, (2) los filisteos fuesen vençidos del pueblo de ysrrael.

E commo quier que esto fizo pregonar muchas vezes, en todo el pueblo de ysrrael non se fallaua alguno que con el se osase conbatir, ca por el ser muy fuerte e valiente, ninguno non se entendia poder librar de sus manos.

Entonçe dauid, aun que era moço, e de poca edad, mouido con grand nobleza de coraçon, posponiendo su vida por el bien de su gente, e queriendo los librar de aquel peligro, e de tan grand desonrra, non curando del peligro de la muerte, que razonable mente deuia e podia tener, se fue contra aquel filesteo, e peleo con el, e lo mato, e asi libro su pueblo.

E si bien fuere acatado, non cometio menor osadia esta virgen, la qual, con tanta virtud de coraçon, oso tomar tan grande enpresa, e
* 63 yendo entre los * (3) enemigos con las otras virgenes, e poniendose al peligro de la muerte por las librar, segund que las libro, paso a nado con ellas por el dicho rio.

(1) M. de parte de los dichos felisteos.
(2) M. que.
(3) Aquí hay un folio en blanco, pero el texto sigue en el folio siguiente que numeraremos 63, y que demuestra claramente que ese folio se dejó así con objeto de decorarlo con alguna viñeta, que tal vez representase el combate entre David y Goliath, según del texto se desprende.

Nin es de ante poner a esta virgen (1) aquel noble cauallero çipion emiliano, el qual, commo en españa andouiese conquistando, so gouernaçion de aquel duque de los romanos llamado loculo, este çipion, se adelanto ante de todos, e sobio primero en el muro de vn lugar muy fuerte que tenian çercado; a lo qual el se puso, non enbargante que fuese muy generoso, e considerada su tierna hedad, deuiese guardar su persona de tan grand peligro.

Nin * tanpoco es de ante poner a * 70 v.
esta virgen aquel prinçipe romano, llamado por nonbre, marco purpirio, vno de los senadores de roma; el qual segund que recuenta titu liuio, en el libro quinto del fundamento de Roma, quando los françeses entraron a roma, e la robaron e destruyeron, veyendo los padres senadores e vieios della, que se non podian defender de los françeses, se posieron asentados en medio de sus casas, con vestiduras muy honrradas e tendidas, e en sus sillas de marfil.

E entre los otros, estando en su casa este sobre dicho senador, marco purpirio, asentado en su silla, llego a el vno de los françeses, e pusole la mano en su barua, aplanando gela, la qual era muy luenga; el prinçipe romano, teniendo que el françes en esto le fazia desonrra, e non queriendo sofrir aquella, e entendiendo que era meior ofresçerse a la muerte, que resçibir iniuria, dio vn golpe en la cabeça al françes con vna verga de marfil que en su mano tenia: de lo qual el françes muy yrado y quexoso, mato luego al dicho prinçipe (2) senador.

Pues non fizo * menos esta vir- * 63 v
gen, que por non ser catiua, e librar

(1) M. el.
(2) M. e.

asi (1) a sus conpañeras de seruidunbre, se puso a peligro de muerte, commo suso es dicho.

(¡) O cosa tan marauillosa e muy notable desta virgen (!) la qual non solo con (2) sobrepuiante grandeza de coraçon libro la tierra del sitio, e çerca, en que el rey porsena la tenia, mas dio noble enxienplo a los varones, para non temer de se poner, por bien de la cosa publica, a qualquier peligro, avn que sea de muerte.

Pues con grande meresçimiento,
* 71 los romanos, que todas las * cosas hordenada mente, e con razon, acatauan, considerando este tan grande e tan señalado fecho, que con tan grande virtud e grandeza de coraçon, esta virgen oso cometer e fazer, la honrraron con la sobre dicha nueua manera de honor, representandola ençima de un cauallo, e poniendo su ymagen en lo mas alto de la carrera, por donde todos pasauan, por que su memoria quedase para sienpre, e tanta grandeza de coraçon non fuese ascondida a los que despues della veniesen, e otros tomasen enxienplo de cometer e fazer, por el bien publico, cosas e fechos, señalados e virtuosos.

(1) M. e.
(2) M. sobrepujança.

CAPITULO III

VENTURIA

Fecha breue mençion de las virtudes de la noble, e muy prudente, e virtuosa muger, coclia, virgen, e de floresçiente hedat, e grandeza de coraçon, se ofreçio a mi de escriuir de la noble romana llamada venturia; las marauillosas loanças de la qual, segund que a mi sea posible, seran bastante mente declaradas. E la estoria es esta:

La sobre dicha noble dueña, venturia, fue madre del noble Romano, llamado marco coriliano, de los qua-
* 64 les faze muy larga * mente mençion aquel varon romano, muy polido en la manera (1) *de* fablar, es a saber,
* 71 v. titu liuio, en la primera decada * de la su ystoria romana, en el segundo libro, en el capitulo que comiença: *spiritus maurius:* e asi mesmo valerio maximo, en el libro primero de los miraglos, en el capitulo que comiença: *de fortuna,* e en el libro quinto de los onbres gradesçidos, en el capitulo segundo, e en ese mesmo libro, en el titulo de la piedad açerca de los padres, en el capitulo primero. E iohan vocaçio, en el libro de las claras mugeres, en el capitulo çinquenta e çinco: e la su ystoria es esta:

Paresçe que el dicho cauallero romano, llamado marco coriliano, el qual era muy generoso, ca venia del linage de anco, rey de los romanos, e asi mesmo era varon de muy grand coraçon, e de alto conseio, e muy esmerado en armas; el qual auia mucho trauaiado por la cosa publica romana.

Este fue condenado e desterrado de roma, mala mente, por enbidia de algunos sus contrarios; e la causa de su condepnaçion fue esta.

(1) M. del.

Paresçe que en roma auia grand mengua de pan, por lo qual los romanos fizieron traer ende, (1) de çeçilia, grand copia de pan, para mantenimiento de la dicha çibdat; e tractandose en el senado quanta quantia deste pan seria repartido por los del pueblo, el dicho coreliano, muy fuerte mente, vedo e defendio que se non repartiese cosa alguna del dicho pan por los del pueblo, fasta tanto que primera mente fuese fecho repartimiento por los mayores e padres de la cibdat, de aquello que deuian auer, se-
* 72 gund que antigua mente les era * deuido de derecho; lo qual oydo por los del pueblo, fueron (2) dello mu-
*64v cho yrados, en tan*to grado, que quisieron poner las manos en el dicho coreliano, por lo matar, saluo que los ofiçiales de la cibdad, que eran llamados tribunos, se posieron en medio, e lo defendieron del pueblo, diziendo que le deuian señalar çierto dia para que dixiese la causa para que se auia mouido a fazer el dicho vedamiento e defendimiento.

E por que al dicho termino, que para esto le fue asignado, non pareçio, (3) *le* fueron del muy mala mente yrados e indignados, e desterraronlo de roma.

Fecho este destierro, este cauallero, considerando que los romanos iniusta mente, e con mala intençion, lo auian condepnado e desterrado, se fue e paso para la gente de los volscos, los quales entonçes eran rebeldes e enemigos a los romanos.

E la dicha gente de los dichos volscos, non acatando que este cauallero era romano, e les auia (4) *fecho* muchos daños, mas auiendo consideraçion e acatamiento que el era muy notable cauallero, e digno de toda virtud de honor, lo resçibieron por tal, e lo estableçieron e hordenaron por su enperador e mayor, conosçiendo su grand virtud.

E por esto dize aqui valerio, que la virtud do quier e en cualquier lugar que ella esta, es tenida e auida en grand preçio; e que este cauallero, el qual los romanos non quisieron auer para si por saludable e prouechoso enperador, la esperiençia les mostro e fizo conosçer, aquel ser contra ellos duque, e enemigo * * 72 v.
muy cruel e dañoso; ca muy agra mente se ouo contra ellos, tanto, que muchas vezes desbarato los romanos, fasta los poner por los muros de la çibdad de roma. Asi que el pueblo romano, * soberuio, * 65
que non quiso perdonar al cauallero, que segund la opinion, fasta dellos, era auido por culpado, despues aquel mesmo pueblo apremiado por nesçesidat le ouo de suplicar, segund que adelante *(se)* dira, seyendo el desterrado dellos.

E asi paresce que el pueblo romano, teniendolos el dicho marco coriliano çercados, en la çibdat de roma e puesto sit(i)o sobre ella, muy çerca de la dicha çibdat, ellos veyendose en grande aprieto, e trabaio, e peligro, e seyendo todos, en comun, muy trabaiados desto, asi los mayores commo los menores, varones e mugeres.

Entonçe los padres del senado e conseio de roma, acordaron de enbiar sus notables mensageros e enbaxadores al dicho marco coriliano, por tractar e auer paz con el, e con la gente de los volscos; los quales enbaxadores se tornaron con muy braua e trabaiosa respuesta, que por el les fue dada, diziendo, que si los romanos querian tomar a los volscos sus terminos, es a saber,

(1) M. siçilia.
(2) M. mucho dello.
(3) M. falta.
(4) M fechos.

la tierra que los romanos en otro tienpo les auian tomado por guerra; que faziendo esto, se (1) podia tractar entre ellos la paz, e non en otra manera: e que si los romanos querian gozar de aquella tierra que les auian tomado, que los volscos se entendian (2) entregar e auer emienda de la iniuria que los romanos les auian fecho, e continuar contra ellos la guerra que tenian començada.

* 73 Los romanos, veyendo esto, * acordaron de enbiar otra vez sus enbaxadores e mensageros al dicho marco coriliano, rogandole e suplicandole que se quisiese alçar del sit(i)o que tenia sobre roma; mas ellos non fueron por el bien resçi-
*65 v bidos, nin aun quiso que en*trasen dentro de sus tiendas.

Los romanos veyendo esto, e por muy grand temor que auian del dicho marco coriliano, (3) teniendo de ser vençidos e destruydos por el, acordaron de enbiar sus obispos, e perlados, e saçerdotes, reuestidos e cubiertos de sus apostamientos e ornamentos, pertenesçientes a perlados e saçerdotes, suplicando la dicha paz; los quales se tornaron sin recabdo, segund que los primeros e segundos mensageros e enbaxadores.

E asi los romanos, desesperados de todo otro remedio e ayuda, las señoras madres e dueñas generosas de roma, se ayuntaron e vinieron a la sobre dicha madre de coriliano, e es a saber, venturia, e a beluma, su muger; e les rogaron e suplicaron que se disposiesen a yr, e fuesen al dicho marco, e le rogasen e recabdasen del, que quisiese deçercar a Roma, e alçar el sit(i)o que

(1) M. podria.
(2) M. de.
(3) M. temiendose.

sobrella tenia puesto. E lo que los romanos non podian defensar por fuerça, nin por armas, nin por suplicaçiones, e ruegos, e enbaxadas e ofresçimientos, ellas lo ouiesen e alcançasen por sus lagrimas e rogarias.

E estas dos dueñas, mouidas por los grandes ruegos e supliçaciones de las señoras de roma, se fueron para el real e hueste que marco coriliano tenia asentado sobre la çib-
dad de roma, e lleuaron con*sigo * 73 v.
dos fiios de pequeña edat que el sobre dicho marco coriliano auia auido de la sobre dicha su muger boluna. E despues que las dueñas sobre dichas, en conpañia de otras dueñas e señoras romanas, vinieron en las tiendas del dicho marco coriliano, enperador de los (1) dichos volscos, le fue fecho saber, que muy grand
conpaña de due*ñas romanas esta- * 66
uan alli; mas el dicho marco enperador, que por todo el pueblo romano, nin por sus enbaxadores e mensageros, nin por la deuoçion e religion, e reuerençia tan grande de los perlados, e obispos, e saçerdotes, que entre los gentiles eran auidos por santos e religiosos, non se quiso inclinar, nin condesçender a dar paz a roma, nin aun por los lloros y lagrimas de las dueñas que ante sus oios veya.

Quando vno de sus seruidores ouo reconosçido a venturia, su madre, commo mas honrrada de las otras, que con lloro e tristeza estaua (2) entre su nuera e sus nietos, muger e fiios del dicho enperador marco, dixo estas palabras al dicho enperador: çierta mente, si mis oios non me engañan, tu madre, e tus fiios, e tu muger, son estos que aqui estan, e vienen aqui a ti.

(1) M. sobre.
(2) M. con.

E quando marco, enperador, oyo estas palabras, fuerte mente fue espantado, e poco menos commo sin sentido, se leuanto de su silla, e sallio de sus tiendas, apresurada mente, por fazer reuerençia a su madre, queriendola abraçar; mas quando la madre lo vio venir asi, ella, mouida muy virtuosa mente e con grand coraçon, mostrandose ençendida en yra, por el grand dolor e piadat que auia de su tierra: commo quier que salliera muy
* 74 v*milde de la çibdad, pero llegando al real de los enemigos se fizo muy orgullosa e peleadora contra el dicho enperador, fiio suyo.

E despertadas e abiuadas las fuerças en el su coraçon, commo quier que ella era vieia e flaca, torno las rogarias en saña, e dixole estas palabras: o mançebo, contrario e enemigo de roma, detente alla,
*66 v e non te mueuas a me abraçar, ca * primero quiero yo saber, si vienes a me resçebir commo a madre, o commo a catiua e enemiga; (1) ca çierta mente yo cuytada, desauenturada, me pienso que tu vienes a mi asi commo a enemiga: e la luenga vida, e veiez cobdiçiada de los mortales, aunque a mi ha seydo, por causa tuya, muy desauenturada, me ha traydo e llegado, para que primera mente yo te viese desterrado e banido, e despues publico enemigo de Roma: ruegote que pienses en qual suelo estas armado commo enemigo (¿) por ventura non conosçes tu tierra, que tienes delante tus oios (?) çierta mente tu la conosçes; e si la non conosçes, sepas que (2) ella es la tierra en la qual fueste engendrado e nasçido, e en ella con mi trabaio fueste criado: pues dime tu agora, con qual coraçon, con qual voluntad, con qual mouimiento, podiste traer armas de enemigo contra roma; commo pudo ser que tu ayas seydo osado de robar la tierra que te engendro e crio; commo pudo ser que aun que tu vinieses con coraçon sañudo e turbado, que quando Roma fue ante ti, e viste e miraste los muros della, non * ayan * 74 v.
çesado e amansado toda tu yra, e ayas dicho: de dentro de aquellos muros son los palaçios, e posadas, e casas de mis padres e mias, e alli (1) es la madre mia, (2) *muy triste,* por desauentura suya e por causa mia: otro si, alli son mi muger e mis fiios:

Deuieras considerar la honrra deuida a la tu madre, e el amor dulçe de la tu muger, e la piedat de tus fiios, e la rreuerençia de la tierra do nasçiste; ca todos estos son fechos oy tus enemigos e contrarios: vinieron a ti los padres de rroma; vinieron los obispos, e todas estas cosas non podie*ron mouer * 67
nin quebrantar el tu coraçon, duro commo piedra; en caso que tu iusta mente fueres yrado e ensañado (¿) por qual razon, seyendo tu rogado, non has querido fazer aquello que de tu voluntad fazer deuieras (?)

Digo te que me siento muy desauenturada, por que aquello que naçio de mi, lo yo vea contrario de mi tierra e de mi; e donde yo me pensaua, que auia parido fiio e çibdadano de rroma, yo veo e fallo auer parido enemigo muy contrario.

Pluguiera a los dioses, que yo non ouiera conçebido nin parido; ca la çibdad de rroma non fuera conquistada, si yo non ouiera fiios; e yo entonçes vieia pobre, moriera libre e franca e en tierra libre; mas

(1) M. e si yo soy venida a fiio o a enemigo.
(2) M. esta.

(1) M. son.
(2) M. falta.

estas cosas non las digo (1) por mi, ca non puedo estar mucho catiua, nin mi trabaio puede durar mucho, pues soy llegada a tan grand edat; nin yo puedo sofrir cosa ninguna de mal, nin cuyta, nin desonrra que a ti non sea muy torpe, e fea, e de grand
* 75 * lazeria; mas guardate desto, es a saber, que si tu non te dexas desta conquista, conuiene que tu muger e fiios ayan a sofrir muerte, ante de tienpo, o beuir en luenga seruidunbre.

E asi le dixo otras muchas palabras, muy notables, e muy bien conpuestas; e acabada venturia su arenga, luego asi ella, commo la muger e fiios del dicho marco coriliano, e las otras dueñas que ende estauan, derramaron muchas lagrimas, faziendo grand llanto con grandes gemidos e rogarias, e abraçandolo la muger e los fiios, e el a ellos.

De lo qual se siguio, que aquello que la magestad de los mensageros, e enbaxadores, e la reuerençia de los obispos de rroma, non auian po-
*67 v dido alcançar, fue * acabado e alcançado por esta noble venturia, la qual quebranto e amanso la yra del dicho duque e enperador, muy cruel, fiio suyo, e le fizo mudar de proposito.

Ca luego el dixo a la dicha venturia, su madre: conbatiste e venciste la mi yra. E quebrantado e inclinado por los dichos ruegos de la dicha venturia, madre suya, mando luego alçar los sit(i)os e reales que tenia puestos, e asentados contra rroma.

E asi fue e quedo libre de sus enemigos la dicha çibdad de rroma, por causa destas dos dueñas; la qual çibdat estaua en muy grand estrecho e a punto de ser soiuzgada e tomada por el dicho enperador marco, segund el grand afincamiento en que la el auia puesto, e la mengua de mantenimientos que los de dentro tenian.

Por lo qual los rromanos, que todas * las cosas considerauan con * 75 v.
grand seso, acatando que la çibdat de rroma fuera librada por estas dos señoras, es a saber, madre e muger del dicho enperador marco, que la asi tenia çercada, las quales se mouieron a ello, por conseio e buena avisaçion de todas las otras señoras e dueñas de rroma, queriendo dar gualardon, que durase para sienpre a todas las mugeres, por causa destas dos señoras, que tan virtuosa mente se ouieron en librar la dicha çibdad, estableçieron que dende en adelante, los onbres que estouiesen asentados, se leuantasen de sus lugares, por honrra e reuerençia de las mugeres, cada que ellas viniesen doquier que ellos estouiesen; e asi mismo, viniendo por las calles e otros lugares, les fuese dado lugar por los varones, para que ellas pasasen, e fuesen delante; e aun que las aconpañasen e fuesen con ellas, * fasta las dexar * 68
en sus posadas o a los lugares donde ellas fuesen, lo que ante desto non auian, nin les era fecha por los varones ninguna honrra destas.

E otrosi, en señal de dignidad e honrra de madres e señoras, les otorgaron que podiesen traer vestimentas de purpura, e oro, e plata, e otros arreos preçiosos, demas e allende de los que primera mente tenian, e en espeçial, vna estola; la qual despues acostunbraron traer en la cabeça, e cobria del lado derecho fasta el lado ysquierdo.

E esto fizieron por que en aquel tienpo mas auia aprouechado a la çibdat de rroma la buena auisaçion de las mugeres que las armas de

(3) M. yo.

los caualleros; ca lo que los caua-
* 76 lleros non podie*ron acabar por
sus armas, es a saber, poder fazer
alçar el sit(i)o e çerca, que estaua
sobre roma, lo ganaron e acabaron
estas nobles señoras, por sus ones-
tos ruegos e preçes, auiendose muy
discreta e marauillosa mente en su
bueno e onesto dezir e rogar, fasta
que acabaron su demanda.

Otrosi, allende desto fizieron (1)
e acabaron vn tenplo, muy honrrado,
en aquel lugar, donde el enperador
coriliano fue rogado, e condeçendio
a se alçar de la çerca e sit(i)o de
rroma; el qual tenplo consagraron
a la deesa llamada ventura e for-
tuna de las mugeres.

E desto fabla conplida mente el
señor santo agustin, en el su libro
llamado, de la çibdat de dios, en el
quarto libro.

(1) O mugeres, muy virtuosas,
dignas de grandes honores e loan-
ças (!) la memoria de las quales
deue durar para sienpre; pues que
por su sabidoria, e grand conseio, e
auisaçion, e muy onesto e hordenado
razonar, e bien fablar, mereçieron
*68 v e podieron alcançar cosa tan alta *
e de tan grand valor; es a saber,
librar de captiuidad (2) *e* destruy-
çion, e finalmente, de muerte e per-
diçion tan noble e inperial çibdat,
mayor, e mas alta, e exçelente que
todas las otras, e cabeça e prinçesa
de todas las prouincias del mundo,
conuiene a saber, la muy noble çib-
dat de roma, comun patria e tierra
de todo el mundo; e redimir e librar
de muerte tantos padres, e tan
grandes señores, e tan nobles caua-
lleros, e tan honrrados çibdadanos,
e final mente, tan virtuoso pueblo
como eran los romanos, de donde
desçendieron los muy grandes e

(1) M. e hedifficaron.
(2) M. falta.

notables enperadores, que fueron
señores de todo * el mundo. * 76 v.

Lo que non podieron (1) alcançar
nin fazer los muy altos senadores,
nin los muy nobles señores, (2) ca-
ualleros, nin los muy honrrados
perlados e saçerdotes, e final mente,
aquello que por seso, nin por çien-
çia, nin por armas, nin por deuo-
çion de rreligion y santidat, nin en
otra manera, el grande e notable
pueblo romano alcançar non pudo,
estas dos notables dueñas, por su
grand prudençia, e cordura, e muy
virtuosa manera, lo ouieron e alcan-
çaron.

Por lo qual, non sin razon los ro-
manos, gente muy auisada, asi en
fecho de armas, commo en çiencia,
e en todos los otros fechos virtuo-
sos, segund que dello fazen testi-
monio las autenticas estorias, en
muchos lugares, e espeçial mente
el libro de los macabeos en el libro
primero, conosçiendo los dichos
romanos, el muy grande e señalado
benefiçio que destas dos muy vir-
tuosas e muy notables señoras rres-
çibieron, por el grand meresçimien-
to dellas, doctaron e honrraron a
todas las mugeres de * las sobre * 69
dichas señaladas e espeçiales hon-
rras e prerrogatiuas.

E asi, non enbargante que mucho
sean de loar gedeon, e sanson, e
baraque, que quando el pueblo de
ysrrael se regia por los iuezes,
libraron el dicho pueblo de mano
de sus enemigos, e asi mesmo, el
noble infante ionatas, fiio del rey
saul, que fue el primero rey de los
ebreos, e el rey e propheta dauid,
que seyendo cauallero ante que
fuese rey, mato al filisteo, e los
otros rreyes e grandes señores, e
notables caualleros, que (3) se lee

(1) M. facer nin alcançar.
(2) M. e.
(3) M. segund.

por la briuia, espeçial mente, en el libro de los iuezes, e en el libro de los rreyes; e en otras estorias
* 77 aprouadas, asi del pue*blo de los ebreos, commo del pueblo de los gentiles, e despues de los catolicos e fieles cristianos, se falla que con grand coraçon e auisaçion, muy virtuosa mente libraron de muerte e prision a algunas çibdades, e regnos, e pueblos, con grand razon son de loar estas sobre dichas dueñas, por la su prudençia e virtud.

E aun que la manera de las armas, sea propia de los onbres, e non de las mugeres, pero nuestro señor dios, conplida mente, ha proueydo de sus graçias a las mugeres, dandoles lugar e manera por que ellas podiesen fazer e alcançar muy grandes fechos por sus buenas, e onestas, e virtuosas, e sabias auisaçiones, e polido, e sabio rrazonar; segund que lo fizieron estas virtuosas dueñas. Con lo qual bien concuerda lo que se escriue por el sabio, en el libro de la sabidoria, donde dize: vençio las conpañas, non en virtud, nin en fortaleza del cuerpo, nin por poderio de armas, mas soiuzgo por (1) palabra a aquel que lo ponia en tormento e trabaio (etc.).

(1) M. la.

E asy commo es * de loar el * 69 v
grand poeta e orador tullio, muy auentaiado e polido en la manera del bien fablar, que por su buena e graçiosa fabla, e polido razonar, libro a muchas personas de grandes peligros, bien asi es de loar la sobre dicha noble venturia, pues por la su graçiosa e muy animosa propusiçion libro a rroma de tan grand mal e trabaio.

E asi lo tal, segund la sentençia del glorioso rey e sabio salomon, en el su libro llamado eclesiastes, es mucho de loar e preçiar por aquello, donde dize: meior es la sabidoria que la fortaleza (etc.).

E asi podemos dezir * e concluyr * 77 v.
que conplida mente se ouo nuestro señor dios con las mugeres en toda generaçion de virtud. E esto es lo que se escriue por el sabio, en el libro llamado eclesiastico, donde dize: el amor de dios es honrrada sabidoria, e el comienço de la sabidoria es el temor del señor, el qual anda con las escogidas fenbras, e con los iustos e fieles es nasçido.

E asi segund esto, el temor de dios, que es comienço e fundamiento de la sabidoria, del qual dize el salmista, que la su loor dura para siempre, es dado por dios, asi a las mugeres commo a los onbres.

CAPITULO IV

TANAQUIL

Despues de venturia, madre de coriliano, a tanaquilda, muger de grand linage, me conuiene pasar; la qual, e si de los tarquinos viniese a rroma, enpero ella en vno con su marido ouieron el inperio de rroma; por lo qual me plogo de la poner entre las romanas, la ystoria de la qual es esta.

Segund lo recuenta valerio, en el primero libro de las señales de las cosas marauillosas, e titu liuio en

*70 la primera decada, en el pri*mero libro del fundamiento de la cibdat de rroma, paresçe que en el tienpo que el rey anco rreynaua en rroma, acaeçio que vn onbre llamado lucomon tarquino, sabio, e rico, e acuçioso, fue venido en roma por cobdiçia, e por esperança de ganar alguna honrra, ca en la çibdad de
* 78 tarqui*nia, donde el era nasçido, le pareçio bien que el non podia auer alli mucho honor; esto, por quanto daramacos, su padre, era alli venido pobre onbre, de la tierra de corintio.

E este daramacos auia ganado en tarquinia grandes riquezas; e ouo alli dos fiios, el vno el sobre dicho lucomon, que era el primero e mayor, e el otro llamado artines, que era el segundo e menor; el qual morio antes que su padre.

E el sobre dicho lucomon tarquino, su fiio mayor, ouo todos sus bienes, con los quales, por ser muchos, le creçio el coraçon, e caso con vna muger de muy alto lugar llamada tanaquil, que es la que de suso faze mençion; la qual asi commo era de grand linage, asi era de grand coraçon; ca ella non podia sofrir nin sostener mas la vmildat que el su nascimiento rrequeria: e por quanto ella veya que los estruques e los tarquinos, gentes de aquella tierra, menospreçiauan a su señor e marido, e le fazian algunos enoios, por el ser de estraña nación, ella no pudo sufrir el enoio e menospreçio dellos, antes oluidado el amor natural que cada vno ha a su tierra, e non faziendo fuerça del, tanto que ella viese su marido e su señor en estado de honrra, por ende dio conseio a su marido que salliese de la çibdat de tarquina, e se (1) fuese morar en rroma; ca le paresçia que àquel era el lugar mas apareiado del * mundo, donde *70v los onbres podian beuir honrrados e auentaiados commo en pueblo nueuo, e por que todas noblezas eran alli, las quales de poco tienpo eran alli engendradas por virtud; e asi era lugar pro*pio de biuir, es- * 78 v.
peçial mente para onbre fuerte, e preçioso, e virtuoso.

E para meior traer a su marido a esto, le rreconto en commo taçius, seyendo estrangero, fuera llamado para reynar, e rreynara en rroma, e asi mesmo, commo numa era nasçido de cures, e ancus era de la gente de los sabinos, de partes de su madre, asi que sola mente era noble por vna sola ymaginaçion, e non enbargante esto, que aquellos fueran reyes e señores de rroma por sus virtudes, asaz ligera mente, e sin grand dificultad. Final mente la dicha dueña tanaquil traxo a lucomon, su marido, a lo que ella dizia, e a se partir de aquella tierra de tarquina; asi que el e su muger, tomaron sus bienes, e se fueron a rroma, e moraron en aquella parte de la çibdat, llamada genicula.

E alli, do eran asentados en sus carros, vino vn aguila de alto, e espandio sus alas, mansa mente, sobre lucomon, e le leuo el sonbrero que tenia sobre su cabeça, dando grandes bozes, bolando sobre el carro, asi commo si ella ouiese fecho aquello, porque le ouiese seydo (1) mandado.

E despues de cabo, le puso el sonbrero sobre su cabeça, muy mansa mente, e lo dexo alli: e entonçes ella fue bolando en alto sin mas tardança.

E la dueña tanaquil fue muy alegre desta señal marauillosa, commo muger que sabia mucho de la

(1) M. fuese a.

(1) M. asi.

çiençia de los agueros e adeuinanças, segund la costunbre de la
* 71 gente de los estruques, de los qua-
* 79 les ella era nasçida; e dixo a su ma*
rido que fuese çierto que el a*uia de auer grand alteza; ca la dicha aguila era venida de la partida del çielo, e que era mensagero de aquel grand dios iupiter, que la auia mostrado esta señal de (1) soberania e alteza, en tanto commo le auia tirado de la cabeça, la honrra vmanal, e gela auia tornado diuinalmente.

E estas esperanças, e estos pensamientos trayendo consigo, marido e muger, venidos, amos a dos, en la çibdat de rroma, conpraron alli vna casa.

Entonçe el dicho lucomon, se llamo e nonbro prisco tarquino, al qual su venida (2) alli nueua, e sus riquezas, le fazian marauilloso varon, e la su fortuna le ayudaua mucho: el era cortes e bien fablante, e allegaua a si a todos aquellos que el podia, faziendo les muchas ayudas e graçias: e fizo tanto, fasta que la su fama llego en casa del rrey.

Asi que en poco tienpo, el ouo ofiçios, e grand conosçimiento con el rrey; e fue en los conseios publicos e secretos, e el era asi aperçibido, e sabio, e entendido, que el rrey ancius lo dexo por tutor de sus fiios en su testamento.

E despues que los fiios del rey ançius fueron en edat que la tutela deuia çessar, entonçes este lucomon, tu tutor, llamado tarquino, traxo maneras con los rromanos, commo el fue alçado por rrey dellos.

En aquel tienpo, en la casa del dicho rey tarquino, acaeçio vna cosa marauillosa, es a saber: vn moço estaua dormiendo, e resplandeçiale vna llama de fuego en la cabeça, en manera, que a todas las gentes que alli estauan, en el palaçio del rrey, donde el * moço dormia, les paresçia que salia llama de fuego de la cabeça del moço; e algunos y ouo que le quisieron * echar del agua en la cabeça, diziendo que con ella matarian el fuego. * 79 v. * 71 v

Mas la rreyna tanaquil, asi commo aquella que era muy sabia e entendida en tales cosas, defendio que se non fiziese; e fizo callar a los onbres del rrey que dauan bozes.

E asi quando el clamor de las gentes fue sosegado, la dicha rreyna tanaquil, defendio que ninguno non despertase al moço, fasta que el se despertase por si.

E a la fin, el moço desperto, e la llama se fue con el dormir, en manera que non pareçio mas: e la rreyna tanaquil llamo luego al rrey a vna camara secreta e dixole asi: señor, (¿) vedes este moço que auemos criado en tan poco estado, faziendo poca mençion del (?) sabed por verdad que este sera vn espeio nuestro en nuestras cosas dubdosas, e sera defendedor de la nuestra silla rreal, que sera (1) atormentada e tribulada; e por ende yo soy en conseio, que nos lo criemos, de aqui adelante, asi en plaça commo en secreto, con toda diligençia, asi commo materia de nuestra grand honrra.

Entonçe, el rrey e la reyna, tomaron luego aquel moço en lugar de fiio, e fizieronle enseñar las artes liberales e otros saberes, por los quales, muchas vezes acaesçe, que los coraçones de los onbres se mueuen e dispiertan a alcançar grandes fechos.

El moço creçio por la industria rreal, asi que andando el tienpo

(1) M. soberuia.
(2) M. nueva alli.

(1) M. atribulada e atormentada.

commo fuese buscado por la çibdat de rroma, marido pertenesçiente para la fiia del rey, non fue fallado, y ninguno de los mançebos rromanos, que por ninguna arte de caualleria, nin de * otros saberes podiese ser ygualado a este moço; por la qual razon el rey otorgo a este su fiia por muger. * 80

E dizen algunos que quando la villa de (1) canicula fue tomada * por los romanos, el prinçipe de aquella tierra, que auia por nonbre seruius tulius, fue muerto en aquella guerra, e su muger finco en çinta: la qual leuada con los (2) catiuos a rroma, asi que la reyna tanaquil conoçio e entendio que la dueña era noble muger, e non quiso que ella fuese sierua, antes la mando venir a su palaçio, e alli encaeçio e pario a este moço. * 72

E por este bien que la rreyna le fizo, e por la conosçencia de las dueñas de la casa de la rreyna, e de su buena voluntad, que le sopo ganar, ouo grand conosçimiento en casa del rey, lo qual fue causa por que el dicho moço vino a este estado que es dicho.

Los fiios del rrey ancus, que de primero auia seydo rrey, muy quexados por que fueran priuados del regno de su padre, por su tutor, el rey tarquino, e por que veyan regnar en rroma, onbre que non era de linage rromano, nin de su vezindat, por esto hordenaron, final mente, de matar al rey, e posieron en obra de se aperçebir dello, en esta manera:

Escogieron dos pastores muy orgullosos e crueles, para fazer este fecho; los quales auian acostunbrado vsar de ferramientas rustricas: estos fingieron que ellos auian peleado entre si, e vinieronse fasta el palaçio de la silla real, dando bozes con grand roydo, el vno contra el otro, en manera que toda la corte se torno a * mirarlos. * 80 v.

E asi fue que, amos a dos, llamaron al rey, diziendo que apelauan para antel: el rey oyendo las bozes dellos, los mando llamar; e quando fueron delante el rey, el vno començo a querellar del otro, e amenazauanse alli; mas los sergentes de armas mandaron que estouiesen quedos, e que dixiese cada uno su razon: * final mente, ellos se sufrieron de dar bozes, e el vno dellos, començando a fablar al rrey, hordenando sus palabras, e trayendolas a proposito, el rrey escuchandolo con grand diligençia, en tanto el otro firio al rrey con una facha de fierro que tenia en la mano, por medio de la cabeça, e dexole aquel fierro dentro (1) *de* la cabeça: e las guardas del rey que alli estauan prendieron luego a aquellos dos pastores, e las bozes fueron muy grandes, ca todo el pueblo se iunto alli. *72 v

Entonçes la rreyna tanaquil, commo dueña muy entendida e auisada, en toda manera de virtud, fizo luego çerrar el palaçio e echar fuera dende, todas aquellas gentes, e mando buscar todas las cosas nesçesarias para guaresçer aquella llaga, asi como si ella ouiese esperança que el rey non era ferido de muerte: mas ella lo fizo por se aperçibir de ayuda de socorro.

Entonçes la reyna tanaquil, fizo llamar a grand priesa al mançebo, yerno suyo, al qual seyendo moço, e estando dormiendo, apareçio la llama de fuego en su cabeça commo suso es dicho. Este auia por nonbre seruio, asi commo el prinçipe, su padre. La rreyna le mostro commo

(1) M. cananicala.
(2) M. otros.

(1) M. en.

yazia el rrey muerto, rogandole que non quisiese dexar la muerte de su señor sin vengança, nin quisiese
* 81 consentir que este fecho * quedase en escarnio, e en despreçio de sus enemigos.

E dixole estas palabras: O tu, seruilio, a ti pertenesçe tomar este regno, e non a aquellos que con manos agenas fizieron cruel muerte; adereçate, e suplica a los dioses guiadores, e reçebtores, e regidores, los quales en otro tienpo significaron que en la tu cabeça avria vna clari-
* 73 dat * rreal, por el fuego reluziente que en derredor della se asento; e sea asi, que esta flama çelestial te faga agora despertar, e bien considerar, que nos somos venidos de otra tierra, e seyendo pelegrinos avemos regnado; e piensa quien eres, e non de donde eres; e si tu eres espantado de aquesta cosa que asi es desbaratada, por que los tus conseios serian tardios, yo te rruego que de presente tu tomes (1) mi conseio.

El pueblo estaua de partes de fuera, lleno de grand temor, en manera que las bozes de la muchedunbre de las gentes non podian ser por eso sostenidas. E la reyna tanaquil subio en lo mas alto del palaçio, a vnas finiestras, en manera que la podian bien veer los que estauan de fuera: entonçes la reyna tanaquil, desque vio al pueblo, les dixo que non desmayasen, ca el rey estaua sin peligro, pero que estaua adormido del golpe que le auia seydo dado arrebatada mente; mas que el fierro non auia entrado mucho, e que ellos podian bien veer el fondo de la llaga, quando la sangre fuese restañada. Aued, dixo ella, buena esperança, que todas las cosas son saluas, e en breue tienpo, veredes sano al rey.

(1) M. el.

Entre tanto ella mando llamar a ser*uilio, e mando e encomendo al * 81 v.
pueblo que ellos le obedesçiesen, e a el encomendo que quisiese mantener los derechos, en lugar del rrey, fasta tanto que el rey fuese sano, e fiziese los ofiçios que a el pertenesçian.

E desta manera sallio seruilio del palaçio, vestido de los ornamentos rreales, e con el, guardas e onbres de armas, e asentose en la silla real, e determinaua algunos iuyzios que venian antel, e otros dexaua, dizien*do que los viese el rrey; e *73 v
disimulaua, diziendo, que se queria aconseiar con el, en esta manera.

Despues que el rrey tarquino fue muerto, estouo seruilio, por conseio de la reyna tanaquil, algunos dias fortalesçido, buscando sus ayudas, e allegando sus rriquezas, dando a entender que vsaua de ofiçio de otro.

Mas despues que se descubrio la muerte del rey, començaron, el pueblo, de fazer grandes llantos; e seruilio estaua ya aperçibido de buenas ayudas, e de firme e fuerte conpaña de gente del pueblo, por la sabia auisaçion de la rreyna tanaquil.

Asi que por el encomendamiento del pueblo, e con conseio de los padres, el rreyno en rroma, e fincó por rrey della.

Los fiios del rey ancus, quando oyeron dezir a la rreyna tanaquil, que el rey tarquino era biuo, otrosi vieron que los pastores que fizieron aquel malefiçio eran presos, e que las ayudas de seruilio, eran muy grandes, ellos se fueron en vna villa, llamada poniçe, por morar alli, asi commo desterrados.

E seruilio se guarniçio de buenas ayudas, asi por conseios publicos commo secretos, siguiendo los buenos conseios e auisaçiones de la

* 82 dicha rreyna tanaquil, por * cuya causa e auisaçion el fue rey de los romanos.

(¡) O muger muy noble, la grandeza del coraçon de la qual, o quasi su diuinal sabidoria, si con el coraçon fuere acatada, non sin grand marauilla la su memoria sera tomada (!) por que (¿) quien sera aquel, que de la grandeza del su coraçon non se marauillara (?).

La qual, commo viese sin honrra a su marido tarquino, por su propia virtud, oluidado el amor de su tierra, non pudo sofrir tal cosa; mas
* 74 tomado * conseio, se fue para roma, donde por los sus merescimientos, esperaua el ser traydo en grandes onores.

(¿) Quien non se marauillara de la su prudençia (?) porque, quier sea por çiençia de adeuinar, quier por sabidoria de su ingenio, dixo ante lo que auia de acaesçer a su marido, por acatamiento de aquella señal.

(¿) Quien non se marauillara de la su sabidoria, la qual amonestada por el acatamiento de las flamas del fuego, que vido sobre la cabeça de seruio tulio, lo crio commo si fuera su fiio, e lo traxo a tan grand dignidat (?) pues non sin razon digo, la sabidoria della non auer seydo en menor grado que la de algunos claros varones.

E pues los patriarchas iacob, e iosep su fiio, e el propheta daniel, e otros prophetas e santos, e aun otros prudentes varones, son mucho loados en la sacra escriptura, e en otras escripturas e ystorias autenticas, por que dios les quiso mostrar en sueños, e en diuersas reuelaçiones, las cosas que eran por venir, e asi mesmo por que * les * 82 v.
dio çiençia para poder soltar e declarar, las semeiantes señales, quando acaesçian, bien podemos loar la grand dignidat del alto ingenio desta noble reyna, tanaquil, e su grand sabidoria, prudençia e auisaçion en las cosas suso dichas.

Donde paresçe, que en toda manera, quier de reuelaçion, quier de sabidoria, e en todos los otros saberes e cosas virtuosas, han lugar e entrada, asi las mugeres commo los onbres: e non sola mente las mugeres biuientes so la ley de dios, mas aun las del pueblo de los gentiles, las quales non ouieron conos-
çimiento de la ley * de escriptura, * 74 v
nin de la ley de graçia, e con todo (1) eso se disponian a toda obra de virtud e sabidoria.

(1) M. esto.

CAPITULO V°

PORÇIA

Acabada breue mente la ystoria singular desta muy virtuosa reyna, non sin razon deuemos fablar de la muy noble dueña rromana llamada por nonbre porçia, fiia del muy virtuoso caton; la ystoria de la qual, muy notable mente recuenta valerio, en el segundo capitulo de su libro terçio, donde fabla de la virtud de la fortaleza:

Segund la qual, paresçe que esta muy virtuosa * dueña, commo oyese * 83
que bruto, marido suyo, auia determinado en su conseio, de matar al enperador iullio çesar, dubdando que aquel conseio non vernia en

obra, e que lo sabria el dicho enperador, e asi sabido, mandaria matar por ello, el dicho bruto, su marido, ella demando vn cañiuete pequeño, diziendo que lo queria para cortar las vñas.

E queriendo tentar de mostrar, por esperiençia, el grand amor que a su marido auia, e que si el moriese, ella non queria mas beuir despues del, se firio con aquel cuchillo, de que fue muy mal llagada, aun que non morio de aquella ferida.

Donde paresçe que ella quiso semeiar, por gloria en la virtud e grandeza de coraçon, al sabio e muy virtuoso caton, padre suyo; el qual, veyendo ser perdida la libertad de rroma, e non podiendo sofrir aquello, se mato.

E commo quier, que de aquella ferida, esta muy noble e generosa dueña non moriese, pero al fin ella resçibio muerte, muy osada e virtuosa mente; ca segund, valerio
* 75 rrecuenta, en el sobre dicho * libro, e capitulo, e asi mesmo en el libro quarto, del amor que han entre si, el marido e la muger, commo esta noble dueña oyese, que el dicho bruto, su marido, era vençido, e muerto, por los prinçipes antonio e otauiano, en los canpos llamados felipos, ella, non podiendo auer fierro para se matar con el, tomo las brasas ardientes del fuego, e echoselas en la boca: e asi morio, mostrando el grande amor que a su
* 83 v. marido auia, * auiendo por bien de non beuir mas despues del.

(¡) O muger muy virtuosa, e de grand coraçon, e muy amiga de su marido (!) la qual ouo por cosa muy aguisada e razonable, de non quedar en esta vida, nin vsar de las delectaçiones della, despues de la muerte de su buen marido; e oso con grand fortaleza e grandeza de coraçon, resçibir la muerte; e non solo cometio de se matar vna vez, quando tan cruel mente, e con tanta firmeza de coraçon se mato, lançando las brasas de fuego en su boca, commo (1) es dicho, mas aun commo suso se recuenta de ante, auia cometido de se matar con vn cuchillo.

O quand pocos serian tan fuertes e de tan grande coraçon, que asi osasen resçibir la muerte, de si mesmos, commo paresçe que esta noble dueña la oso resçibir. E por qual cosa, ella deue ser mas loada, e digna de mayor marauilla, o por ser de tan grande e alto (2) coraçon, segund se mostro por sus fechos, osando se matar, o por tener ençerrado en su pecho tan muy ardiente e virtuoso amor de su marido, segund que lo mostro por la obra, non queriendo beuir despues de la vida del.

Fablando verdat, lo vno e lo otro resplandesçe en ella muy marauillosa mente, tanto * que nos, non *75 v
podemos pensar, que a ella sea de ante poner la grandeza de coraçon del sabio caton, su padre; por que el tomo muerte por la (3) maña acostunbrada por otros muchos, e ella quiso morir por nueua manera.

Nin fizo mas que esta muy noble dueña, aquel varon rromano llamado graco; el qual, auiendo fallado en su propia casa, dos serpientes, macho e fenbra, e entendiendo * * 84
que esto significaua alguna cosa que le auia de acaesçer, lo fue dezir a los adeuinos, e les pregunto que le dixiesen lo que aquello demostraua.

E ellos le dixieron, que si de aquellas dos serpientes dexase el macho, e matase la fenbra, que su

(1) M. suso.
(2) M. e fuerte.
(3) M. manera.

muger, del dicho graco seria muerta: e por el contrario, si matase el macho, e dexase la fenbra, que el dicho graco resçibiria muerte, e su muger quedaria biua; e si amos matase, que amos serian muertos, e si amas, las serpientes, quedasen biuas, que amos, marido e muger moririan: e asi, que era nesçesario matar qual quier de las serpientes, el macho o la fenbra, para que qualquier de los dichos marido e muger quedasen biuos.

E el dicho graco, por el grande amor que auia a su muger, quiso matar el macho de las dichas dos serpientes, e dexo biua la fenbra, queriendo el morir, e que su muger non moriese.

Nin es de ante poner a esta virtuosa dueña, aquel conpañero de armas del rrey saul, de que fablo el primero libro (1) de los reyes; el qual, veyendo que el rrey saul era ferido e muerto, en la batalla que los filisteos auian contra el, mostrando dello grand dolor, con mucho amor e lealtad, se mato por sus propias manos, el non queriendo mas quedar en aquesta vida despues de * la muerte de su señor. * 76

(1) Esta palabra *libro*, está repetida en el manuscrito S.

CAPITULO VI

SENPRONIA

* 84 v. La muy noble por*çia, fiia de marco caton, de las virtudes de la qual suso auemos fecho mençion, me ayuda que yo me pase adelante a rrecontar la ystoria de la loable firmeza de aquella muy noble rromana, llamada senpronia, hermana de los nobles, e muy de alto linage, gracos, e muger del noble cauallero rromano, llamado çipion emiliano: de la qual fabla muy alta mente el muy grande valerio, en el su terçero libro, onde tracta de la virtud, de la costançia, que es llamada firmeza de coraçon.

E asi paresçe, que esta dueña, despues de la muerte de su marido, e de sus hermanos, estando biuda, esclaresçio muy virtuosa mente, manteniendo castidat, e toda onestad e bondad; mostrando bien, por su vida e obras, la memoria del alto, e generoso, e virtuoso linage de donde ella desçendia, e asi mesmo, del marido con quien ella fuera casada.

E fue asi, que ella biuiendo en roma, acaeçio que vino ende vn onbre de pequeño estado, llamado equiçio, el qual se fingio ser fiio de tiberio graco, hermano de (1) aquella dueña.

Este equiçio era asi semeiable, en gesto e figura, al dicho tiberio graco, cuyo fiio el se dezia; tanto que por esto el ouo por si el fauor del pueblo rromano, e el consentimiento de los tribunos e iuezes, para ser auido por fiio de tiberio graco, e de su casa, e linage; para lo qual, esta noble dueña fue llamada a iuyzio, por parte de aquel honbre que se llamaua su sobrino.

La qual trayda a juycio, ella non queriendo resçibir por sobrino aquel onbre, por que sabia que lo

(1) M. aquesta.

non era, vsando de la virtud de grande costançia e fortaleza de co-
*85 raçon, e mostran*do * la por obra,
*76 v non enbargantes las amenazas, e bozes, e ruydo del pueblo, e el gesto de los iuezes muy yrado, que contra ella se mostraua, e el grande fauor que todos dauan a aquel su contrario, ella lo rresistio todo, tan fuerte mente, que non solo se defendio de la demanda de aquel onbre, mas aun, que mucho fue afincada por el pueblo e por aquellos tribunos, que en señal de conosçimiento del debdo quisiese dar paz a aquel que se llamaua sobrino suyo, segund que era la costunbre en rroma, de la dar las tias a sus sobrinos, ella nunca quiso a ello condesçender, e por esto valerio contenplando la grand constançia e firmeza de aquella noble dueña, dize della en el dicho capitulo estas palabras:

(¡) O senpronia, hermana de los gracos, quinto tiberio e gayon, muger de çipion emiliano (!) quiero yo agora, por breues palabras fazer conplida rrelaçion de las tus virtuosas obras, de las quales meresçe ser fecha ystoria, es a saber, commo seyendo tu tan onesta e generosa, fueste trayda en grande verguença antel pueblo rromano, por aquel iuez suyo, contra la costunbre antigua de rroma, que non consentia que las mugeres fuesen traydas al ayuntamiento de los onbres, e a las plaças do se iuzgan los pleytos; lo qual ouiste de fazer asi, por el fecho ser notable e muy señalado: por lo qual con razon ouo de ser dexada en esto la autoridat de la primera e antigua costunbre, por
*85 v. que mayor * poderio tiene la fuerça, que lo que manda e amonesta la verguença.

E commo quier que asy ayas seydo trayda a tan grande plaça e con tanta verguença, toda via retouiste e defendiste, con grande virtud e firmeza, la gran*deza de tu claro *77
linage.

E dize mas, ya sea que esto abasta, para digna relaçion de sus virtudes, pero yo lo quiero proseguir mas larga mente por que quede dello honrrada memoria.

(¡) O senpronia (!) apremiada fueste de estar en el lugar donde la fruente de los prinçipes de la çibdat se suele avergonçar e turbar, es a saber, en el ayuntamiento de tanto e tan grand pueblo, e de tan grand çibdat commo era rroma, en el qual ayuntamiento los exçelentes onbres non paresçian estar seguros, mayor mente las mugeres; e alli fueste muy aquexada del grande e cruel poderio del iuez, mostrando te gesto muy sañudo, e diziendo te amenazas, e el pueblo dando grandes bozes e clamores contra ti, faziendo grande rroydo en la plaça, e con grande diligençia, porque dieses paz commo a sobrino, aquel mal onbre llamado equiçio, el qual falsa mente se llamaua fiio de tiberio, tu hermano.

Pero tu con grande firmeza resististe e desechaste a aquel que con tan mala osadia queria vsurpar e tomar para si, non verdadera mente, la fidalguia de la tu generosa casa.

E aqui acaba valerio de fablar della.

Pues segund esto (¿) quien es aquel que pueda dezir que persona alguna aya seydo mas * virtuosa *86
que esta noble dueña, especialmente en la su constançia (?) lo qual yo non se si la llame constançia, o fablando meior e mas propio, diga della qne este fecho suyo aya seydo alguna cosa diuina!.

(¡) O senpronia (!) sy dios tanto bien te quisiera fazer, que ouieras conosçimiento de la fee de nuestro

señor ihesu christo, e la grande virtud de constançia, que por defender tu fidalguia en esto mostraste, la ouieras mostrado padesçiendo por la verdat de nuestra santa fee,
*77 v non dubdo que podie*ras ser en algo conparada, non solo a los nobles e virtuosos varones catolicos, que con grande constançia e firmeza de coraçon, faziendo muy grandes fechos, padeçierou muy grandes peligros e trabaios por dios, mas aun a los prophetas, e a los santos apostoles, los quales por seruir a dios, e seguir su ley e santa doctrina, pasaron en esta vida muchos trabaios e verguenças, ante los enperadores e reyes, e otros prinçipes, e ante los grandes pueblos, asi commo se lee de moysen e aron, e de ysayas e geremias, e del apostol sant pablo, e de otros muchos santos e sieruos de dios, en muchos e diuersos logares de la santa escriptura, e espeçial mente en aquel famoso e notable libro diuinal, de los fechos e ystorias de los apostoles, la qual ystoria conpuso e escriuio el euangelista sant lucas; alli do dize, que los apostoles eran traydos a los grandes ayuntamientos de los prinçi*pes e pueblos; e * 86 v.
alli eran iniuriados e mal traydos, e pasauan grandes trabaios, por defender la verdat, e la santa doctrina de nuestro señor ihesu christo.

E con todo esto, ellos, con grande virtud de constançia, se gozauan e dauan graçias a dios, por que ellos eran dignos de padesçer aquellos trabaios e verguenças, por nuestro señor ihesu christo, el qual es via, e verdad, e vida, e biue e reyna por sienpre iamas.

CAPITULO VII

[1] ANTONIA, MUGER DE DRUSIO

Despues de la ystoria de la noble senpronia, que de suso es fecha mençion, se ofreçio a mi de escriuir, la muy grande e señalada continençia de castidad, de la muy fiia dalgo romana, llamada por nonbre anto-
*78 nia, muger * de vn grande señor rromano llamado drusio, la qual por marauillosa virtud ha sobrepuiado la nobleza de los sus antepasados; ca segund rrecuenta valerio en el su libro quarto de la abstinençia e continençia, esta dueña antonia, avyendo quedado muy moça, despues de la muerte del dicho drusio, su marido, e en la flor de la su muy grande fermosura, considerando que el dicho drusio, marido suyo, en quanto * con ella fue casado, * 87
nunca conoçio otra muger, e queriendole ella semeiar en esta virtud de castidat, por noble fee e lealtad, e dando a entender, por obra, el onesto amor e bien querençia, que al dicho su marido auia, penso de guardar muy noble mente para en toda su vida, despues de la muerte del, la fee que le deuia, en el tienpo que era biuo, e ella era casada con el:

Ca esta noble dueña, queriendo ser guardada, e libre de toda mala sospecha, e mostrando, por esperiençia, la su grande abstinençia, e continençia de castidat, nunca se quiso acostar, nin dormir, en otro

(1) M. toda la cabeza del capítulo falta.

lecho, nin cama, despues que el dicho su marido morio, si non en el lecho e cama de su suegra, madre del dicho drusio, marido suyo. E sienpre, en quanto biuio, continuo de dormir con ella de consuno, auiendo aquel por lecho o cama propia de su marido.

E despues que por el casamiento, ouo dexada la flor de su virginidat, ouo por bien de non casar otra vez, nin conosçer otro varon; por quanto los antiguos auian por señal de destenpramiento, si la muger, despues de muerte de su marido, casase otra vez.

E asi dize valerio, desta noble dueña, que en ese mesmo lecho o cama donde se acabo la flor de la moçedad, de aquel, su marido, en
*78 v aquel * mesmo ella se enuegeçio, por esperiençia e prouança de su onesta bibdedat.

(¡) O proposito santo, e loable desta noble dueña (!), la qual sin dubda, non se oluido los estables-
* 87 v. çimientos de los padres * primeros, e seyendo ella asaz contenta de auer seydo casada vna vez, quiso despues de la muerte de su marido, ser enoblesçida, por corona de castidat.

E por ende, queriendo mas vn poco alargar, açerca desto, digo, que quien sera aquel, saluo si fuere menguado de seso, que pueda dezir, que esta noble dueña non aya seydo en esta virtud, par e ygual del dicho drusio su noble marido; el qual commo quier que fuese muy glorioso, por las batallas que muy bien auenturada mente fizo en germania, e asi mesmo por el ser muy generoso, es a saber del linage de los muy nobles claudios, e el enperador otauiano se ouo por bien contento de auer por muger la madre deste drusio, e ser casado con ella, e asi mesmo este drusio ouo por hermano al enperador tiberio, los quales dos enperadores, fueron dos luzes muy resplandesçientes de la cosa publica, segund recuenta valerio, en el dicho quarto libro de la abstinençia e continençia.

E el dicho drusio, seyendo onbre tan generoso, e poderoso, fizo cosa muy notable e virtuosa, en non conosçer otra muger, saluo a la suya propia, quier ella fuese presente o absente; pero non fizo ella cosa menos notable e virtuosa que el, en esta parte, mas mucho mayor, en non conosçer otro varon, despues que el morio, continuando siempre, por señal de su mayor guarda, el lecho o cama de su suegra, non se queriendo acostar en otro alguno.
Esto por * tanto, que segund * di- * 79
zen los naturales, cosa muy graue e * 88
trabaiosa es a las mugeres, que despues de la muerte de sus maridos, asi quedan moças, guardar la abstinençia e continençia.

E otrosi, por que el dicho drusio, sola mente se dize auer guardado aquella fee de castidat a su muger durante el casamiento, e esta noble señora, non sola mente guardo esto mesmo, en tanto que con el fue casada, mas aun todos tienpos despues, fasta que ella morio.

Çierta mente, muy grande fue la continençia de aquesta loable dueña; e si con razon fuere muy acatado, fallase ella auer fecho vida muy guardada e onesta despues de la muerte de su marido, fasta el postrimero dia de su fin, e nunca se auer partido de las cosas onestas, tanto que ella por la su virtud nos trae que en todo, e por la mayor parte, non por otra cosa, mas por la dignidad e grado de la mesma virtud, nos mucho deseemos semeiar a ella.

La qual con razon yo puedo dezir, que aya pasado en la dicha vir-

tud, a muchos notables varones, que despues del primero casamiento, pasadas de la presente vida, sus mugeres, se casaron e llegaron a otras mugeres, non guardando esta continençia de castidad; e non solo a los virtuosos, mas aun a algunos de los santos patriarchas, especial mente al grande patriarcha abraham, el qual, commo quier que el fuese muy grande propheta e patriarcha, e amigo de dios, pero despues de la muer*te de sarra su legitima, tomo otra muger, segund se lee en el libro del genesi.

Aun que los fechos de los santos patriarchas, e prophetas, non ligera mente se deuan traer a consequençia, por que deuemos entender que por mandado e * otorgamiento de dios, aya(n) fecho las cosas que dellos se lee; non enbargante que algunos parezcan algund tanto reprehensibles, quanto al seso vmano, pero sienpre las deuemos auer por buenas.

Mas con todo esto, con grande razon es de loar la abstinençia e continençia desta noble dueña antonia, que en esta tan señalada virtud de castidat e abstinençia, paresçe pasar al dicho patriarcha abraham, e a otros muy nobles varones, segund se falla por la sacra escriptura, e por otras ystorias autenticas, mayor mente, seyendo ella del pueblo de los gentiles, los quales, de dios e de su santa fee non auian el conosçimiento que deuian, nin eran, nin biuian so la su doctrina e santa ley, e con todo esto guiados por la razon natural, vsauan de tanta e tan marauillosa virtud.

CAPITULO VIII

(1) BILIA, MUGER DE DIULIO (2)

A la tenprança destas sobre dichas virtuosas dueñas, queremos ayuntar la marauillosa castidat de bi*lia, muger de aquel capitan rromano, llamado diulio; el qual, segund los antiguos escriuieron, fue el primero rromauo, que de vençimiento por mar, alcanço corona, por la batalla que ende ouo.

Aquesta dueña tanto sobrepuio en marauillosa onestad, que en aquel tienpo fue auida por luz e enxienplo de la castidat romana; en (3) el qual tienpo en rroma floresçia mucho la linpieza de la castidat, segund escriue sant geronimo, en el libro que fizo contra iubiniano; de lo qual podemos entender que esta es cosa de grand marauilla aquesta dueña pasar allende de todas las rromanas en linpieza de castidat, quando la * castidat se honrraua con tanta diligençia e estudio; a la qual es iuntar la tenprança, sin la qual la castidat non puede estar; ca el casto, conuiene que tenga el coraçon apartado de toda suziedat de luxuria. Nin puede ser cosa tenprada que sea contraria de la virtud, de la iustiçia, e de la fortaleza, e de la prudençia.

Por lo qual es de dezir, que aquesta noble fenbra, que fue tan

(1) M. falta toda la cabeza del capitulo.

(2) Aunque este *diulio* se refiere al general romano Duilio, lo ponemos así, por estar escrito de la misma manera en el manuscrito.

(3) M. aquel.

clara en la linpieza del cuerpo e de la voluntad, que fue muy conpuesta de todas las virtudes, e que domo todos los viçios e peccados, los quales los philosophos llamaron, enfermedades de la voluntad.

E asi esta ouo victoria de si mesma, lo qual non le es de contar a poca gloria suya, e por aquesto non es solo de ygualar esta dueña a los grandes enperadores, que muchas vezes meresçieron auer la corona
* 89 v. de la victoria * en el capitolio de rroma, mas antes es de dezir que fue mas sobrepuiante que ellos: commo sea de mayor gloria vençer a si mesmo, que someter a otros a su señorio; ca muchos ouo que vençieron a otros en el canpo, e a si mesmos non podieron vençer.

E commo quier que mucho sean de loar ector, el troyano, e archiles, el griego, e el grande iosue, e el fuerte sanson, e el religioso cauallero iudas, macabeo, e el conde don ferrnand gonçalez, e el çid ruy diaz, e otros (1) *muchos* caualleros que fueron muy valientes (2) *e esforçados,* e esmerados en el fecho de las armas, asi en el pueblo de los gentiles commo en el pueblo de ysrrael, commo despues dellos, en el pueblo catholico e cristiano, por los muy grandes e notables fechos, que cada vno dellos, en su tienpo, loable e bien auenturada mente, fizo e cometio, en el muy grande e
*80 v alto fecho de la ca*ualleria e armas, segund se fabla por la sacra escriptura, e por diuersas coronicas, e ystorias autenticas, e aprouadas en muchos e diuersos lugares, por donde paresçe que ellos ayan pasado e sobrepuiado, en toda virtud de cavalleria, a todos los otros de su tienpo.

(1) M. falta.
(2) M. falta.

Pero mucho es de loar esta virtuosa e muy noble dueña, que en tantas e en tan buenas virtudes, sobrepuio, e paso allende, a todas las otras virtuosas rromanas; e por tal (1) maña soiuzgo los apetitos, e deseos, e cobdiçias, de la sensualidat, es a saber, de la carne, al su noble e alto ingenio, e virtuoso entendimien*to, que ella mereçio al- * 90 v.
çançar tan soberano e marauilloso grado de virtud: la qual cosa, commo suso es dicho, non es menos, que vençer los enemigos, e conbatir e tomar e soiuzgar las çibdades por fuerça de armas, segund la sentençia del glorioso rey, e muy sabio, salomon, en el libro de los sus prouerbios, donde dize: meior es auer la virtud de la paçiençia, que la virtud de la fortaleza, e meior cosa es ser señor de si mesmo, que conquistar e tomar la çibdat.

E esto mesmo tracta el grande sabio seneca, en el terçero libro de las naturales quistiones, donde pregunta, qual es la mayor cosa que los onbres pueden fazer, e qual es la mayor victoria que pueden auer: rresponde e determina que la mayor cosa es vençer los viçios, por que muchos son los que vençieron e tomaron (2) *las* çibdades, e inperaron e soiuzgaron los pueblos so su poderio e mandamiento, e muy pocos son los que son señores de si mesmos, e se pueden soiuzgar; ca ese es libre, el que fuye la seruidunbre de si mesmo; la qual con* * 81
tinua mente le apremia e costriñe, dia e noche, sin interualo alguno etc.

E asi con grand razon deuen ser muy loadas las marauillosas virtudes desta noble dueña; pues sobrepuio en ellas a todas las otras

(1) M. manera.
(2) M. falta.

virtuosas de su tienpo, seyendo señora de si mesma, e domando e soiuzgando los apetitos e viçios, e abraçando las virtudes; pues segund comun determinaçion de todos los sabios, esto * es mayor cosa, que vençer las batallas, nin conquistar e tomar las çibdades, e señorear los rreynos, prouinçias, e gentes, e pueblos dellos. * 90 v.

CAPITULO IX

MARÇIA, FIIA MENOR DE CATON

Despues desta sobre dicha, muy noble e virtuosa dueña, de que (1) *de* suso auemos fecho mençion, queremos aqui añader la tenprança de la noble e virtuosa marçia, fiia menor del sabio caton; de la qual (2) faze señalada mençion sant geronimo, en el dicho libro contra ioueniano; donde recuenta que despues de ser muerto el marido desta sobredicha marçia, a ella fue mouido casamiento, para que casase segunda vez; e ella, queriendo guardar su onestad, e castidat, commo dueña rromana muy notable e virtuosa, se escuso muy fermosa e marauillosa mente, diziendo, que ella non entendia casar, nin casaria segunda vez, por que non fallaua marido que la quisiese en casamiento, mas por su amor, que por causa de auer lo que ella tenia.

E dize aqui sant geronimo, que por este dicho, mostro la noble e sabia dueña, que comun mente los onbres, mas quieren casar con las mugeres bibdas por la fazienda, e
*81 v heredamien*tos, e bienes que ellas
* 91 tienen, que non * por la castidat e onestad dellas; por que en casando segunda vez, se muestran algund tanto por non muy tenpladas, e por tales eran auidas por los rromanos.

E dize mas, sant geronimo, fablando desta noble dueña marçia, que ella, despues de la muerte del dicho su marido, sienpre traxo por el, continua mente, abito de luto, mostrando toda via grand sentimiento por la su muerte: e que le fue preguntado por las señoras de rroma, fasta quanto tienpo auia de durar aquel sentimiento e abito de luto e dolor, que por el dicho su marido mostraua e traya: la noble dueña rrespondio muy prudente e sabia mente, diziendo, que esto duraria fasta el postrimero dia de la su vida.

E asy la noble dueña guardo su castidat fasta que morio, e non quiso auer, nin conosçer otro marido despues del primero.

(¡) O dueña muy casta, e virtuosa, e digna de toda loança (!) quanta onestad, quanta castidad, quanta fortaleza e grandeza de coraçon, mostraste, despues del primero, trayendo continua mente luto por el, e faziendo vida muy apurada e onesta; en lo qual eres mucho de loar e ensalçar mas que otros muy notables varones, que por non poder guardar su continençia ouieron de casar muchas vezes.

E en esta virtud de castidad e continençia, bien quisiste semeiar a lo que se escriue por los naturales, de aquella aue llamada tortola, la

(1) M. falta.
(2) M. fizo.

qual, despues que ha perdido su marido, sienpre anda muy apartada
* 91 v. e solita*ria, e non se ayunta a otro, e continua en las alturas, e non se
* 82 asienta en * rrama verde, e fuye todas las otras delectaçiones, mostrando natural mente grand dolor por auer perdido su marido, de la qual fabla sant geronimo en el dicho libro primero contra iouiniano: e asi mesmo sant bernaldo, en el sermon çinquenta e nueue, sobre el libro del rey e sabio salamon, llamado, cantica canticorum, e se escriue en el libro de las propiedades de las cosas, en el dozeno libro, en el capitulo que fabla desta dicha aue.

E commo quier que segund el apostol sant pablo, la muger, despues de muerto el marido, es libre de la ley del matrimonio, e puede casar con quien quisiere, tanto que case segund dios, pero esto se entiende, de aquella que non puede guardar continencia e castidat, la qual es meior que case, que non que se queme en el fuego de la luxuria, segund lo dize el dicho apostol sant pablo.

E asi mucho es de loar la dueña casta, que virtuosa mente vençe los apetitos e deseos de la luxuria, e quiere ser contenta de auer seydo casada vna vez, pues que por enxenplo de la dicha tortola, muy casta aue, lo deue fazer, siguiendo aquella palabra del santo iob, que dize, que dios nos ha enseñado e doctrinado, para que aprendamos de las bestias de la tierra, e de las aues del çielo.

E esto mesmo dize el rey e sabio salamon, en los sus prouerbios, rredarguyendo al onbre negligente y perezoso, diziendole, que aprenda, e tome doctrina, e enseñança, de la formiga, la qual de si mesma con * grand prudençia, coge e guar- * 92
da su mantenimiento para el tienpo de la nesçesidat.

E asi con muy grand razon todas las dueñas, e mayor mente, las nobles, deuen aprender e tomar doctrina e exenplo de las cosas sobre-
dichas, para guardar su * honestad *82 v
e castidad.

E si natural mente los animales tan pequeños han tanto sentimiento, (¿) quanto mas lo deuen auer las criaturas razonables, e mayor mente las catholicas (?).

E asi mucho es de loar e ensalçar esta noble dueña, pues tan virtuosa mente sopo guardar su onesta castidat, que es cosa tan loada e preçiada.

CAPITULO X

AUIA

A la continençia desta sobre dicha noble dueña marçia, son de ayuntar tres enxenplos de loança, asaz muy claros e abiertos; el vno de los quales es de la muy virtuosa e casta rromana, llamada por nonbre, auia, de la qual faze espeçial mençion sant geronimo, en el dicho libro contra iouiniano, donde recuenta que esta noble dueña, muerto su primer marido, fue muy aquexada por los parientes della, que quisiese tomar otro marido, ca era moça, e muy apuesta e fer*mosa. * 92 v.

E ella, queriendo guardar su castidad e onestad, commo muger notable rromana, dixo asi: çierta mente, yo esto non lo fare en alguna manera, ca si el segundo marido fuere bueno, segund que oue el primero, non quiero yo estar nin beuir con temor de lo poder perder cada dia, (1) *segund que* perdi el primero marido que auia, e si acaeçiese que este segundo sea malo, pregunto yo, dizia ella, (¿) que nesçesidat es, despues de bueno e virtuoso marido, sofrir e sostener mal marido (?).

E con esto se escuso la noble e virtuosa dueña rromana, de casar segunda vez; e asi guardo e continuo muy notable mente su castidad.

(¡) O dueña muy sabia, prudente e virtuosa (!) con quanta auisaçion e sabidoria defendiste la tu castidad e onestad, é te escusaste de (2) *casar* se*gunda vez, guiada por el tu claro e alto ingenio, aunque non auias auido notiçia de aquello que el apostol sant pablo muy notable (3) *mente* escriue en la su (4) *primera* epistola, enbiada a los corinthios, en el capitulo siete, donde dize: la muger, despues que muere el marido, mas bienauenturada sera si non casare, (5) e guardare castidad, que non sy casare; por que la bibda piensa en aquellas cosas que son de dios, etc.

* 83

E asi paresçe que esta dueña era muy virtuosa; pues por amor de virtud e (6) onestad e castidad, dexo de casar segunda vez, aun que lo bien podiera fazer. E si las nobles rromanas, por mayor guarda de su honestad e castidad, tan alta mente la guardauan, * mucho mas lo deuen fazer las catholicas, e mayor mente las grandes e generosas señoras, siguiendo el conseio del dicho santo apostol, que es conplimiento de toda perfecçion e virtud.

* 93

E con esto concuerda bien aquello que escriue sant geronimo, en el dicho libro contra ioueniano; que la muy noble e generosa, llamada porçia, la menor, seyendo loada en su presençia por otras señoras, vna dueña que auia casado dos vezes, diziendo aquella ser bien condiçionada e acostunbrada, ella respondio muy sabia e prudente mente, diziendo asi: la dueña casta, onesta e bien auenturada, non casa mas de vna vez.

(¡) O dicho muy noble, e de muy casta, onesta, e prudente, e sabia dueña (!) en quan breues palabras, puso tan grand sentençia; por la qual bien paresçe, e se muestra en quand grand preçio era auida e tenida, entre las nobles e virtuosas rromanas, la muy alta virtud de la castidad e onestad, por la qual las castas e onestas mugeres reluzen en el mun*do, asi commo las estrellas en el çielo, biuiendo virtuosa mente, e dando doctrina e enxienplo a todos los otros, commo biuan.

*83 v

E si los onbres castos e onestos, por esta virtud son loados, non lo deuen ser menos las castas e onestas mugeres.

(1) M. commo.
(2) M. guardar.
(3) M. falta.
(4) M. falta.
(5) S. Repetidas las palabras *e guardare*.
(6) M. de.

CAPITULO XI

VALERIA RROMANA

* 93 v

Vengo agora a * otro enxenplo de continençia, el qual segund yo me pienso, es digno de non menos memoria que el sobre dicho; el qual es de la generosa valeria rromana, hermana de mesalario, e muger del noble cauallero rromano llamado seruio; pues della faze espeçial mençion sant geronimo, en el dicho libro contra iouenianо, donde dize, que esta noble dueña guardo muy notable mente su castidad, despues de la muerte de su marido, e nunca quiso casar con otro.

E seyendo preguntada, qual era la razon, por que non queria casar segunda vez, ella queriendose escusar, muy virtuosa e sabia mente, e con grand onestad e bondad, rrespondio e dixo: que ella sienpre tenia, quanto a su pensamiento, el su marido seruio, beuir e non ser muerto; e por ende, que a ninguna dueña non era onesto casar otra vez, seyendo biuo su marido.

E asi con esto se escusaua sienpre la noble dueña de casar otra vez, cada que le era mouido algund casamiento.

(¡) O dueña muy notable, e de grand fee, açerca de su primero buen marido (!) pues aquel sienpre auia ella por biuo, commo si visible mente lo touiese ante sus oios.

E la que despues de la muerte del, tan noble mente le guardaua, non queriendo auer otro despues del, çierto es que con muy grand fee, e amor, e dilecçion, le guardo en su vida toda verdad, e fieldad, e casti*dad; segund que a toda buena * 84
e onesta dueña pertenesçe de lo asi fazer e guardar.

E desta tal, e de las semeiantes della, se puede bien dizir aquello que se escriue por el rrey e sabio * * 94
salamon, en los sus prouerbios: la muger virtuosa es corona de su marido.

E estas tales son mucho de amar e honrrar; de las quales fabla el apostol sant pablo en sus epistolas, donde dize: varones, amad vuestras mugeres, asi commo nuestro señor ihesu christo, amo a la su yglesia.

CAPITULO XII

VIRGINEA, FIIA DE VIRGINEO

Agora tractaremos del terçero enxenplo; e puesto que non sea mayor en loor, sera mas claro, por la fazaña del padre.

Virginea fue virgen rromana, fiia de virgineo, cauallero de grand virtud, asi en la sabidoria de la caualleria, commo en las cosas pertenesçientes al rregimiento de la casa, e de la familia.

Este cauallero, desposo a la dicha (1) su fiia, con luçio yçilio, varon de grand estado e dignidad. Aquesta, commo fuese fermosa de gesto, fue amada, sin medida, de apio claudio, el qual començo de la requestar, con ruegos e dones.

E despues que vio e sintio, ella ser muy casta, e que por rruegos nin por falagos, nin dones, nin en otra manera, ella non queria condesçender a corronper su castidad e virginidad, el, ençendido de fuego de luxuria, * boluio su coraçon
* 94 v. a vn peccado maluado; e encomendo a marco claudio, su liberto, (2) que cada que tienpo viese, tomase a virginea, diziendola ser su sierua.

E dende, a pocos dias, commo la virgen viniese al mercado, con otras muchas donzellas, a mirar los iuegos, el ministro e seruidor de la luxuria, es a saber, el sobre dicho apio claudio, puso mano en ella,
*84 v diziendola ser su sierua, * fiia de vna sierua suya, e mandauale que se fuese en pos del.

E marauillandose la donzella de aquesto, dio grandes bozes ella, a vna su ama, que con ella venia, e llamando la fe de los caualleros rromanos, iuntose grand parte del pueblo, por lo qual, la virgen era segura, que non le seria fecha fuerça ninguna.

Estonçe, el dicho apio claudio, onbre de gran osadia, dixo, que non era menester tanto bulliçio de gente, ca el por derecho entendia demandar la doncella, non por fuerça.

Dende llamo a la dicha donzella a iuzio: e commo vinieron a la audiençia de apio claudio, el demandador conto al iuez la fabla que entre ellos auia seydo conçertada; e dixo commo aquella donzella era nasçida en su casa, de una sierua suya, e furtible mente fuera trayda en casa de virgineo, lo qual queria prouar con el mesmo virgineo, e en tanto, que era iusto e razonable, que la sierua siguiese a su señor.

(¡) O osadia sin verguença, que non auiendo prouado cosa de su entençion, por tal manera demandaua poderosa mente antel iuez, que paresçia verdadera mente que tenia * * 95
derecho en lo que demandaua (!).

Los abogados de la donzella, commo alegasen que el padre suyo era absente, por causa de la cosa publica, es a saber, en la guerra, e estaua con los otros caualleros en aquel logar llamado, aligido, pidieron que le fuese dado espaçio de dos dias, para que el padre podiese venir, diziendo ser cosa sin razon, tractar en iuycio, el absente, de la libertad de los fiios; por lo qual demandaron, que la causa se deuia dilatar fasta que el padre viniese; lo qual plogo a apio claudio.

Mas por que en tanto non se fiziese iniuria al * demandador, dio * 85
por sentençia que el leuase la moça consigo.

E commo a la sentençia de apio, non osase alguno contrastar, publio munitorio, avuelo de la moça, e yçilio, su esposo, interuinieron: e fecho grand bolliçio de gente, por que non se leuase la moça fuera de la casa del padre, dixo apio, que si virginio, en el siguiente dia, non viniese, que el daria sentençia, e consentiria que la moça fuese adiudicada a marco claudio.

En el qual dia, el padre de la moça, vino vestido de viles vestiduras, aconpañado de grand gente, traxo consigo su fiia en el mercado: e commo apio claudio, adiudicase e troxiese la moça a marco claudio,

(1) M. donzella.

(2) M. que quiere dezir que avia seydo su sieruo, e le avia aforcado.

sin oyr a virginia, e el marco claudio la quisiese arrebatar, ençendido de yra, el padre rogo que le fuese dada liçençia de fablar vn poco delante de la moça con su aya, e que por auentura mostrado el error
* 95 v. commo la moça non era su * fiia, el la daria con meior voluntad; e commo diese a entender que queria fablar con ella, saco vn cuchillo, e dixo: fiia, por la meior manera que puedo, yo quiero guardar tu libertad. E despues que dixo aquesto, abrio, con el cuchillo, el tierno pecho de la moça lleno de marauillosa castidad.

E asi la virgen sin ventura, vertio su sangre, iunta con la limpia voluntad, segund cuenta titu liuio, en el terçero libro de la fundaçion de rroma.

(¡) O varon, lleno de generoso spirito, que quiso mas ensuziar sus manos en la casta sangre, que non que biuiese su fiia, despues que fuese corronpida su virginidad (!).

(¡) O muerte, mas de llorar con piadosas lagrimas, que non escriuir con quales quier loores (!) (¿) quien es tan cruel, que si en algund tien-
*85 v po es vençido a piadat, * non se mueua a llorar, contenplando aquesta muerte desauenturada (?).

Non ay, çierta mente, cosa mas (1) dina de misericordia, que contenplar el padre, armado con yra contra la casta fiia, e mirar la fiia, que acataua al padre yrado, con piadosos oios, llena su cara de onesta castidat, e segund creo, rrogando, que por el peccado de otro, non mudase la piadad de padre en tan grand crueldad.

Solo por vna cosa, esta muerte se puede dezir bien auenturada; ca puesto que se acabo la flor de su hedad, mas puso su nonbre en luz para sienpre, defendiendo muy onesta mente su castidad, con toda resistençia.

E si los tres mançebos del pueblo de ysrrael son mucho de loar, por que ante quisieron ser lançados en el forrno * del fuego ardiente, * 96
que non adorar los ydolos, por mandado del rey nabucodonosor, de babilonia, segund lo rrecuenta el propheta daniel, en el su libro; e asi mesmo si el patriarcha iosep, rregidor e gouernador en el rregno de egipto, es mucho de loar, por que muy virtuosa mente (1) rregistio a la señora egipçiana, que del estaua enamorada, e guardo su castidad, e la non quiso corronper, segund se lee en el segundo libro de la ley, llamado exodo, mucho es de ensalçar, por grandes loanças, esta noble donzella, la qual muy virtuosa mente resistio al dicho apio claudio, menospreçiando sus rrogarias, e falagos, e dones, e amenazas, e guardando, sobre todo, su castidad, e en fin, resçibiendo muerte por ella con virtuosa paçiençia.

(1) M. digna.

(1) M. resistio.

CAPITULO XIII

VIRGINEA, FIIA DE AULIO PUBLIO

Queriendo tractar de otras virgines, acordamos de non dexar a virginea, otra que la que es dicha de
* 86 suso; la qual * es digna de muchos loores, por que mi fablar non desuie de la castidad apuesta, con preçiosa fermosura, de las señoras rromanas.

Esta virginea, segund los antiguos escriuen, fue clara señora (1) açerca de los rromanos, fiia de aulio publio, mas honrrada que todas las de su tienpo, en * virtud de
* 96 v. castidad; de la qual, puesto que nos podamos dezir muchas cosas dignas de loores, mas por el presente, pensamos, espeçial mente, dezir vna, non solo onesta, mas muy clara, çerca de la fermosura de su vida.

Escriuese por los antiguos, que en la çibdad de rroma, auia, çerca de la casa rredonda de ercoles, vn tenplo de castidad, seruido, muy santa mente, de las claras e honrradas fenbras.

En el qual tenplo, commo las señoras del linage de los patriçios fiziesen fiesta e sacrifiçio, para alinpiar los males que podian venir, segund la antigua costunbre, donde virginea con las otras fenbras vino a fazer sacrifiçio, fue alançada de alli por las otras señoras, con soberuia, por quanto en aquel año auia seydo casada con vuluminio, onbre que non era de linage.

E commo virginea se dixiese ser casta, e del linage de los patriçios, por lo qual non deuia ser echada del tenplo, boluiose a su casa, e añadio a sus palabras noble enxenplo de obra; ca commo ella touiese grandes casas, en las quales moraua con su marido, çerco vn breue espaçio, quanto entendio que abastaua, e hedifico vn pequeño tenplo, donde hordeno vna ara; e llamo las dueñas que non eran de linage, e descubrioles la soberania de las del linage de los patriçios, donde dixo: O castas mugeres, non solo vos ruego, antes vos amonesto, que asy
commo vedes que los varones * de *86 v
nuestra çibdad trabaian por puiar en castidad, asi vosotras trabaiedes por puiar en castidad, que pertenesçe a mugeres casadas.

Aquesta ara, la qual yo iuzgo, en vuestra presençia, pertenesçer a la
castidad de las mugeres, que non * * 97
son de linage, si por alguna manera puede mas diuinal mente ser honrrada de las mas castas, en nuestro obrar paresca, non sola mente las mugeres del linage de los patriçios deuer se gloriar de la linpieza de la voluntad, mas vosotras, eso mesmo. .

(¡) O palabras muy santas, castas, e linpias, dignas de muger virtuosa (!) (¿) que cosa mas clara, mas santa dixieran, los dos çipiones, si fueran presentes, por acresçentar la castidad (?) (¿) que podiera mas dizir metelo, el qual mato anibal (?) (¿) que mas dixiera paulo, el qual morio en la batalla de canas (?) (¿) que mas dixiera africano, al qual mataron las paredes de su casa (?) (¿) que mas podiera dezir rrutilio, muy ynoçente varon, e muy enseñado, el qual fue desterrado (?)

(1) M. falta.

Mas (¿) para que alargaremos tanto en fablar, (?) çierta mente paresçe esta señora ser muy bien auenturada, de la boca de la qual salieron palabras tan diuinas e tan claras, tener su santo pecho guarnesçido de toda castidad de linpieza; en lo qual se mostro por muy virtuosa, asi en onesta paçiençia, commo en grandeza de coraçon, non menos que algunos virtuosos varones, de quien auemos enxenplo, que ayan fecho muchas virtuosas (1), asi del pueblo de ysrrael, commo del pueblo gentil, e despues final mente, del pueblo fiel christiano, e catolico.

(1) M. obras.

CAPITULO XIV

MARÇIA, FIIA DE VARRO

* 97 v. * 87 Aquesta marauillo*sa castidad, iun*taremos la singular linpieza de marçia, fiia de varro. Mas commo sea çierto que ayan seydo muchos varones, e muchos onbres llamados varro, de qual varro aya seydo aquesta fiia, non me acuerdo auerlo leydo.

Aquesta, segund escriuen los antiguos, clareçio en rroma, en perpetua virginidad: la qual, tanto pienso ser digna de mayor loor, quanto por su voluntad, guardo, sin corronpimiento, la virginidad; ca non se vistio de vestiduras saçerdotales, nin lo fizo por voto, que fiziese a la deesa diana, nin a otra qualquier deesa, mas por su sola limpieza de voluntad, escogio de fazer vida casta, desechados los deleytes (1) mundanos, a los quales, es çierto, muchos de los grandes onbres auerse dado.

E asi linpia de toda manzilla de onbre, acabo su vida. E puesto que sea mucho de loar, por tan loable castidad; mas non menos es de loar por la biuez de su iuyzio, e la obra de sus manos; ca aquesta, de su iuyzio, o aya aprendido so disçiplina de maestro, o lo aya auido por ystinto natural, menospreçiados los ofiçios de las mugeres, nunca se dio a oçiosidad, mas algunas vezes se daua a pintar, otras a labrar ymagines en piedras. E tan sabia e polida mente pintaua, e fazia ymagines de marfil, que sobrepuiaua a aquellos maestros, llamados, sopilis e dionisio, los quales eran en su tienpo marauillosos pintores.

Lo qual paresçe magnifiesta mente, ca las tablas que esta pinto, fueron mas preçiosas que otras. E lo que mas era de marauillar en ella, que non solo pintaua marauillosa mente, lo qual muchos fazen; (1) * mas en el pintar, traya las manos tan ligeras, mas que otro ningund pintor. * 98

Escriuese, asi mesmo, por los antiguos, que grand tiempo dura*ron las muestras de su obra; e entre las otras cosas, pinto su figura, la qual puso en vna tabla, en la qual puso sus iunturas, e color e figura de su boca, mirando a vn *87 v

(1) M. mundanales.

(1) M. fazen muchos.

espeio, asi propia mente, que non auia alguno que la viese, que dubdase ser figura de aquella.

E escriuiendo algo de sus onestas costunbres, dizese que sienpre pinto figuras de mugeres, e nunca figuras de onbres; e desto creemos que fuese causa, la casta verguença; ca commo los antiguos sienpre fiziesen las ymagines desnudas, o medio desnudas, pareçiole, que si ouiese de pintar onbres, o que faria sus ymagines inperfectas, o si las fiziese perfectas, que non guardaria la verguença virginal; la qual, por que non cayese en el vn error, guardose de amos a dos prudente mente.

Aquesta muger fue çierta mente, digna de todo loor; la qual, tanto touo el coraçon ageno de toda suziedad, que avn vsando su ofiçio, non perdio su onestad; e asi non *a* sin razon, deue ser contada entre las personas virtuosas.

CAPITULO XV

CORNELIA, FIIA DE (1) ÇEPION

* 98 v. Por que cosa çierta * e determinada es, por los muy grandes sabios, e muy conplidos en la manera del bien fablar, la proueza voluntaria, ser fundamento de la verdadera continençia; e fablando propia mente, aquella ser muy alta e verdadera riqueza, porque non es pobre, el que poco tiene, si con ello es contento, nin es rrico el que múcho posee, si se ha por pobre, e se non contenta con lo que tiene; asi que la rriqueza o pobreza, toda esta en la voluntad del onbre.

Por esto, despues de antonia, muger de drusio, que fue muy guardada e continente, de la qual de
* 88 suso, fe*cho auemos mençion, tornaremos a fablar de la pobreza voluntaria de la noble cornelia, fiia del noble çipion, e muger de tiberio graco, e madre de los generosos gracos:

Ca segund rrecuenta valerio maximo, en el su libro quarto, donde tracta de la pobreza, tomada por voluntad, vna generosa dueña, natural de la çibdad de canpania, commo fuese aposentada en casa desta noble cornelia, la sobre dicha dueña de canpania, queriendose mostrar abondada en rriquezas tenporales, mostro a la dicha cornelia, los sus arreos, e ioyas muy preçiosas, que en aquel tienpo se vsauan, e ella traya, para (1) apostura de su persona.

La qual noble cornelia, queriendo mostrar a la dicha dueña de canpania, su huespeda, que la loor e bien auenturança, non es propia mente con las semeiantes rriquezas, e ioyas, e arreos, aunque estas rriquezas (2) causa de la bien auenturança, commo suso es mostrado, la (3) detouo en rrazones, fablando con ella, fasta tanto que los fiios desta dueña cornelia vinieron de las escuelas, donde aprendian los saberes e artes * liberales; ca en * 99

(1) M. scipion.

(1) M. postura.
(2) M. sean.
(3) M. deuoto.

aquel tienpo, los fiios de los grandes señores, e nobles, aunque prinçipal mente su ofiçio era el vso de las armas e de la caualleria, para virtuosa mente defender e anparar la tierra, e conquistar los sus contrarios, pero con todo esto, ellos aprendian los saberes, en tanto que eran moços, por que fuesen fechos mas virtuosos e entendidos en todas cosas.

E asi, venidos de las escuelas los fiios desta cornelia, ella, queriendo mostrar a la dicha dueña de canpania, que auia otras rriquezas mayores, (1) *e* mas prinçipales, que las rriquezas de oro e plata, e ioyas, e otras cosas preçiosas, le mostro
*88 v e fizo traer delante della, aque*llos sus fiios, diziendole, que aquellos eran las sus ioyas e orrnamentos, e non le quiso mostrar cosa alguna de las otras rriquezas tenporales, e ioyas que ella tenia.

E esto, dandole a entender, que la verdadera rriqueza es en las virtudes, e non en otras rriquezas e orrnamentos e ioyas: en lo qual bien concuerda con el rrey y propheta dauid, en el salmo donde dize: si las rriquezas sobrepuiaren, non querades poner vuestro coraçon a ellas.

E asi, loando la prudençia desta noble cornelia, dize della valerio, que todas las cosas tiene e posee aquel que non ha cobdiçia; e que mayor virtud es non cobdiçiar cosa alguna, que auer e poseer todas las cosas; e esto, por ser cosa mas çierta e segura, non auer muchas cosas que non auerlas e poseerlas: por quanto el señorio de las cosas se suele perder, mas la virtud sienpre queda; la qual non se pierde por ninguna cosa triste de fortuna que acaesça.

(1) M. falta.

* E commo quier que el acatamiento de las rriquezas, quanto a lo de fuera, paresca alegre, pero de dentro es lleno de mucha tristeza e trabaio; por que con trabaio se ganan e con temor se poseen, e con dolor se pierden. * 99 v.

E asi dize, que la cara o faz de la rriqueza, es contraria a la de la pobreza, e la de la pobreza a la de la rriqueza; por que la cara de la rriqueza es alegre de fuera, e de dentro muy aborresçible e espantable; e la cara de la pobreza es triste de fuera, e alegre de dentro, por que los pobres non han de que se duelan de dentro, ca non tienen que perder; e por ende mayor e mas seguro estado es el de la pobreza que el de la rriqueza.

E todo esto entiende el actor de la pobreza virtuosa, tomada por voluntad, o en caso que non sea de voluntad, de aquella que se sufre * * 89
con paçiençia e sin pasion; por que cada una destas es virtuosa. E asi tanto, que el pobre sea contento, o aya paçiençia de su pobreza, es auido por rrico, e el rrico que non es contento con lo que tiene, es auido por pobre, aunque posea muchas cosas.

Por lo qual, virtuosa e muy (1) *noble* mente se ouo en su rrespuesta esta noble cornelia, mostrando que ella non auia cobdiçia de las rriquezas tenporales, nin se preçiaua dellas.

(¡) O dicho digno de grande, e noble, e virtuosa muger (!) por el qual mostro ella non ser ocupada por cobdiçia de rriquezas de bienes tenporales, e que ella tenia e poseya todas las cosas.

Que fortuna, vsando de su acostunbrada condiçion, asi commo las da, asi se las lieua; en lo qual, bien

(1) M. notable.

concuerda con el dicho del apostol sant pablo, en la epistola enbiada a
* 100 los de corinto, do * dize, amonestando a todo el pueblo christiano, en que manera se deuen auer, çerca de las rriquezas, e manda, que sola mente ayan cuydado de lo nesçesario para la vida presente, e que sean asi commo aquellos, que non tienen cosa alguna, e poseen todas las cosas; por que asaz las posee aquel que non ha cura dellas, e el que grand cura ha de las cosas, es poseydo e soiuzgado dellas.

(¡) O bien auenturada tal pobreza voluntaria, e virtuosa, desta generosa dueña (!) pues que tanto, e en tal manera su coraçon era aieno, e alongado de toda la cobdiçia de las rriquezas tenporales; ca non hay cosa tan bien auenturada, nin de tanta grandeza de coraçon, nin tan sobrepuiante mas que las otras, commo poder menospreçiar las rriquezas tenporales, las quales traen consigo grandes cuydados sin número, e se pierden con muy grand aflicçion e dolor.

E fablando dellas, los autores
89 v dizen, que sienpre se deleznan e se van de las manos, asi commo faze el anguila, que quando onbre piensa que la tiene en las manos, es fuera dellas, e asi se van e parten, commo si se fuesen por el ayre.

Mas la pobreza tomada de voluntad, o sofrida con paçiençia, sienpre es segura de si mesma; non padesçe verguença por ningund miedo, nin es fecha fea por manzilla de ninguna cosa torpe; ca do quier que ella rregna, es nesçesario que las virtudes de la tenprança, de la fortaleza, e todas las otras muy claras virtudes, ayan y iugar.

E commo quier que en otro tienpo, oyda la boz del grande e muy poderoso enperador iulio çesar, los
*100 v soberuiosos reyes * ouieron del, muy grand temor e miedo; pero segund rrecuenta el poeta lucano, estando vna noche, rriberas del mar, aquel pobre marinero, llamado por nonbre (1) *amicras,* vino el çesar, e llamo a la puerta de aquel pobre marinero, el qual non ouo temor deste tan grande enperador; mas con grand reposo oyo los golpes e bozes quel çesar daua a su puerta.

(¿) E para que alargaremos en fablar de aquesto, pues que por rrespuesta de apolo, el qual los gentiles auian por dios, se falla la pobreza ser ante puesta a las rriquezas (?) ca preguntado este apolo, por el rrey de lidia, llamado giges, el qual era muy glorioso en armas, e abondado en muchas rriquezas, e poderio, si auia otro que fuese mas bien auenturado que el, fuele respondido por el dicho apolo que otro auia mas bien auenturado que el, conuiene a saber, vn onbre pobre, de tierra de arcadia, llamado por nonbre aglao sophidio; el qual non auia sinon vn canpo pequeño, los terminos del qual nunca pasara, con el fruto del qual era contento, e non curaua de mas.

De la qual rrespuesta * el rrey * 90
fue muy turbado, marauillandose, por que onbre tan pobre, e de tan pequeño estado, era antepuesto a el, que era tan grand rrey, e tan rrico, e poderoso, e glorioso; a lo qual el dicho apolo le respondio, diziendo, que a el era mas (2) *plazible* la casa pequeñuela de aquel pobre, pues que con toda seguridad se gozaua, e era alegre, e contento con ella, que el palaçio rreal, triste, e lleno de trabaios, e (3) *de* cuydados; e que meiores (4) *eran* los po-

(1) M. amiclas.
(2) M. possible.
(3) M. falta.
(4) M. falta.

cos terrones, es a saber pequeño
* 101 pedaço de tierra * que aquel pobre
tenia, pues con el era contento, e
alegre, e seguro, que los muy abon-
dosos prados e tierras del rregno
de lidia, los quales eran llenos de
temores e miedos: e que mas bien
auenturada cosa era, auer vna yun-
ta de bueyes, la qual era ligera de
guardar, que auer grand hueste, e
armas, e cauallerias, con carga de
grandes gastos e espensas; e que
meior era auer vna casa muy pe-
queña, para el vso desta vida, la
qual non fuese deseada por nin-
guno, que auer muchos tesoros
cobdiçiados de todos, e apareiados
a muchas çeladas e asechanças.

E asi dize valerio, que alli apren-
dio aquel rrey, donde sea e more la
linpia e muy fundada bien auentu-
rança, segund todo (1) ello se rre-
za, por el dicho valerio, en el su
libro, do tracta de la bien auentu-
rança.

E asi paresçe que la pobreza vo-
luntaria e alegre, o tomada con pa-
çiencia, sienpre fue ante puesta a
las rriquezas, e asi lo fizieron los
nobles rromanos, llamados cami-
lios, e quinçios, e carsçios, e çipio-
nes, e catones; los quales, en otro
tienpo, deseando gloria de grandes
fechos, e non curando de ser rricos
de oro, se honrraron e anteposie-
ron en el inperio del mundo, por
marauillosos triunfos e vençimien-
*90 v tos, non temiendo de tra*er ante si
las señales del inperio, avn que
ellos pobres de las rriquezas ten-
porales.

Pues que asi es, que la gloria de
la pobreza, es tanta, que en otro
tienpo, los muy nobles enperado-
res, muy mucho la honrraron; e los
onbres virtuosos, por vsar de vir-
tud, dexaron las rriquezas, e non
curaron dellas: e ella es de tanta
exçelencia, * que faze muy nobles, * 101 v
de toda virtud, a aquellos en quien
(1) rregnan.

Con rrazon podemos concluyir,
que esta señora cornelia, en la qual
tan marauillosa mente floreçio la
pobreza de voluntad, non sola men-
te ella aya seydo gloriosa, mas en
todas las muy nobles virtudes muy
señalada; la qual bien concuerda
con la sacra escriptura, en muchos
e diuersos lugares, donde la pobre-
za voluntaria o sofrida con buena
paçiençia, es mucho loada; segund
de (2) *yuso* esta prouado conplida
mente en el tractado de las rri-
quezas.

E asi paresçe que aun que esta
noble cornelia fuese del pueblo de
los gentiles, que non auian tanto
conosçimiento de dios; pero por su
natural, e alto, e buen ingenio, ella
alcanço conosçer e honrrar esta tan
grande e muy solepne virtud de la
voluntaria pobreza, por la qual los
prophetas, e apostoles, e otros mu-
chos santos, e muy notables varo-
nes fueron mucho loados; e asi
(¿) quanto en esto es de ygualar a
ellos, commo dueña muy sabia e
virtuosa (?)

Pero por esto non se niega, que
las rriquezas, bien ganadas, e en
fechos virtuosos despendidas, sean
buenas e prouechosas, e sean causa
e ynstrumiento para ganar las
virtudes, segund que en muchos
lugares es prouado, asi por el phi-
losopho, commo por la sacra es-
criptura; ca por vsar virtuosa men-
te * de las tales rriquezas, muchos * 91
mereçieron en esta vida alcançar
muy grand fama, e en la otra vida,
la gloria perdurable.

(1) M. esto.

(1) M. regna.
(2) M. suso.

* 102

*CAPITULO XVI

CLAUDIA, VESTALES

La pobreza loable de cornelia, por la dulçe e suaue delectaçion suya, me abria traydo a fablar della mas larga mente, si la noble donzella, llamada por nonbre claudia vestales, algund tanto no me ouiese detenido para que yo fable della, por la marauillosa piadad que la dicha donzella, con fuerte e grand coraçon, mostro açerca de su padre; la ystoria de la qual, segund rrecuenta el grand valerio, en el quarto libro, do fabla de la piadad açerca de los padres, es esta:

Paresçe que vn noble cauallero, padre desta donzella, llamado por nonbre, claudio, auiendo muy bien peleado, por mandado de los rromanos, contra la gente de los parchos, e auida victoria dellos, fue acordado por el senado de rroma, que en memoria e galardon de la victoria e triunpho, que el asi ouiera contra los dichos parchos, el entrase, e fuese resçibido en la çibdad de rroma ençima de vn carro, el qual era guiado por quatro cauallos, e muy marauillosa mente apostado.

E esta era vna honrra señalada que los rromanos acostunbrauan fazer a los enperadores, e a los otros grandes señores, quando auian algunas victorias, e fazian algunos fechos señalados en honor e acres-
*102 v çenta*miento de la çibdad de rroma; ca los fazian entrar e resçibir en ella magnifica mente en tales carros.

E asi paresçe que el dicho cauallero claudio, yendo en aquel carro, que vn tribuno del pueblo de rroma, que era enemigo suyo, cometio de trauar del, con sus * manos, e *91 v
quisolo desçender, por fuerça, del carro, queriendolo desonrrar, e amenguar, e le priuar de aquel triunpho e honor.

E commo esta virgen claudia, fiia del dicho claudio, que yua açerca del dicho su padre, viese aquesto, ella, mouida con toda grand fortaleza de coraçon, non auiendo temor de la muerte, muy marauillosa e ligera mente se puso en medio de la gente, e de las armas que alli eran, e fizo arredrar de alli al tribuno; e asi lo enbargo, que el non pudo vsar de su voluntad, nin conplir su proposito, aun que tan grande poderio tenia: por manera que mediante la buena auisaçion e animosidat de la dicha virgen claudia, el dicho cauallero, claudio, padre suyo, fue librado de la iniuria e desonrra, que aquel tribuno, con su grande poderio, lleno de ynimistad, le queria fazer.

E asi concluye e dize el dicho valerio; que aqui fueron dos triunphos o honrras: la vna fecha en el capitolio al dicho cauallero, por qne auia vençido aquella gente de los parchos; e la otra desta donzella, su fiia, que seyendo ella rreligiosa, e trayendo la vestidura o abito de la deesa, llamada por nonbre, vesta, cometio e fizo este tan notable fecho: e que se non pudo determinar, a quien deuiese ser dado mas loor, o al dicho cauallero claudio, por la victoria que auia auido contra la gente de los parchos, o a la dicha donzella claudia * su fiia, que aconpañada de tan grande piadad, tomo * 103

ofiçio de varon, e con grande ardideza e esfuerço de coraçon, se puso entre su padre e el dicho tribuno; e menospreçiada la muerte, e non auiendo temor della, nin de las armas que alli eran, libro, al dicho su
* 92 padre, de tan grand iniu*ria, quitando e arredrando de alli, por fuerça, al dicho tribuno.

E auiendo por muy virtuosa a aquesta virgo, el bien auentnrado sant geronimo, la loo mucho en el su libro que fizo contra ioueniano, donde dize, entre las otras cosas, que ella, seyendo rreligiosa, le fue leuantado, que non auia guardado su virginidad, e queriendo ella prouar su ynoçençia, e que aquel leuantamiento, contra ella fecho, non era verdadero, traxo e mouio vna grand nao con su cinta; la qual nao, muchos millares de onbres non podian mouer, nin traer, segund que los gentiles, esto della afirman.

(¡) O fecho muy notable, e muy de loar esta virgo (!) (¡) o fuerça de naturaleza mucho de marauillar (!) la qual naturaleza, avn que suele traer, e sacar de si, marauillosas cosas, pero entre las otras, non ha cosa tanto de marauillar commo la piadad, la qual es una virtud que nos espierta e mueve, para que de buen grado e voluntad nos pongamos a todo peligro e trabaio, por librar de muerte aquellos que amamos.

Lo qual, aun asi paresçe, que el grand çipion africano, con grand peligro suyo, e que todos lo ouieron a grand marauilla, lo bien ha mostrado por espirençia, quando el, seyendo niño, libro de muerte,
* 103 v e guardo con su virtud a su padre, * que estaua llagado, e muy çercano a la muerte, en el rrio llamado tiçino, peleando con anibal.

(¡) O virtud digna, non menos de marauilla que de gloria (!) la qual tanta quaridad derrama e pone dentro de los pechos de los onbres, que los faze ser osados, e rresçiuir e sofrir los graues peligros, con muy grande estudio e buena voluntad, por la salud de aquellos a quien aman, en tal manera, que ellos non han * espanto *92 v
del poderio de la caualleria, nin de la desauentura que suele acaesçer en la batalla, de lo qual avn mucho suelen temer los caualleros muy vsados de las guerras e fechos de armas, nin dexan de fazer su deuer, aun que por ser en pequeña edad, podrian ser bien escusados.

(¿) Mas para que rrecontare mas desta virtud de piadad (?) saluo tanto que ella con sus fuerças muy grandes, faze buenos e virtuosos los onbres saluajes, que siguiendo las costunbres de las bestias, han acostunbrado de andar baldios por los canpos; lo qual paresçe asi, por la rrespuesta que aquella gente de los sçithas enbiaron al rrey alixandre; e lo que es mas graue de dezir, que esta virtud de la piadad faze fablar, a los mudos, asi commo se fabla por los ystoriadores, que el fiio de cresio era mudo, que non fablaua; e seyendo la gente de los sardos soiuzgados, e ocupados, del rrey çiro, vno de los caualleros de persia, cometio de ferir e matar, con vn cuchillo, al dicho cresio; e alçando la mano, para le dar el golpe, vidolo aquel su fiio mudo, que y estaua, e tanta fue la piadad que ouo de su * padre, que fablo, e * 104
dio grandes bozes, tanto, e por tal manera, que el cauallero fue por el asi enbargado, que por aquello alço la mano, e non dio con el cuchillo al dicho cresio: e asi tan grande e tan poderosa fue la fuerça e virtud de la piadad del fiio, que seyendo mudo, lo fizo fablar, e librar de muerte a su padre.

E a esta virtud de piadad, la qual los philosophos llamados estoycos, dizen ser nasçida del conosçimiento que auemos de los angeles, es ayuntada la virtud de la iustiçia, e todas las otras virtudes, por las quales, segun la sentençia de los
* 93 dichos * philosophos, se alcança la bien auenturança, e por ellas son dados a las cosas çelestiales los que bien auenturada mente biuen, e (1) *ygualados* por ello a los angeles, en todas cosas.

Saluo que dizen estos philosophos que los que bien auenturada mente (2) *biuen*, non son inmortales como los angeles, e nos, segund nuestra santa fe catholica, dezimos e afirmamos, que estos son inmortales; pues apartado el cuerpo del anima, las animas de los buenos biuen para sienpre, en la vida eternal, e nunca mueren. E asi lo dize nuestro señor ihesu christo, por el euangelista sant lucas, en el su euangelio, onde dize, que los buenos e iustos, desque pasaren desta vida, (3) *las* sus animas non pueden morir, e que son fiios de dios, e yguales de los angeles.

Otrosi, se lee en el libro de la sabidoria, que las animas de los iustos son en las manos de dios, e non les toca tormento de muerte, e aunque mueren los cuerpos, las
* 104 v animas * sienpre quedan en paz; e aunque en esta vida pasan algunos tormentos, pero esperança conplida tienen, de nunca morir en la otra vida.

Pues que asi es, tanta es la escelençia e sobrepuiança desta virtud de piadad, que aquel que la ha, conuiene que florezca en todas las otras muy rresplandesçientes virtudes; de las quales, segund sentençia de los philosophos, nasçe la bien auenturança de los onbres, e non hay quien diga, que pues esta virgo, por tan marauillosa piadad esclaresçio, ella non aya seydo bien auenturada, e asi mesmo espeio e fermosura acatada de la rromana gloria.

La escelençia e sobrepuiança desta virtud de piadad, es de tanto grado, que nuestro señor dios, asi en el vieio, como en el nueuo testa-
mento, dixo, * que esta le era mas *93 v
plazible que el sacrifiçio, diziendo asi: yo quiero la misericordia e piadad, mas que el sacrifiçio. E queriendo mostrar a los onbres de quanto grado es la piadad, dize en el euangelio: sed misericordiosos, quiere dezir, piadosos, asi commo el vuestro padre çelestial es piadoso e misericordioso. E dize (1) *tanbien* otrosi: bien auenturados son los misericordiosos e piadosos: e desta grand virtud de piadad se loa dios en muchos lugares de la sacra escriptura, que dexo de dezir aqui, por non alongar.

E commo quier que por la sacra escriptura, se fabla en muchos lugares, que algunos varones, vsando de piadad, se ayan puesto a muchos peligros, por sus padres, e madres,
e hermanos, e parientes, * e ami- * 105
gos, e por la tierra de donde son naturales: asi commo aquel varon iudas, fiio del patriarcha iacob, que segund se rrecuenta en el genesi, que es el primero libro del vieio testamento, quando el patriarcha iosep, gouernador e regidor del rregno de egipto, por el rrey faron, fizo prender e detener a beniamin, su hermano, el dicho iudas, mostrando la grand piadad que auia açerca del dicho patriarcha iacob,

(1) M. regulados
(2) M. falta.
(3) M. falta.

(1) M. falta.

su padre, e por que sabida por el dicho su padre, la prision del dicho beniamin, su fiio menor, e a el muy querido e amado, el avria della grande enoio e tristeza, se ofreçio por sieruo e prisionero del dicho patriarcha iosep, tanto que el librase de prision al dicho beniamin, su hermano, para que se fuese libre a su padre.

E commo quier que (1) esto mostrase este varon e patriarcha iudas, grand piadad a su padre, queriendo ser preso, e sieruo, en lugar de aquel su hermano, por que el dicho su padre non padesçiese tan grande eno*io, por la singular afeççion e amor que el auia al dicho beniamin, fiio menor suyo, al qual, dize la sacra escriptura, que el mucho amaua: pero non menos mostro e puso por obra, esta noble virgo claudia, quando por la singular piadad que ouo de su padre, por que non rresçibiese tan grand desonrra, se puso a tan señalado peligro, e tomo tan grand enpresa por lo librar. * 94

E asi paresçe que en toda generaçion de virtud, las mugeres han lugar segund que los onbres.

(1) M. en.

*105 v

*CAPITULO XVII

DE LA FIIA QUE MANTENIA EN LA CARÇEL A SU MADRE CON LA LECHE DE SUS TETAS

El fecho tan señalado e tan notable de la virgen claudia de que de suso auemos fecho mençion, me traxo a considerar, e parar mientes, la manera de piadad muy grande de otras dos mugeres, por que nos podamos mas marauillosa mente contenplar la grande suauidad e fuerça de aquesta virtud de piadad, de las quales fabla valerio maximo, en ese mesmo quinto libro.

E queriendose escusar, por que fablando de cosas (1) grandes e rreligiosas, es a saber, del grand fecho desta rreligiosa claudia, de que suso he fecho mençion, comiença a fablar de cosas acaesçidas en la carçel, que es lugar triste, e de fechos de personas baxas, e que se abaxaron a fazer cosas vmildes, e non de armas, nin de otros fechos grandes.

Dize asi: (¡) O vosotros, los muy ançianos, e eterrnales luzes, e fuegos, que para sienpre alunbrades los tenplos de los dioses (!) perdonad e aued paçiençia, si fablando de los (1) *vuestros* fechos, e del vuestro muy santo tenplo, ayamos a descender e fablar de aquel lugar de la çibdad de rroma, que mas fue costituydo por nesçesidad que por fer*mosura, nin onestad, es a saber, del lugar de la carçel publica, donde son presos*los mal fechores. *94v * 106

E este perdon deuedes dar con rrazon, por que el preçio de la muy cara e muy amada virtud de piadad, non se faze vil por ninguna cosa,

(1) Las dos palabras *de cosas* están repetidas en el manuscrito S.

(1) M. altos.

aun que ella sea menospreçiada e baxa, nin por ninguna crueldad de fortuna; mas ante quando nos vsamos de la virtud e piadad en las tales cosas, entonçe mostramos, por espirençia, ella ser mas çierta e mas piadosa.

E por esto la llama valerio, espirençia mas piadosa, por que cada vna de las virtudes tiene propia materia, çerca de la qual participa, asi commo la osadia çerca de los temores, e la tenplança çerca de las pasiones, e asi de las otras virtudes.

E pues que asi es, la virtud de la piadad es açerca de los padres, commo vna parte de la muy alta virtud de la justiçia, ca somos temidos a nuestros padres por derecho de natura, pues que nos engendraron e criaron; e quanto mas ellos de nos han menester, e los nos seruimos e socorremos, tanto mas rreluze la nuestra piadad natural: e por eso dixo el dicho valerio, que quanto mas vsamos de la piadad açerca de nuestros padres, abaxandonos e trabaiando en los ministrar, e seruir, e conplazer, en cosas mas baxas e trabaiosas, tanto mas se muestra nuestra piadad ser mas cierta e piadosa.

E asi, tornando a la ystoria de la piadad destas dos mugeres, segund lo rrecuenta el dicho valerio, en el dicho libro e capitulo, paresçe que seyendo acusada de malefiçio vna muger, ella fue presa * e metida en la carçel, e condenada a pena de muerte. * 106 v

E mouido a piadad, el que la tenia presa, non quiso luego executar en ella la senten*çia, mas ante la mando detener en la carçel, pensando que alli peresçeria de fanbre, e que aquello era meior que non ser muerta, e fecha della iustiçia, publica mente, por aquel malefiçio de que era acusada. * 95

La qual muger auia vna fiia, e esta su fiia, suplico mucho al que la asi tenia presa, que la dexase entrar a visitar la dicha su madre, cada dia, en tanto que ella duraua biua; de lo qual a el plogo tanto, que cada vez que la dicha su fiia, venia a visitar la dicha su madre, en aquel lugar apartado, do ella yazia en la carçel, ella era bien catada, con grand diligençia, por el carçelero, por manera que ella non podiese traer mantenimiento alguno a la dicha su madre.

E commo esto durase muchos dias, el alguazil se marauillaua mucho, que cosa podia ser aquello, e commo era biua aquella muger, pues non le era dado cosa alguna de que se podiese sostener e mantener, para lo qual puso grand guarda, cada que aquella su fiia asi la venia a visitar. E fallose que la dicha su fiia, la mantenia de la leche de sus tetas, que le daua a mamar, quando alli venia.

E el alguazil que la asi tenia presa, veyendo cosa tan nueva, e tan marauillosa, fizolo saber al iuez que la auia condenado, e aquel iuez fizo dello rrelaçion al alcalde de rroma, e este alcalde lo notifico a los consules del senado; los quales, considerada esta tan grand piadad, que aquella muger * auia fecho açerca de su madre, e por ser inuençion de cosa tan notable, e de muy buen enxenplo, mandaron librar la madre de aquella prision, e dieronla por quita. * 107

E sobre esto, valerio, encomendando mucho la virtud de la piadad, dize aquestas palabras: (¿) qual * es aquella cosa, que la piadad non pasa e penetra, o que por ella non pueda ser pensada e sacada, pues que fallo nueua rrazon e manera, para mantener la madre, puesta en las carçeles (?) (¿) ay en el mundo *95 v

cosa tan non oyda nin vsada, commo ser mantenida la madre, de las tetas de su fiia (?) (¿) por ventura piensa alguno, esto ser contra natura (?) çierta mente (1) *esto* non es contra natura, ca la primera virtud de natura, es amar los padres; (2) *ca* cosa muy prouechosa es la piadad, mayor mente açerca de los padres, a los quales, segund fabla el philosopho aristotiles, en el nono libro de las ethicas, deuemos mantener mas abastada mente que a nos mesmos, e por los grandes benefiçios que dellos rresçibimos, los deuemos honrrar asi commo a dios.

(1) M. falta.
(2) M. falta.

CAPITULO XVIII

DE OTRA FIIA QUE MANTOUO CON LA LECHE DE SUS TETAS A SU PADRE

De la piadad de la otra muger dize el dicho valerio en aquel mes-
*107 v mo libro e capitulo, * rrecontando otro semeiante fecho e enxenplo, es a saber, que seyendo acusado e preso, e condenado a muerte, e tenido en là prision, vn onbre, padre de vna muger, e auiendolo dexado en la carçel, por que alli moriese de fanbre, e el seyendo muy vieio, aquella su fiia, mouida con grand piadad, lo mantouo a la leche de sus tetas, asi commo si fuera niño; por la memoria de la qual, los rromanos, auiendo esto por muy señalado fecho e cosa muy nueua e non acostunbrada, mandaron fazer en el capitolio vna estatua o ymagen de vna muger, que daua a mamar a su padre, teniendolo puesto a sus pechos, e lo mantenia con la leche de sus tetas.

E dize aqui valerio, que los rro-
* 96 ma*nos acostunbrauan (1) fazer (2) estas estatuas o ymagines, por que quedase memoria de los grandes e marauillosos fechos; ca los oios de los onbres, quando veen alguna ymagen pintada, que rrepresenta algund fecho señalado, luego se llegan a la vez, e marauillandose por aquel presente acatamiento, rrenueuan la condiçion de las cosas antiguas, creyendo considerar e veer los cuerpos que fueron biuos, en aquellas ymagines e figuras muertas; por lo qual es nesçesario, que ellos, tomando amonestaçion e doctrina desto, se ayan de rrecordar e traer a su coraçon, algund tanto, por aquella pintura de las letras, las cosas antiguas e pasadas, (1) *e* por aquellas figuras o ymagines, se rrepresentan e muestran.

Pues agora, (¿) qual onbre es sinple, asi lo digo, que cosa tan alta, non la (2) quiera leer con gran delectaçion, e leyendola non se mara-
uille de tan engeniosa * e tan espe- * 108

(1) M. de.
(2) M. aquestas.

(1) M. que.
(2) M. quiere.

çial quaridad, que en la carçel, por librar de muerte a sus padres, fallo nueua invençion e rrazon, e marauillandose dello, non quiera para si, con grand bien querençia, la memoria de aquestas mugeres, e iuzgue que a ellas non sea deuida menor gloria, que al noble cauallero (1) llamado coriliano, el qual, seyendo fuera de rroma, e faziendo guerra a los rromanos, vista la madre suya, dexo las armas, e se quito de aquella guerra (?) (¿) o que por auentura le sea deuida menor gloria, que aquellos, que con muy grande estudio, honrraron la santa rreligion, ca la honrrosa autoridad de los padres, sienpre fue ygualada a la santidad de los angeles (?).

(¡) O cosa digna de grand marauilla, la qual yo non me pienso auer
*96 v podido ser fecha, sal*uo si la primera ley de natura, sea (2) amar a los padres (!).

E por esto, nuestro señor dios, en el vieio testamento, mando muy mucho honrrar e seruir los padres. E asi mesmo nuestro señor ihesu christo, en el nueuo testamento, rrespondiendo a la pregunta que vn mançebo le fizo, demandandole, que cosa de bien el faria para auer la vida eternal, respondiole: guarda los mandamientos de dios, entre los quales se contiene, honrra a tu padre e a tu madre, segund se lee por sant matheo, en el su euangelio.

E este mandamiento de honrrar e seruir los padres, dize el apostol sant pablo, en la epistola enbiada a los felipenses, que es en el primero mandamiento, en que dios promete
* 108 v gualar*don, a los que lo bien fizieren, lo qual muestran aquellas palabras, do dize: honrra a tu padre e a tu madre, por que ayas bien, e biuas luenga mente sobre la tierra.

E por ser cosa tant rreligiosa e tan grande la virtud de la piadad, es mucho encomendada por el dicho apostol sant pablo, en la su primera epistola enbiada al obispo timotheo, alli do dize: manifiesta mente es grande el misterio o secreto santo de la virtud de la piadad; el qual es manifiesto en la carne, e iustificado en el spiritu; apareçio a los angeles, e es predicado a las gentes, e dado al mundo, e rresçibido en gloria, etc.

E dize mas la dicha epistola; la piadad es mucho prouechosa para todas las cosas, la qual (1) vos promete la vida deste mundo, e del otro, etc.

E sobresto, dize sant anbrosion, en la glosa de la dicha epistola, que toda la alteza de la disçiplina christiana, esta en la misericordia e piadad, lo qual se entiende quanto a las obras de fuera; por que la virtud de la quaridad, por la qual somos ayuntados a dios, es de mayor peso que la piadad * e misericor- * 97
dia, las quales han lugar en los proximos.

E por que estas palabras, misericordia e piadad, e clemençia, e mansedunbre, se tractan en muchos lugares, e algunos piensan ser todas vna cosa, e otros iuzgan ser diuersas cosas, queremos aqui poner lo que santo thomas daquino dize de cada vna dellas, en la segunda parte del segundo libro de su suma, en la * question de la cle- * 109
mençia e mansedunbre; donde determina que la misericordia e la piadad concurren en esa mesma obra, con la mansedunbre e clemençia, en quanto viedan los males de los proximos; pero es departimiento entre ellas quanto al moui-

(1) M. romano.
(2) M. amor.

(1) M. nos.

miento, por que la piadad rremueue e quita los males de los proximos, por rreuerençia que ha a algund soberano, asi commo a dios, o a sus padres.

Mas la misericordia rremueue e quita los males de los proximos, por esto que se contrista con ellos en quanto piensa aquellos males ser a el mesmo fechos; lo qual viene de la amistad que faze a los amigos que se gozen de los bienes de sus amigos, e se contristen de los males dellos.

Mas la mansedunbre faze esto, que quita e rremueue el daño de la çibdad, tirada de si toda yra e vengança; pero la clemençia faze esto, que con piadad de coraçon iuzga ser cosa ygual, que aquel que padesçe, non sea mas (1) pugnado.

E tan grande es la fuerça de la piadad, que el dicho apostol sant pablo, la puso, e asento en vno, con las otras muy grandes virtudes, segund que se lee en la dicha su epistola, alli do dize: tu varon, amigo de dios, seguiras iustiçia, piadad, fee, caridad, paçiençia e mansedunbre, etc. E aun el dicho apostol, la antepone a la castidad, segund se lee por la dicha epistola
* 97 v enbiada a timotheo, donde dize: * para que (2) fagamos vida sosegada e sin rroydo, en toda piadad e castidad, etc.

(1) M. pugnido.
(2) M. fagas.

* E en otros muchos lugares de * 109 v.
la sacra escriptura, es mucho loada la virtud de la piadad; e de tan alto grado es, que dios se llama en la sacra escriptura, piadoso e misericordioso, segund se lee en el paralipomenon, en el segundo libro, e en otros muchos e diuersos lugares, que dexo por abreuiar.

Pues que por esta mesma piadad, el, vsando della, auiendo piadad de la generaçion vmanal, por que sus animas non se perdiesen, nin las leuase el diablo, lè plogo de deçender a tomar carne vmanal, e padesçer muerte e pasion, en la cruz, en quanto onbre, por la rredençion de nuestra salud, la qual conpro por su preçiosa sangre.

E asi, con gran rrazon e iusticia, loa el apostol sant pablo, en tan alto grado, el misterio e sacramento de la piadad; por lo qual concluyo, que estas mugeres, que de tanta piadad vsaron açerca de sus padres, non solo son de loar de la dicha gran virtud de piadad, mas avn de grand ingenio e fortaleza de coraçon; pues que cosa tan nueua e en tienpos pasados non oyda, sopieron fallar, e la osaron acometer, e fazer, e continuar, por saluar la vida de sus padres.

E yo non puedo fallar onbres, que en la dicha virtud de piadad, ayan pasado a aquestas mugeres.

CAPITULO XIX

EMILIA, VIRGEN

* 110 Aquesta noble * piadad, iuntaremos el fecho de emilia virgen, la qual, segund escriuen los antiguos, fue de la casa de los emileos, donde dependio paulo emileo, el qual morio en la batalla de canas, al fiio del qual llamaron paulo, asi commo a su padre, el qual dizen que derra-
* 98 mo de * sus oios piadosas lagrimas por la desauentura del rrey perso, el qual el auia preso.

Desta noble emilia, virgo muy fermosa e virtuosa, e de muy onesta vida, faze mençion valerio maximo, en el su primero libro de la rreligion e seruiçio de los dioses, donde paresçe, que en rroma auia vn tenplo, el qual era llamado de la deesa vesta, a la qual los gentiles atribuyan e dauan la guarda de los arboles, e frutas, e plantas, e de las otras yeruas de la tierra.

E en este tenplo entrauan las virgines generosas, e de grandes e altos linages, e non otras; las quales fazian voto de guardar su virginidad todos tienpos, e en sinificaçion o senal desto, sienpre auian e tenian en el dicho tenplo, continua mente, fuego encendido; queriendo semeiar a lo que nuestro señor dios, por sinificaçion del grand amor e quaridad que le deuemos auer, mando e hordeno, en el vieio testamento, que todos tienpos, dia e noche, fuese ençendido fuego en el tenplo, el qual nunca fuese apagado, nin amatado.

E asi en el tenplo de la dicha deesa, aquel fuego era muy mucho guardado, e con grand diligençia, por las rreligiosas virgines, que en el dicho tenplo, de la dicha deesa, estauan, teniendo carga de la guarda dello, cada vna su noche, por que se non apa*gase nin amatase. * 110 v.

E segund dizen algunos auctores, e espeçial mente, dionisio, en la su glosa sobre el valerio, la significaçion desto era, que asi commo el fuego ençendido guarda e conserua el su calor entera mente, sin boltura, nin mezcla, nin corrupçion de ninguna friura, asi la virginidad tiene e guarda e conserua la casti-
dad sin boltura nin mez*cla de nin- * 98 v
guna corrupcion nin daño; por que por la friura se significa el viçio o peccado o maliçia de la corrupçion de la castidad, e de las buenas costunbres, segund lo escriue el propheta geremias, en su propheçia; non enbargante, que a las vegadas, se toma eso mesmo, el fuego, por la corrupçion e desorden*(an)*ça de la (1) incontinençia e luxuria, segund aquello que pone el apostol sant pablo, en la su epistola enbiada a los corinthios, donde dize, que la virgen que non puede sofrir de guardar su virginidad, meior es que se case, que non que se queme.

E tornando a la ystoria de la dicha (2) virgen, vestales, paresçe que acaesçio asi: que guardando e velando vna noche aquel fuego en el dicho tenplo, vna virgen rreligiosa, de las que alli biuian, ella se dormio, o non puso tanta guarda,

(1) Repetidas en el manuscrito S las palabras *de la*.
(2) M. virgo.

quanta conplia para que se non apagase nin amatase el dicho fuego.

E asi el fuego fue muerto, por lo qual el obispo de aquel tenplo priuo de aquella rreligion, e de la administraçion e seruiçio della a la dicha virgo, por cuya negligençia, el fuego se auia amatado.

E segund paresçe, en alquel mesmo tenplo era la sobre dicha noble virgo, llamada emilia, donzella muy
* 111 fermosa, e * muy virtuosa e apurada en su rreligion, e de muy notable vida; la qual, veyendo que, por negligençia de su conpañera, se auia amatado el fuego en el tenplo, se puso en oraçion; e acabadas sus plegarias, tomo un velo muy noble, que tenia en su cabeça, el qual era de lino muy blanco, e muy delgado; e pusolo en aquel fogar o brasero, do primera mente estaua el fuego,
* 99 el qual era * quasi muerto del todo, ca quedauan ende muy pocas rreliquias del, tanto, que non auia esperança de poderse ençender dellas fuego: e asi puesto alli aquel velo, se encendio en el vna llama de fuego, por lo qual fue auida aquella virgo emilia, por santa e rreligiosa, entre todas las otras que en aquel tenplo eran; por que por su oraçion e meresçimiento, el fuego fue rrestaurado e ençendido, en dicho tenplo.

La qual cosa, fue auida por muy señalada e marauillosa entre los gentiles, tanto que los auctores dellos, ouieron por cosa muy rrazonable, que ella fuese puesta e asentada, por perpetua memoria, entre los otros grandes fechos, e cosas marauillosas, que acaeçieron en el pueblo de los gentiles, asi a los varones commo a las mugeres.

CAPITULO XX

TUÇIA

* 111 v. Despues de la so*bre dicha emilia, plaze me de contar, la mucha fiuza e de grand marauilla de tuçia, asi mesmo consagrada a la deesa vesta: la qual commo fuese acusada, que auia dormido con un pariente suyo, e algunos creyan ella ser culpable en el peccado, por el qual, segund la costunbre de los rromanos, ella auia de ser por ello enterrada biua, o segund quiere seneca, la auian de despeñar de alguna peña, ella que se sabia ser linpia del peccado, tomo vn harnero, e llamo a la deesa vesta, diziendo: o vesta, si a tus sacrifiçios yo puse castas manos, rruegote que fagas que en aqueste harnero, yo saque agua del rrio tibero, e lo pueda traer en tu tenplo.

El qual voto, asi fecho, ella finchio el harnero de agua, e traxolo fasta el tenplo de vesta, donde non se sallio gota alguna, segund cuenta valerio.

E commo quier que * nos non da- * 99 v
mos fee a los miraglos que los gentiles dizen e afirman que entre ellos ayan acaesçido, por que aun que parezcan ser cosas marauillosas, e dios aya dado lugar que fuesen fechas, çierta mente muchas de aquellas eran procuradas por los diablos, mediante los ydolos de los gentiles, segund es declarado por los santos doctores en algunos lu-

gares, e espeçial mente, por sant agustin, en el su quarto libro de la çibdad de dios, e se muestra por el libro llamado exodo, que es el segundo libro de la ley de dios, por aquellas cosas, que paresçen que los magos e sabios del rrey pharon de egipto fizieron, quando dios enbio a moysen que sacase de captiuidad de aquel rregno de egipto, el
* 112 pueblo de ys*rrael, que ende estaua.

Pero por esto non es de dexar de fazer mençion de las grandes cosas, e fechos, que ayan acaesçido a las notables rromanas, por su buena e apurada vida e virtudes, que natural mente en ellas auia: lo primero, por que sant geronimo, en el libro que fizo contra ioueniano, faze grand mençion destas cosas, e las trae por enxenplo, non enbargante que ayan acaesçido a las mugeres del pueblo de los gentiles, lo qual faze, a fin que, pues las mugeres de los gentiles, que sola mente biuian so la ley natural, e non auian conosçimiento de nuestra santa fee, fueron tan virtuosas, e fizieron tan grandes fechos, que las catholicas tomen dellas enxenplo, e se esfuerçen a beuir muy santa, e virtuosa, e rreligiosa mente; pues que tienen mas cargo, e han mayor razon de lo fazer, por la santa e verdadera fee que rresçibieron, e en que son e biuen.

* 100 Lo segundo, por que, pues * nuestro señor dios, veyendo la buena entençion que las gentiles, sola mente mouidas por ser criaturas rrazonables, auian al bien beuir, e el grand deseo que tenian a la virtud, les administraua e daua lugar que ellas fuesen de tan apurada vida, e fiziesen cosas marauillosas; la memoria de las quales, por sus grandes meresçimientos, ha durado e dura para sienpre, con grand razon deuemos tener e creer, que mucho mas seran administradas por dios las catholicas; el qual les dara esfuerço e ayuda, para bien e virtuosa mente beuir; e espeçial mente las rreligiosas, que verdadera mente * son esposas de nuestro * 112 v.
señor ihesu christo, por la fee catholica, e santo baptismo, e otros sacramentos que del resçibieron, e por los votos solepnes que a el fazen a la entrada de la rreligion: las quales con grand fiuzia se deuen esforçar a beuir muy casta, e apurada, e virtuosa mente, non solo seyendo senblantes en toda virtud, e onestad, e bondad a las dueñas e donzellas rreligiosas del pueblo de los gentiles, mas avn pasando e sobrepuiando allende dellas, en tanta perfecçion e santidad, commo ya muchas santas catholicas lo han fecho e alcançado, segund larga mente se fara mençion en el postrimero libro desta obra, donde tracta de las santas e virtuosas mugeres del pueblo christiano.

Lo terçero, por que sant ysidrio en el su libro de las ethimologias, faze grand mençion de muchas cosas marauillosas que han acaesçido en el pueblo de los gentiles, segund paresçe por el libro doze de las dichas ethimologias.

E asi pues estos santos fizieron tan grand mençion destas cosas, non es sin rrazon, que nos, siguiendo aquellos, * escriuamos algunas *100v
cosas marauillosas que ayan acaesçido a las mugeres virtuosas del dicho pueblo de los gentiles; pues nuestra entençion es de escriuir las loanças dellas.

E por ende, tornando a nuestro proposito, segund rrecuenta el dicho valerio, en el su libro ocho, de aquellos que fueron librados de las infamias que les eran * opuestas e * 113
leuantadas, la dicha virgen rromana, llamada tuçia, la qual auia fecho

profesion a la deesa, llamada entre los gentiles, vesta, en el tenplo de la qual, sola mente eran rresçibidas las virgines, ella fue acusada (1) *commo ronpiera* la su virginidad, yendo contra el voto que auia fecho de la guardar para en toda su vida; de la qual acusaçion ella era ynoçente e sin culpa alguna; por lo qual, ella confiando de su ynoçençia, e queriendo ser purgada de aquella infamia, e mostrar ante todos, aquello ser leuantado mala e falsa mente contra ella, e auiendo grand esfuerço e fiucia en su verdad e ynoçençia, tomo en la mano el dicho instrumento, llamado harnero, o criua, e fecha primera mente su oraçion e plegaria, suplicando que asi commo ella era libre de aquel peccado que le oponian, asi le fuese otorgado por dios, que ella fuese al rrio de tibero, e finchiese de agua aquel farnero o criua, e sin se derramar, nin salir del cosa alguna, lo traxiese entero e lleno de agua al templo de la dicha deesa, segund dize el dicho valerio.

Acatada por dios la ynoçençia desta virgen, le plogo e dio lugar que lo fiziese e cunpliese asi; e ella traxo el harnero o criua, lleno de agua, a la dicha casa de la dicha deesa, sin se derramar nin sallir dello cosa alguna; por lo qual todo el pueblo la * ouo por ynoçente de
* 101 aquel peccado, que asi mala mente le era leuan*tado.

* 113 v. (¡) O bien auenturada virgen, digna de ser ensalçada en honrrados loores (!) la qual, çierta de su linpieza, con grand fiuzia, vino por alcançar salud, la qual alcanço miraglosa mente.

(¡) O cosa mucho marauillosa, digna de grand memoria agora aya acaesçido por benignidad de dios (!) (¡) o virtud muy preçiosa, la qual es de tanta dignidad, que non solo a los fieles, mas avn a los infieles, faga ser dios çercano e presto (!).

Ca non enbargante que parezca ser duro de creer, atrae aquellos, los quales ponen su beuir en maldad de peccado, que esperen en su deydad, asi commo en vn gran beneficio çelestial, e asi commo vna ara rreligiosa e santo templo lo adoren; lo qual leemos en çipion africano, el qual, commo viniesen vnos ladrones, e lo adorasen con grand cobdiçia, tomaron su mano diestra, e auiendola besado por grand espaçio, despues que dexaron delante su casa aquellos dones que se acostunbran dar a los dioses inmortales, boluieronse alegres a sus propias casas, por que auian visto a çipion.

Por lo qual, si asi es, que çerca de los malos honbres la virtud sea de tanta marauilla, que avn que non biuan, segund ella, la honrran por cosa diuinal, pues aquesta non faze seguros de los peligros, e por partiçipaçion nos faze diuinos, digna cosa paresçe que aquesta virgen, que se prouo ser entera de anima e de cuerpo, por miraglo sea loada de marauillosos loores, e sea honrrada de grand memoria; e por el enxienplo de aquesta, todas las virgines biuan onesta e santa mente; mayor mente aquellas, que son claras por noble*za de * sangre, por que dende, consigan gloria de cas- * 101 v
tidad e virginidad. * 114

E commo por la sacra escriptura se falla que nuestro señor dios aya fecho e obrado grandes miraglos, bien podemos dizir, que este sobre dicho miraglo, que el dicho autor dize e afirma ser fecho en rroma, mediante la sobre dicha virgo tuçia, ser muy grande, e marauilloso, e

(1) M. que corrompiera.

digno de memoria perpetua. Lo qual non es de auer por inposible, quanto al poderio de dios, que es sin medida alguna, mayor mente, que ya se falla en la sacra escriptura, dios auer rresçibido e açeptado las rrogarias, e suplicaçiones, e sacrifiçios de los gentiles; asi commo se lee del rrey de los moabitas, en el quarto libro de los rreyes.

E asi paresçe, que non solo los varones, mas eso mesmo, las mugeres, ouieron e alcançaron esta graçia, es a saber, que nuestro señor dios fiziese e obrase, por ellas, cosas marauillosas, asi commo por los onbres.

CAPITULO XXI

QUINTA CLAUDIA, VESTAL

Despues de tuçia, virgen (1) *de la deesa vesta,* queremos aqui tractar de quinta claudia, vestales, la qual non es çierto de quales parientes sea nasçida; mas * por vn noble * 114 v.
acaesçimiento que le acaeçio, mereçio auer perpetua claridad.

Aquesta virgen claudia, vestal, commo acostunbrase cada día de afeytarse de diuersos afeites, e andouiese bien apuesta, diziase contra ella, por las señoras honrradas de rroma, non solo ella ser desonesta, mas ante creyan ella non ser casta.

E acaeçio, que marco cornelio, e publio senpronio, consules de rroma, hordenaron que se troxiese, del monte de (2) *pesimoten* a rroma, vna estatua, llamada por * los * 102
rromanos, segund sus errores en que a la sazon eran, madre de los dioses; la qual fue trayda açerca de la rribera del rrio tibero, al rresçibimiento de la qual, commo segund el mandado de aquel que los gentiles llamauan el dios febo, çipio nasica, varon muy bueno, fuese iuzgado por todo el senado, que viniese con todas las señoras rromanas; el qual vino fasta tanto que fue çerca de la nao; la qual, queriendo los marineros traer a la rribera, dixeron que non podia sallir del vado.

E commo trabaiasen muchos onbres por sacarla, e non podiesen, vino y la sobre dicha quinta claudia, que estaua entre las otras rromanas, e confiando de su castidad, finco las rrodillas, e adoro a la deesa con grand vmilldad, suplicandole, que sy creya que ella era casta, que se dexase traer con su çinta.

Dende, leuantose con grand fiuzia, esperando que se auia de fazer lo que auia suplicado; e mando que atasen a la nao su çinta, e que se apartasen de la nao todos los mançebos: e en diziendo. esto, ligera mento saco * la nao, del vado, a * 115
donde quiso, marauillandose todos los que estauan ende: del qual fecho marauilloso, luego auino, que se boluiese en contrario, con grand loor de castidad, la opinion que tenian de claudia, que non auia guardado castidad commo deuia.

(1) M. falta.
(2) M. pesimonte.

E asi, la que llego a la rribera, dañada su fama, boluio en la çibdad, clara, de marauilloso rresplandor de castidad.

Çierta mente, marauillosa es la condiçion de la virtud, que non solo
*102 v a los dioses inmortales, fa*ze que sean benignos a nos, mas antes muchas vezes pone su fuerça, que nuestras plegarias sean oydas piadosa mente; por lo qual deuemos beuir onesta e santa mente, aun que çerca de la gente non seamos tenidos en rreputaçion de buenos; ca seyendo testigo dios de nuestra ynoçençia, nos abasta asaz; e puesto que nuestra vida non la loe alguno, biuamos bien, e bien auenturada mente.

Otros dizen, que esta muy generosa e noble virgo, llamada, claudia vestales, acusada que seyendo rreligiosa, corronpiera su virginidad, ella queriendo mostrar, ser sin culpa, e prouar su ynoçençia, mouio e traxo por si sola la dicha nao, con vna çinta suya; la qual nao por grand muchedunbre de onbres, non podia ser mouida, segund que desto faze mençion, sant geronimo, en el su libro que fizo contra ioueniano: e asi mesmo lo dize dionisio, en la glosa del valerio maximo, en el (1) *ocho* libro, * que fabla de aquellos * 115 v.
que fueron absueltos de las infamias que les eran leuantadas.

E pues que los santos onbres, mediantes los quales, nuestro señor dios obro e fizo muchos miraglos, son por ello muy loados e ensalçados entre los otros onbres, rrazonable cosa es de ser loadas las mugeres, pues segund se escriue por los sobre dichos, han obrado e fecho cosas marauillosas, segund se falla en esta sobre dicha virgen.

(1) M. dicho.

CAPITULO XXII

TERÇIA EMILIA, MUGER DEL GRAND AFRICANO

Commo de la marauillosa piadad
* 103 de las dos * mugeres, que la vna, açerca de su madre, e la otra açerca de su padre, ouieron, por nos, de suso, sea dicho en este libro, por ventura asaz conplida mente; pero por que en este nuestro tractado, la virtud de la fe, que algunas notables mugeres han mostrado açerca de sus maridos, non sea oluidada, en el rresplandeçimiento de la qual, commo nos pensamos en las cosas antiguas, fallamos entre las otras, tres mugeres del pueblo gentil, e con ellas vna del pueblo de ysrrael, que mas singular mente que otras, han esclaresçido, guardando muy conplida mente la fe que deuian a
sus maridos, las quales * son estas: * 116
terçia emilia, muger del grand africano, de la qual rrecuenta valerio en el VI° libro, do fabla de la fe que las mugeres deuen auer a sus maridos, diziendo asi:

Terçia emilia, muger del soberano africano, madre de cornelia, la qual cornelia, fue madre de los nobles e generosos caualleros llamados gracos, tanto se ouo muy cortes e suaue mente, açerca del dicho grand africano, su marido, e con tan grand paçiençia, que commo ella sopiese, que el dicho su marido, era enamorado de vna de sus

esclauas, por que tan grand varon, domador del mundo, commo era este africano, non fuese difamado, e auido por culpado por la poca paçiençia desta su muger, ella, con grand bondad e nobleza, disimulo aquesta incontinençia e destenpraça del dicho africano, su marido, (1) e dio lugar a que el podiese conplir con aquella esclaua, su voluntad, non murmurando el fecho, nin descu*briendo a su marido: e aun non *103 v
solo guardo esto en vida de su marido, mas aun despues de muerte del, mostrando su grand virtud de paçiençia.

Tanto fue su coraçon arredrado de vengança, e quitado de todo enoio e malenconia, que fizo librar a la dicha esclaua, e asi mesmo a vn sieruo propio suyo, e los caso en vno.

(1) M. falta.

CAPITULO XXIII

TRURIA, MUGER DE QUINTO LUCREÇIO

* 116 v. (1) La segunda, de las * quatro, es, turia, muger de quinto lucreçio, de la qual fabla el dicho valerio, en el dicho libro e capitulo, donde dize, que el dicho quinto lucreçio, seyendo condepnado, por sentençia de los iuezes, a muy grand pena, la dicha turia, su muger, por la grand fe que le auia, lo touo escondido en una cama, entre la camara e el teiado, sabiendolo vna de sus esclauas sola mente, lo qual fizo con muy grand peligro suyo, e alli lo touo seguro.

E esto ella fizo con muy grand fe, e por tal manera, que los otros semeiantes condepnados e desterrados, que en los rregnos agenos e de sus enemigos, les conuenia de andar, padesçiendo muy grandes penas, e trabaios (2) *de* sus cuerpos e animas, tan abes podian ser librados: e este lucreçio, en la camara e seno desta noble su muger, fue libre e seguro.

(1) M. *E.*

(2) M. por.

CAPITULO XXIV

SULPIÇIA, MUGER DE LENTULO

La terçera de las quatro es suplicia, muger de vn cauallero llamado lentulo quinçelion; de la qual faze mençion el dicho valerio, en ese mesmo libro e capitulo, donde dize:
* 104 que seyendo condepnado * a destierro, para el rregno de seçilia, este cauallero lentulo, por sentençia de ciertos iuezes, esta * suplicia, su muger, non enbargante, que iulia, su madre, mandara poner grand guarda, e con mucha diligen- * 117

çia en ella, por que se non fuese con el dicho su marido, nin lo siguiese, ella, mostrando por obra la grand fe que al dicho su marido auia, tomo vna vestidura de vna (1) *su siruienta,* e poniendose en desemeiable abito, muy encubierta e secreta mente, con dos esclauas, e otros tantos sieruos, se fue fuyendo para su marido, e se vino para el.

E non rrehuso, nin se quiso escusar de ser puesta en destierro, por mostrar a su marido, asi desterrado, la fe que ella le deuia.

(1) M. de su casa.

CAPITULO XXV

MICOL, FIIA DE SAUL

E la quarta es la (1) *infante* micol, fiia del rrey saul, de la qual se faze mençion en el primero libro de los rreyes, donde dize, que seyendo el dicho rrey muy indignado de dauid, su yerno, que despues fue rrey, enbio çiertos onbres darmas, para lo guardar e matar en su casa.

Lo qual, sabido por la dicha infante micol, su muger, ella, guardando la fe que le deuia, lo rreuelo y descubrio al dicho dauid, su marido; al qual (2) *ella saluo* de la muerte en esta guisa.

Ella lo puso, de noche, por vna finiestra de su casa, e ayudandole
* 117 v. que desçendiese por ella abaxo, * por manera que el pudo fuyr, e se yr libre mente, e ser saluo.

E por que los que lo guardauan non sopiesen que era ydo, e cuydasen que estaua en aquella casa, la
*104 v dicha infante micol, tomo una es*tatua e la puso sobre la cama, donde acostunbraua dormir dauid, e puso a la cabeçera de la cama, vna piel pelosa de cabras, e cubriola con rropa.

El rrey saul, enbio çiertos onbres darmas, que por fuerça lo tomasen e sacasen de la casa, e lo troxiesen antel. Fuele rrespondido que el estaua enfermo, por lo qual, el dicho rrey enbio otra vez sus mensageros, mandandoles que viesen a dauid, e que lo troxiesen antel, en la cama en que estaua doliente, para que lo el mandase matar.

E commo estos (1) *vinieron,* non lo fallaron, ca era ya ydo, e la dicha su muger lo auia librado, ayudandolo que desçendiese e se fuese por aquella ventana de la camara, segund que de suso es dicho: e fallaron en su lugar la estatua sobre el lecho, e el pelleio de las cabras a la cabeça. E asi fue libre dauid, por la industria de la dicha infante micol, su muger.

Çierta mente, grande e muy singular es la gloria destas quatro señoras, que tan (2) *noble* mente, e con tan firme fe rreluzieron, para que ligera mente podamos creer que la memoria dellas, por ninguna longura de tienpo, non pueda peresçer; de lo qual ellas alcançaron la muy clara iustiçia, sin la qual nin-

(1) M. infanta.
(2) M. saluo ella.

(1) M. veniessen.
(2) M. notable.

guna cosa non puede ser loable; por que aquel que esclaresçe por fe, conuiene que sea rrelunbrante por iustiçia, como sin la fe non
* 118 puede estar la ius*tiçia, la esçelençia, dignidad e mayoria de la qual es tanta, que si fuere tirada de medio, non solo la conpañia del vmanal linage, mas aun la salud del seria nesçesario ser quitada; ca
* 105 çierta mente non * veemos ser guardada, por otra cosa, la salud de los onbres, saluo por la fe; por que (¿) qual cosa publica, aunque sea muy poderosa e muy abondosa, puede luenga mente estar seyendo, quitada e apartada la fe della (?) ante luego es trastornada e perdida de suelo.

La qual fe, con todo estudio, e con toda diligençia, es de honrrar, e guardar, e rretener, asi por esa mesma, commo por la (1) *guarda* de la salud de los honbres, pues los que la guardan, con rrazon ganan la verdadera graçia e gloria; la santidad de la qual, tan honrrosa fue açerca de los antiguos, para que aun a los enemigos fuese e deuiese ser guardada, sin corronpimiento ninguno, ca leemos ser benida, çerca de seçilia, grand armada de la gente de los de cartago; e como los duques dellos, quebrantando sus coraçones, tractasen sus conseios, para demandar paz, e buscando entre si a quien enbiarian por mensagero, vn duque dellos, llamado, amolcar, dixo que el non osaria yr con esta enbaxada a los consules rromanos, temiendo ser preso por ellos, segund que fuera por los de cartago aquel cauallero rromano, llamado cornelio, que a ellos fuera enbiado por enbaxador de los rromanos.

Mas otro duque de los de cartago, llamado (1) *haumo*, entendiendo que los * rromanos eran honbres * 118 v.
que guardauan mucho su fe, e por ende, que non deuia temer de yra a ellos, açepto la enbaxada, e con grand fiuzia e esfuerço de coraçon, se fue para los consules de los rromanos, e tracto con ellos su paz. La qual tractada entonçe, el tribuno de los caua*lleros de rroma, dixo *105v
al dicho duque hauno, que con rrazon podria a el acaesçer lo mesmo que al dicho cauallero cornelio auia acaesçido en carthago, es a saber, de ser alli detenido, segund que alla auia seydo el dicho cornelio.

Entonçe, los consules de rroma, mandaron al tribuno que callase, e dixeron al dicho duque hauno: deste miedo te libra la fe de la çibdad de rroma. E por esto dize valerio, que claros e nobles fiziera (2) estos consules, ellos auer podido prender e encançelar a tan grand duque, como era hauno, e de (3) *tan* valientes e poderosos enemigos, commo eran los de cartago; mas que muy mas claros los fizo, non lo auer querido prender, nin encarçelar por guardar su fe, e el derecho de la seguridad que es deuido a los enbaxadores.

E asi podemos concluyr, que pues la virtud de la fe, es de tan grand fuerça, que non solo a los amigos, mas a los enemigos se deue guardar, (4) *e* que estas quatro mugeres suso escriptas, son mucho de loar desta virtud, pues tanbien la guardaron a sus maridos, poniendose a todos peligros e trabaios por ellos, e que en esto deuen ser yguales a los virtuosos varones que

(1) M. grandeza.

(1) M. hauno.
(2) M. a.
(3) M. tantos.
(4) M. falta.

asi por la sacra escriptura, commo por las ystorias autenticas, se falla que ayan bien e virtuosa mente
* 119 guardado su fe, asi * a la cosa publica, commo a sus amigos e señores, e a los otros a quien la ayan prometido e dado, aun que sean sus enemigos.

CAPITULO XXVI

LA MUGER DE YSIAS, CAUALLERO RROMANO

Despues de la muy noble fe des-
* 106 tas sobre dichas mu*geres, la qual ha muy grand fuerça de largueza de rresplandor e gloría, determinamos con grand rrazon (1) *deuer* aqui fecha mençion de la grand paçiençia e onestad de la noble e virtuosa muger de un cauallero rromano, llamado ysias, pues que sant geronimo faze della espeçial mençion, en el dicho libro contra ioueniano, donde dize, que commo el dicho cauallero ysias fuese vieio, e ie tremiesen los mienbros, e padesçiese otras pasiones e enfermedades, acaeçio que vn dia, auiendo rrazones con otro cauallero rromano, le fue dicho por aquel, con quien contendia, que le olia mal la boca al dicho cauallero ysias, el qual, oydo esto, ouo (2) muy grand desplazer dello.

E commo le viniese de nuevo, (3) ca nunca primera mente lo auia oydo, nin sentido, fuese triste para
* 119 v. su casa, * e quexose a la dicha su muger, diziendole, que por qual rrazon, el non fuera por ella auisado e aperçebido de aquella pasion, que ella del sofriera e padesçia, ca si lo ouiera sabido, el trabaiara por se curar, e ser guardado de la dicha pasion.

(1) M. deue ser.
(2) M. dello muy grand desplazer.
(3) M. a noticia.

E la dicha noble e virtuosa muger suya, asi commo onesta e prudente, e muy guardada e casta dueña, le rrespondio, con toda onestad e vmilldat, diziendole asi: en verdad, señor, yo de buena voluntad ouiera fecho esto que tu dizes, saluo que yo me pensaua que todos los onbres, comun mente auian esta pasion, es a saber, que les olia mal la boca.

E dize aqui sant geronimo, que si esta dueña sabia que aquel cauallero, su marido, padesçia aquel viçio e pasion, e con buena paci*en- * 106 v
çia lo toleraua e sofria, non mostrando dello enoio, nin sentimiento; o si era verdad que ella entendiendo que aquel viçio e pasion era comun a todos los onbres, e con todo esto, ella con bondad lo non auia nin rresçibia por enoio nin pasion, e lo padesçia e callaua; que en lo vno e en lo otro es mucho de loar esta noble, e muy paçiente e casta, e (1) *muy* vergonçosa fenbra.

E commo quier, que verdadera mente todo ello sea cosa muy notable e virtuosa en la sobre dicha noble dueña; pero commo dize sant geronimo, muy mayor virtud es si lo ella sabia e sentia, segund que rrazonable mente es de tener que lo sabia, e con mucha bondad e paçiençia lo sufria e padesçia e ca-

(1) M. falta.

llaua: ca tanta era su nobleza, e bondad, e onestad, que non enbargante que ella continua mente padesçiese tan grande enoio e trabaio de aquella enfermedad que su marido auia, e * por tan grand tienpo, * 120
pero el dicho su marido, nunca lo sintio, nin le fue mostrado, nin dado a entender de parte della, fasta que el su enemigo, con quien contendia, gelo dixo por denuesto.

(¡) O muger rromana, muy notable e virtuosa (!) (¡) quanta fe, quanta paçiençia, quanta bondat, quanta lealtad, quanta nobleza, quanta grandeza e fortaleza de coraçon ouo en ti, que fueste poderosa de soiudgar el sentido del olor, que es natural mente tan delicado e tan sensible, que quando onbre huele las buenas cosas, todo el cuerpo ha grande alegria, e plazer, * 107
e consolaçion, e con * los malos olores ha grande enoio e tristeza (!).

E con todo esto, tu bondad, e virtudes, e fortaleza, e grandeza de coraçon, la grand fe e verdadero amor que auias a tu marido, fue tan bastante e sobrepuiante, que todo esto podiste tolerar e sofrir, tan luenga mente, queriendo con tan grand onestad e nobleza, guardar a tu marido aquella fe e buena conpañia e amistad que le deuias.

E commo quier que tu non ouieses conosçimiento de la ley de escriptura, nin de la ley de graçia, por las quales nuestro señor dios hordeno e mando, que el marido e la muger sean auidos por vna e esa mesma carne, e se non puedan partir, nin partan, aun que qualquier dellos sea fecho gafo o contrecho, o padezca otra qualquier enfermedad o desauentura que le venga; e asi lo hordenaron los santos padres de la yglesia de dios en los santos canones; con todo esto, tu, mouida virtuosa mente por la sola ley natural en que * eras, por el tu claro e * 120 v.
alto ingenio, e por ser tan bien criada e acostunbrada, mostrando te ser muy onesta e vergonçosa, (1) *nin* que de la ley de dios, nin del santo euangelio, nin de los establesçimientos de los santos padres, non auias notiçia, nin sabidoria alguna, iudgaste ser cosa muy onesta e rrazonable padesçer e sofrir continua mente tan grand pasion e trabaio de aquella enfermedad que tu marido auia, sin le ser por ti mostrado ningund sentimiento, nin enoio dello.

E commo quier que las grandes señoras, e çibdadanas, e otras mu* *107 v
geres catholicas christianas, sean de loar, quando vsaren de semeiantes virtudes, pero mucho mas eres tu de loar en esta parte que ellas; por que tu feziste esto de tu voluntad, vsando (2) sola mente de virtud, non seyendo costreñida nin obligada a ello por la ley natural en que biuias, nin auiendo conosçimiento nin notiçia de los mandamientos que la ley de dios (3) çerca desto ha fecho; lo qual las catholicas christianas son tenudas e obligadas de guardar, segund la ley e verdadera fe en que biuen.

(1) M. avn.
(2) M. tan.
(3) M. açerca.

CAPITULO XXVII

ANFRONIA

Despues de la fe noble destas mugeres, la qual tiene grand fiança
121 en largueza de rresplandor * e gloria, commo yo muchas vezes, comigo mesmo pensase, que cosa deuiese escriuir (1) *despues* dellas, vino a mi pensamiento la singular paçiençia de aquella dueña rromana, llamada anfronia, la qual fue de muy grande onestad e tenprança, segund muy noble mente, e con grand diligençia rrecuenta valerio, en el capitulo ocho del libro siete; donde dize, que la madre de aquesta dueña anfronia, mouida mas por voluntad que por rrazon, deseredo de su herençia e bienes, en su testamento, a esta anfronia; e estableçio por heredera en todo ello a (2) *pretonia,* otra fiia suya, hermana desta anfronia, non enbargante que amas a dos fuesen buenas e onestas, e non ouiese rrazon, por que ser deseredada, por su madre, la dicha anfronia, de la su herençia e bienes,
* 108 nin le ouiese fecho iniuria nin enoio* por que con rrazon, la podiese nin deuiese deseredar nin priuar de su legitima parte de la erençia.

E commo quier que la dicha anfronia en esto fuese muy agrauiada e iniuriada de su madre, por la asi querer deseredar, a tan grande sin rrazon, ca los padres segund el derecho de las leyes çeuiles, non pueden deseredar a sus fiios, saluo quando ellos cometen alguna cosa contra su rrey o contra su tierra, o contra sus padres, o fazen otras cosas señaladas, por las quales, quieren los derechos, que los padres los puedan deseredar.

Pero con todo esto, esta anfronia fue de tan grand paçiençia e onestad, que non quiso contender (1) *en pleyto con su hermana, dando a entender,* que era cosa meior e mas onesta encargar el testamen*to de * 121 v.
la madre con su paçiençia, non yendo contra el, que non si la fiziese rreuocar e desatar por iuyzio; por lo (2) *que* ella tanto mas se mostraua non ser meresçedora de aquella iniuria, que le fue fecha, en ser asi deseredada, quanto mas con buena voluntad, ella auia paçiençia, e consintia que el testamento de su madre, quedase firme; por que tanto. quanto mas ella padesçia, non rreclamando el testamento de la madre, podiendolo fazer, pues contra rrazon e iustiçia ella era deseredada, tanto mas ella se mostraua ser virtuosa, e de grand paçiençia, e onestad, e bondad, e el deseredo ser fecho sin culpa della.

(¡) O marauillosa paçiençia desta noble dueña (!) la qual, aun que sea llena de franqueza, commo non sea pequeña fran*queza, querer dexar * 108 v
su derecho, pero aun ningund onbre de seso non dubdara ella ser onesta, e muy clara, por grandeza de coraçon; la qual asi es auida, e se muestra por menospreçiar e tener en poco las cosas de fuera, que quiere dezir, los bienes e rriquezas tenporales; ca çierta mente esta

(1) M. falta.
(2) M. petronia.

(1) M. falta.
(2) M. qual.

dueña fue onesta e magnifica, si este su fecho, con diligençia fuese bien considerado; por que quiso ante caer de su derecho, que fazer, por pleyto, culpada de iustiçia a la madre suya.

Por que non ay ninguna mayor iniustiçia, que quitar a alguno su derecho, e ser dado a otro que non ha por que lo auer; lo qual paresçe auer fecho la madre destas, priuandola de la herençia a esta su fiia, e
* 122 dandola a la otra; ca non ay cosa * mas onesta, nin mas loable, que ser pagada a la madre la honrra que le es deuida, aun que la madre non guarde a la fiia, lo que segund el amor maternal e natural deue. Nin ay cosa mas magnifica, nin mas adelantada, que menospreçiar las rriquezas, por fazer e guardar onestad, aun que de derecho sean deuidas, e las ayan de auer.

Por lo qual, digo, que non ay ninguno tan sinple, que si el ha delectaçion en contenplar las virtudes, algunas vezes el non tome delectaçion en la contenplaçion de tan fermosas virtudes, en las quales esta muger paresçe auer sobrepuiado, e non iuzgue, ella ser muy digna de marauillosas loanças; e commo quier que esta muger fuese del pue-
* 109 blo de los gentiles, los quales non * auian notiçia de la ley de dios, asi de escriptura, commo de graçia, por la qual dios manda que honrremos e ayamos en rreuerençia a nuestros padres, e asi mesmo vsemos de la virtud de la paçiençia, la qual es mucho loada en las sacras escripturas, tanto que nuestro señor dixo en el santo euangelio, segund se lee por sant lucas, que con la virtud de la paçiençia, podiamos poseer e ser señores de nos mesmos, para meior conosçer e seruir a dios.

Con todo esto, paresçe, que esta dueña, alunbrada por la rrazon natural, honrro e ouo en rreuerençia a su madre, pues que non quiso rreclamar, nin contra dezir, lo por ella hordenado en su testamento, aun que lo bien podiera fazer si quisiera; e con grand paciençia lo quiso sofrir e dexar pasar.

En lo qual, podemos bien dezir, que non fue menor, quanto a es*tas * 122 v.
virtudes, que muchos grandes varones e virtuosos, que por su onestad (1) toleraron e dexaron perder algunas cosas, que con derecho podieran demandar e auer; de que se fallan diuersos enxenplos en la sacra escriptura e ystorias aprouadas, los quales aqui se dexan por non alongar.

(1) M. tolleraçion.

CAPITULO XXVIII

AMESIA, ORTENSIA

Despues de la dueña anfronia, de que suso fezimos mençion, yo traydo por la grand nouedad e exçelençia de lo acaesçido a dos dueñas, la vna llamada amesia, y la otra ortensia, fiia del grand orador quinto ortensio, quiero rrecontar las nobles e * singulares *109 v
loanças destas dos (1) dueñas;

(1) Encima de este renglon primero del fo. 109 v., en la margen superior, se ha escrito posteriormente, y queriendo imitar la letra del manuscrito las palabras «*singulares doctas d*», (ms. S.).

ca segund rrecuenta valerio, en el VIII libro, do fabla de las mugeres que por si o por otros defendieron algunas causas (1) *e rrazones* en los iuyzios.

Esta amesia fue condepnada por sentençia del alcalde de rroma, llamado luçio (2) *tiçio,* e dada por culpada de vn malefiçio de que era acusada; la qual, seyendo apremiada por aquel iuez, que pareçiese antel, en iuizio sobre aquella causa. asi prudente mente sostouo su razon ante aquel iuez, seyendo alli ayuntados muy grand parte del pueblo de rroma, que non solo diligente mente, mas fuerte e varonible mente se defendio, poniendo por si (3) *sus* rrazones e escusaçiones, fasta
* 123 tanto que fue dada por * libre e quita de la sentençia que aquel iuez contra ella auia dado, e (4) *de* todas las otras demandas que le fueron fechas; e tanbien se ouo en su rrazon, defendiendo su derecho, que non semeiaua que ella ouiese coraçon de muger, mas avn de varon; e por esta rrazon el pueblo rromano la llamaron, dende en adelante, varonil.

E commo quier que general mente sea defendido a las mugeres de estar en los iuyzios, pero para defender sus pleytos, mayor mente criminales, son rresçibidas en ellos.

E asi esta dueña, por su prudençia e diligençia, con grand animosidad e fortaleza de coraçon, defendiendo su iustiçia, fue libre de aquella sentençia, e de los pleytos maliçiosos que le eran (5) *mouidos;* en lo qual se mostro muy virtuosa, e tener coraçon e esfuerço de varon, en tal manera, que * non podiera en esto mas fazer qualquier onbre discreto, esforçado, e virtuoso. * 110

Segund lo qual, paresçe, que aun que estar en los iuyzios e pleytos es vedado a las mugeres, por les non ser onesto estar en tales lugares, debuelta de los onbres, pero quando son costreñidas, por nesçesidad, para defender sus pleytos e causas, non las fizo mas menguadas, natura, que a los onbres, para lo poder e saber bien fazer, segund que ellos lo fazen.

E (1) *de* la otra dueña, sobre dicha, llamada ortensia, fabla el dicho valerio en el dicho libro e capitulo, donde dize, que el cabildo o cofradia de las señoras e matronas de rroma, fueron condepnadas en grand suma de tributo, por çiertos iuezes de la dicha çibdad, los quales tenian vn ofiçio de iuz*gado, * 123 v.
que se llamaua, de los tres varones.

E dada la sentençia contra ellas, non fue osado ninguno de los varones de rroma de abogar por ellas, nin las ayudar delante aquellos iuezes; por lo qual, esta ortensia, asi costante e polida mente, se puso a las defender, que mediante su rrazon muy suaue, en la qual, bien rrepresentaua el muy alto e polido fablar del dicho quinto ortensio, gran orador, padre suyo.

E asi era onesto su gesto, e los mouimientos de su cuerpo, en rrazonando e defendiendo aquella causa de las dichas señoras e matronas, ante los dichos iuezes, e asi rrespondian a su gesto e acatamiento las palabras muy dulçes e polidas, de su bueno e fermoso rra-

(1) M. o pleytos.
(2) M. falta.
(3) M. falta.
(4) M falta.
(5) M. deuidos.

(1) M. falta.

zonar, e el su gesto e onesto acatamiento a las palabras que ella fa-
*110v blaua e rrazonaua, en * defension de aquellas dueñas e matronas, que non se podia onbre determinar qual cosa le mas pluguiese, es a saber, o auer grand sabor de oyr sus palabras, o de mirar la onestad de su gesto e acatamiento.

E asi tan prudente, e polida, e onesta, e dulçe e suaue mente se auia e ouo en su dezir, que mediante su muy polida, e discreta, e cortes, e muy hordenada eloquençia, e buena fabla, las dichas señoras e matronas de rroma fueron libradas por aquellos iuezes, e les fue fecha rremision e quita de la mayor parte de aquella pecunia que les era inpuesta que pagasen.

En lo qual, dize valerio, que esta dueña ortensia bien mostro que el dicho orador, su padre, tornaua a beuir, e era rresuçitado; e muerta
* 124 esta ortensia, * por non quedar fiios della, fue pereçida e acabada, de su linage, la herençia de la buena (1) fabla e polida deste orador ortensio, su padre; pero fue traspasada al enperador iullio çesar, el qual despues fue fallado ser heredero desta eloquençia e fabla ortensiana; quiere tanto dezir, que este enperador siguio en la eloquençia e fabla a aquel orador quinto ortensio, e tanto le semeiaua, en el bueno e polido fablar, que paresçia ser heredero suyo, quanto a la dicha eloquençia e fabla.

(¡) O fenbras çierta mente muy dignas, e de que mucho nos deuemos marauillar (!) las quales sobrepuiaron en tanta grandeza de coraçon e marauillosa manera de fablar, que tan (2) *abes* yo pensaria la gloria dellas, ser menor que la gloria de çiçero, varon muy bien fablante,* * 111
el qual non menos magnifica, que diuina mente libro a gayo ponpilio de la acusaçion que le era fecha; nin que la gloria de gayo çesar, quando libro a vestilio del graue crimen de que era acusado, o la gloria de torcato, quando libro a paulino, varon del conseio de rroma, las rriquezas del qual, por cobdicia desordenada, auian ya tragado, quanto en ellos era, los del palaçio, e gelas el tiro de las manos.

O que la gloria de aquel varon esforçado llamado iudas, fiio del patriarcha iacob, quando por la (1) *su* suaue e dulçe eloquençia, e fabla, e suplicaçion, que fizo al patriarcha iosep, hermano suyo, que entonçe rregia e gouernaua el rregno de egipto, le fizo que se descubriese e manifestase en commo era hermano suyo; lo qual el dicho pa-
triarcha iosep, se es*forçaua de * 124 v.
encobrir e lo non manifestar; e asi mesmo fizo que fuese libre de la prision en que tenia preso a beniamin, su hermano, segund se lee en el libro del genesi.

O que la gloria del muy exçelente propheta daniel, quando mediante su muy alta e polida fabla e eloquençia, libro de muerte a susania, que mala mente era condepnada, contra toda iustiçia, a pena de muerte, por çiertos iuezes, segund se lee en el libro de daniel.

O que la gloria de otros muy virtuosos varones, que se falla por la sacra escriptura o por las ystorias autenticas, que mediante su polida rrazon e buena fabla, libraron de muerte e de otros males e daños, a muchas personas, e acabaron muy grandes fechos, los quales, por
abreuiar, dexo * de aqui rrecontar. *111v

Pues con rrazon los nobles ora-

(1) M e polida fabla.
(2) M. a bez.

(1) M. falta.

dores, a los quales sienpre fue grand cura de escriuir las costunbres e fechos de las gentes, se esforçaron en ensalçar, con grandes loanças, la fortaleza, e polida fabla destas dos mugeres, que tan polida e suaue mente se ouieron, commo suso dicho es.

CAPITULO XXIX

IULIA, FIIA [1] DE IULIO ÇESAR

* 125 Agora me plaze de fablar de iullia, fiia del noble enperador iullio çesar, la qual, puesto que en su * tienpo fue mas clara en linage e en casamiento que las otras mugeres, mas muy mas clara fue, por el onesto amor que auia e mostro a su marido, e por la muerte subita de que murio.

Esta noble iullia, commo fuese casada con el grand ponpeyo, muy claro varon, el qual muy fuerte mente rrequesto las tierras, segund su ystoria larga mente lo rrecuenta: commo viese, por vna ventana, la vestidura de su marido, cubierta de sangre, ella espantada, pensando que le ouiese acaesçido algund mal, cayo amorteçida en tierra, e con subita alteraçion de su coraçon, aborto, e asi con destruyçion, quasi de todo el vmanal linage, espiro; segund muy alta mente (2) lo rrecuenta della el grand poeta lucano, e asi mesmo el grand valerio, en sus libros, donde muy larga mente fazen mençion de las notables virtudes desta grand señora.

E asi mesmo, que si ella biuiera por ventura, se escusaran tantas muertes e destruyçiones del linage vmanal, commo acaesçieron entre el enperador iullio çesar e el grand ponpeyo; lo(s) qua*les eran yerno * 112
e suegro.

(¡) O amor muy santo, digno de contenplar, de vna parte de grand admiraçion, de otra de grand dolor (!) el qual, puesto que fiziese honorable a esta señora, en todo tienpo, por singular fama; mas la maluada liçençia de las batallas, que entre si los çibdadanos ouieron, conturbo la paz de todo el mundo.

Nunca, çierta mente, los pechos de çesar e ponpeyo se ençendieran en tanta yra, si quedase la concordia entre ellos iunta con * comun * 125 v.
debdo de sangre, es a saber, si esta señora, por la causa de suso rrecontada, non abortara e moriera.

(1) M. del noble enperador.
(2) M. della rrecuenta.

CAPITULO XXX

TERENÇIA, (1) MUGER DE ÇIÇERO

Por quanto de suso es escripto del onesto amor de iullia, fiia de çesar, acorde de escriuir de terençia, muger del claro orador çiçeron, digna de muchos loores; la qual, es çierto, que entre los grandes dolores de que, por el destierro del dicho su marido, era fatigada, mostro tanta virtud e esfuerço de coraçon, que mereçio ser loada por letras de muchos, e por comun fabla del pueblo, segund escriue çiçero en sus epistolas, por lo qual, rrazonandose con ella, dize asi: O mesquino, que por mi eres venida en tantos trabaios, con tanta virtud, e fe, e bondad, e misericordia.

Çierta mente, yo creo aquesta noble dueña bien auenturada, ser digna de tal marido, aun que mas la tenga por bien auenturada, por ser dotada de tantas virtudes: e çierta mente, para loar la dignidad de aquesta, rrazonable mente non fallo alguno que la podiese loar, si non otro que fuese tan sabio commo
*112 v çiçero; * la vida de aquesta fue muy tenprada, en tanto que se cree auer beuido çiento e tres años.

(¡) O muger bien auenturada, que fue clara, de onestas costunbres e
* 126 marauillosas virtudes, * que mereçiese, non solo ser amada, mas muy querida de tal marido (!). Leese, que çiçero, prinçipe de la eloquençia rromana, e varon muy sabio, llamaua aquella su muger, luz e deseo e vida; (1) tanto, que le escriuia: si amas a mi, non te quieras tanto doler de mi, ca de dia e de noche eres presente delante mis oios; pensando en ti, oluido todos mis trabaios; temo que non puedas soportar los trabaios que tienes.

E commo este escriuiese a publio valerio, onbre de mucha piadad, del trabaio desta su muger, non ouo verguença de confesar, auer leydo las letras derramando lagrimas de sus oios; segund aquesto, paresçe que non sea poco de dubdar, si es de creer, aquellos que dizen, çiçero auer desechado muger tanto amada, asi por alguna cosa non onesta; pues que en los braços de aquella el deseaua, mas que todas las cosas, venir del su destierro donde estaua.

A mi paresçe con reuerençia, que si quisieremos acatar la conplida sabidoria de çiçero, e la dignidad de su muger, la qual es aprouada por testimonio del, e por su actoridad, e si quisieremos acatar el grand amor, con que vno a otro se amauan, non diremos que lo fizo este varon muy sabio, saluo por que mas libre mente podiese entender (2) *de* la philosophia, en el estudio de la qual el se mucho deleytaua; segund que demuestra en sus obras diuina*les. * 113

(1) M. falta. *Muger de Çiçero.*

(1) M. suya.
(2) M. en.

* 126 v.

*CAPITULO XXXI

PAULINA, MUGER DE BOEÇIO TORCATO

Non son aqui de oluidar las virtudes muy altas de la noble rromana llamada paulina, muger del virtuoso rromano, llamado boeçio torquato; el qual, seyendo gentil, e muy sabio e virtuoso, se conuertio a nuestra santa fe catholica, e fue muy catholico christiano, e de tan alta, e (1) buena, e apurada vida, que plogo a dios que el fuese santo.

E este es el que fue llamado sant (2) *senermo,* segund que lo rreza asi, trebeto, e otros algunos auctores, en las glosas que fizieron sobre el notable libro que el dicho boeçio fizo, llamado, de la consolaçion de la philosophia. Este boeçio, que despues ouo nonbre, sant senermo, fizo e conpuso muy notables libros, e espeçial mente vn libro muy profundo, de la santa trinidad, e otras muy exçelentes e prouechosas obras, segund que dello fazen mençion algunos solepnes auctores.

E tornando a las loanças de la dicha noble dueña, dize della el dicho boeçio, asi commo si la philosophia lo fablase con el, consolandole, que commo quier que el dicho boeçio en su desaüentura e destierro, que le era acaesçido, quando
* 127 fue echado de rroma, auia * perdido sus cosas; pero que non las auia perdido todas, antes le auian quedado algunas muy preçiosas, espeçial mente, la dicha noble e virtuosa muger suya.

Esta, dize la philosophia, que era onesta, e de muy noble condiçion, (1) *e* de ingenio muy sosegado, e discreta e virtuosa en todos sus fechos, en tal manera, que non sobraua nin * menguaua en lo que auia * 113 v
de fazer, nin se indignaua, nin tomaua yra, nin saña, en alguna cosa, allende de lo que rrazonable mente deuiese, e era muy sobrepuiante en toda virtud de castidad, e (2) *de* verguença e onestad; la qual sola mente biuia, non por que ella desease biuir, pues su marido padesçia tantos daños, mas sola mente deseaua biuir, por seruir a su buen marido:

E para esto solo guardaua su spiritu, aun que tenia aborrida su vida, por los daños e desauenturas acaesçidas al noble varon boeçio, marido suyo, por los quales ella daua grandes gemidos, e padesçia muchos dolores, e fazia terribles llantos, e sofria continua mente diuersos tormentos en su coraçon de cada dia.

E final mente, la philosophia, queriendo mostrar por breues palabras, todas las virtudes desta muy loable dueña, concluye e dize asi; que ella era tan virtuosa, que (3) paresçia en sus virtudes, al noble e virtuoso padre suyo, llamado simacus, del qual la philosophia, fablando en el segundo libro de su consolaçion a boeçio, donde eso mesmo faze mençion de la dicha noble dueña, muger del dicho boeçio; dize asi: * aun biue e es bien sano, aquel * 127 v.

(1) M. tan.
(2) M. senermon.

(1) M. falta.
(2) M. falta.
(3) M. bien.

varon simacus, suegro tuyo, el qual es ioya preçiosa en el linage de los onbres; e el es tan noble, e tan preçioso e virtuoso, que si el conprar se podiese, sin alguna tardança, darias por el la vida.

Vez aqui commo la philosophia yguala, e pone en vno, a ese mesmo grado, esta noble e virtuosa dueña,
* 114 con * el dicho padre suyo, que era tan virtuoso, e tan preçioso, e de tan grande sabidoria e auctoridad.

(¡) O dueña muy bien auenturada (!) (¿) qual de los varones virtuosos, podra dezir con rrazon, tu non ser virtuosa, pues que en ti concurrian tan nobles, e exçelentes, e sobrepuiantes virtudes (?) ca segund la philosophia da fe e testimonio de ti, a la qual rrazonable mente es de estar, asi commo aquella por cuya doctrina se rrige e gouierna el mundo, todas las virtudes que en el generoso, e virtuoso, e sabio padre tuyo eran, esas mesmas auias tu conplida mente; e asi podemos dezir que abondaua en ti la prudençia, la iustiçia, la fortaleza, la tenprança, la fe que a tu buen marido deuias, e la piadad que le auias, e non menos la muy alta castidad, e verguença, e onestad; las quales cosas son muy propias e loables, çerca de todas dueñas en comun, e mayor mente de las nobles e de altos linages; pues podemos bien dezir, que el sabio e prudente simacus, padre tuyo, fue asaz bien auenturado, allende de los dones de virtudes que auia, e de que fue dotado, en auer fiia tan virtuosa, e tan exçelente, e sobrepuiante en toda virtud.

Commo quier que el noble * e * 128
sabio boeçio, marido tuyo, ouo asaz desauentura, en caer del grand lugar, e honores, e ofiçios que en rroma tenia, e ser desterrado della, commo suso es dicho, pero aun le quedaua grand consolaçion, en auer a ti por muger, pues con tanta onestad e virtud te dolias de sus males, e gemias por ellos.

* E commo quier, que por la sa- *114v
cra escriptura, e por las ystorias autenticas de los gentiles, leemos, e se falla, muchos ser virtuosos en muchas generaçiones de virtudes, rrazonable mente paresçe esta dueña, segund sus magnificas e preçiosas virtudes, non sola mente deuer ser puesta e contada entre ellos, mas aun deuer ser ygualada a ellos.

CAPITULO XXXII

DE ALGUNAS VIRTUDES (1) FALLADAS EN LAS MUGERES RROMANAS

Cosa rrazonable nos paresçe ser ayuntado a esto aquello que las nobles rromanas, commo mugeres muy polidas, e onestas, e acabadas en toda linpieza, muy notable mente acostunbraron; es a saber, comer, seyendo asentadas onesta mente a sus mesas, non queriendo en esto seguir la costunbre que los rromanos algund tienpo touieron; ca ellos comian e beuian, estando echados en sus camas; lo qual las rromanas

(1) M. que se fallaron en las dueñas romanas.

* 128 v. ouieron por cosa muy * grosera, e desapuesta, e que se non deuia fazer nin vsar.

E asi los varones rromanos, dexada aquella mala costunbre, e tomando en esta parte lo que las mugeres acostunbrauan, es a saber, asentarse a sus mesas, e comer onesta, e moderada, e linpia mente, auiendo aquello por meior e mas onesto, dende en adelante, (1) acostunbraron ellos a (2) *lo* asi fazer, segund que por la mayor parte (3) oy, non solo en el inperio rromano, mas en todo el mundo.

E asi podemos bien dezir, que esta buena, e onesta, e linpia, e loable costumbre, fue fallada e començada, e despues continuada, en
* 115 el pu*eblo rromano, por las nobles e virtuosas rromanas; de la qual, non solo los varones rromanos, que eran tan virtuosos e magnificos, asi en fechos de armas commo en otras virtudes, tomaron doctrina, e enxienplo, e ensenança, commo de cosa muy onesta, e apuesta, e conuiniente, mas aun todas las otras naçiones e gentes del mundo.

Lo qual muy notable mente rrecuenta valerio, en el segundo libro de los estableçimientos antiguos, e asi mesmo, el grand poeta varro, en el libro que fizo de la vida del pueblo rromano; ca çierta mente non era cosa conuenible a ninguna persona, e mayor mente, a los grandes prinçipes e señores, e señalada mente a los caualleros e virtuosos rromanos, comer nin beuer, estando echados en sus camas, saluo si por causa de enfermedad, de que fuesen enbargados, lo ouiesen de fazer.

E si los varones muy notables que nueua mente fallaron algunas buenas cosas pertenesçientes a las buenas costunbres del linage vmanal, son por ello muy * (1) loadas e * 129
ensalçadas (2), non lo deuen ser menos las nobles rromanas, las quales vsando de grand prudençia, e linpieza, e onestad, fallaron nueua mente, e començaron, e vsaron esta noble costunbre, por la qual desecharon, e quitaron la torpe e non linpia costunbre, que los rromanos, primera mente, en esto tenian.

(3) Asi mesmo, general mente son de loar las nobles rromanas, por vna buena costunbre, que comun mente era guardada por todas ellas; es a saber, ser contentas de * *115v
ser sola mente casadas vna vez, e non querer ninguna dellas conosçer segundo marido; por lo qual, segund dize valerio, en el dicho libro de los estableçimientos antiguos de rroma, ellas eran honrradas por corona de castidad, asi commo dueñas muy tenpladas e vergonçosas.

E esto, por que las madres rromanas tenian por cosa muy çierta, ser vergonçoso e tenplado, por pura e linpia fe que auia a su primero marido, el coraçon de la dueña que non casaua mas de vna vez, e tenian que era señal e esperiençia de destenplança en la dueña, quando ella casaua segunda vez.

E pues segund la ley natural, las nobles rromanas, vsando de tanta castidad, e onestad, e tenplança, que son tan altas e tan nobles virtudes, guardauan tan conplida mente a sus maridos la fe que les deuian, non sola mente en vida dellos, mas * aun despues de su muerte, * 129 v.

(1) M. lo.
(2) M. falta.
(3) M. se faze.

(1) M. loados e ensalçados.
(2) Sic.
(3) En el manuscrito M., empieza este párrafo con letra capital como si fuese nuevo capitulo.

mas con rrazon lo deuen guardar las catholicas christianas por la ley diuinal e çelestial en que somos e biuimos.

(1) Otrosi, rrazonable mente nos pareçio que aqui deuia ser fecha espeçial mençion de la grand franqueza e largueza de las nobles rromanas: las quales, segund rrecuenta valerio, en el su libro quinto, (2) que los rromanos ouieron a su tierra propia, paresçe que estando la çibdad de rroma puesta en grand estrecho e nesçesidad de dinero, por las guerras que entonçes les ocurrian, tanto, que a la cosa publica fallesçia lo que auian de con-
* 116 plir de cada dia para el ser*uiçio de sus dioses, las nobles rromanas, vsando de la magnifica e muy loable virtud de franqueza, e non menos de la notable virtud de la prudençia, considerada e acatada la grande e estrema nesçesidad en que la çibdad de rroma entonçes era venida, non enbargante que comun mente las mugeres, acostunbran mucho guardar lo que tienen; pero ellas, vsando de iuyzio e rrazon, e menospreçiada e dexada toda avariçia, e escaseza, e cobdiçia, con alegre voluntad ofreçieron e dieron todo el oro e plata que tenian, para socorro de la dicha çibdad de rroma, por que los rromanos podiesen continuar la guerra contra sus enemigos, e auer victoria dellos.

E asi mucho son de loar, pues en tal tienpo e con tan buena voluntad, socorrieron e ayudaron su çibdad e pueblo.

* 130 (¡) O due*ñas e donzellas rromanas (!) pues que fuestes tan notables, tan generosas, tan rreligiosas, tan sabias, tan prudentes, tan discretas, tan virtuosas en toda manera e generaçion de virtud, segund que vuestros magnificos fechos dan de vos testimonio verdadero: e paresce clara mente por la primera parte deste segundo libro que de vos otras fabla, con grand rrazon vos pueden e deuen ser aplicadas, atribuydas e contadas, non sola mente las virtudes de prudençia, e (1) iustiçia, e fortaleza, e tenplança, e las otras virtudes que destas dependen, mas aun, si liçençia ouiesemos para ello, se podria dezir, que segund vuestras grandes virtudes e meresçimientos, non fuestes del todo aienas de las otras mayores
virtudes, de las * quales, en caso *116v
que non ouiesedes conplido conosçimiento, pero rrazonable mente se puede entender, pues obrastes tan virtuosas cosas, e de tan buena doctrina e exienplo, que algund acatamiento auiades a aquel que todas las cosas gouierna por marauilloso rregimiento; en el qual biuimos, por el nos mouemos, e en el somos e estamos.

E si aguna esperança non ouiesedes auido en cosa muy alta e de grand galardon e rremuneraçion, non avriades sofrido, por la virtud, tan grandes trabaios e afanes. E si algund amor, non ouiesedes auido, al señor de las virtudes, que es nuestro señor dios, non es de presumir que tan marauillosa e virtuosa mente ouiesedes obrado, e perseuerado, e continuado tan grandes fechos e cosas, e con tanta paçiencia e continençia, segund que
lo fezistes; las * quales cosas, el * 130 v.
grand propheta e rrey dauid, nin el sabio e rrey salamon, nin otros muchos prudentes varones, e asi mesmo, algunos enperadores e rreyes, asi de la ley natural commo de la

(1) Como el anterior párrafo, empieza en el manuscrito M. con letra capital.
(2) M. en el titulo de la piedad.

(1) M. de.

ley de escriptura; e (1) algunos aun que eran so la ley de graçia, paresçe por sus ystorias, que ellos non podieron guardar nin continuar.

Por lo qual, rrazonable e verdadera mente, se puede dezir e concluyr, que a vosotras non fueron çerradas las puertas de las virtudes mas que a los onbres; e por esto, con grand rrazon, los santos doctores de la yglesia de dios, loando muy alta mente vuestras generosas virtudes, e poniendo vos por espeio e enxenplo de virtud, vos posieron e a*sentaron en los sus libros, non solo en vno con las catholicas, e santas, e fieles mugeres, mas aun a bueltas de los santos e virtuosos varones, asi del vieio, commo del nueuo testamento. * 117

(1) M. avn algunos.

CAPITULO XXXIII

(1) SULPIÇIA, FIIA DE SERUIO PATROCULO

Pues que (2) fecho auemos suso mençion de la noble rromana lucreçia, la qual, vsando de la virtud e fortaleza de coraçon, queriendo dar testimonio de su grand castidad, se mato, segund que su ystoria larga mente rrecuenta, queremos aqui fazer fin e acabamiento deste tractado, de las muy nobles * rromanas, en aquella virtuosa, noble e muy casta dueña, llamada por nonbre, supliçia, fiia de seruio patroculo, e muger de quinto fluuio flaçio, los quales todos eran de los nobles de rroma. *131

Por que esta supliçia, eso mesmo es digna de loable memoria por la su grand virtud de castidad, segund que adelante se fara mençion; ca segund dizen algunos doctores, espeçial mente iohan vocaçio, varon muy polido en la manera de fablar, e muy enseñado en poetica, en el su notable libro, llamado de las nobles e claras mugeres, el qual fue por el enbiado a la muy noble condesa, llamada, de alta villa.

(1) M. De.
(2) M. suso fecho auemos.

Esta generosa supliçia, que biuiendo virtuosa e muy marauillosa mente, fue fallada e aprouada, ella sobrepuiar en la virtud de la muy alta castidad, a todas las otras dueñas rromanas de su tienpo, non es menos de loar que la noble lucreçia, que por su muerte mostro e dio testimonio ella ser muy casta.

E desta dueña supliçia * fabla valerio maximo en el octauo libro donde tracta de las cosas grandes que acaesçieron en rroma, e la ystoria es esta. *117 v

Paresçe que en vn tienpo, la gente de los rromanos era muy entremetida en los fechos de luxuria, soltando mucho las rriendas contra toda virtud de castidad, e dando grand lugar a las cosas mugeriles; por lo qual, los que gouernauan e rregian el pueblo rromano, queriendo proueer, con rremedio conuenible a cosa tan peligrosa; de la qual muchos (1) daños, e males e inconuinientes se siguian, e podian seguir mas adelante, si en ello non fuese proueydo, seyendo enseña-

1 M. males e daños.

* 131 v. dos * por los libros de la grand sabia sibilia, que los rromanos tenian en grand actoridad e onor, (1) ouieron su acuerdo de edificar e fazer vn tenplo en rroma, llamado de la castidad, el qual fuese fecho a honor de la deesa de amor.

E asi, que mediante aquel tenplo, e los sacrifiçios e ofrendas, que se ende fiziesen, los coraçones, e voluntades, asi de las dueñas commo de las virgines rromanas, non sola mente fuesen conuertidas e tornadas de aquel mal camino, que leuauan, mas aun por que mas ligera mente se tornasen a entender en la loable virtud de castidad, e la honrrasen e vsasen della.

E por que aquel tenplo era prinçipal mente, para la guarda de la castidad de las mugeres, e adonde ellas deuian conuenir a orar, e fazer sus plegarias, e ofrendas, fue estableçido, por los diez varones que por el pueblo rromano, para esto eran escogidos, que la cura e guar-
* 118 da, e administraçion deste * tenplo, fuese dada e encomendada a la dueña mas casta, que en toda la çibdad de rroma fuese fallada e escogida, a la qual fuese entregada la ymagen de aquella deesa, para que la ella consagrase e guardase en aquel tenplo.

E para fazer esta elecçion, fueron ayuntadas todas las nobles mugeres del pueblo de rroma; las quales, por mandado de todo el senado de rroma, escogieron de entre si, çiento de cada linage, aquellas que les paresçieron ser mas castas; e estas eligieron tan sola mente diez de todas ellas, por ser aquellas las mas apuradas en castidad. E commo el senado mandase que destas diez fuese escogida la mas casta, por esto, todas en concordia, eligieron e nonbraron por la mas casta de todas las mugeres de rroma, a la * * 132
dicha dueña supliçia, por lo qual todo el senado le dio la administraçion e cura del dicho tenplo, e la guarda de la ymagen de aquella deesa de amor, a cuyo honor, aquel tenplo era edificado.

(¡) O muger muy bien auenturada, e digna de grandes loanças (!) (¿) qual inperio, quales rregnos, quales tierras e señorios, quales rriquezas, qual fermosura, qual generosidad o fidalguia de parientes, te podieran fazer tan noble, e tan clara, e tan fermosa, e que la tu memoria durase para sienpre, commo meresçiste ser fecha e loada por la tu grand castidad, seyendo escogida commo fu(e)ste en tan grand numero, de tantas enperatrizes, tantas rreynas, tantas duquesas, (1) *tantas* condesas, tantas señoras, tantas madres, tantas * nobles, tan- *118 v
tas fiias dalgo, tantas çibdadanas e otras muchas mugeres que en rroma eran, la qual entonçe señoreaua todo el mundo, e era señora e cabeça del (?).

E de consentimiento e eleccion de todas estas, e asi mesmo de todo el senado, e pueblo rromano, fueste escogida sobre todas, por la mas virtuosa e casta que otra alguna de todas ellas: por lo qual, con rrazon dize valerio en el dicho libro e capitulo, que con grand meresçimiento deuiste ser ayuntada a las loanças de los grandes e muy señalados e virtuosos varones rromanos, de que el faze espeçial mençion, en el sobre dicho capitulo, do el fabla de las cosas e fechos grandes, que acaesçieron a los rromanos, e en espeçial nonbra alli a çipion nasica, que los rromanos auian por muy virtuoso e de grand santidad.

(1) M. e.

(1) M. falta.

Lo qual paresçe, por tanto, que commo los rromanos ouiesen de
* 132 v. costunbre de traba*iar muy mucho, por traer a rroma en grand honor e reuerençia, e con toda diligençia, las ymagines de los dioses, que las gentes de otras partes, e tierras, e señorios, tenian e adorauan, entendiendo, que teniendo en rroma todos aquellos dioses, e adorandolos, e sacrificandolos, soiuzgarian todo el mundo, e el inperio de rroma duraria para sienpre, siguiendo aquesto, ellos fueron amonestados por aquel apolo, que entre ellos era auido por dios, que fiziesen traer a rroma, con grandes honores, la ymagen de vna llamada çibela, que ellos auian por deesa; la qual, se-
* 119 gund sus errores, era por ellos lla* mada, madre de los dioses.

E queriendo los rromanos traer la dicha ymagen desta deesa, de vn lugar de greçia, llamado pesimunte, dize valerio, que aquel dios apolo mando a los del senado, que non consintiesen que otra persona alguna traxiese esta ymagen de aquella deesa, nin llegase a ella, nin la posiese en su casa, saluo sola mente el sobre dicho çipion nasica, aun que entonçes el dicho çipion nasica, era mançebo, e non tenia dignidad nin ofiçio publico alguno; pero era onbre muy virtuoso, e auisado por santo entre los rromanos.

E dize valerio, que esto fizo aquel dios apolo, queriendo mostrar que tan grand misterio, mas pertenesçia de ser fecho por mano de aquel onbre santo, çipion nasica, non enbargante que el non touiese ofiçios, nin dignidades, que non por otro que las touiese, e non fuese tan virtuoso commo el; por dar a entender, que dios, mas acata a la virtud de la persona, que non al ofiçio nin dignidad que tiene.

E asi mesmo nonbra valerio, en el dicho capitulo, otros * varones rromanos virtuosos, que fizieron grandes fechos, es a saber, ercoles, e rromulo, fundador de la çibdad de rroma, con la memoria de los quales, dize e concluye, que es de ayuntar la dicha dueña supliçia, por ser tan casta e aprouada por todos, e sobrepuiar en esta virtud a todas las otras mugeres rromanas. * 133

E si alguno quisiere dezir, que valerio maximo, non fiziera bien en ayuntar, e ygualar en loança, esta dueña supliçia, al sobre dicho çipion
*119v na*sica, el qual por sentençia del dios apolo fue escogido para aquel misterio, e que mayor cosa es ser escogido por dios, segund que los gentiles dizen que lo fue aquel çipion nasica, que non ser escogida esta dueña supliçia, segund que lo fue por los onbres, por que lo que dios faze, es sin error nin mengua alguna, e los fechos de los onbres, muchas vezes son errados e menguados; puedese rresponder, que valerio se mouio con grand rrazon a poner esta virtuosa dueña en cuenta e ygualança de los virtuosos varones, por que asaz se puede dizir, que fue escogida, por voluntad de dios, por mas casta que las otras rromanas, pues todo el pueblo, a vna concordia, la ouieron e escogieron por tal.

E con esto concuerda bien lo que se escriue por los santos padres, en los derechos canonicos, que por el spiritu santo, que es verdadero dios, es escogida e elegida la persona, quando aquellos que han de fazer la elecçion para qualquier ofiçio e dignidad, todos concuerdan en aquella persona, e ninguno non contradize; commo los coraçones e vo-
* 133 v. luntades de los onbres sean de* partidos, e por la mayor parte non concuerdan en vno, saluo quando a dios plaze que todos sean en vna

concordia: e asi, quando son todos de vn acuerdo, es de entender que aquello viene de dios, e non de los onbres, segund que paresçe que fue fecho en la elecçion desta dueña supliçia.

E commo quier que en este lugar e en otras partes deste libro, nos rrecontamos e loamos las virtudes de las loables mugeres, asi rromanas * commo otras del pueblo de los gentiles, por eso non es nuestra entençion de aprouar sus ydolos, nin las otras cosas que ellos fazian, contrarias a nuestra santa fe; ca todo aquello es rreprouado, e lo vsauan los gentiles, ante que ouiesen conosçimiento de nuestro señor dios. * 120

Mas fazemos dello rrecontamiento, queriendo mostrar que non solamente en la ley de escriptura, e en la ley de graçia, mas avn en la ley natural, so la qual era el pueblo gentil, sienpre ouo mugeres muy virtuosas e magnificas; e se ouo con ellas conplida mente nuestro señor dios, mediante todo benefiçio de natura.

E pues las mugeres del pueblo gentil, que non auian conosçimiento de la verdadera fe, trabaiauan tanto por las virtudes, e espeçial mente por la castidad, segund se prueua por esta dueña supliçia, que tan auentaiada e esmerada fue en la dicha virtud; de aqui pueden e deuen tomar doctrina e enseñança las dueñas e donzellas christianas, que biuen so la verdadera fe de nuestro señor ihesu christo.

E si las rromanas entendian que la deesa de amor, que ellas asi llamauan, las auia de ayudar a guardar su castidad, mucho mas deuen entender * e tener firme mente las fieles christianas, que ellas dandose a virtud de castidad, e a las otras virtudes, ellas seran ayudadas a guardar su castidad, e a todas las otras buenas virtudes, por nuestro señor ihesu christo, que es dios de todo amor, e caridad, e perfeccion de toda alteza de virtud, e padre de toda consolaçion, mediante las preçes e rrogarias de la virgen sin manzilla, rreyna de * los çielos, nuestra señora e abogada, santa maria; pues que el sienpre acostunbra dar, e da a sus fieles, buenas, e perfectas, e virtuosas cosas. * 134 * 120v

E por ende, tornando al proposito, digo que la dicha noble e virtuosa supliçia, muy casta, es de ensalçar e loar, por muchas e grandes loanças, pues fue tan espeçial, que sobrepuio en la dicha virtud de castidad a todas las mugeres de su tienpo; e los actores, por sus grandes meresçimientos, acordaron de la ygualar, e poner en cuento, e en memoria, e en conpañia de tan grandes varones rromanos, que eran auidos por mas santos e virtuosos que todos los otros, e asi meresçe que la su gloria dure para sienpre.

Pero commo escriue el dicho iohan bocaçio, en el dicho su libro, llamado de las mugeres nobles e claras, alguno podria dezir; pues valerio maximo, e los otros actores afirman, que para este misterio para el qual fue escogida esta noble supliçia, fueron eso mesmo escogidas cient mugeres castas (¿) por qual rrazon esta supliçia fue auida por mas casta que las otras (?) ca pues todas eran castas, qualquier dellas * era suficiente e bastante para este misterio. * 134 v.

A lo qual muy notable mente rresponde el dicho iohan vocaçio, diziendo, que es verdad que todas ellas eran castas, quanto tañia a guardar la fe que deuian a sus maridos, non les faziendo fallia, pero que esta noble supliçia, non solo guardaua a su marido en esto suso

dicho, segund que las otras, mas avn allende desto, guardaua su grand castidad, asi çerca del acatamiento de sus oios, non mirando
*121 v los ca*ualleros nin (1) onbres de que algund escandalo o mal deseo se podiese seguir; mas teniendo toda via sus oios inclinados al suelo, e non mirando las caras e gestos de los onbres.

E eso mesmo fablando, non solo cosas onestas, mas muy pocas, e con grand tienpo e seso; e fuyendo el oçio, es a saber, estar de balde, non trabaiando nin faziendo cosa alguna; por que el tal oçio, es enemigo de la castidad: e otrosi, dandose toda via continua mente a trabaios onestos, de cosas en que dueñas deuen trabaiar dentro de su casa, e para aprouechamiento, e apostura, e arreo della; e fuyendo los conbites e las grandes çenas e yantares, e las delectaciones de las huertas e vergeles, e las otras cosas semeiantes, por que donde non ay vino, nin maniares deleytosos, la luxuria fuye.

Asi mesmo, dexandose de cantares e de danças, e de cadahalsos, e de mirar otros iuegos, por que estas cosas son los dardos que la luxuria suele de si lançar para enga-
* 135 ñar las mugeres: e asi mesmo en* tendiendo çerca de toda buena virtud e onestad, e poniendo buen recabdo en las cosas de la casa, e çerrando sus oreias, quando se fablan las cosas torpes o vellacas o desonestas; e escusandose de andar de vna parte a otra, e de aca alla, fuera de su casa, e arredrando de si los olores demasiados, e desechando los afeytes superfluos, e pisando e rrefollando, con todas sus fuerças, los pensamientos e apetitos dañosos; e continuando e

(1) M. otros.

velando en santas e virtuosas cosas; e final mente, amando con muy grand amor sola mente a su marido;
por que esta es la en*tera castidad, *121 v
e non curar de amor a otros algunos, saluo (1) amor de caridad que natural mente deue auer vna persona a otra, deseando que le venga bien, e non lo contrario: e aun, non se llegando a su marido, non enbargante que sea con entençion de auer generaçion, sin auer verguença del, asi en la cara, commo en el coraçon.

E dize el dicho iohan vocaçio, que por quanto todas estas cosas, e otras muchas, tocantes a la entera castidad, fueron falladas muy conplida mente en la dicha noble supliçia, las quales non concurrian todas, en alguna de las otras çiento rromanas, que fueron escogidas por castas, ante fallesçian algunas dellas, que por esta rrazon fue dada la corona de la castidad, por todos a vna boz, a la dicha noble supliçia, e ella fue asi antepuesta a todas las otras; la qual cosa, quanto sea (2) *gloriosa,* e de muy grande
e se*ñalada virtud, a todos se pue- * 135 v.
de bien entender.

E commo quier, que leemos de moysen, fiel sieruo e propheta de dios, e duque del pueblo de ysrrael, e asi mesmo del rrey e propheta dauid, que ouieron conplida mente la virtud de la mansedunbre: e del patriarcha iacob, que fue muy casto; e asi mesmo del patriarcha e propheta iob, que fue muy paçiente, e asi de otros santos e santas del vieio e nueuo testamento, que ouieron muy grandes graçias, e fueron muy virtuosos, señalada mente cada vno, en çierta manera de virtud; pero fablando toda via sin per-

(1) M. por.
(2) M. marauillosa.

iuyzio de la grand santidad dellos, bien podemos dezir que esta noble
* 122 e muy * esmerada e casta supliçia, fue muy señalada en esta virtud de la castidad, e que ella fue asi acabada e conplida en toda manera de virtud, segund que el apostol sant pablo dize que deue ser la buena, e onesta, e catholica dueña, en la su epistola enbiada a vn obispo llamado tito, disçipulo suyo.

E asi paresçe, e se concluye, que libre, e pareia, e ygual entrada es a toda virtud, asi a las mugeres commo a los onbres: e non es de marauillar que nuestro señor dios, por su infinita bondad e franqueza, se ouiese larga mente, en las virtudes, con el pueblo de los gentiles, e mayor mente con los nobles rromanos, asi çerca de los onbres, commo de las mugeres: pues que en la santa escriptura, segund paresçe en muchos lugares della, nuestro señor dios, se llama, dios de los gentiles; e otrosi, pues que segund notable mente dize sant grigorio, en los sus morales, el bien auenturado iob,
* 136 aun que era gentil, fue grand * propheta e santo, e el su libro es aprouado e rresçibido por la yglesia de dios, entre las otras santas escripturas.

E asi mesmo, por que la çibdad de rroma, donde estas cosas acaesçian, era cabeça e señora de todo el mundo; la qual, desque ouo conoscimiento de nuestra santa fe, sienpre la honrro e guardo; por lo qual, la yglesia della, es cabeça de todas las yglesias del mundo, de la qual es obispo, el apostolico vicario de nuestro señor:

E asi non era sin rrazon, que aun estando en la gentilidad, fuesen muy virtuosas, segund que lo fueron los rromanos e rromanas, que * * 122 v
biuian en tan noble çibdad, e de quien desçendieron los bien aventurados sant grigorio, e sant anbrosio, e las once mill virgines, que en vn dia rresçibieron muerte e pasion, por nuestra santa fe, e otros muchos santos e santas, segund se fara mençion en la postrimera parte deste libro; e que marauillosa mente sobrepuiasen en virtudes, segund que sobrepuiaron a otros muchos.

E commo quier que en el pueblo rromano aya auido otras muchas virtuosas mugeres, yo fago aqui fin de la ystoria dellas, por non fazer luengo proçeso; e quiero començar a escriuir de las virtudes e loanças de algunas otras muy notables mugeres del pueblo de los gentiles, que non eran rromanas; en las quales se acabara este segundo libro, que comiença en las loanças de las mugeres rromanas, e acaba en las loanças de las otras mugeres de los gentiles, que non eran rromanas.

E en el terçero libro, fablaremos, e faremos fin, de las loanças de las santas, que fueron de la ley de graçia; por que pa*rezca clara mente, * 136 v.
que en todos tres tienpos, es a saber, asi en la ley de natura, commo en la ley de escriptura, commo, eso mesmo, en la ley de graçia, nuestro señor dios, sienpre se ouo franca e larga mente con las mugeres, doctandolas de muy altas, e marauillosas, e exçelentes virtudes, segund que a los onbres.

CAPITULO XXXIV

(1) MINERUA

Despues que escriuimos de las virtuosas rromanas, que se nos presentaron a la memoria, a las quales
* 123 nos po*dieramos añader a marçia, fiia de caton, e a paulina, fiia de seneca; mas la orden ante puesta demanda que tractemos de las (2) otras virtuosas gentiles, que son ennoblesçidas de grandes loores.

E primero diremos de minerba, la generaçion de la qual, non se sabe de donde venga, segund dize eusebio, en el libro de los tienpos; ca rregnante foroneo a la gente arginos, apareçio, çerca de vna laguna de africa, llamada tritonia; donde en los versos de los poetas, minerba fue llamada tritonia, non sabiendo los moradores de aquella tierra, de quales partes viniese: la qual fue tan (3) e biua de ingenio, que ella fue la primera que saco e fallo commo se deuia filar la lana, e el texer, e otras muchas obras artifiçiales.

Por lo qual çerca de los antiguos fue auida por deesa honrrada; a la qual asi mesmo fizieron tenplos, e
por quanto todas sus obras * proçe- * 137
dieron de biuo iuyzio e de grand sabidoria, dixieron los antiguos en sus fablas, que era nasçida del çelebro de iupiter, que ellos llamauan dios; e asi lo escriue della el poeta lucano.

(¡) O noble virgen, la qual digna mente fue creyda traer nasçimiento çelestial (!) por quanto tanta fue la nobleza de su iuyzio, e la biuez de su naturaleza, que escriuieron grandes onbres, aquesta auer fallado los cuentos e las figuras; ca de primero, los antiguos sola mente vsauan señales de cuentos, e non de arte de cuenta.

E asi, por su alto ingenio, e virtudes, e grand sabidoria, con rrazon deue ser fecha mençion espeçial
della, * pues saco e fallo, lo que *123 v
muchos altos varones, non podieron sacar, nin fallar.

(1) M. De.
(2) Repetidas en el manuscrito las palabras *de las*.
(3) M. clara.

CAPITULO XXXV

(1) DIDO REYNA

Despues de auer escripto de minerba, virgen clara, por noble ingenio, plazeme escriuir de la reyna dido, que fue grand honrra de la castidad de las señoras fiias del rrey belo: la qual, commo fuese noble, e de grand fermosura, muerto su padre, (1) *sicheon,* dizen que fue

(1) M. de la reyna dido.

(1) M. sicheo.

casada con vn saçerdote del dios ercoles, el qual fue muerto, por
* 137 v. auariçia de piatualion (1), * hermano de dido.

Aquesta, despues que el hermano le dixo muchas palabras non verdaderas, fue desengañada de su marido en sueños: e commo ouiese muchos, en aquella tierra, que quisiesen mal a pidmalion, troxolos a su proposito, con fermosas rrazones; dende con fuerte coraçon e grande, tomo con sigo su thesoro, e fuyo en naos.

E commo viniese (2) *a* la rribera de africa, ella conpro de los moradores de alli, tanta tierra, quanta podiese ocupar el cuero del espinazo de vn toro, el qual ella partio en muchos pedaços, los quales ocuparon grand espaçio de tierra. E mostro sus thesoros a los que con ella venian, e atraxolos a que edificasen vna çibdad, la qual ella despues llamo cartagena.

E commo el rrey de vna gente, llamada los musitanos, segund escriue iustino, estoriador, la demandase por muger, diziendo, que si non gela dauan, que les faria guerra, o commo otros dizen, otro rrey de los (3) *gestulos,* la demandaua por muger, desto ella fue muy tris-
* 124 te, avn que * primero se ouiese ofresçido a todo peligro, por la salud de la tierra; por tanto, demando espaçio para yr a su marido.

La qual se puso en la mas alta torre de la çibdad, e puso y grand fuego, diziendo que queria fazer sacrifiçio por el anima de su marido; e subio ençima del fuego; e mirando todos los çibdadanos, que faria, saco vn cuchillo que auia subido consigo secreta mente, e dixo: O buenos çiudadanos, a mi marido vo asi commo queres: e commo aquesto dixo, matose con el cuchillo.

(¡) O boz muy magnifica, digna de muy clara e casta muger (!) la qual mostro que antes era de esco* * 138
ger la muerte, que corronper la castidad, la qual non ay cosa que mas conuenga a guardar la honor de la onestad.

Asi que aquesta cosa, que trae miedo a todos, que es la muerte, aquella abraço con coraçon fuerte e alto; la qual dio enxenplo de grand memoria, non sola mente a las mugeres, mas antes a los onbres que non se retraxiesen de qual quier cosa onesta, por grand trabaio o grand peligro.

Por lo qual, si aquestas dos nobles virtudes que en aquesta rresplandesçieron, conuiene a saber: castidad e fortaleza, quisieres acatar en tu coraçon e entendimiento, podras considerar si aquesta sera tan puiante en fortaleza de coraçon, commo caton, que se mato por la libertad de rroma, o tan casta, commo fabio maximo seruiliano.

(1) sic.
(2) M. asi.
(3) M. gentiles.

CAPITULO XXXVI

PANTHASILEA (1)

E si la muy noble, e sabia rreyna de sabba, con grand rrazon deue
*124v ser loada * espeçial mente en la prudençia de la virtud e sabidoria, mayor mente, pues nuestro señor ihesu christo en el su santo euangelio, faze della espeçial mençion, por ella auerse mouido, con alto e muy loable deseo, a venir, segund que vino, a los fines de la tierra, al rregno de isrrael, e tierra de promision, por visitar al grand rrey e sabio salomon, e oyr la su sabidoria, cosa es muy rrazonable que eso mesmo deuamos aqui fazer mençion de la esclaresçida rreyna, llamada, pantasilea, loando sus virtudes, e espeçial mente la virtud de la fortaleza, en el grand fecho de las armas e caualleria.

Ca segund los actores, e señalada mente los ystoriadores de la conquista troyana, fazen mençion, esta rreyna panthasilea, mucho floreçio en la sobre dicha virtud de fortaleza, ayuntando con ella la virtud de prudençia, e otras muchas virtudes. Lo qual se muestra ser asi, por quanto estando los troyanos çercados, non osando sallir de su çibdad, nin dar batalla a los griegos, la dicha rreyna pantasilea, seyendo señora de las amazonas, e muy poderosa, e de grand seso, e de muy alto linage, e muy apuesta, e exçelente en fermosura, e tan orgullosa, e muy valiente, e de tan grand prez, que era vna grand marauilla.

E con grand sabor e deseo que ouo de ver al buen cauallero, don ector, la fama del qual corria por grandes partidas del mundo, e asi mesmo, mouida con grand coraçon e virtud de magnanimidad, ella ayunto sus conpañas, e vino a * * 125
troya, por socorrer al rrey priamo, con la qual venian dos mill donzellas, de las amazonas, bien armadas, e arreadas en buenos cauallos caualgando, de arabia, ligeros e valientes; e ellas eran muy esforcadas, e pasaron por muchas tierras, fasta que llegaron a troya.

E antes que y llegasen, sopo la rreyna pantasilea, la muerte de don ector; e ya auia dos meses, que los griegos tenian çercada a troya, e estauan muy çerca de las puertas della: e los troyanos non salian, commo solian, a las barreras, a pelear con ellos, nin abrian puerta alguna de la çibdad.

E el rrey priamo, atendia a la dicha rreyna pantasilea, de la venida de la qual, el ya auia nueuas, e non queria que abriesen las puertas para pelear, fasta que ella viniese. E quando los troyanos sopieron que ella era llegada a troya, sallieronla a rresçibir muy honrrada mente, e el rrey, e todas sus conpañas, le fizieron grande honrra, e fueron muy alegres con su venida.

Final mente, ella fablo con el rrey priamo, e lo esforço para que salliesen a pelear contra los griegos; para lo qual, ella vistio sus armas muy notables, e asi mesmo fizo armar bien sus donzellas, e se fue con ellas, caualgando en sus cauallos, contra las puertas de la çibdad. E

(1) Este capitulo no esta incluido en el Indice y falta en el manuscrito M.

sallieron, e pelearon contra los griegos marauillosa mente, en espeçial, rrecuentan los ystoriadores, que la dicha rreyna fizo cosas marauillosas por sus manos, ca iamas non daua golpe de espada, que non matase o llagase mortal mente, a aquel a quien daua.

E por que las ystorias rrecuentan
*125 v por me*nudo los grandes fechos, e cauallerias, e marauillosas fazañas, de la dicha rreyna, rremitimonos a ellas, por non fazer luenga escriptura; pero dezimos, en conclusion, que ella se ouo en el fecho de las armas, tan esforçada, e virtuosa, e varonible mente, que non solo es de ygualar a grandes e esforcados caualleros, mas aun que paso a algunos dellos.

Por donde paresçe que en toda generaçion de virtnd, las mugeres floresçieron asi como los onbres, e que non les es çerrada la entrada a las virtudes, segund que algunos voluntariosa mente han querido dizir; pues por la esperiençia, que es maestra de las cosas, se ha mostrado e muestra lo por nos suso dicho ser asi.

CAPITULO XXXVII

(1) ÇERES, FIIA DE SATURNIO

Commo yo en mi pensase, fasta donde se estenderia mi fablar, ocurriome la antigua çeres, fiia de saturno, e muger de sicanio, rrey de seçilia.

Aquesta, segund escriue teodoriçio, fue de tan claro ingenio e sabidoria singular, que commo viese que andauan los onbres por las insolas, a manera de bestias, los quales se mantenian de maniares bestiales, e que çerca dellos non auia rrazon de cosa que pertenesçiese a la honrra de dios, nin al
* 138 v tractar virtuoso * de los onbres, penso commo se podria labrar la tierra, e fallo por su discriçion, los instrumentos con que se podia labrar la tierra.

E esta fue la primera, que iunto los bueyes para arar, e mostro senbrar en los surcos que el arado fazia: e dende, los onbres, mouidos
* 126 con la buena rrazon de aquesta, es* començaron a partir los canpos entre si, e iuntarse a beuir en vno, a manera de onbres. Por tanto, escriue virgilio en sus bocolicas, çeres fue la primera que puso surco a la tierra, con el arado; esta fue la primera que dio las mieses, e los maniares blandos a las tierras; esta fue la primera que dio las leyes; todo aquesto fue donadio de çeres.

(¡) O rreyna muy clara, digna de ser honrrada por grandes tienpos (!) ca puesto que fue de inienio marauilloso, por que fue la primera, que mostro, a los de seçilia, labrar la tierra, mas non ay ninguno que dubde, que fuese mas marauilloso, su saber e fablar: por quanto sienpre es de creer que esto non podiera ser, sin saber de dios, e sin grand polido e marauilloso fablar, iuntar los onbres que andauan derramados por los canpos, e metidos en las cueuas, para que fiziesen vida prouechosa e onesta, e dexa-

(1) M. De.

sen la manera del beuir de las bestias.

E por ende, con grand rrazon, los poetas, en su dezir, la loaron de muchos e grandes loores; pues se puede ygualar, por la su sabidoria e virtudes, a muy altos e sabios varones.

CAPITULO XXXVIII

DIANA, FIIA DE IUPITER

* 139 Despues de la an*tigua çeres, rreyna de seçilia, quiero fablar de diana, fiia de iupiter, e de latona.

Aquesta, seyendo donzella muy fermosa, tanto (1) *ouo* el coraçon apartado de toda luxuria e destenprança, que los antiguos escriuieron della, auer sienpre rresplandesçido en perpetua virginidad: aquesta se aparto de la conpañia
*126 v de los * onbres, e fazia su vida en el canpo, e dauase a andar a caça; por lo qual, los antiguos la pintaron con arco e carcax, e la llamaron deesa de los montes.

(¿) Que cosa puede ser mas fermosa, mas exçelente, mas bien auenturada, que guardar en la vida tan marauillosa tenprança, loable a toda edad, mayor mente a la moçedad, que acostunbra ser luxuriosa e destenprada, por que con esta guarda virginal alcançase la vida de los dioses (?) mas la virginidad guardada de toda corrupçion, ha victoria en la carne, e auiendo victoria, sobrepuia a la naturaleza vmana; e asi nos faze yguales a los dioses inmortales: non ay cosa ninguna, çierta mente, que mas nos faga ygualar a los dioses, que quiere dezir, a los angeles, que biuir en la carne, e non carnal mente.

(¡) O vida bien auenturada, conpuesta de todas virtudes (!) la qual, si bien la quieres contenplar, non fallesçe en ella iustiçia (1) *e* fortaleza, nin prudençia; ca el que es tenprado, conuiene que sea fuerte; el que es fuerte, conuiene que sea iusto; el que es iusto, conuiene que sea prudente, el que es prudente, que sea manso, el que es manso, que sea apartado de toda turbaçion.

Conuiene, pues asi es de dezir, que aques*ta virgen fue bien auen- * 139 v.
turada, la qual, quitada la cobdiçia de la carne, puio, con marauillosa castidad, en aquello para que la natura la crio.

De aqui adelante, quiero escriuir de minerba, pero non de aquella que ha por sobre nonbre tritonia.

(1) M. touo.

(1) M. nin.

CAPITULO XXXIX

MINERUA (1) BELONA, FIIA DEL SEGUNDO IUPITER

* 127 * Minerba, non fue menos clara de ingenio que de grand coraçon, la qual fue fiia del segundo iupiter, e dizen que ella fue falladora de las batallas, e de la horden dellas, segund escriue çiçero en el terçero libro de la natura de los dioses: por tanto, algunas la llaman belona, que quiere dezir, batalladora.

Hermana del dios mares, que es llamado por los gentiles, dios de las batallas; e segund dize estaçio, la sangrienta belona rrige las armas, e con larga mano esgrime la lança; dende dize que es armada de nobles armas, e tiene los oios espantables, e vna larga lança en la mano, e vn escudo de cristal.

Aquesto fingieron los antiguos, o por demostrar que aquesta auia seydo la primera que fallo el batallar, o por declarar las propiedades que conuiene al discreto onbre; e asi acostunbramos de nos marauillar de los claros ingenios de los onbres sabios, por quanto fueron falla*dores de las nobles cosas, asi commo esculapio, el qual adoran los de arcadia, que fue el primero que fallo el espeio; fue, asi mesmo, el primero que mostro atar las llagas; e por ende, non es sin rrazon que nos marauillemos del ingenio de aquesta muger e de la grandeza de su coraçon; non es sin rrazon que la loemos con grandes loores, e con vna singular bien querençia honrremos su memoria, la qual fallo arte tan virtuosa e engeniosa, en el seno de la qual esta e consiste el defendimiento e la execuçion de la iustiçia.

* 140

E (1) *asi* deuida mente se faze, * non sola mente rreposara por ella el estado paçifico e sereno de la bien auenturada paz, mas rreposara la casa del inperio: (2) *solo* por aquesta, el pueblo rromano soiuzgo todo el mundo, ca (¿) que valiera la poquedad de gente de los rromanos, contra la muchedunbre de los françeses (?) (¿) que podiera vsar la pequeñez de cuerpos de los rromanos, contra la altura de los alemanes (?) e çierto es que los españoles puiaran a los rromanos, non solo en numero, mas en fuerças. *127 v

Otrosi, nunca fueron yguales los rromanos a los engaños e rriquezas de los africanos; non dubda ninguno que los rromanos podieran ser vençidos por las artes e discreçion de los griegos; mas contra todo lo sobre dicho, aprouecho a los rromanos la sabidoria de la caualleria, en la (3) *que* fueron mas puxantes que todas las otras gentes; ca su pensar prinçipal, fue sienpre vsar las armas, escoger el cauallero entendido, * e conoscer, primero por las batallas, que entre si en los canpos fazian, todas las cosas que podian venir en la hueste o en la guerra, contra los enemigos. *. 140 v.

Por lo qual, los que escriuieron las ystorias, dixieron, que los rromanos, sienpre acostunbraron poner las manos en la batalla, con

(1) M. falta, *Belona*.

(1) M. si.
(2) M. sola.
(3) M. qual.

victorioso coraçon. La sabidoria de la caualleria, da çierta mente osadia de batallar; ca non dubda ninguno fazer lo que confia que aprendio bien. De aqui veemos que en todas las batallas estan prestos para vencer los pocos que son vsados a las
* 128 armas, * e los muchos que nunca las vsaron, son dispuestos a muerte.

Mas por que tornemos a la rrazon donde dexamos, dizimos que digna mente fizieron los grandes maestros, que con todo estudio trabaiaron, poniendo aquesta señora en cuento de las deesas, pues fue inuentora e falladora de tan alta sabidoria, e tan prouechosa, quando della vsan las gentes, commo, e quando, e donde, e contra quien deua ser vsada e exerçitada.

CAPITULO XL

(1) NICOSTRATA, FIIA DE YONIO

Pensando tractar de las otras virtuosas mugeres, ofreçiosenos a escreuir de nicostrata, fiia de yonio, rrey de los de archadia: la qual, commo fuese muy sabia en la letra
* 141 griega, tanto fue biua * de iuyzio, que ouo de alcançar a ser adeuina; e tanto fue sabia famosa, que a muchos que le preguntauan las cosas de por venir, les rrespondie en cantares e metros, e por esto, mudado el nonbre, la llamaron carmenta, que quiere dezir, cantadora.

E commo aquesta viniese en ytalia, con euadro, su fiio, aporto al puerto de tribi, e dizen, que moro en el monte palatino, donde fallo muchos onbres bestiales, a los quales mostro nueuas figuras de letras, e commo se deuian iuntar, e commo se deuian de pronunçiar; las quales letras, fueron diez e seys, e duran fasta oy, con las otras que fueron añadidas. De la qual cosa, aquellos onbres fueron mucho marauillados, e creyeron que aquella, mas era deesa, que non muger; e avn en vida la honrraron de honores deuinales; de lo qual faze testimonio, sant ysidro, en las sus ethimologias *. *128v

Despues de la muerte de aquesta, fizieron vn tenplo a su nonbre, para perpetuydad de su memoria, al fin del monte capitulino, el qual rroma quiso que sienpre durase; e la puerta de la çiudad, que ende los çibdadanos fizieron, la llamaron la puerta carmental; por lo qual, se cree, que por grandes tienpos honrraron los antiguos aquesta, de las honrras que ellos fazian a sus dioses.

Çierta mente, grande es la gloria de aquesta muger; pues leemos, que por sus meritos, fue contada en numero de los dioses de los gentiles; e aun en vida fue honrrada de diuinos honores.

Pues conuiene dexar aquesta, por que escriuamos alguna cosa, breue mente, de casandra.

(1) M. De.

CAPITULO XLI

(1) * CASANDRA, FIIA DE PRIAMO

* 141 v.

Casandra, espeçiosa e fermosa virgen, fue fiia del rrey, priamo, e de la rreyna ecuba; la qual fue muy biua de ingenio, e tanto se trabaio en saber adeuinar, que los poetas dixieron en sus fablas, que era muy amada de apolo, que ellos llamauan dios de las adeuinanças.

E por quanto non fue creyda en lo que dixo a los de troya, es a saber, de la destruyçion que les auia de venir por el rrobo de elena, los antiguos fingieron que ella auia burlado al dios apolo, e por que non le podiera quitar el don que le auia otorgado, que la maldixiera, que ninguno non (2) *diese* fe a lo que dixiese.

Diriamos çierta mente, aquesta virgen nasçida de sangre tan clara, doctada de tan biuo iuyzio, auer seydo bien auenturada, si non viuiera en tanta desauentura, que despues de * la destruyçion de troya, copiera, en parte del rrobo, al rrey agamenon. * 129

(¡) O singular doctrina de la miseria vmana, que demuestra que ninguno en aquesta vida non se deue dezir bien auenturado, por que fasta la muerte el puede venir en grandes e desastrados trabaios de la fortuna (!) e por esto la yglesia de dios, non (1) *çelebran* las fiestas a los santos (2) *el* dia que naçieron, mas (3) *el* dia que morieron; por que despues de la muerte, nin*guno non puede peccar; mas en tanto que dura la vida, muchas cosas pueden acaesçer. * 142

(1) M. De.
(2) M. dixiese.

(1) M. celebra.
(2) M. del.
(3) M. del.

CAPITULO XLII

ARTEMISA, REYNA DE CARIA

Artemisa, rreyna de la gente caria, puesto que fue exçelente en ser de grand coraçon, mas fue enxienplo muy preçioso de santo amor, e de entera mente guardar su viduydad. La qual tanto amo a su marido, llamado, mascolo, despues de su muerte, que non abastaria a lo dezir; ca commo le fiziese las esequias con mucha honor, penso de le fazer, segund la antigua costunbre, vn mucho marauilloso e noble munimento, que fuese conforme a su amor.

Aquesta, non se contento de vn maestro, nin de maestro que fuese poco entendido, ca fizo venir, para edificar el munimento, a escopa, e briaxe, e timoteo, e leocaro, los quales, (1) *en su tienpo, eran* los

(1) M. eran en su tienpo.

mas famosos maestros que biuian; e mandoles que segund su grand iuyzio, fiziesen vn sepulcro de marmoles; por que la memoria de su amado marido, no se perdiese en algund tienpo; el qual sepulcro, fue vna de las cosas mas marauillosas que ouo en el mundo.

*129 v Asi mesmo man*do llamar carpenteros muy famosos; e çerca de alicarnazo, noble çibdad del rreyno
* 142 v. de caria, por * mandado de la rreyna, fizieron vna figura quadrada; e el bulto que miraua a la parte del medio dia, era de sesenta e tres pies, e todos los otros mas pequeños; e en alto tenia çiento e quarenta pies, e estaua çercado de toda parte de treynta e seys colupnas de marmol; e el bulto que miraua a la parte setentrional, figurolo escopa, e el bulto que miraua a la parte del medio dia, figurolo briaxe; e el bulto que miraba a la parte oçidental, figurolo lescaro, e el bulto que miraua a la parte de oriente, figurolo timoteo.

Los quales maestros, gastaron todo su iuyzio en cauar las ymagenes, e conponer las ystorias, cobdiçiando cada vno dellos, puiar en su obra al otro, que paresçia a los que mirauan, que de marmol, auian fecho bultos de onbres biuos. E non solo por entonçes, mas ante despues, muchos dias, quedo aquella obra por gloria.

E non plogo a los dioses, que artemisia viese, en su vida, acabada tan maravillosa obra, mas por la tenprana muerte suya, non quisieron los maestros, çesar de obrar, antes creyendo cada vno de alcançar, por aquella obra, fama de su ingenio, posieron fin a la obra.

E asi, de aqui tomen enxenplo las dueñas, con quanta diligençia deuen fazer las exequias e honrras de sus maridos, despues de la muerte dellos, mostrando el grande, e casto, e linpio amor, que en sus vidas les ouieron.

Mas (¿) que fablaremos mas de aqueste no*ble monimento (?) aquesta amo tanto a su marido, que le * 130
deseo fazer aquel sepulcro en que paresçiese que estaua biuo e espiraua. E en aquel lugar trabaio de guardar los * huesos de su marido * 143
con vnguentes, creyendo que ende se guardaua su amor segund escriue valerio en el libro quarto.

(¡) O muy clara fenbra, digna de ser loada, (1) *no* solo de vmanos loores mas de otros mayores (!). La qual non solo resplandeçio en el grand amor de su marido, mas en grand coraçon e en çiençia de caualleria: de la qual se lee que muchas vezes, dexado el abito de duelo que tenia por su marido, se armaua por librar su tierra de peligro, y por guardar la fe de la amistança; ca como ouiesen desplazer los de Rodas, que ella poseyese el regno de caria, pensaron de la venir conbatir con grand flota, e echarse sobre una çibdad llamada alicarnaso, que es çerca de la mar, lugar de si mesmo fuerte, ca tiene dos puertos, el vno menor, que entra por vn angosto espaçio a la çibdad, e esta ascondido por tal manera, que se puedan poner ende los que quisieren, e que ninguno non los vea, e esta otro puerto çerca de las torres de la çibdad, donde entra vn grand braço de mar; en el qual, commo sopiese artemisia que los de Rodas auian de venir, mando a los suyos que se armasen, e escogio de los marineros, aquellos que entendio que eran pertenesçientes para fazer vna grand fazaña; e mando a los cibdadanos que como viesen venir a los de Rodas que les fiziesen señal desde los muros, e

1) M. non.

*130v les posiesen esperança que tomarian la * çibdad si podiesen: e con aquesta esperança los levasen fasta en medio de la çibdad. Despues que aquesto ouo hordenado fizo que
* 143 v. pasa*se el mar del puerto menor al puerto mayor, non sabiendolo ninguno de los de Rodas. E como los viesen venir e los llamasen los çibdadanos para que viniesen a tomar la çibdad, ellos dexaron las naos asi commo si ouieran auido victoria. E sin pereza aquexauanse de entrar a la plaça de la çibdad. E asi ella ocupo la flota de los de Rodas, que auia quedado vazia de marineros. Dende fecho clamor contra los de Rodas, los çibdadanos de la çibdad vinieron contra ellos. E commo non touiesen lugar de fuyr, fueron todos muertos de los de la çibdad de alicarnaso. E asi la reyna (1) *vitoriosa,* tomada la flota de los de Rodas, fuese para Rodas, e mirando los de Rodas desde las atalayas como la flota venia cubierta de laureles, creyendo que los suyos yuan con victoria, abrieron el puerto e las puertas de la çibdad, e resçibieron al enemigo en lugar del çibdadano. E asi, artemisia se apodero de la çibdad de aquellos, e fizo fazer en meytad de la çiudad dos estatuas, vna que touiese figura de vençedora, otra que touiese figura de commo aquella çibdad auia sido vençida, en las quales fizo cauar letras en que se contenia commo aquel fecho auia pasado: e dende boluiese en su reyno.

Despues, como viniese xierçes, poderoso rey de los perssas, contra los de laçemonia, con grandes conpañas de gentes, por tierra e por * * 131
mar, non sola mente para sojuzgar a greçia, mas para destruylla del todo, artemisia armo su flota contra xierçes, e commo fuesen vençidos los de xierçes que venian por tierra, como se juntase la * flota real * 144
e la de los de athenas a conbatirse, en la qual era duque temistocles, e creyendose ya ser seguro xierçes, sobre vino la reyna, buelta con sus caualleros, e trauo cruel guerra con el, en tanto que paresçiese a xierçes que ella auia mudado su naturaleza; e çierta mente, si xierçes fuera de tan grand coraçon commo aquesta, non fuyera tan ayna su flota, como fuyo.

Algunos quieren que aquesta non la llamaron artemisia, mas artemidara. E estos han prueua de la diuersidad de los tienpos, mas qual quier que ella fuese, bien paresçe que fue fenbra digna de loor, tanto que yo non dubdo poco si ella fuese digna de tanta gloria commo (1) *Tullio,* el qual despues que fue fecho consul, peleo contra la flota de los africanos, e fue el primero que ouo victoria dellos en la batalla del mar.

1) M. uirtuosa.

(1) M. Julio.

CAPITULO XLIII

YFISURATEA, MUGER (1) DEL REY MITRIDATO

Despues de artemisia, reyna de la gente caria, conuiene contar los dignos loores de yfisuratea, la qual, puesto que non se sepa cuya fija aya seydo, mas çierto es que fue muger del rey mitridato; e tanto amo al marido, que deseo su graciosa fermosura mudar en abito de onbre, ca corto sus cabellos que parescian oro, e dexo las vestiduras reales de muger, e tomo armas e
* 144 v. cauallo por que * mas ligera mente
*131 v podiese so*portar los continuos trabaios de la guerra, la qual fazia (2) *mitridato* contra los romanos, puesto que aquel touiese segund la costunbre de su gente otras muchas mugeres. E escriuese que despues que el fue vencido por gayo ponpeyo, fue ella fuyendo con su marido sin cansar el cuerpo e el coraçon entre muchas (3) *e* asperas gentes; la fe de la qual fue grand consolaçion e alegre reposo de los trabaios asperos de mitridato; ca el se tenia por çierto que con toda su casa estaua, pues yua con el en destierro su muger, segund cuenta valerio en el quarto libro.

(¡) O claro amor de muger que non pudo ser desechado por trabajo aspero de la fortuna, e quiso auer parte con su marido de los grandes trabaios que le vinieron; por que seyendo parçionera de aquellos, fuesen a su marido mas ligeros (!).

(¡) O marauillosa fortaleza, que desechados todos los deleytes, quiso sofrir los trabaios e peligros, andando por los montes, e por las sierras, e por los valles, padesçiendo grandes frios e calores (!). (1) *De* desnuda tierra, e las cueuas de las bestias fieras, le eran en lugar de talamo.

(¿) Para que alargare mas en fablar della, pues que muchas vezes vio feridas e muertes, e aun miro sin temor la su sangre, que era derramada en tierra (?) segund lo qual yo non se por qual razon mas me marauille del noble spiritu de alixandre, el qual oso requestar todo el mundo con conpaña de caualleros, mas que de aquesta reyna noble, la qual batallando con muy osado pecho oso atentar todas las
cosas que * en las guerras acos- * 132
tun*bran acaesçer. Despues de yfi- * 145
suratea, muger de mitridato, rey de los laçedemonios, singular enxienplo de la fe de las mugeres casadas, ocurreme de juntar a esta una cosa de muchos e grandes loores de su tierra, e avnque por la grand dignidad suya non pueda yo contar conplida, nin polida mente sus loores, mas por la meior manera que podre, yo las contare, por que non parezca dexarlo por pereza. Escriuen los antiguos, que los mimas, los quales ouieron nasçimiento de la noble conpaña de iason, en la insola de lepnos, donde por algunos tienpos estouieron echados de su tierra por los griegos, subieronse a los altos montes de los taietas, a los quales la çibdad de los espartanos resçibio

(1) M. de Mitridato.
(2) M. mitridates.
(3) M. falta.

(1) M. la.

benigna mente, por contenplaçion de tindaro, que yua en aquel noble nauio, el qual resplandeçio, ygual mente, con las estrellas de los hermanos, mas aquestos el singular beneficio boluieron en injuria, e quisieron ocupar el regimiento de la çibdad que les fizo tanto bien: por lo qual les posieron en la carçel publica, e condepnaron los a pena de muerte; e como segund la costunbre antigua de los laçedemonios, la noche antes que algunos ouiesen de padesçer, consentian a las mugeres de linage que entrasen en la carçel a fablar a sus maridos, e aquestas, auida liçençia de los carçeleros entraron en la carçel, e los maridos tomaron las vestiduras de las mugeres, e commo que trayan cubiertas las cabeças con el * dolor se fueron de la carçel, segund * dize valerio en el quarto libro. * 145 v. *132 v

En lo qual estas nobles dueñas mostraron el grand amor que a sus maridos auian, queriendose poner, e poniendose a muerte por ellos; a lo qual non es nescesario otra cosa añader, puesto que se puedan dezir muchas cosas, por agora abasta que se diga desto: que aquestas, con grand amor, fueron de grand coraçon e sabidoria singular, (1) que son dignas meresçedoras de grandes loores. Agora fablaremos de la castidad noble de vna dueña.

(1) M. e.

CAPITULO XLIV

LA MUGER DE SIRANTES

Non dexare de escreuir la noble castidad de vna clara señora, ca esta, commo sirantes, su marido, se matase con vn cuchillo, por que non fiziesen escarnio della los de persia, que eran vençedores, la amistança de los quales ella auia menospreçiado, por la confederaçion que tenia de los egipçianos, con fuerte pecho se fizo soterrar debaxo del pecho de su marido, por que non fuese corronpida de otro, despues de su marido.

(¡) O noble fenbra, la alteza del coraçon de la qual con linpieza de voluntad, non con pequeña marauilla la puedo contenplar, que quiso morir mas sin corronper su castidad, que non beuir despues del su marido por que en alguna manera non podiese ser corronpida su castidad (!). Non se * por qual razon yo non ygualare aquesta en su castidad a pluuio medio, o en fortaleza, a deçio, el vno de los quales mato a vn liberto suyo mucho amado, por quanto beso a su fija, que era ya en * edad de casar, e el otro que fizo voto de meterse en medio de los enemigos, por bien de la cosa publica, mostrando su grand fortaleza. * 146 * 133

CAPITULO XLV

PANTIA, MUGER DE (1) ABARADARON

(2) *E* fare asi mesmo memoria de pantia, la qual, muerto avaradon, su marido, al qual mucho amaua, se asento çerca del cuerpo de su marido que estaua ferido de muchas llagas, e abrio su pecho e derramo su sangre en las llagas del marido.

(1) M. abaradon.
(2) M. falta.

O piadoso amor de muger, que dio de si (1) *tamaña* señal, que non menos amo al marido en la muerte que en la vida; e non solo non quiso beuir despues de su marido, mas quiso morir por aquella manera que morio el marido, las llagas del qual, lauo piadosa mente con su sangre.

(1) M. tan maña.

CAPITULO XLVI

LA FIIA DE DARIO

* 146 v. Por quanto me * agrada fazer memoria de las claras señoras, plazeme de juntar a estas a la fija del rey dario; la qual pujo en tanta castidad, e de tanto amor amo a su marido, que por que vna su aya le rogaua que despues de muerte del primero marido quisiese casar, la mato. (¿) Que otra cosa dire, sinon que aquesta que asi mato a su aya por le dezir que casase segunda vez, e quiso quedar en el mundo non fue al, sinon que fue muy entera en su voluntad, e quiso guardar la memoria del marido fasta la muerte (?).

A aqueste (1) *casto* e linpio pecho juntare otra dueña llamada laçedemonia, digna non de menor loor que la de suso escripta. Aquesta * tanto amo a su marido (2) que *133 v como oyo su muerte, aborreçio su vida, por manera que non quiso mas beuir; por lo qual yo creo que gayo plauto non se mato con mas fuerte diestra por la muerte de su muger, o que a ella non amo con mayor amor.

(1) M. caso.
(2) M. protezelao.

CAPITULO XLVII

LA VIRGEN (1) DE MOCON, PRINÇIPE DE LOS ARIOPAGITAS

Fare memoria de vna virgen, fija de mocon, prinçipe de los ariopagitas, la qual, commo oyo la muerte de su esposo leçista, el qual auia mouido la guerra de los limiacos, matose con vn cuchillo, diziendo que aunque su esposo non la ouiese tocado, mas que si con otro se casase, que paresçeria que tomaua segundo marido, por quanto con el primero ya auia biuido siquiera por voluntad.

* 147 O virtuosa * virgen, el coraçon de la qual fue de tanta linpieza, e de tanta fortaleza, que bien paresçe que era regla e enxenplo de castidad e fortaleza. De la castidad de aquesta virgen e fortaleza de coraçon, paresçe que quisieron auer enbidia las fijas de sinodis, las quales commo las troxiesen en casamiento, treynta tiranos de athenas, despues que ouieron degollado a su padre, e las fiziesen desnudar, segund costunbre de los sacacos, e jugar en vn palaçio sobre la sangre del padre, con desonestos gestos, disimulando su dolor, sallieronse dende, todas abraçadas, vnas con otras, por guardar sin corrupçion alguna su thesoro de virginidad.

(¡) O virgenes, dignas de grandes loores, que quisieron * mas morir * 134
que perder su flor de virginidad, la qual non se puede reparar despues de perdida, caso que dios todas las cosas pueda (!).

(1) M. fiia.

CAPITULO XLVIII

DE LAS ÇINQUENTA VIRGINES DE LOS DE LAÇEDEMONIA

Semeiante voluntad de guardar virginidad acorde de escriuir, e fue asi que los de laçedemonia e los mesenos eran tanto amigos, que vnos a otros se enbiauan sagradas virgines. Acaesçio que los mesenos quisieron corronper çinquenta virgines de las de laçedemonia, e por aquesto ninguna dellas no(n) perdio
* 147 v su flor de virginidad; ca * non consintieron ser corrompidas, antes por guardar (1) *su* virginidad, todas se dexaron morir; por lo qual duro grand tienpo la guerra entre ellos, e fue destruyda la çibdad menestina.

E si nos marauillamos que la natura posiese tan fuerte e casto spi-

(1) M. la.

ritu en el pecho de caton, non menos nos marauillaremos auer firmado los tiernos pechos de aquestas virgines, en aquellas virtudes: e commo caton non quiso beuir despues que perdio la libertad, asi aquestas acordaron de morir, mas que beuir, por que su virginidad non fuese perdida.

CAPITULO XLIX

DE LA VIRGEN DE ANTIOCHA

Por quanto auemos escripto de suso de algunas sagradas virgines, rrazonable cosa es de contar los loores de vna virgen, el nonbre de la qual non se nos acuerda auer leydo, aun que segund escriue sant anbrosio, en el segundo libro que fizo de la virginidad, se cree auer
*134 v seydo na*tural de antiocha. Aquesta, commo fuese muy fermosa e de (1) *entera edad,* fuese cobdiçiosa de muchos, fue trayda al burdel, e amenazada que non partiese dende, sopena que la matasen. E commo entrase en aquel feo lugar, rrego sus oios de lagrimas, e faziendo su oraçion dixo: O señor, tu que diste marauillosa fortaleza a la virgen, e
* 148 domas las besti*as fieras, e los leones, e puedes domar las fieras voluntades de los onbres; tu que vees conbatir el tenplo sagrado a tu nonbre, rruegote que non consientas que me sea fecha fuerça alguna.

Aun ella non auia acabado de fazer aquestas plegarias, entro vn cauallero a ella, el qual commo sintiese que ella auia temor, dixole: non temas, ca non vengo a ti asi commo fornicador, mas por salud de tu anima soy venido; (2) *si quisieres* yo saldre martir de aqui, mudemos las vestiduras, e tu vestidura fara a mi verdadero caballero, e la mia fara a ti verdadera virgen; toma un manto con el qual cubre tu cabeça e cabellos, por que non seas conosçida: ca acostunbran los que entrán en el burdel auer verguença quando salen. E mudadas las vestiduras, la virgen escapo del lazo en que estaua, e commo vno entrase a ella pensando que fallaria la virgen, fallase el cauallero, dizen que dio bozes, diziendo commo la moça se era dende yda, por lo qual el cauallero fue condepnado por la virgen. Lo qual commo ella oyese, vino muy apriesa al logar donde al otro auian de matar, e con alto coraçon e grande, contendia * con el cauallero * 135
por el martirio. E commo aquel dixiese, la sentençia que a mi (1) *condepnan* a ti asuelue, dizen que rrespondio ella: yo non escogi fuyr la muerte, mas sola mente desee guardar el thesoro de mi virginidad; si la sangre demandan, non quiero fiador ninguno, que bien tengo de que pague la sentençia dada por mi contra ti. Non condepnan a ty sinon a mi, a pena de muerte. El fia*dor * 148 v.
es libre quando el debdor tiene de que pagar; o yo leuare sobre mi tu sangre, o lo que es rrazon, yo non te otorgue a ti el merito de mi martirio, mas mi vestidura. E asi pe-

(1) M. edat entera e.
(2) M. falta.

(1) M. condepna.

leando vno con otro, alcançaron victoria. (¿) Que dire de socrates o de teramines, varones virtuosos e (1) *saluos*, que dire de marco rregulo el qual fue enbiado a rroma para trocar los catiuos, e mas quiso boluerse a los enemigos que quebrantar la fe, quando aquesta virgen contendia tan gloriosa mente con el cauallero por la muerte, e deseaua el martirio con tan esforçado pecho que ya non paresçia ser martirio, mas victoria (?).

(1) M. sabios.

A aquestas virgenes se pueden juntar dos otras virgenes, a las quales non se sabe nonbre: la vna de aquellas, asi commo se escriue en vn libro que se llama de paradiso, commo su señor la firiese grande mente, por que non le queria dar su cuerpo, dizen que rrespondio, que ante se dexaria echar en pez feruiente, que su virginidad fuese corronpida. La otra virgen, segund se lee en aquel libro, estouo ençerrada en vn sepulcro diez años, fasta que acabase su vida por guardar su * virginidad. *135 v

CAPITULO L

(1) BURSA

Fue vna moça llamada por nonbre bursa, poderosa en rriquezas, la qual vso de grand magnifiçençia, entre los rromanos, en aquel triste * tienpo que varro peleo con los de cartagena, acerca de canas. E tanta fue su magnifiçençia e alteza de coraçon, que a los que quedaron de aquella triste batalla, los quales fueron çerca de diez mill, fatigados, pobres, despoiados, sin armas, llagados de muchas llagas, acorrio con trigo, con vestiduras e con viandas, por el qual benefiçio, despues de acabada la batalla, el senado le fizo muchas honrras, segund escriue titu liuio, en el segundo libro, donde escriue de la segunda batalla de africa. * 149

(¡) O clara largueza, la qual digna mente non se puede contar con loores algunos (!) ca non solo fizo bien a rroma en su prosperidad, mas en tienpo de su aduersidad: ya sea que non fue de menor gloria de largueza de que hermonio, rey de los de çaragoça vso con los rromanos; el qual commo oyo la desaventura que los rromanos ouieron çerca de la laguna transimena, les enbio trezientos mill moyos de trigo, e dozientos de ceuada, e dozientos marcos de oro.

(1) M. de la moça llamada.

CAPITULO LI

DE LA MUGER GRIEGA, E DE LO QUE OUO CON EL REY FILIPO

Despues de tan rresplandesçiente largueza es de notar la libertad de vna muger griega, que seyendo condepnada, sin merescer, por el rrey felipo, estando bebdo, dixo
* 136 apelaria * para felipo, mas * estan-
* 149 v. do sin vino, con estas palabras tan libre mente dichas saco la beudez del que estaua bostezando, e ella diligente mente acatada, forço al que estaua bebdo a dar mas justa sentençia, segund valerio, en el su libro sesto. muy notable mente rrecuenta.

En verdad mucho es de loar semeiante libertad de coraçon, si saludable mente se contenplare: la qual muchas vezes es visto alcançar la justiçia, que la ynoçençia ganar non puede.

CAPITULO LII

DE LA VIEIA DE ÇARAGOÇA DE SEÇILIA QUE ROGAUA A LOS DIOSES POR (1)DIONISIO TIRANO

De poner es, despues desta, aquella non sola mente fuerte, mas de cortes libertad, es a saber vna vieia de postrimera edad, que pidiendo con deseo todas las de çaragoça la muerte de dionisio, tirano, por su grand crueldad de costunbres, e cargas non soportables, ella sola, cada dia, al tienpo de los maytines, rrogaua a los dioses inmortales, que guardasen a dionisio sano, e saluo, e biuo; lo qual commo el sopo, marauillandose de la bien querençia a el non deuida, mandola llamar; e ella llamada, viniendo, dionisio le dixo: (¿) que es esto, o por qual meresçimiento mio fazes esto (?) entonçes ella dixo: çierta es la rrazon de mi deseo; ca seyendo moça teniamos un (1) *graue* tirano, cobdiçiaua ser sin el; el qual muerto, otro algund tanto peor ocupo la çibdad, e tenia por mucho, si se fenes*ciese, su señorio; e agora co- * 150
mençamos a tener a ti, por terçero rregidor, mas cruel que los de antes: asi que * temiendo que si tu *136v
morieres, subçeda otro peor, en tu logar, ofrezco mi cabeça por tu salud: Mira agora quand seguro es de si, el libre coraçon, que nin avn al acatamiento del tirano, non ouo temor para que sin miedo le non mostrase lo que traya en la voluntad, e puesto que tanta era su crueldad e sospecha, que dexando de rrecontar todas las otras cosas calladas, commo el vn dia quisie(se)

(1) M. la vida de.

(1) M. grant.

jugar a la pelota, lo qual el estudiosa mente usaua fazer, (1) poniendo la rropa diese su cuchillo a vn moço que amaua, e vn su criado le dixiese burlando: (¿) a este encomiendas tu vida (?), por que el moço se rrio, mando matar a amos a dos. E avn que el era tan malo, con todo esto el ouo verguença de tomar pena, de tan fuerte e cortes osadia, commo esta muger fizo en le dezir estas cosas.

(1) M. e.

CAPITULO LIII

DE LA VIEIA DE [1] YNLIDE QUE SE MATO ANTE PONPEO CON LA PONÇOÑA

Queriendo escriuir de la marauillosa firmeza e grandeza de coraçon de algunas mugeres que fuerte mente sofrieron muerte, o suya, o de (a)quellos que tenian por amados, determine de dar escriptura en lo primero a aquella muy fuerte firmeza de cora*çon con que vna fenbra griega de muy grand dignidad, pero de postrimera veiez, acometio a la muerte. Ca esta, auiendo dado rrazon a los çibdadanos, segun era costunbre, por que deuia partirse de la vida, determinaua de matarse con ponçoña; e entendio que su muerte seria fecha mas clara, con la presençia de * ponpeo; el qual commo en aquel tienpo viniese a asia, entro en la fortaleza de ynlide. E ella enbio a el sus mensageros, cuyos rruegos aquel varon muy apuesto, asi de loores de piadad, commo de todas otras virtudes, non sufrio de los menospreçiar, e vino a ella, e con muy buena palabra que de su boca, como de vna fuente de leche de fablar, apuesta mente manaua, non curando mucho nin poco de la desuiar del conseio començado, final mente, la dexo executar su proposito; ella auiendo pasado de los nouenta años, con grand limpieza de coraçon e cuerpo, (1) *estando echada* en cama, mas honrrada mente aderesçada, que non era su cotidiana costunbre, quanto della se podia conosçer, echada sobre el codo, dixo: A ti, sesto ponpeo, los dioses que dexo te fagan graçias, mas que los que espero; por que non curaste de ser amonestador de mi vida, nin desechaste de mirar mi muerte: e ella sienpre mostrando gesto a la fortuna dixo: por que non sea forçado de mirar con triste deseo la luz, dexo lo que queda de mi spiritu, por mi bien andante sallida, dos fijas, e vna manada de nietos. E dende amonestandolos a concordia, rrepartido a los suyos su patrimonio, e su arreo, e sus (2) *santos* de casa, dexados a la fija mayor, tomo sin miedo el breuaie mezclado con ponçoña. Enton*çes enbiando sacrifiçios a mercurio, e llamado su nonbre para que por plazible camino la lleuase a la meior parte de la silla infernal, con cobdiçioso trago, tomo el bebrage

* 150 v.

* 137

* 151

(1) M. Inlinde.

(1) M. echada estando

(2) M. santas.

*137 v mortal; e mos*trando por su palabra por quales partes del cuerpo le yua el rrigor de la ponçoña, commo dixiese que ya la ponçoña le llegaua a las entrañas e al çoraçon, llamo las manos de sus fijas al postrimero ofiçio del cerrar de los oios, e a los rromanos, puesto que estauan pasmados de cosa a ellos tan nueua mente vista, pero dexolos derramados de lagrimas, segund valerio que a esta (1) *vista* fue presente, asaz polida mente, da testimonio en el segundo libro.

E agora, si la noble muerte desta muger bien contenplares con coraçon, e dende posieres ante tus oios las muertes de los muy fuertes varones, por ventura fallaras que ninguno non paso desta vida tan costante, nin tan bien auenturada mente. La dulçura de la qual vida, puesto que fuerça quasi a todos a fazer e sofrir, fea mente, muchas cosas; enpero non pudo a esta detener en la luz. E commo quier, que segund nuestra santa fe, esto non sea bien fecho nin meritorio, antes sea auido por cosa muy danada, pero negar non se puede, segund los gentiles, esta dueña con grand firmeza de alto coraçon, auer osado rresçibir su muerte. La qual, si ouiera noticia de la santa fe nuestra, es de creer, que muy plazible mente se dexara morir, por amor e deuoçion della.

(1) M. vida.

*151 v.

*CAPITULO LIV

DE LAS MUGERES DE LOS INDIANOS, COMMO ALGUNAS DELLAS SE LANÇAUAN EN LOS FUEGOS EN QUE QUEMAUAN LOS CUERPOS DE LOS MARIDOS MUERTOS

Por que non entendamos ser (1) *sinon* solos los varones en esta manera de loor, pienso de poner
*138 tras este acatami*ento de fortaleza, otro que, nin pensar nin encomendar a escriptura, non puedo sin mucho me marauillar: Çierto es que las mugeres de los indios, como segund la costunbre de la tierra, suelen ser casadas muchas mugeres con vno, muerto el marido, vienen a juyzio, e contienden a qual dellas ouo amado mas ardiente mente, a fin que la que vençia, alegrandose con gozo, e sus parientes, leuando alegre gesto, se ponia en los fuegos de su marido, e con el, commo muy bien andante, era quemada. E las que eran vençidas, por que a ellas non auia acaesçido tal gloria, con lloro quedauan en la vida, segund da testimonio çiçeron, en el libro quinto que es escripto, de las cuestiones tusculanas.

(1) M. dignos.

CAPITULO LV

DE LA MUGER DE [1] ASDUBRAL

Annadire a los suso dichos, el enxenplo de la muger de asdrubal, por que la excelente fortaleza de
* 152 las * mugeres, mas clara mente parezca; la qual, tomada la çibdad de cartago, de los rromanos, denostando la crueldad del marido, por que non podia ganar de çipion vida, sinon para si solo, lleuando con sus manos al fuego los fijos comunes que non rrehusauan la muerte, lançose en las llamas de su tierra, que ardia, segund muy (2) *noble* mente lo escriue valerio, en el libro terçero. (¡) O virtud, don agradable de los dioses inmortales, la qual es de tanta libertad que non puede ser catiuada, e ha por cosa mas triste que todos los fados, ser derrocada por la fortuna; e por tanto * busca * 138 v
nueuas e fermosas maneras de muerte, por que biua libre mente, e de a los onbres grand enseñança (!) quanto mayor deue ser para ellos, la dignidad sin vida, que la vida sin dignidad.

(1) M. asdrubal.
(2) M. notable.

CAPITULO LVI

DE LAS DOS MOÇAS [1] ARMIONA E OTRA

Agora otrosi, proseguire marauillandome non poco del spiritu non vençible de dos moças, commo por la contienda pestilencial de los çaragoçanos, todo el linage del rrey neron, gastado por muy manifiestas muertes, fuese traydo a vna sola fija virgen, llamada armiona, e vnos en pos de otros viniesen los enemigos contra ella, su ama puso a los enemigables cuchillos, otra moça semeiante della, aderesçada en apa-
* 152 v. rato rreal, la qual por que * nin avn quando era despedaçada por fierro, non dixo nin proclamo de que condiçion era. Marauillandose armiona del su coraçon non quiso quedar despues de tanta fe; e llamados los matadores, certificandoles quien ella era, les torno en su muerte, segund valerio, en el segundo libro, asaz noble mente escriue: e asi a la vna, la mentira que encubrio, a la otra la verdad que fizo, fue fin de la vida.

(¡) O dios muy bueno, cuanto vale la verdad, para muy fuerte mente sofrir, e avn para alcançar rresplandor de loança eternal (!).

(1) M. armonia.

CAPITULO LVII

DE HIPO GRIEGA

A este coraçon non vençido, quatro enxienplos de fortaleza enxerire. Ca es çierto que vna fenbra
* 139 griega que * auia por nonbre, hipo, commo fuese tomada por la flota de los enemigos, se ouo lançado en la meytad de las ondas de la mar, por que con la muerte defendiese la castidad. Cuyo cuerpo seyendo echado por las ondas de la mar en la rribera, la tierra que estaua çercana al agua lo cubre, encomendandolo a sepoltura, e greçia fizo a esta mas floresçiente de cada dia, por la gloria de su santidad, dada a eternal memoria, çelebrandola con cantares muy altos de poetas.

CAPITULO LVIII

DE LA MUGER DE FORGIAGONTE

* 153 E por lo que fizo, con*sideremos el segundo enxienplo de fortaleza; como gayo (1) *mayo* mauilio, en el monte (2) olipo, peleando, en parte matase, e en parte troxiese en seruidunbre, la hueste e gentes de los galo griegos, la muger del rrey forgiagonte, muy fermosa, fue forçada a sofrir corronpimiento de vn cauallero a cuya guarda era dada. Despues que vinieron donde, por mandamiento del consul, el cauallero auia mandado, por su mensagero, que enbio, a los parientes de la muger, traer el preçio por que la auian de rrescatar, el pidiendo el oro, e teniendo el coraçon e los oios en el peso del, ella mando, por lenguage de su gente, a los galo griegos, que lo matasen. E dende, lleuando en las manos cortada la cabeça del muerto, vino al marido, e echandogela ante sus pies, contole la orden de su injuria e de su verguença. (¡) O fenbra muy digna de todo loor (!) cuyo cuerpo, aun que fue visto venir en poder de los enemi*gos, pero su * 139 v
coraçon non pudo ser vençido nin tomado por luxuria.

(1) M. falta.
(2) M. olimpo.

CAPITULO LIX

DE LAS MUGERES DE LOS FLAMENCOS

Agora conplidero es que pasemos al terçero. Las mugeres de los flamencos rrogaron a mario vençedor, que fuesen enbiadas, en don, a las virgines vestales, afirmando que ellas, asi commo las otras, non auian de auer parte en ayuntamientos de onbres. Mas antes que esto pidiesen, el su canpo çercado de carros, * segund que a algunos plaze, agra mente pelearon. E esta cosa, non la podiendo ganar dellos, ellas se mataron la noche mas çercana, segund ualerio, asaz noble mente, da testimonio, en el capitulo ya allegado. Asaz begnina mente se ouieron sienpre los dioses inmortales con el inperio rromano; ca si este coraçon dieran a los onbres en la pelea, (¿) por ventura los vençidos ouieran triunpho e vençimiento de los vençedores (?).

* 153 v.

Agora me queda de contar algo, breue mente (1), *de la marauillosa confiança de luçena.*

(1) M. falta.

CAPITULO LX

DE LA DUEÑA LUÇENA LLAMADA

Esta auiendo enbiado su fiio a la pelea, e oyendo que lo auian muerto, dixo: por eso lo auia engendrado, por que ouiese quien por la tierra non dubdase caer en muerte. Testigo çiçeron, en el primero de las quistiones tusculanas.

(¡) O muy grand boz, e digna de clara muger, que mostro la muerte deseada por la rrepublica, non sola mente ser gloriosa, mas avn ser vsada de paresçer gloriosa (!).

CAPITULO LXI

(1) YPERMESTA, FIJA DEL REY DANAO

* 140 * Nuestra rrazon, despues de luçena, se torna a ypermestra, fija de
* 154 danao, rrey de los arginos e muger * de lino, non menos clara por piadad que por nobleza de linage. La qual commo las otras hermanas, por mandado del padre, cada vna a su marido, con vino e con viandas, los ouiesen ocupados, e en graue sueño sepultados, les matasen con fierro, sola esta ypermestra se detouo de la muerte de su marido, e le acon-

(1) M. Ypermestra.

seio que fuyese, por la qual fuyda fue libre de la muerte. E commo a la mañana, el cruel padre aplugiese a las otras por la maldad cometida, a la sola ypermestra, denostada, ato en cadenas, e dizen que ouo llorado por algund tienpo la piadosa obra. E dende, el desuariado vicio, quier echado, quier fuydo, quier llamado, ouo pasado en greçia, e ocupado el rreyno de los arginos, quier por maestria o por fuerça, el al fin, commo quier que fue fecho, (1) *lo mato* vno llamado lino, acordandose de tanta crueldad, el qual le suçedio en el rregno. E a ypermestra, sacada de la carçel, la ayunto a si mesmo en casamiento, e fizola conpañera en el rregno; la qual, non sola mente rreyna e saçerdotisa de juno, rreluzio, por doble rresplandor, mas avn dexo noble su nonbre, por singular piadad, digno de loor fasta en perpetuo. E por ende pasemos a arichia.

(1) M. falta.

CAPITULO LXII

(1 HERCHIA, FIJA DE MARPESIA, CON SU HERMANA ANTIOPE, REYNAS DE LAS AMAZONAS

*140 v * Es auido, por actoridad de los antiguos, que orichia fija de marpesia, en vno con anthiope, la qual * algunos piensan ser su hermana, despues de la muerte de la madre, fue rreyna de las amazonas, e noble por perpetua virginidad. La qual tanto pudo, por guerra e por armas, que ennobleçio el rreyno de las amazonas de grandes honores; e tanto ensalço su nonbre, por sabidoria de caualleria, que se cree que anachio rey de (2) *difila,* entendio que se podia ganar por guerra aquel rregno; e por tanto dizen que encomendo esto a ercoles, commo cosa muy grande. Çierta mente non pudo a esta rreyna ser cosa mas noble para la rresplandeçiente gloria de las armas, e nin cosa mas digna de loar, nin cosa mas notable, que serle echado ercules, que todas las cosas vençia. El qual commo entrase en el fecho, e ouiese ocupado la rribera de las amazonas, con nueue naos, absente orichia, ouo victoria, y tomadas menalipe e ypolita sus hermanas. E seyendole dado el çinto de la rreyna a la vna, es a saber a menalipe, lo rrestituyo, e orichia commo oyese que theseo auia seydo conpañero en el fecho, llamadas todas sus ayudas, contra toda greçia oso leuantar guerra; mas ella, desanparada de las ayudas, por desacuerdo, seyendo vençida de los de athenas, tornose al rregno. E por que non me acuerdo auer leydo que mas fiziese adelante, entiendo poner fin a las palabras e dar mi palabra (1) a argia.

* 154 v.

(1) M. orichia.
(2) M. sila.

(1) M. agora.

CAPITULO LXIII

ARGIA GRIEGA

* 141 * Despues de * orichia determinamos de pasar a argia, muger
* 155 griega; la qual por los antiguos nos (1) *es* demostrado que ouo nasçimiento de los antiguos rreyes de los argines, e que fue fija del rrey adrastro. Esta, asi commo a los onbres de aquel tienpo, dio a mirar la muy gran fermosura suya: asi dexo a los que despues vinieron singular e muy entera enseñança del amor de los casados, e non sin grand rresplandor de su nonbre; esta, seyendo casada con poliniçes, fijo de edipo, rrey de thebas, commo oyese que yazia el cuerpo de su marido sin sepultura, entre los otros cuerpos muertos de los onbres baxos del pueblo, (2) *luego, echando* el rresplandor rreal, e quitado el veleytoso arreo de casa, dizen que tomo el camino para el rreal, aconpañandola pocos, e que non ouo pauor de las crueles manos, nin de las fieras bestias, nin de las aues que comyan los cuerpos de los muertos; nin lo que mas paresçe de espantar, de la hordenança de creon, por la qual se contenia pena de (3) *la* cabeça para que (4) *a* ninguno de los muertos non le fuese fecho ofiçio de mortuorio; e con todo esto, ella, con coraçon ardiente e non vençido, a la media noche, rreboluio los cuerpos de los muertos, mal olientes, oras los vnos, oras los otros, por que conosçiese, con beneficio de pequeña lunbre, el marchito rrostro de su (1) *muy* amado marido: e non se (2) *dello dexo,* fasta que fallo el cuerpo del.

(¡) O marauilloso amor de muger,
a quien la cara, ya por el orin del * *141 v
fierro, por la suziedad del poluo desfecho, e con escuro arrugamiento derramada, e a ninguno * ya non * 155 v.
conosçible, non se pudo esconder a su muger que lo tanto amaua (!) e nin el mandamiento de creon apremio las piadosas bozes, nin las lagrimas, nin le fue ascorosa la cara ensuziada con manzillas, para que le non diese besos; ca commo muchas vegadas, rretornados los besos, le buscase el spiritu vital, e rregase los mienbros podridos con largo rrio de lagrimas, e muchas vezes tornase a tomar, con besos e con abraços, cuerpo mal oliente, por que non fuese oluidada cosa de ofiçio piadoso, diolo al fuego, el qual gastado, ella guardo el poluo del, en vna caxa. Pues agora (¿) quien ay, si con coraçon e (3) *con* rrazon mirare, que non afirme, esta noble fenbra, auer seydo muy amadora de su marido de verdadero amor, e de muy entera fe, e muy guardadora de non corronpida castidad, por las quales cosas, por meresçimiento suyo, es de loar e de honrrar e con solepnes loores ensalçar (?).

(1) M. falta.
(2) M. echado.
(3) M. falta.
(4) M. falta.

(1) M. falta.
(2) M. dexo dello.
(3) M. falta.

CAPITULO LXIV

POLIÇENA, FIJA (1) DE PRIAMO

A este marauilloso amor allegare la non vençida fortaleza del coraçon de poliçena virgen, la qual, avn que los cantares de los poetas dan testimonio que fue fija de priamo, rrey de los troyanos, e de ecuba, pero allende desto, se dize, que por tanta fermosura de su cuerpo floreçio,
* 156 que al cruel coraçon * de achiles puso llamas de cobdiçia; e commo, por engaño de su madre, lo troxiese
* 142 solo de noche * (2) fasta en el tenplo del tinbreo apolo, fue muerto de paris (3) *con* saetas; por lo qual el (4) *ilbion* destruydo, segund es testigo seneca tragico, en aquella tragedia cuyo titulo es, troas, es sabido que fue trayda por pirro a la sepoltura de su padre, para la ofresçer a los infernales; e alli, si de creer es a los antiguos, viendo al cruel mançebo sacar la rreluziente espada, llorando todos los otros que estauan al derredor, con tan grand coraçon, e alçado e non temeroso gesto, ofreçio la garganta, que non menos mouio los coraçones que todos, por su confiança en marauilla, que por piadad de la manzillosa muerte, en lagrimas.

(¡) O grandeza de coraçon, de ensalçar con diuinales loanças e muy digna de eterna memoria (!) a la qual nin la tierna edad, nin la rreal delicadez, nin la fortuna mudada, e lo que mas marauilla es el dezir, nin el cuchillo del muy cruel enemigo pudo apremiar, sin sacarla de su gesto; so el qual algunas vezes leemos auer gemido los esforçados coraçones de los nobles varones; mas non tengo al que crea, saluo que esto fue obra de natura, que ayudaua, por que mostrase que tanta grandeza de coraçon rreluzia en la fenbra generosa, por tan marauilloso menospreçio de la muerte. Por ende determino de pasar a camilla.

(1) M. del rey.
(2) M. solo.
(3) M. de.
(4) M. il bieu.

CAPITULO LXV

* 156 v. * CAMILA, FIJA (1) DE METABO, (2) REY DE LOS VOLSCOS

Muy publico es, por actoridad de los nuestros mayores, que la noble virgen camilla fue fija de methabo,
*142v rrey de los volscos, muy vieio, e * de camilla su muger, la qual, dizen, que quando naçio fue causa que su madre morio, e que el padre, sacando del nonbre de su madre vna sola letra que la llamo camila por consolaçion suya; e que la fortuna le fue triste desde el dia de su nasçi-

(1) M. del rey.
(2) M. falta, *Rey de los Volscos*.

miento. Ca poco despues de la muerte de su madre, el padre, echado por arrebatada contienda de sus çibdadanos, fuyo, e non lleuo otra cosa en el destierro, saluo a ella, seyendo pequeña, enpero era a el mucho mas amada que todas las otras cosas. E commo el solo, cuytado e a pie fuyese, e leuando la fija en los braços, vino al rrio mazeno que auia cresçido con las aguas del dia de antes: e el non podiendolo pasar a nado, por estar enpachado con la carga de la niña, fallo sano conseio, por obra de dios, que curo de guardar, del non buen fado, la virgen que auia de ser honrrada, es a saber, que la puso sin daño so vna corteza, e la ato a vna lança que acaeçio que el traya; e prometiola a diana, si la guardase salua: e lançando con todas sus fuerças la lança con la fija, echola en la rri-
* 157 bera de * la otra parte; a la qual, siguiendo luego, fallola sin daño. Dende dizen que se fue a los lugares ascondidos de las montañas, e non sin grand trabaio crio la niña con leche de bestias fieras. Commo viniese en mas rrezia edad, vsaua de los despoios de las bestias fieras, lançaua dardos con los braços, e fondas, e arcos, tendia e traya
* 143 carcaie, e seguia a * los venados, corriendo, e vençialos; todos los trabaios de las fenbras desecho, e guardo la flor de la virginidad, sin corronpimiento, mas que las otras; e burlaua del amor de los mançebos, e despreçiaua los casamientos de los nobles que la pidian. E diose, toda, al seruiçio de diana, a quien el padre la auia ofresçido; por los quales trabaios, la virgen, endurescida e seyendo rretornada en el rregno del padre, el su loable proposito con grande costançia guardo. E despues, quando eneas, despues de los grandes trabaios, vino en laçio e tomo por muger a labina, fiia del rrey latino, e por ello, segund es escripto por el grand poeta virgilio, nasçiendo guerra entre el e turruo, rrey de los rrotulos, camila, fauoresçiendo a turruo, vino con grand hueste de vols(c)os. E commo muchas vezes, rresplandeçiendo por las armas, auia ydo contra los durdanos: e vn dia, peleando agramente ouiese echado muchos dardos, e siguiese a carebo, saçerdote de la deesa çibel, cobdiçiando sus armas, ferida mortal mente so la tetilla, cayo ya commo muerta entre las escuadras de los * onbres * 157 v.
darmas, con muy grand daño de los rrotulos.

(¡) O generosa virgen, non sola mente de contar entre los nobles, mas avn entre los muy fuertes e muy generosos varones, por su merescimiento (!) la qual despreçiados todos los deleytes de las vfanas, se dio a cosas muy dignas de loança, por que viniese en tan grand rresplandor de gloria, que ningund oluido non la pueda escuresçer * *143 v
en algund tienpo.

CAPITULO LXVI

TAMARIS, REYNA DE LOS ÇITAS

La horden de sus cosas mostrara que deue ser añadida, la noble taramis, reyna de los çitas, luego a camilla, non sola mente noble por armas e por caça, mas avn por virginidad deuisada. La qual taramis, aunque quier por la antiguedad o por la pereza de los escriptores, non se falla de que parientes fuese nasçida, nin con quien fuese casada, enpero fallase que sobre fieros e mal domados pueblos inpero, teniendo çiro los rregnos de asia, el qual inçitado por acaescimiento en cobdiçia del rregno de los çitas, mas por ensalçar el rresplandor de su gloria, que por alargar los fines de su inperio; ca auia oydo que estos sçitas eran onbres pobres, e fazian vida a costunbre de bestias fieras, pero que de muy poderosos rreyes non auian podido ser vençidos. E
* 158 el, * leuantado con esta cobdiçia, se falla que traxo grand pieça de gentes de armas contra taramis rreyna biuda; cuya venida commo la ouiese sabido taramis, aun que a toda asia, y aun quasi al mundo, era temeroso por la grandeza de sus fechos, pero ella non fue espantada a se asconder, nin le demando amistança de paz; antes cogidas sus fuerças, e fecha capitania de guerra, aun que le podiera contrariar, dexole pasar con toda su hueste el rrio araxes, e entrar en sus terminos, entendiendo que mucho meior podria domar su saña dentro de sus terminos. E
* 144 des*que fue certificada que era venido a lo mas adentro del rregno, a vn moço, fijo suyo, solo otorgada la terçia parte de sus gentes, mando que fuese al encuentro a çiro a pelear con el. E çiro acatado, asi, la qualidad de los lugares, commo pensadas las costunbres de las gentes, acordo de vençer antes por engaño que por armas al mançebo que venia con la hueste; onde desanparado el rreal e con farto vino, lo qual avn no sabian aquella gente montañes que cosa era, e viandas e otros deleytes, mostro que fuya. En el qual rreal, el entrando commo vençedor, alegre por que auia fecho fuyr al enemigo, llamado non a pelea, mas a las viandas, començo a tragar e fenchir (1) *muchos* de las viandas, e de los non conosçidos beueres; por lo qual dexada la disciplina de la caualleria, todos en vno se dieron al sueño. E çiro sobre viniendo, destruyolos por miserable muerte, * fallandolos sepultados en * 158 v.
sueño e en vino. Dizen que taramis, como oyo la muerte de los suyos, avn que mucho fue mouida por la muerte de su vn solo fijo, diz que non moio con lagrimas derramadas las quixadas, segund se suele fazer, antes cobdiçiosa de vengança, penso que con lo que quedaua de sus gentes, por la misma arte que vio que (2) *era* tomado su fiio, podria ser tomado el mesmo enemigo, avn que era muy artero. E diz que ella, sabiendo los lugares, e mostrando que fuya, traxo, por luengo apartamiento de caminos, al cobdiçioso seguidor, entre los secos montes, e espantables, por nieue e por yelo. E alli * *144v

(1) M. mucho.
(2) M. fuera.

lo ençerro, e veyendolo menguado de todas las cosas que auia menester, entre las aspesuras e sierras de los montes, ella tornando, quasi con toda la hueste, lo derribo, e nin el mesmo çiro escapo, que por sangrienta muerte non fartase la saña de taramis. E ella mando con ençendido coraçon ser buscado el cuerpo de çiro, entre los cuerpos de los muertos, e el fallado, serle cortada la cabeça, e ser metido en vn cuero lleno de la sangre de los suyos. E asi, dandole sepultura, commo digna para rrey tan soberuio, dixo: fartate de la sangre de que ouiste sed.

(¡) O muy noble fenbra, non (1) *dire* sola mente de ensalçar por alteza de coraçon con los muy triunfantes varones, mas por sabidoria, sin la qual poco valen las armas de fuera (!) que non sola mente non temio a çiro, quasi a todo el mundo temeroso, mas avn fallo con marauillosa prudençia, la su rrauiosa saña; cuya victoria tanto fue mas clara, quanto fue mas claro el inperio * de çiro. * 159

(1) M. digna.

CAPITULO LXVII

PENOLOPE, FIJA DEL REY YCARO, (1) MUGER DE AVLIXES

Despues de taramis, apenas daria lugar a pennolope, fija del rrey ycaro, saluo que la su singular continencia me costriñe a que lo faga. La qual auer seydo de fermosura guardada, e enxenplo muy santo de noble castidad, a todas las dueñas, se puede asaz noble mente entender de las palabras de ouidio, en el su libro de las epistolas, e el su coraçon, mucho de preçiar, ser meneado por la fortuna, pero en vano. Ca esta, seyendo moçuela virgen, * 145 se*gund que el dicho ouidio notable mente escriue, e mucho de amar, por la lindeza de su fermosura, la caso su padre con vlixes, e pario del a telamanco. E seyendo vlixes, commo por fuerça, costreñido para yr al fecho de la guerra, (2) dexola con literte, ya vieio, e con anticha, e con su pequeño fijo. E en quanto los griegos entendian en la destruyçion de troya, es sabido que sufrio biudez de diez años. Enpero seyendo el ylion quemado, los grandes de greçia que alli eran, viniendo a buscar sus casas, aun que mostraron la fama que dellos eran echados en las peñas, con las tormentas, dellos en las estrañas rriberas, dellos tragaua la mar, e algunos pocos dellos eran tornados en sus tierras; del * solo vlixes era * 159 v dubda a donde ouiesen corrido sus naos. Por lo qual, por que seyendo luengo tienpo esperado, non torno nin pareçio quien del dixiese nueuas algunas, casi por todos (1) *fuese* creydo que el era muerto. Por la qual creençia, antulia, su cuytada madre, por aliuiar el dolor, enforcandose quito a si mesma la vida. E pennolope, avn que con grand dolor sofria la absençia del marido, pero dizen que con mucho mayor sostouo la dura sospecha de su

(1) M. falta.
(2) M. de troya.

(1) M. fue.

muerte. E al fin despues de muchas lagrimas, llamando en vano a vlixes, muchas vezes determino de fazer vida entre el vieio laerte e el moço talamanco, en muy casta e perpetua biudez. Mas por que la su grand fermosura, e loables costunbres, e noble linage, auian leuantado los co-
*145v raçones de algunos * fidalgos, a la amar e cobdiçiar, ella fue con las rrequestas dellos mucho atormentada. E por que la esperança de la vida de vlixes, o de su tornada, de cada dia menguaua, dizen que laerte se fue al aldea, e que malos afincadores tomaron la casa rreal de vlixes, e que tentaron a pennolope por muy muchas vezes con rruegos e amonestamientos, que errase casando con ellos. E la muy constante muger, temiendo que non fuese corronpido el proposito de su santo pecho, penso de los burrlar, siquier por algund tienpo, a estos afincosos, con sabidoria muy sotil. E por tanto pidio a los que la afincauan, que ouiese lugar de esperar a su marido por tanto tienpo fasta que se acabase vna tela que auia començado, a la guisa de las mugeres rreales. Lo qual como ligera mente
* 160 gelo otorgasen, * ella con marauillosa auisaçion, todo lo que de dia paresçia que con diligente estudio, texiendo, acresçentaua en la obra, desatando los filos de noche, lo amenguaua. E por esta arte, burrlando por algund tienpo destos que gastauan los rreales bienes de vlixes con conbites de cada dia, commo ya non paresçiese poderse dar mas lugar a engaño, fizose, por la piadad de dios, que vlixes, nauegando del rreyno de los pheycos, despues del veynteno año de su partida, solo e desconosçido, llego a ythachia, e yendo por preguntar la manera de sus cosas a sus pastores, con auisaçion, en la qual el mucho valia, andaua en vil abito, e rresçibiendolo en con*pañia siloco, * 146
ya vieio, su porquero, por su rrelaçion oyo (1) *ya dezir* quasi toda la auentura de sus cosas. E vio a su fijo que tornaua de menalito, e encubierta mente se le dio a conosçer. E quando vino desconosçido a su tierra, e vio por que manera trayan su fazienda, e a la casta pennalope, ençendido en saña, mato a los malos afincadores, pidiendole ellos perdon, mas en vano gelo pidieron. E asi libro a su pennolope de las asechanças apareiadas. La qual commo apenas lo podiese conosçer, saliendo en grand alegria, abraço al por luengo tienpo deseado.

(¡) O muy santa castidad, que de tantos rrequestadores afincada e de tantos corronpedores rrequestada, quedo non corronpida nin tocada (!) cuya firmeza tanto esta mas clara e mas loable, quanto mas pocas tales fueron falladas en semeiante caso. E por ende acuerdo de pasar * a sophonisba. * 160 v.

(1) M. falta.

CAPITULO LXVIII

SOFONISBA, FIJA DE ASDRUBAL (1)

Por los que escriuieron las cosas pasadas, es asaz (2) *notable* mente dicho, e en espeçial por tito liuio, segund escriue luçio floro, su abreuiador, que sophonisba fue fija de asdrubal, fijo de gisgon, prinçipe muy grande de cartago. La qual seyendo floresçiente en gesto e en hedad, es sabido que el padre la ayunto en casamiento a siphas, rrey muy poderoso de los numidanos, en aquel tienpo que Anibal, mançebo fiero, destruya a ytalia. E esto
*146 v non sola mente por cobdiçia del * rreal parentesco, mas deseaua el sabio varon desuiar, con los muy suaues falagos de la fija, el coraçon del rrey barbaro, del inperio de los rromanos, a quien era ayuntado en fe de amistança, e conuertirlo a la parte de los de carthago, e su pensamiento non lo engaño; ca las bodas fechas, dello por las blanduras de sophonisba, dello por la su paresçiente fermosura, siphas fue traydo en tan grande ardor de amor, a que non entendia que auia para si cosa alegre nin amada, sinon ella. E asi, quemandose el desauenturado en fuego de amor, e diziendose por fama que çipion auia de pasar a seçilia, en africa, con muy grandes gentes de armas, por amonestamientos del padre, sophonisba con
* 161 * sus blandas palabras e rruegos, tanto inclino el coraçon del marido a su deseo, a que non sola mente desmanparase a los rromanos, a quien auia dado fe de amistança, e se allegase a los de carthago, mas aun, a que el de suyo tomase la carga de la agena guerra. Por la qual, se fabla, que desechada la fe, que defendio el pasage por sus cartas, a çipion, e aun non era pasado en africa; e çipion, varon noble e de grand coraçon, en lo primero, condepnando la maldad del rrey barbaro, puesta su hueste çerca de carthago, ordeno de lo conquistar por masinisa e por lelio, legado suyo; de los quales catiuado e preso çerca de la çibdad de numidia, diz que fue traydo. E veyendolo los çibdadanos, cargado de cadenas, luego se dieron a masinisa: e
este masinisa, non seyen*do aun * 147
llegado lelio, commo entrase en la çibdad asi, armado como estaua, estando todos con temor por el arrebatado mouimiento de las cosas, ouo (1) *en* encuentro a sophonisba, la qual, dan testimonio los antiguos que sabia ya bien su acaesçimiento. E commo lo viese al entrar en la casa, señalado en las armas mas que los otros, entendio el ser, commo lo era, el rrey; e ella vmillada a sus rrodillas, teniendose (2) *en* el coraçon que de antes, dixo asi: rrey noble, a los dioses inmortales es otorgado, e a la tu bien andança, que puedas fazer todo lo que quisieres en mi, que de antes rreluzia por rreal rresplandor; pero si a catiua es otorgado de fablar * delante del vençe- * 161 v.

(1) M. fijo de gisgon, principe de Cartago.
(2) M. noble.

(1) M. falta.
(2) M. con.

dor, para que le pueda rrogar e llegar a (1) *los* sus ynoios, e vençedora diestra, yo vmillada te pido, por la señalada honrra de tu cabeça, e por el tu linage rreal, e por el comun nonbre de los numidianos; e si meior señal cabe en ti, que si siphas se fuere, que fagas cosa que parezca piadosa contra mi, a quien la cruel fortuna fizo ser del tu señorio, en (2) *tal* que non sea yo dada biua a los soberuios rromanos, e enoiosos, señalada mente, para los africanos. E si otra manera non se puede dar para esto que pido, que por tu mano saques esta anima: e rruego e pidote, que lo fagas antes que aya de venir biua en las manos de los enemigos. E masinisa, el qual era tanbien numidiano, e inclinado a luxuria, commo lo son todos, mirando la marauillosa fermosura de su cara, ca le
*147 v auia añadido la desauentura * vna piadosa e non acostunbrada fermosura, mouido con vmillde piedad, e traydo con ardor de luxuria, non seyendo aun venido lelio, asi commo estaua en las armas, estendiendo la diestra, leuanto esta rrogadura de entre los querellosos llantos de las fenbras, e de entre el rruydo de los onbres (3) que andauan de cada cabo. E luego se la ayunto por muger, faziendo bodas. En tan grand trabaio de las cosas, es de creer que masinisa penso auer fallado manera asi para su luxuria, commo para los rruegos de sophonisba. E despues otro dia, con todo
* 162 el rrobo, e con la nueua muger, * en vno con lelio, se torno al rreal, el qual luego, en la primera, fue rresçibido e aconpañado por çipion, por el fecho que auia bien auenturada mente acabado. E despues entre ellos aparte fue rreprehendido por rrazon del casamiento. E dizen que despues desta reprehension, que se aparto a su camara, e que lloro agra mente, moiando sus oios con lagrimas; e que mando llamar a vn su sieruo, al qual auia dado a guardar ponçoña para los dubdosos acaesçimientos de la fortuna. E que despues que seyendo llamado vino a el, le mando que lleuase aquella ponçoña a sophonisba, e le dixiese, que de grado le el guardaria si podiese la fe que le auia dado, pero que commo non fuese en su poderio, non sin muy grand lloro queria guardar aquella fe que podiese agora; pero que con todo esto ella, acordandose de su padre e de su tierra e de los rreyes con quien poco antes auia seydo casada * hor- * 148
denase qual destos conseios queria tomar para si: o si queria beuer la ponçoña, o como catiua sofrir el señorio de los rromanos. Lo qual oydo, sophonisba, con firme coraçon e gesto, sin temor, dixo al mensagero: rresçibo las donas de la boda, e sin non auia otra cosa que marido podiese dar a su muger, yo lo he en grado; pero dile, que pues auia de peresçer, meior me fuera non auer fecho bodas. E tan agra mente commo dixo las palabras, asi tan agra mente tomo el brebaio, e non mostrando señal de temor, cobdiçiosa mente lo beuio; e non * * 162 v.
(1) *finchando* mucho, la cuytada cayo en la muerte que ella auia escogido, segund fermosa mente paresçe por tito liuio, e lo escriue luçio floro, su abreuiador.

Señalada fue por çierto esta grandeza de coraçon e muy digna de toda loança, la qual en la fermosa flor de su edad, quando es muy dul-

(1) M. falta.
(2) M. tan.
(3) M. de armas.

(1) M. fincando.

çe el beuir, tan sin temor sallio a la cuytosa muerte, de que muy muchas vezes leemos que los muy fuertes varones ouieron pauor, a que guardada la dignidad de su gesto, tanbien pareçio que guardaua e ascondia el miedo de la muerte.

CAPITULO LXIX

CORNIFIÇIA, (1) ROMANA

Despues de tan grand fortaleza de coraçon, acorde de pasar a cornifiçia, muger notable, la qual avemos por auctoridad de los antiguos, que valio mucho por su entendimiento e sçiençia; e dizen mas, que seyendo enperador çesar agusto, que esta fue tanto esclaresçida, por tan señalada manera de ser sabia en las * poetrias, que non paresçia ser criada con leche de ytalia, mas con el agua de la fuente castalia, que se toma por la sabidoria. E que non fue contenta de valer en las palabras desta tan rresplandesciente sçiençia, que aun ella muy entremetida en la dulçor de los versos, muchas vezes vsaua la fuerça del su entendimiento, en el * versificar. Onde es çierto que escriuio muchos petafios, que rresplandesçieron fasta los tienpos de geronimo, muy santo varon. E si vinieron a los tienpos de despues, o non, non ay çertidunbre dello; qual dire agora para pasar a (1) *prolia,* clara por singular entendimiento, sinon que el coraçon desta muger fue mucho valioso; ca dexados los deleytes que suelen desuiar los coraçones, non sola mente de las fenbras, mas aun de los varones, de las disçiplinas de las artes, curo de se llegar a los estudios de los muy grandes poetas.

*148v

* 163

(1) M. falta.

(1) M. proba.

CAPITULO LXX

PROBA

Aprouado esta, por auctoridad de onbres sabios, que proba fue muger muy clara, por valioso entendimiento e singular doctrina; mas de quales parientes fuese nasçida, non ay çertidunbre; enpero paresçe que fue marauillosa en todas las muy grandes artes, e que ouo por muy allegados, aquellos (1) *notables* libros de virgilio, tanto que todas las cosas que en ellos ay buenas, sienpre paresçe que las touo en la memoria; e commo por algund tienpo con afincoso estudio se trabaiase

(1) M. nobles.

* 149 dellos, * segund se suele fazer, cayo por ventura en la verdadera opinion, en considerar que se po-
* 163 v. dria dellos escriuir e sacar, * por verso muy dulçe, toda la ystoria del vieio e nueuo testamento: e de marauillar es, ella venir en tan alta consideraçion, mas mucho mas fue de marauillar poder acabar lo que asi auia pensado.

(¡) O marauillosa capaçidad de entendimiento (!) andando por los versos, oras bucolicos, oras geogicos, oras eneydos; e oras, de la vna parte, tomando verso entero, oras alguna partezilla del, con marauilloso arteficio, las torno en el fin que auia pensado. E tan polida mente asento los versos, entremetiendo pedaços dellos, guardando la medida de los pies, que non lo puede bien mirar, sinon onbre en ello mucho entendido: en los quales, (1) *faziendo* escomienço, desde el comienço del mundo, escriuio, tan noble mente, todo lo que en la vieia e nueua ley es contenido, fasta la enbiada del spiritu santo, a que el onbre que esta obra sabe, creeria que virgilio fue evangelista e propheta, cuyo comienço es: Digo que he escripto de commo ya en otro tienpo los desauenturados cabdillos, que touieron cobdiçia de rregnar, corronpieron las piadosas amistanças de la paz. E tanbien escreui eso mesmo, diuersas maneras de rreyes e crueles batallas, e tanbien las parientas ensuziadas por la muerte de los padres, e otrosi las victorias enbueltas en sangre, con escudos deuisados, a los quales fazia fiesta la fa*ma, non auiendo vençimiento * 149 v
de ningund enemigo; e asi mesmo de infinitas çibdades, que tantas * * 164
vezes fueron biudas de sus çibdadanos: asaz he fecho memoria de los males. De lo qual asaz se muestra que ella ouo quasi entera sabidoria e notiçia de las santas letras. Lo qual se torna non en poca gloria de su nonbre. E si agora queremos vençer a nos por alguna bondad de naturaleza (¿) quien dira que esta non fue marauillosa e noble fenbra, mayor mente çerca de aquellos que pedrican e afirman, que las solas virtudes son de honrrar e de buscar (?) por çierto non ay ninguno que otra cosa diga con rrazon. Quiero tornar a fablar de thamires.

(1) M. fizieron.

CAPITULO LXXI

(1) TAMARIS, FIJA DE MICON, PINTOR

Thamires, en su tienpo dan testimonio asaz notable mente los muy polidos escriptores de las ystorias, que fue vna noble fenbra, sabidora de la arte del pintar, cuyas virtudes, aun que por ventura, en parte la grand antiguedad lan han fecho oluidar. Enpero non pudo quitar el su señalado nonbre nin su artefiçio. Esta, dizen que fue fija de micon, pintor; mas por que es sabido que floresçieron en athenas en vn mesmo tienpo dos micones, anbos pintores, non es bien çierto de qual destos, dizen que fue fija, aun

(1) M. Thamires.

* 164 v. que (1) era * de aquel a quien era añadido por sobre nonbre, minon. E quier sea del vno o del otro, claro es que era tan valiente, por su singular entendimiento, a que semeiaua al arte del padre, non sin grand
* 150 rresplandor, * de su nonbre. E por tanto, rreynando en maçedonia archelao, tanto esta alcanço grand gloria en el pintar, que en la tierra de efeso, dónde era honrrada diana, fue guardada en muy grand honor, e commo cosa de grand fiesta, la ymagen de la dicha diana, fecha de mano desta dicha (1) *thamires,* con mucha obra, pintada en vna tabla. La qual commo la guardasen en muy luenga edad, dio tan magnifico testimonio deste su artefiçio, a que fasta hoy paresçe digno de memoria.

(1) M. quieren que.

(1) M. falta.

CAPITULO LXXII

PRENE, (1)FIJA DE TRATINO, PINTOR

Despues de thamires, pintora noble, asaz conuenible paresçe, tornar luego nuestro sermon a prene, clara por rresplandor del mismo artifiçio, la qual, si fue griega, o en que tienpo floresçio, non ay çertidunbre, pero muestrase, por auctoridad de los antiguos, que fue fija e disçipula de vno llamado tractino, pintor. La qual, entiendo, que tanto es digna de mayor loança, quanto por fama e por arte se cree que pujaua a su maestro. El nonbre del
* 165 qual * maestro, por ventura seria ya oluidado, saluo que ella con su rresplandor lo ennoblecio. Non se si fue este aquel que fue sabido que pinto las foias de las yeruas todas, e las rraizes, por dar conosçimiento dellas; puesto que algunos dizen que a este non llamauan, tractino, mas tractinas. Pero qualquier nonbre que le llamasen, claro es que esta fenbra tanto fue esclaresçida, de honrrado entendimiento, e de artifiçio * memorable, que fasta en *150v nuestra edad ouo de venir su fama. Por çierto, marauillosas obras son las de la naturaleza, que nunca tan marauillosa virtud dio a varon, por grande e claro que fuese, que otro tanto non diese a las mugeres, por la mayor parte.

(1) M. clara.

CAPITULO LXXIII

(1) CRONIÇE DE PONTO, POR OTRO NONBRE LLAMADA, LOAÇIDES

Croniçe pontica, e que tanbien fue llamada por nonbre laodiçes, aun que fue clara por el grand rresplandor de su alta sangre e fidalguia de linage, pero es sabido que mucho mas esclaresçida fue por vna singular e señalada trauesura. Esta, segund dizen, fue fija de mitridates, rrey de ponto, aquel que en aristonio ouo guerra con los rromanos, e caso la primera vez con
* 165 v. araacto rrey de capadoçia; * el qual seyendo muerto, por asechanças de mitridates, hermano della, que le llamauan commo a su padre, quedaron del dos fijos. E commo en aquel tienpo, nicomedes, rrey de bitunia ouiese ocupado el rregno de capadoçia, el dicho hermano della, auiendo cobdiçia del rregno, tomo armas contra nicomedes, faziendo muestra a los sobrinos, que queria rrecobrar el rregno para ellos. E despues que fallo, que la hermana suya, bibda, era casada con el, dexando la muestra que fazia a los sobrinos, echolo del rregno de capadoçia por armas, e rrestituyo, al fijo mayor de ariates, el rregno de su padre. E despues, arrepintiendose de lo fecho, mato a este su
* 151 sobrino, po*niendole asechanças; e los que biuian con el segundo fijo, al qual llamauan, ariactes, commo a su padre, enbiaronlo a llamar a asi, e començo a rregnar: e segund dizen algunos, por obra del mesmo fue muerto; e la desauenturada madre, oyendo la muerte, encendida en saña, tomo armas, e ayuntando cauallos, salio en vn carro, e non ceso de perseguir a (1) *çeneo,* executor de la triste muerte, que fuya, fasta que le finco vna lança, e lo derroco ferido de vna pedrada, e trayan con saña el carro sobre el cuerpo del que yazia muerto. E entre las enemigas lanças del hermano, sin pauor, llego fasta la casa, donde entendia que estaua el cuerpo del moço muerto; e le fizo ofiçio de mortuorio e le dio lagrimas de conpasion.

(¡) O cosa de marauillar (!) (¡) O marauillosa fortaleza de coraçon non vençido (!) * (¿) que cosa mas * 166
clara, que mas marauillosa, que mas digna de memoria, esta muy (2) *valiosa* muger, pudo fazer, que pasar con alto coraçon las huestes, ante quien toda asia, e por ventura, toda ytalia tremia, e despreçiadas las fuerças del temeroso rrey, ouo seso e osadia para matar al que ia graçia del rrey guardaua (?) aun que muchos dizen, que el moço, enoiado de dolençia, pago la debda de la naturaleza.

(1) M. pontica.

(1) M. çenes.
(2) M. virtuosa.

CAPITULO LXXIV

MARIANE, MUGER DE ERODES

Apenas me puedo partir de cronice pontica; pero he plazer de venir a mariane, la qual aun que es sabido, por auctoridad de los antiguos, que fue fija de aristobolo,
*151v rrey de los * (1) *judios*, e de alixandra, e que floreçio por tan nueua fermosura, que non sola mente en aquel tienpo pareçio mas excelente en gesto, que todas las otras mugeres, mas aun era creyda mas çelestial que mortal. Con todo esto, por tanta grandeza de coraçon, fue excelente, especial mente en sofrir la (2) *su* muerte, que con rrazon se puede poner en la cuenta de los muy fuertes varones. Esta, seyendo de madura hedad, segund lo rreza el antiguo estoriador josefo, varon
* 166 v. de grand auctoridad, del qual * el bien auenturado sant geronimo faze grand cuenta, especial mente en el su libro llamado de los esclaresçidos varones, en el capitulo do tracta del nasçimiento e vida de nuestro señor ihesu christo, e asi mesmo faze del mençion, en muchos e diuersos lugares, el grand maestro de las ystorias escolasticas, e otros muchos prudentes e catolicos, auctorizados en la (3) *santa madre* yglesia, esta rreyna, la qual desçendia del linage de los grandes machabeos, caualleros e rreligiosos, de que la yglesia de dios faze mençion singular, e especial, el libro de los quales (4) *es* encorporado en el canon de la biblia, rresçibido e auctorizado por toda la yglesia de dios, fue casada con erodes ante parter, rrey de los judios. E por la su señalada fermosura, quel amo muy mucho, el qual se solia mucho glorificar por la grand fermosura e onesta desta rreyna, diziendo que poseya el solo, en todo el mundo, fenbra, que su fermosura era tanta, que mas * paresçia ser cosa celes- * 152
tial que de los onbres. E por causa desto ouo de caer en tan grand cuydado, que ya auia miedo que otro alguno se le podria en esto ygualar; para lo qual quitar, quando la primera vez fue llamado, e auia de yr a egipto, a marco antonio, sobre la muerte del hermano de su muger, (1) *quel* auia muerto, e despues, muerto antonio, por que lo demandaron asi los fechos, auiendo de yr a octauiano çesar, mando a çiprina, su madre, e a los otros sus parientes, * que si acaesciese que * 167
ella ouiese de padesçer pena de muerte, por algund acaesçimiento, que luego ellos matasen a mariane. De lo qual escriuen los auctores, que se siguieron muchos trabaios entre mariane e su marido, tanto que por algunas infamias, que falsa mente le fueron leuantadas, ella seyendo sin culpa, ouo de padesçer muerte. La qual ella rresçibio con tanta constançia (2) *e firmeza, sin temor alguno,* segund afirman los estoriadores e actores, que bien paresçia floresçer en ella, aun que

(1) M indios (?).
(2) M falta.
(3) M. madre santa.
(4) M falta.

(1) M. que el.
(2) M. falta.

muger, la virtud de la fortaleza de los fuertes e virtuosos machabeos donde ella venia.

(¡) O marauillosa grandeza del generoso coraçon, que menospreciada la muerte e guardada su fermosura, miraua con sus mexillas enxutas a los otros que llorauan, nin puso rruegos algunos por su salud (!) por lo qual yo non se en que manera se deua dar el prinçipado a los varones, en esta manera de alabança, pues que por los muy prouados escriptores de las ystorias se fabla, * que tan grande esfuerço de coraçon rresplandeçio en las mugeres. *152v

CAPITULO LXXV

ZENOBIA, REYNA DE LOS PALMIRENTOS

Tras mariane, muger de erodes, viene me a la memoria zenobia,
7 v. rreyna de los pal*mirentos, la qual se falla por auctoridad de los antiguos que fue fenbra de tan valiente virtud, que a todas las gentiles, con rrazon, sea ante puesta por claro nonbre e grand fama. Esta, ante de todas cosas, es çierto que fue clara en linage, ca dizen que ouo nascimiento noble de los rreyes tholomeos de egipto, avn que non ay memoria de sus padre e madre; pero dizen que desde la niñez, desechados en su coraçon los ofiçios de las mugeres, cuando començo a auer fuerça en su pequeño cuerpo, curo mucho de los montes e seluas, e (1) *çeñido* su carcax, que por su correr e por sus saetas, fue mucho dañosa a los çieruos e a las cabras monteses; e dende, despues que vino a auer mayor fuerça, osaua abraçar los osos, e esperar que viniesen contra ella los leones pardos, e tornarlos, e matarlos, e traerlos por robo suyo: e que sin pauor andaua de vnas sierras, e rroturas de montes, en otras, e buscaua los pasages de las bestias fieras, e que acostunbraua dormir de dia e de noche en lo abierto, fuera de techado, e que soportaua las aguas, e calores. e frios, con marauilloso sofrir; e que despreçiaua los loçanos amores e plazeres de los onbres, e que guardaua la virginidad a dios muy agrada*ble. Con las * 153
quales cosas, arredrando la folgança, dizen que tanto fue endurescida en fuerça varonil, que podia mas que todos los otros mançebos de su edad, en luchas e en otros juegos de palenque. E dizen, que despues, viniendo la hedad de casar, por * conseio de los suyos, * 168
caso con odenado, mançebo que era dado a los mesmos trabaios, e era prinçipe, muy mas noble que ella, de los palmirentos. E era esta mucho mas fermosa de cuerpo, aun que era algund poco baça de color, que asi son todos los moradores de aquella partida, por el ençendimiento del sol. E demas era fermosa por los oios que auia negros, e los dientes que auia, commo leche. La qual, veyendo a su marido que entendia en ocupar el oriental inperio, por que era preso valeriano agusto, por sabor, rrey de los de persia, e condepnado a feo seruiçio, e galie-

(1) M. teniendo.

no, su fijo, a manera de muger, floxo, (1) *e* ella non oluidando la dureza de que antes auia, acordo de seguir, so el marido, disçiplina de caualleria; e tomando, con el, arreo e nonbre rreal, e con herodes, su antenado, (2) *rrecogidas* sus gentes, fue esforçada mente contra el rrey, que ocupaua ya a mesopotania: e non mostrando pasion de trabaios algunos, vsando oras ofiçio de capitan, oras de cauallero, non sola mente vençio por armas al rrey muy fuerte e sabidor de guerra, mas en vno con su marido, soiuzgo a toda oriente, que pertenesçia a los rromanos. E teniendolo en paz, acaeçio que a odenato e a herodes su fijo, con el, matolos
*153 v meonio, su sobri*no del. E segund dizen algunos, e piensan que por mal querençia que le auia, diz que zenobia dio su consentimiento en la muerte de herodes, lo vno por
* 168 v. que muchas vezes le dizia * mal por su floxedad, e lo otro, por que el rregno viniese a los fijos que ella auia auido del marido. E inperando meonio estouo algund tienpo queda. E a poco despues, auiendolo sus caualleros muerto, la muger de fidalgo coraçon, quedando (3) *desanparada,* tomo el inperio que grand tienpo auia deseado commo posesion vazia, e en nonbre de sus fijos que por la pequeña hedad, aun non eran para rreynar, mucho mas que non conuenia a muger, gouerno el inperio en tal manera, que nin galieno, nin, despues del, el enperador claudio, non osaron prouar cosa contra ella; nin tan poco los orientales de egipto, nin los (4) *alarbes,* nin los moros, nin los pueblos de armenia; ca antes se ouieron por contentos, auiendo temor de su poderio, en poder guardar sus terminos. E fue ella tan grande maestra en guerra, e tan fuerte en la disçiplina de la caualleria, que sus huestes asi commo la tenian en mucho, asi auian temor della, con los quales nunca fablaua si non la cabeça armada. (1) en las guerras muy pocas vezes vsaua de andar en carro de carpentero, antes lo mas andaua en cauallo, e algunas vezes la veyan que yua delante de la seña e de los caualleros tres o quatro mill pasos. E non aborresçia de beuer algunas vezes con sus cabdillos, aun que era de vida muy * rreglada. E asi * 154
vso con los prinçipes de persia e de armenia, que de cortesia *, los ven- * 169
çia, e de palabras buenas. Enpero tan rrezia mente guardo la castidad, que nin aun a su marido, quando era biuo, non se daua, saluo para auer fijos.

(¡) O santo e loable juyzio de muger (!) ella entendia, e muy con rrazon, que la naturaleza non consintio el ayuntamiento de los onbres e de las mugeres, saluo por quel linage vmanal sea conseruado por el continuo engendrar de los fijos; e que lo demas non se puede fazer sin manzilla de peccado. E en caso que muchas otras cosas, por ventura nobles e dignas de memoria, dizen della los antiguos, las quales agora, commo aquellas que non traen nesçesidad, entiendo de pasar: pero fallase que sopo las letras de egipto, e que aprendio las griegas, por enseñança de longino, varon philosopho, por ayuda de las quales fazen memoria que vio todas las ystorias latinas, e griegas, e barbaras, e que con grand estudio las decoro; e non sola mente esto, mas

(1) M. falta.
(2) M. rregidas.
(3) M. desmanparada.
(4) M. alarabes.

(1) M. E.

aun se fabla que las reduxo e torno a vn breue tractado. Asi, que allende de ser muy valiente en las fuerças del cuerpo, fue muy sabia en la disçiplina de la caualleria, e alcanço muy mucho en los otros saberes e çiençias. Las quales cosas pocas vezes suelen acaesçer e concurrir en vno, aun en los altos e famosos varones. (¡) O honorable fenbra, e muy digna de toda loança (!) que tanta fue la valentia del su coraçon que non dexa*ua perder ningund * tienpo, que, o entendia en las duras caças, o ponia obra en los fechos de guerra, o se daua a los muy onestos estudios de las letras. * 169 v. *154v

CAPITULO LXXVI

(1) ERITEA, VNA DE LAS SIBILLAS

Erithea o eriphila, es çierto que fue vna de las sibilas mucho noble; en espeçial se fabla por lactançio, en el libro primero de la falsa rreligion de los dioses de los gentiles, las quales, este mesmo entiende que fueron diez, e las nonbra por sus nonbres; e llamalas sibillas, por que valieron mucho en la adeuinança; ca los que los griegos dizen syos, nos los latinos llamamosle dios. E çierto es que por yles, dezimos voluntad, e asi sibillas querria dezir, diuinales por voluntad, o interpetranlo que trae a dios en la voluntad, segund las quales cosas, todas dignas de alabança, dizen que esta fue mucho honorable, e dizen que su nasçimiento fue en babilonia, algund tanto antes de la guerra de troya; en caso que algunos otros dizen, que adeuino en tienpo de rromulo, primero, rrey de los rromanos, e que ouo nonbre erifila; segund que a otros plaze, e diz que por tanto la llamaron erithea, por que moro mucho tienpo en la ysla erithea, donde fueron fallados muchos cantares suyos. E fue tan gran*de la fuerça del entender * 170 desta, que dizen que preguntandogelo los griegos, tan clara mente les declaro, por trobas, los trabaios dellos e el destruymiento del ylion * que non acaesçio ende despues cosa que non se fallase, que de antes lo auia ella dicho. E asi mesmo conprehendio, en pocas e verdaderas palabras, el inperio de los rromanos, e sus diuersos acaesçimientos, mucho antes de su comiençio. E lo que mucho mas es de marauillar es esto: que ella, commo se rrezase una ystoria, rreconto el secreto de la intençion diuinal, anunciado, non sinon por figuras e por encubiertos dichos de los profetas, o antes por las palabras del espiritu santo, es a saber el misterio del fijo de dios, que auia de ser encarnado, e la vida del, despues de nasçido, e las obras, e commo lo vendieron, e su prision e muerte desonesta, e el triunfo de la su rresurrecçion, e la asçension, e la su tornada al final juyzio. E todos estos actos dixo de antes, non commo que (1) *auia* aun de ser, mas commo sy ouieran acaesçido; por los quales meresçimientos (¿) quien * 155

(1) M. Erithea.

(1) M. avian.

avria, si non fuese menguado de seso, que non entendiese que fue a dios mucho amada, e muy digna de honor, mas que otras gentes (?) E ay, otrosi, otros que afirman que floreçio por perpetua virginidad; lo qual non sola mente es rrazonable de creer, mas avn de afirmar; (1) *ca* non podieran sinon en coraçon tan linpio e virtuoso, tan grand luz, de las cosas *aduenideras, rresplandeçer, e non se falla, en que tienpo nin en que partida morio. Desta fabla, muy marauillosa mente, el señor sant agustin, en el libro de la çibdad de dios, diziendo e afirman* do que ella dixo e prophetizo el auenimiento de nuestro señor ihesu christo, muchos tienpos ante que acaesçiese, aun que esto non plaze a sant geronimo, por quel non quiere quel misterio de la fe sea prophetizado por los gentiles, mas solamente por los prophetas e sieruos de dios; pero que quier que ello sea, non se puede negar que ella fue fenbra muy sabia, e virtuosa, e de grand valor.

* 170 v. *155v

(1) M. E.

CAPITULO LXXVII

DE LA VIRGEN ALMATEA

Por que de suso es fecha mençion de erithea o erifila, agora paresçe asaz digno, dexadas las otras sibillas, por que seria luenga escriptura contar de cada vna; ca basta que los actores, espeçial mente lactançio, en el sobre dicho su libro, e sant ysidro, en el su libro de las ethimologias, e otros muchos sabios varones, dizen e afirman dellas muy altas e notables cosas, espeçial mente por ellas auer seydo muy sabias, e auer alcançado las sçiençias e saberes de las cosas, en lo qual, non sola mente se ygualaron con muchos sabios varones, mas avn les * sobrepujaron, e pasaron adelante; por que asi commo en el pueblo de ysrrael, los prophetas que prophetizauan las cosas por venir, eran auidos por mas exçelentes, e en mayor rreputaçion que los otros que non eran prophetas, aun que fuesen sabios e entendidos, asi estas sibillas eran auidas, entre los gentiles, por prophetisas e muy sabias, e que dizian las cosas que eran por venir. E asi eran teni*das en grand rreputaçion entre ellos, e en mayor grado que otros muchos sabios varones, segund fueron rreputadas e auidas en el pueblo de ysrrael algunas mugeres que fueron prophetisas, asi commo maria, hermana del propheta moysen e del grand saçerdote aaron, e delbora, e otras de que faze mençion en el primero libro desta obra. E por ende, non curando de rrecontar mas de las loanças dellas en general, en espeçial queremos dezir de las notables loanças de la virgen llamada almachea, a la qual algunos llaman deyphefe, fija de glao. Esta se cree que naçio en (1) *cunas,* vna muy antigua fortaleza de canpania; e fue vna de las sibillas, e que esclaresçio en tienpo de la destruyçion de troya, e que biuio tan luengos tienpos, que alcanço fasta la hedad de

* 171 * 156

(1) M. cumas.

prisco tarquino, el postrimero rrey de los rromanos. La qual segund testimonio de los antiguos, dizen que por tanta virginidad floreçio, que en tan grandes reboluimientos de tienpos, nunca consintio que varon llegase a ella; aun que las
* 171 v. cantigas de los * muy eloquentes varones poetas, (1) *e* dizen que fue muy amada de phebo, que quiere dezir, el sol, e que por su don alcanço tan luengos años e (2) *diuinidad;* pero mas rrazonable mente es de entender, fablando sin perjuyzio de nuestra santa fe catholica, e allegandonos a los dichos de sant agustin, e de otros santos doctores, que ensalçan las sibillas, por grandes loanças, commo suso es dicho, que la virginidad e la lunbre de la
*156 v prophecia, que * gela otorgo el muy alto prinçipe de todas las cosas, e verdadero sol de justiçia, que alunbra a qualquier onbre que viene en este mundo, por onde dixo de antes muchas cosas de las que auian de ser: a esta dizen que dio apolo vn señalado dezir en la rribera luyana, çerca del lago del infierno, e que dio guia a eneas, andando fuyendo para los infernales, lo qual algunos non (3) *osan* afirmar; mas esto que quede, que examinen los grandes maestros e theologos que sobresto han fecho e fazen muchas glosas e declaraçiones. E los que dizen que vio muchas edades, afirman que vino a rroma, e que traxo a prisco tarquino, nueue libros, de los quales por que tarquino dizia que le non daria el preçio que le demandaua, quemo tres dellos veyendolo el; e por que otro dia siguiente demandaua por los otros seis que quedauan el mesmo preçio que de antes pidia por los nueue, e dixo que si gelo non diesen luego, que quemaria los otros tres, e dende los otros, ouo de darle tarquino el preçio que demandaua. Los * quales por que los el guardo, los que despues vinieron, fallaron que contenian todos los fechos de los rromanos, e por tanto los rromanos curaron de los guardar con grand diligençia; e quando los tienpos lo rrequerian, si auian de consultar sobre cosas aduenideras, a ellos se rrecorrian como a propheçia. La qual, si fue ella deyfebe vna misma, duro es de creer, * pero qual quier * 157
que fue, es manifesto que fue esclaresçida, non sola mente por valiente ingenio, mas por muy grand estudio; tanto, que non sola mente determinamos de la conparar a los muy altos varones, mas aun de anteponer a ellos: pues segund esto, enmudezcan los que dizen mal de las muy nobles e virtuosas mugeres, e piensen entre si, quanto grande fue sienpre el rresplandor de la gloria dellas, pues que es sabido que esta non sola mente por entendimiento e sabidoria valio mucho, mas seyendo enseñada en disçiplina de todas las grandes artes, alcanço muy buena manera de beuir.

* 172

(1) M. falta.
(2) M. dignitat.
(3) M. osauan.

CAPITULO LXXVIII

FANBILES, FENBRA GRIEGA

Agora me queda (1) *panphiles,* para fazer fin a este segundo libro: la qual fallo que auia seydo fenbra griega, e fija de vna llamada plathea; la qual avn que non puede ser
* 172 v. adelantada por loores * muy grandes, non acorde de la pasar, por que es visto que valio mucho por su sotil ingenio e entendimiento. E es sabido por auctoridad de los antiguos, a quien es de dar fe, aun que della non ley, esta, ser la primera de todas, que cogio el algodon que volaua de los arboles pequeños e que lo alinpio con peyne, (2) alinpiado, selo echo al cuello, lo torno al filo, e que asi enseño a otros el vso del que de antes non era conosçido. La rrazon de la qual cosa acatada, asaz demuestra, que ella valio mucho en las otras faziendas. E si los onbres que * fallaron de nueuo * 157 v
quales quier cosas son por ello loados, non es sin rrazon, que esta sea loada por esta su inuençion.

(1) Aqui se acaua el segundo libro desta obra, en que se trata de las claras e virtuosas mugeres, asi rromanas, commo otras del pueblo de los gentiles, que fueron e biuieron so la ley de natura, e non ouieron conosçimiento de la ley de escriptura, nin de la ley de graçia.

(1) M. fanbiles.
(2) M. e.

(1) Todo esto falta en el manuscrito S, por que habia de ponerlo el decorador con tinta encarnada.

LIBRO TERCERO

* 159 * (1) SIGUENSE LOS CAPITULOS DEL TERÇERO E POSTRIMERO
* 173 LIBRO * (2)

Santana.
Santa ynes.
Santa anastasia.
Paula.
Hagata.
Luçia.
Juliana virgen.
Maria egipçiana.
Petronilla, fija de sant pedro.
Julia.
Marina, virgen.
Theodora.
Margarita.
Maria magdalena.
Crispina.
Marta.
Eugenia.
Eufemia.
Justina e margarita.
Seçilia.
De elisabeth, madre de sant iohan bautista, e de pelaya e de cassia e de santa catherina.

(1) El fol. 158 en blanco y en M. también en blanco el fol. 172.
(2) Falta en este manuscrito, por tenerlo que escribir el decorador con tinta roja.

(3) FENESÇEN LOS CAPITULOS DEL TERCERO E POSTRIMERO LIBRO

(3) M. falta en S.

* 173 v. *PROHEMIO DEL TERÇERO LIBRO[1]

HORDENANDO de rrecontar en este terçero libro las loores que meresçieron algunas santas mugeres, cuya memoria e proçesion se çelebra, en las fiestas de cada año, por los fieles christianos, e de algunas otras, que en nuestro tienpo, fueron esclaresçidas, por singular virtud e valiente sabidoria, vino me a la memoria, que era cosa muy alta encargarme de tan grand fecho, que non sola mente es graue de lo alcançar con el entendimiento, mas avn (2) *de* tomarlo con el pensamiento. (¿) Quien ay tan en-
*159v tendido, * o tan escogido, o tan sabio, en las disçiplinas de las muy grandes artes e saberes, que pueda, de los loores dellas, bien conplida mente dezir (?) las quales, segund testimonio de la sacra escriptura, es sabido que fueron mucho de acatar, por toda (3) *onestidad,* e por toda santidad. Dubdariamos si ay alguno que lo pueda fazer, mas avn que floresçiese por la verdadera e suelta manera de fablar, que fallamos, que en qualquier de los mundos, fue alcançada: e nin xenofonte, varon muy bien fablante, cuya palabra dizen ques mas dulçe que la miel, aun que era muy quito en negoçios de çibdad; nin tuchirides, que segund dizen escriuio los fechos e guerras pasadas, apuesta mente e bien; * nin demostenes, que diz que * 174
ouo la prudençia muy alta, e muy grande fuerça de fablar, tanto que se non fallaua otro mas graue (1) nin mas bastante quel; nin çiçero, prinçipe de la eloquençia de los rromanos: Pero pues acordamos de cometer fecho tan grande, esforçarnos hemos, para poner en ello el trabaio estudiosa mente, por que, commo meior podremos, clara mente, e sacando la verdad, sean esclaresçidas las señaladas loores dellas, por que non parezca que quedamos menguados por ygnorançia, o que con pereza fuymos del trabaio; pues la vna destas es fea e de poco bien, la otra es baxa e de desechar; mas por que paresca en la primera entrada deste libro, que podrian con rrazon llegar muchas santas fenbras, hordenamos de asentar en el primero * logar a santa ana; dello * 160
por rreuerençia de la sin manzilla virgen, con pura, entera e non rronpida intençion e voluntad, dello por (2) singular preuillegio, que mereçio parir a la madre de dios inmortal, por cuya prouidençia es cierto que fue establesçido el mundo, e todas sus partes, desde comienço, e que es administrado en todo tienpo.

(1) Falta en este ms. por tenerlo el decorador que escribir en tinta roja, pero está en M. Corregimos la foliación del manuscrito M., que empieza aquí en el folio 173.
(2) M. falta.
(3) M. honestad.

(1) M. nin mas polido.
(2) M. su.

CAPITULO I

(1) SANTANA

* 174 v. Vna muger muy * santa, que fue de bellen, casada con joachin, varon muy bueno, e onbre muy justo, de la çibdad de nazareth: lo primero fue valiente, por tan marauillosa virtud e santidad, que en vno con su marido, derecha mente e bien guardo los mandamientos de dios, e partia todo lo suyo en tres maneras, es a saber: que la vna parte daua al seruiçio de dios e a los ministros suyos, e la otra daua a los pobres e pelegrinos, e la terçera guardaua para si e para su gente. E asi faziendo vida, commo bien auenturada, anbos pasaron veynte años, sin auer fijos, e votaron que si dios les otorgase generaçion, que la darian a su seruiçio. E por esta causa acostunbraua johachin yr en cada año a iherusalem a uer las solepnidades. E en la fiesta del cabo de año, fue a iherusalem con sus parientes, e queriendo entre los otros ofresçer su ofrenda, el saçerdote desecholo e dixole mal, por que el, seyendo mañero, osaua llegar al altar entre los que auian generaçion. E por esto con la muy * grand *160v verguença que ouo, non quiso tornar a su casa, por que los que alli estauan aquella ora non lo dixiesen (2) *por ventura otra vez denuesto,* e por tanto se aparto a sus pastores. E auiendo estado alli algunos dias, aparesçiole el angel, con grand rresplandor, e (1) *viendo* que se turbaua con su vista, dixole que non ouiese temor, mostrandole muchos enxienplos, de commo los concibimientos * que se alongauan (2) *largo* tienpo, (3) e los partos de las mañeras, eran mas de marauillar; e dixole, que ana, su muger, le auia de parir vna fija, a la qual llamarian por nonbre, maria, e que della nasçeria diuinal mente el fijo del muy alto; e diole ende señal, que en la puerta dorada le saliria su muger al encuentro. Desaparecio el angel, e ioachin conto todo esto a ana, que con tristeza estaua llorando; e desque se vieron en vno, segund quel angel, de antes, les auia dicho, seyendo (4) çertificados de la generaçion que auian de auer, tornaronse a su casa. E ana, fecha preñada, pario vna fija a que llamo por nonbre maria. E auiendo conplidos tres años, el padre e la madre la ofreçieron al tenplo. E al fin, seyendo desposada con iosep, e conçibiendo de spiritu santo, sin algund corronpimiento, nin conosçimiento de varon, dio al mundo a ihesuchristo, que con el derramamiento de su sangre nos lauo. Lo qual todo en la ystoria del nasçimiento de santa maria es, asaz noble mente, escripto. Ora (¿) que cosa mas * exçelente o * 161 mas digna de marauillar se puede

* 175

(1) M. Ana madre de nuestra Señora Maria.
(2) M. otra vez por ventura a denuesto.

(1) M. veyendo.
(2) M. luengo.
(3) M. o.
(4) M. çertificado.

conçebir en el coraçon, que esta, auer parido por diuinal hordenaçion, la madre e fija de nuestro saluador, e auer valido tanto por santidad, a que seyendo desfecha por ley de natura, bolo a aquel lugar de muy soberana bienandança, arredrandose desta conpañia vmanal (?)

* 175 v.

*CAPITULO II°

(1) SANTA YNES

Agradame de pasar de ana a ynes, virgen muy sabia, que, segund es testigo san anbrosio, el qual escriuio su pasion a los treze años de su hedad, fuyendo de la muerte, alcanço la vida bienauenturada; cuyo tierno pecho fue auentaiado por tanta sabidoria, que aun que floresçia por la verde niñez, pero paresçia que era llena de dias. Esta virgen, muy fermosa de gesto, e mas de fe, tornando de las escuelas a su casa, veyendola el fijo del adelantado de aquella prouinçia, fue della mucho enamorado; e prometiola muy grandes dadiuas, si consintiese en casamiento suyo con el. E ynes, ençendida en el amor de dios, le dixo: vete de aqui, manjar de muerte, que otro amador me vino antes, mas claro en nobleza de sangre que tu, e mas abastado de rriqueza, e mas fermoso de catadura, e por dulçe suauidad, mas agradable, e por todo poderio e señorio, mas valiente; el qual ennoblesçiendome con preçiosos arreos, me pinto en la cara vna señal, para que non amase a otro, sinon a el, e
*161 v apretan*dome con estos abraçados,
* 176 me prometio de dar grand pieça * de oro, si me non partiese (2) *deste conseio de salud.*

Oyendo esto el desuariado mançebo, ençendido en el ardor de la cobdiçia della, cayo en cama; e viniendo los fisicos a visitarlo, conosçida la causa de su dolençia, dixieron que era grande la enfermedad de que adolesçia. E despues, otra vez, entendiendo el de engañar el coraçon de la virgen, con grandes dadiuas, ella le dixo que non podria quebrantar la amistança del primero esposo. Entonces el adelantado fizo inquirir quien era este esposo, en cuyo amor la veyan glorificar; e vno de los que y estauan le dixo, que ella llamaua esposo a ihesu christo. Esto oyendo, quisola desuiar, primero con palabras blandas, e despues con asperas amenazas, de aquella opinion, que en el coraçon tenia fincada. E desque non pudo, dixole: O ofresçe, con las otras virgines, sacrifiçios a los dioses, o si por ventura non quisieres, sin dubda seras desfollada. Ella le dixo, con grand coraçon e esforçado: Nin sacrificare a los aborresçibles dioses, nin me enmanzillare con las agenas suziedades. De lo qual el adelantado, mucho ençendido, mandola despoiar, e lleuar despoiada al feo e desonesto lugar, donde son las mal auenturadas, que mal vsan. La clemençia de dios, de la qual se non puede conplida mente fablar, a quien todas las naturas, ti*erra, mar (1) *e* ayre, çielo e fue- * 162

(1) M. ynes virgen.
(2) M. desta salut de conseio.

(1) M. falta.

go, han por fuerça de obedesçer, le dio tan grand espesura de cabellos, que la cobrian mas apuesta mente,
* 176 v. que vestiduras, por que non resçi* biese tan feo baldon. (¡) O marauillosa begninidad de dios, que nin por el juyzio se puede conplida mente entender, nin por palabra se puede explicar (1) que tal es (!). Entrando en el lugar desonesto, fallo vn angel que con grand rresplandor alunbraua aquel lugar. E el mançebo enamorado, yendo en vno con otros, alla, mandoles que entrasen primero a ella; los quales espantados del miraglo, se sallieron luego fuera; por lo qual, auiendoles dicho mal, entro a ella, e en queriendo llegar a ella, cayo amorteçido. En oyendolo el padre, el rrostro lleno de lagrimas, vino a ynes, a saber della, con mucho estudio, la causa de la muerte de su fijo; e la causa sabida, dizen que le dixo: si fizieres que mi fijo sea (rre) suçitado, entonçe sera auido por magnifiesto que esto non lo feziste por arte magica. Por lo qual, en adorando ynes, fue rretornado el mançebo a vida. (¡) O cosa indigna (!) (¡) o mala fazaña (!). Donde meresçia serle dadas tantas alabanças, rresçibio pena; ca los obispos, o saçerdotes de los gentiles, leuantaron alboroço en el pueblo, e tornados en maldad dieron bozes: lleuad la maga, lleuad la fechizera, que trastorna las voluntades (2) *e* enagena los coraçones. E el adelantado, aun que cob-
*162 v dicia*ua librarla, pero auiendo miedo que proçederian contra el, dexo otro ofiçial en su lugar, partiendose con grand tristeza, (3) *pero* que non podia absoluer a ynes
* 177 commo tenia en coraçon. Enton*çe el ofiçial, que auia por nonbre pascual, la mando echar en grand fuego. (¡) O temedera justizia de dios (!) el fuego fue partido luego en dos partes, bolando, oras aca, e oras alla, quemaua al pueblo malnado, que mas adelante contare. El cruel onbre, pascual, e sin toda piadad, nin mouido por conpasion, nin espantado por tan grand miraglo, mandola matar con fierro. E ella, esposa e martir, desta guisa, dizen que se fue bolando para el su luziente e fermoso esposo. E los fieles de ihesu christo, dando el su cuerpo a sepoltura, tan a vez se dize que escaparon de los paganos: E emerençiana, virgen muy santa, aun qne entonçes non era baptizada, pero creya la fe, estando asentada cabe la sepultura della, e diziendo mal a los gentiles, con grand costançia, dizen que morio apedreada: por lo qual fazen conmemoraçion, que se fizieron terremotos, e truenos e rrelanpagos, de los quales diz que peresçieron muchos paganos. E mas, los parientes de santa ynes, faziendo llanto (1) *cabo* su sepoltura, diz que les apareçio vna compaña de virgenes, que rresplandesçian con vestiduras de oro, e entre ellas, ynes, aderesçada en otro tal arreo, e vn cordero que estaua a la su diestra, mas blan*co * 163
que la nieue; a los quales diz que amonesto: non fagades llanto por mi, commo muerta, ca soy gozosa en estar asentada con estos en las mesmas sillas. E asi mesmo diz que costança, fija (2) de costantino, la qual era trauaiada * de desauentu- * 177 v.
rada dolençia de lepra, en oyendo esta vision, que fue a su sepoltura, e dando alli obra en sus oraçiones, que se adormeçio, e que auia visto, estando dada al sueño, a ynes, que

(1) S. exsplicar.
(2) M. que.
(3) M. por.

(1) M. cabe.
(2) En el ms. dice *fijo*.

le dixo: si creyeres, sin dubda, en ihesu christo (1) *avras* salud. La qual boz oyda, diz que la virgen desperto, e que se fallo sana, acabada mente, de aquella enoiosa enfermedad. E que dende, ella, rresçibiendo baptismo, que fizo labrar vna yglesia sobre la sepultura de ynes, la qual ofreçio a su nonbre. E ally, guardando por perpetua virginidad, por su enxienplo, ayunto muchas virgines. E puesto que otros algunos miraglos, se falla que fizo, dignos de grande e exçelente contenplaçion; pero non es menester de los rrecontar, por que segund lo que dicho es claro, paresçe que ella rresplandesçio por tan marauillosa santidad, que entiendo que apenas (2) *bastan* las vmanales loanças para la ensalçar.

(1) M. aueras.
(2) M. bastaran.

Agora si todas aquestas cosas, bien pensaremos, por juyzio e con rrazon, non ay por que nos marauillemos de la costançia, (1) que tantas vezes en el senado, amenguado por injurias, todavia quedo en vn mesmo * estado de coraçon; nin la de nunçio, que vio su mano destellar en el enemigo fuego; nin la de socrates, que con cobdiçioso (2) *trago,* biuio la çiguta; nin la de vn laçedemonio, cuyo nonbre non es manifestado, que fue de tan generoso e firme coraçon, que lleuandolo a la muerte, e estando con gesto alegre e ledo, e auiendole dicho vn enemigo: menospreçias las leyes de ligurgio, respondio el: * yo tengo mucha graçia en el que me demanda pena, que puedo pagar sin la pedir prestada, nin a logro. *163v * 178

(1) M. de Caton.
(2) M. falta.

CAPITULO III°

(1) SANTA ANASTASIA

Vengo agora a la muy loable santidad de anastasia, que es noble mente demostrado, en su leyenda, por el bien auenturado gusono, entre los rromanos, auer seydo virgen muy clara. E en lo primero, fija de poeta, e acto varon, e illustre, aun que pagano, e enseñada en la fe de ihesu christo. Esta, seyendo casada con papilo, auia propuesto en su voluntad de guardar, sin tocamiento, thesoro de virginidad, fizo (2) *infyta,* luego que estaua doliente e asi escarnesçia, santa mente, al marido. El qual, fazen memoria, que oyendo que en el vil abito, con vna moça suya, acostunbraua yr a las carçeles de los christianos, e rrequerirles de las cosas que auian nesçesarias, la mando aprisionar en estrechas prisiones, e que le denegaua el mantenimiento; entendia aquel onbre de ocupar, ella muerta, * las grandes posesiones della, e con ello conplir mas libre mente su vfana. E despues de muerto, fue ella suelta de las prisiones, e teniendo tres moças de noble gesto e de entera edad, todas hermanas christianas, dizen que el adelantado se enamoro dellas mu- * 164

(1) M. falta.
(2) M. infinita.

* 178 v. cho, ademas; e * que tanto valieron por castidad e por linpieza de voluntad, que nin por blandos, nin por soberuios amonestamientos, aquellos sus santos cuerpos non podieron ser sacados de la exçellençia de su dignidad; por lo qual, diz que las mando meter en vna casa donde tenian guardadas las preseas de la cozina. E dende que entro alla a ellas, e queriendolas desonrrar, ardiendo con amor muy ençendido, luego fue tornado en locura, e besaua las calderas e las otras vasijas de laton, en lugar dellas. E quando dende sallio, como farto, e feo, e muy negro, los que lo estauan esperando e aguardando a la puerta, entendiendo que se auia tornado diablo, diz que lo lastimaron de muchas feridas, e que dende, echando a fuyr del, lo dexaron solo. E demas, el queriendo yr a quexarse al enperador, los vnos lo ferian con palos, e los otros lo ensuziauan con poluo e con lodo. E (1) *marauillauase* mucho, el cuytado, por que burlaua del toda la gente: e commo non sabia su mal, sospecho que por obra de las moças era fecho, e mando las despoiar, por que siquiera desnudas las mirase. (¿) Que
*164 v mas contare (?). Aquel * soberano prinçipe de todos, que solo faze marauillas, obro diuinal mente, que non padesciesen injuria alguna; ca aquellos a quien era mandado, trabaiando con sus fuerças por las despoiar, non podieron: de tal manera estauan pegados los cuerpos a las vestiduras, e las vestiduras a los cuerpos. E dizen, quel adelantado, con el grand pasmo, se echo
* 179 tan graue * mente a dormir, moiadas las sienes, que con grandes clamores non lo podian despertar; e al fin, diz que las virgines, triunphando por corona de martirio, se pasaron a aquel ayuntamiento de los angeles.

Otrosi, dizen que anastasia, que la dio el enperador a vn otro adelantado, con condiçion que si fiziese que ofreçiese (1) *sacrifiçios* a los dioses, que la avria por muger. E ella, metida en el palaçio, queriendola ensuziar, luego se le cubrieron los oios de obscuridad, e diz que vino a preguntar a los dioses, si podria, en qualquier manera, rrecobrar la primera salud, e diz que le rrespondieron: por que conturbaste a anastasia, noble por marauillosa santidad, desque seas dado a nuestro poderio, sienpre, en el lago del infierno, seras atormentado.

La qual rrespuesta oyda, en tornandose a casa, entre las manos de sus moços, cayo amortesçido.

Entonçes otro adelantado, a cuya guarda fue postrimera mente encomendada, sintiendo que poseya muy grandes heredamientos, le dixo: anas*tasia, si quisieres seguir * 165
la doctrina de christo, has de dar todo quanto posees, e por tanto dame a mi todo lo que tienes, e vete do quisieres, e si lo fizieres, seras verdadera mente servidora de christo. A lo qual ella dixo, alunbrada del spiritu de dios: esto es mandado en la ley de dios: vende todo lo que has, e dalo a los pobres; onde si a ti, muy rrico de fazienda, diese lo mio, non conpliria la diuinal hordenança.

* Entonçes anastasia, metida en * 179 v.
las prisiones, por que peresçiese de fanbre, fue gouernada de vianda çelestial dos meses, por santa theodora, que ya deuisada, por corona de martirio, auia bolado a aquella soberana bien andança. E despues fue lleuada a la ysla del palmar, e

(1) M. marauillose.

(1) M. sacrifiçio.

por mandado del adelantado, fue gastada en fuego; cuyo cuerpo, dizen, que apolonia dio asaz honrrada mente sepultura. E dizen, que muchos otros, por el nonbre de ihesu christo, alli condepnados a destierro, por diuersas maneras de tormentos, dieron las almas.

(¡) O virgen muy santa, cuya sagrada intençion tanto ardia en el amor de dios, e tan basteçida estaua de auctoridad, e de fe, e de tanta tenprança e firmeza guarnido, e de tanta fortaleza de todas las otras virtudes çercado de todas partes, que por manera alguna non la podieron sacar del estado de su dignidad (!) si es encomendado a memoria socrates, varon muy continente e muy sabio, e asi * mesmo *165v
çipion, el africano, que conpliendo veynte e quatro años, tomada carthago, en españa, la virgen de noble gesto e hedad, entera torno sin tañimiento a sus parientes; e otrosi, xenocrates, non fueron de tanta continencia, para que yo agora calle la santidad desta, en que mucho esclaresçio; e publico es, que non fueron de tan entero coraçon, aun que es sabido que los muy altos e muy polidos escriptores de las ystorias, los ensalçaron por grandes pregones de alabanças.

* 180

*CAPITULO IV

PAULA

Auiendo algund tanto oluidado la peñola del ofiçio del escriuir, despues de los loores de anastasia, entre mi mesmo cataua las cosas dignas de memoria. Paresçiome que deuia dar a escriptura a paula, dueña esclaresçida entre los rromanos, por muy grandes contias de rriquezas, e fidalguia de linage, e por que es sabido que geronimo, varon muy santo, escriuio asaz polida mente su vida, segund paresçe en su leyenda, acorde en quanto yo podre de lo seguir. Enpero quanto de sus palabras se puede entender, sus marauillosas virtudes, digna mente non podrian ser explicadas por ningund dezir, quanto quier suelto, quanto quier bastante que fuese. (¡) O cosa marauillosa e de ensaiçar con grandes alabanças fasta el çielo (!). Ca escriue, que su coraçon floreçio por tanta vmilldad, que asi commo vna
* 166 piedra, que * es mucho preçiosa, seyendo puesta con otras, non tan preçiosas commo ella, las vençe con su rreluzir; o asi commo el sol, con su lunbre, escureçe a las otras estrellas, que, para afeyte del çielo, crio desdel comienço, el muy alto fazedor de todas las cosas, asi paula vençio al peligro deste mundo, caedero por su liui*andad, cubierto * 180 v.
de infinitos aguijones. La qual, diz, que auiendo auido çinco fijos, el vno muerto, al qual lloro con piadosas lagrimas, dize, que con tan grand feruor·se dio al seruiçio de dios, que paresçia que deseaua la salida de su vida. E esta, auiendo dado muy magnificas casas, e muy grandes rriquezas a los pobres, es sabido, que ençendida en el amor de dios, acordo de visitar la tierra santa, e dende que desçendio al puerto, yendo con ella su hermano, e cuñado, e parientes, e lo que mas piadoso es, sus fijos, ca non auien-

do aun el nauio auido viento, nin seyendo la barca lleuada en lo alto por la guia de los rremos, los fijos pequeños, llenas las caras de lagrimas, le tendian las palmas, con rreuerençia, a la rribera; mas nin por eso el su coraçon, lleno de zelo de dios, se quebro, nin por los rruegos de los fiios nin por la piadad, estando queda en su proposito santo, mostro que non sabia ser madre por prouar commo era fiel (1) *a* ihesu christo. (¡) O fenbra muy bien andante, que tanto rreluzia
*166 v por lun*bre de fe, que, desechada la piadad de los fijos, anteponia el amor de dios a todas las (2) *cosas*, siguiendo la muy suaue conpañia de eustochio, la qual era conpañera de su proposito e nauegaçion (!). E en quanto la barca fazia sus sulcos en la sosegada mar, los otros todos, mirando a la rribera, ella sola, diz que volvio los oios, por non ver lo que sin tormento, por ventura (3) *ver* non podia. E commo nauegando llegasen a la tierra santa, e el proconsul de palestina, que tenia asaz
* 181 conosçimiento de * sus parientes, mandase aderesçar palaçios, ella escogio vna camareta (4) *mucho* pequeña; e dende, diz que visito todos los santos lugares con mucho ardor (5) *de santa* deuocion, e echada delante la crnz, moiando las mexillas con largo rrio de lagrimas, diz que adoro a ihesu christo, commo si estouiese colgado en la cruz; e entrando al sepulcro, dio muy deuotos besos a la piedra que el angel quito de la puerta del monumento, e con boca sedienta lamio el mismo lugar donde aquel muy

(1) M. falta.
(2) M. falta.
(3) M. falta.
(4) M. muy.
(5) M. desta.

santo cuerpo auia yazido, como si fuera agua que manaua. E dende, paso a belem, e entro en la cueua donde el rredemptor del vmanal linage, dios e onbre, marauillosa mente naçio; e que miro aquel santo, apartado de la virgen; e el, oyendolo, dixo con juramento, que ella auia visto con los oios de la fe al niño enbuelto en los * paños, en el * 167
pesebre, llorando, e a los magos que adorauan, e al estrella que rreluzia, e a la madre virgen, e al estudioso iosep, e a los pastores, que venian de noche a veer la palabra que era fecha carne; e que oyo rrazonar in prinçipio (1) *erad* uerbum etc., segund que en marauillosa manera lo escriuio sant ihoan, fasta, verbum caro factum est; e a los niños muertos, e a herodes que fazia la crueldad, e a iosep, que fuya con la virgen maria fasta en egipto.

(¡) O deuocion muy feruiente de voluntad (!) mezcladas las lagrimas con alegria, dixo estas palabras: Dios te salue, eufrata, region muy abondosa, cuyo * abasto es (2) dios: * 181 v.
dauid con (3) *confiança* fabla: entraremos en su morada etc., a mi peccadora, puesta en soledad, es dado besar el pesebre, donde la verdadera luz del mundo llora, orar en la cueua, donde la muy santa virgen pario (4) *a* ihesu christo, verdadero dios e onbre, guardada la flor de la virginidad, esta es mi folgança, pues que mi señor la escogio por su tierra.

E diz que con tanta vmilldad lo dizia, que los que la veyan e cobdiçiauan verla por su mucho honrada fama, non creyan que era ella, mas la

(1) M. erat.
(2) M. de.
(3) M. fiança.
(4) M. falta.

menor de sus sieruas; e estando çercada de grand conpañia de virgines, en la vestidura, e en la boz, e en el habito, e en el andar, paresçia la menor de todas ellas.

(¿) E para que dire mas (?) ca diz que de tanta onestidad e continençia
*167 v fue, * que despues del finamiento de su marido, fasta en el primero dia de su vida, nunca comio con varon, aun que sopiese que era onbre bueno, e santo, e costituydo en muy alto grado de dignidad; e que nunca fue a baños, saluo costreñida por muy grand nesçesidad, nin yogo en cama blanda, aun que estouiese trabaiada de fiebre muy grande; mas teniendo el suelo por cama e los estrados del çielo pasaua el sueño. E tan linpia de toda manzilla rreluzio, que los muy lieues peccados lloraua commo fedientes malefiçios; e amonestandola por muchas vezes que diese alguna folgança a sus oios, e non se afligiese con lagrimas continuadas, rrespondio: afear deuo la cara que tantas vezes contra el
* 182 mandamiento de dios, con cuydado * e estudio pinte, e domar deuo continua mente, e con duros açotes de penitençia, el cuerpo que tan viçiosa e tan delicada mente tracte, e la loca e vana rrisa, conpensarla deuo con lloro perpetuo; e de trocar son los blandos arreos de la cama por el aspereza del çiliçio; por que cure de aplazer al mundo, agora curo de conplir la voluntad de ihesu christo.

(¡) O palabras dignas de muger muy santa, que mostrauan ella auer coraçon guarnido, de toda onestidad e de toda santidad e de toda fortaleza çercado, e ageno de todo brio (!) ca es sabido que ella seyendo aun seglar, era mas valiente en
* 168 rroma que todas * las otras dueñas de auctoridad, por castidad loable, e que todo lo que tenia dio, non por gloria del mundo, mas por amor de dios, a los pobres.

(¡) O marauillosa grandeza de alto e grande coraçon (!) e esta fue de tanta tenprança e continençia, que apenas sinon en las fiestas guisaua con azeyte la vianda que auia de comer. E tanto ardio en el feruor de dios, que paresçia fuera de seso. E muchas virgines que tomo de diuersas prouinçias, dellas fijasdalgo, e otras non tanto, e otras del pueblo, partidas en tres partes, en tres monesterios, vnos juntos con otros, (1) *santifico* por esta horden, que en las obras e en las viandas, fuesen apartadas, mas que en las oras que auian de cantar, a las oras determinadas fuesen en vno, e que a las que entre si auian contienda, con suaues
* 182 v. * palabras las rretornaua en concordia, e con mucha abstinençia de ayuno domaua a las moças que veya ser inclinadas a bryo; e aun que daua lugar a las otras, quando adolesçian, para que comian carne, a si mesma, por qual quier dolençia que ouiese, non daua lugar para ello; e cuenta mas; que auiendo caydo de calentura en las muy calientes fiestas de jullio, e non auiendo esperança de rrecobrar salud, e por la misericordia de dios, auiendose algund tanto aliuiado, e aconseiando de los fisicos que le era nesçessario vn poco de vino, e bien aguado, por que beuiendo agua non * se fiziese ydro-
*168 v piga, aquel varon santo que escriuio su ystoria, encubierta mente suplicó a epifanio papa, que la amonestase e aun la apremiase que beuiese vino: que commo llego a ella, bien vista su prudençia, e conprehendida la marauillosa diligençia de su juizio, que ella sonrreyendose, le dixo primero, que era lo que el la auia de dezir. (¿) Para que

(1) M. santificado.

dire mas (?) sinon que quando el bienauenturado papa, despues de muchos rruegos, sallio fuera, e sant geronimo le pregunto que auia fecho, rrespondio: tanto prouecho fizo, que por sus santos amonestamientos, me es aconseiado que non beua vino.

Otrosi da testimonio que tan marauillosa mente aprendio la lengua ebrayca, que sant geronimo (1) *desde* niño, con grand trabaio e mucho estudio, auia aprendido, que cantaua los psalmos en ebrayco, e que pronunciaua las palabras sin propiedad de (2) *la* lengua latina. E asi,
* 183 en tan grand santidad e en tan * grand perfecçion de vida, con grand firmeza, bien auentarada mente, paso la dicha santa de aquesta vida.

(¡) O bien auenturada dueña (!) la vida muy santa de la qual, si con el coraçon fuese acatada e conseruada, non auemos por que nos marauillar de la fortaleza de oracio cloco, de la qual se dize que los angeles que sienpre biuen, se marauillauan; nin abremos por que nos marauillar, en rrespecto * della, de * 169
la continençia de marco curio, el qual menospreçio las dadiuas de la gente llamada de los sanitos; nin nos marauillaremos de la sabidoria de socrates, el qual non solo por acuerdo e consentimiento de los onbres, mas aun por dicho del dios apolo, segund los gentiles, fue juzgado ser mas sabio que todos; nin tanpoco nos auemos por que marauillar de la costançia e firmeza de aquel noble varon llamado metelo, el qual por que la su sentençia non fuese quebrantada, non enbargante quel tenia en rroma muy alto grado de dignidad, quiso padesçer ser desterrado della, por bien de la cosa publica.

(1) M. despues.
(2) M. falta.

CAPITULO V

HAGATA

Despues de (1) *paula,* por marauillosa santidad acatable, me viene a la voluntad agatha catania, fermosa de gesto * e de edad entera;
* 183 v. la qual commo con pura intençion e voluntad honrrase a dios, fue en infinitas maneras tentada por quinçiniano, que segund pienso, gouernaua a seçilia por el inperio rromano, onbre nasçido en baxo linage, luxurioso e ydolatra, e ençendido en arrebatada auariçia, para poder con ella conplir su voluntad, e ocupar sus muy grandes rriquezas, e apremiarla que diese sacrifiçio a los ydolos. E por tanto la mando traer ante si; e ella trayda, e estando antel, desque conoçio su marauillosa firmeza, diola a vna mala muger que llamauan ofredisia, e a nueue fijas su*yas, tocadas de la *169 v
mesma fealdad, para que por treynta dias trabaiasen si la podrian por ventura mudar de su proposito. E por que nin por promesas, nin por amenazas, non auian fiuzia de la atraer, (1) *ofredisia* dixo a quinçiniano: mas ligera mente se podrian

(1) M. paulina.

(1) M. efrodisia.

las piedras fazer muelles, el fierro ser tornado en natura de plomo, quel coraçon desta virgen ser quitado de la fe de ihesu christo. Luego quinçiniano la mando traer (1) *delante si:* e ella trayda, desque vino le dixo: (¿) que condiçion es la tuya (?) agatha rrespondio: soy clara e de noble linage, segund dizen todos mis mayores. Quinçiniano dixo: si tu eres noble (¿) por que tus costunbres muestran que eres sierua (?) agatha rrespondio: por que soy esclaua de (2) *mi señor* ihesu christo, por eso me do por
* 184 sierua. Dixo quinçiniano: si * de noble linage dizes que eres nasçida (¿) por que afirmas que eres esclaua (?) rrespondio agatha: muy alta nobleza es la que biue so el suaue yugo de ihesu christo: Dixo quinçiniano: escoge, destas dos, la que meior te paresçera; o llega tus manos a las santas manos de los dioses, o gemiras so diuersas maneras de (3) *tormento*. Rrespondio agatha: tal querria yo que fuese tu muger, como tu deesa o tu jupiter. Entonçes quinçiniano ençendido en saña, mandola ferir de bofetadas, e dixole: non soberuies a jupiter con tu atreuida boca. Rrespondiole agatha, marauillome de ti, varon pru-
* 170 dente, venir a tan * poco sentido, que dizes que son tus dioses aquellos cuya vida, tu, nin tu muger, non querrias seguir, e dizes que te es injuria si biuieres por la manera dellos; si segund tu dizes son dioses, buena cosa te desee, e si aborresçes sus acostunbres, eso mesmo sientes que yo. Dixo quinçiniano: (¿) que menester me faze a mi tan luenga fabla de palabras (?) o da sacrifiçios a los dioses o por diuersos e crueles tormentos te fare sallir el alma. rrespondiole agatha: si me amenazas con las fieras animalias, sin piadad, en echandolas el nonbre de christo, desechada la braueza, se amansaran; si con fuego, los angeles me echaran, de suso, rroçio de salud, para que non perezca gastada por fuego; si con tristes llagas o crueles tormentos, yo confirmada por la graçia del spiritu santo, las menospreçiare.

(¡) O fiuzia grande, que non * es- * 184 v.
pantada por las asperas amenazas, tan suelta mente e tan sin miedo rrespondio, a que non sola mente confio desuiarse poder de los peligros, mas aun armada con la defension diuinal, con el su postrimero tormento, creyo que los vençia (!). (¡) O buen dios, quanto es segura (1) *de* si la conçiençia, que entera e casta mente se guardo, e a quien non fue ningund mal ayuntamiento con el cuerpo, e se desuio continua mente de los peccados (!) la qual aun que entre las pestilençiales loçanias de los mortales aya con-
uersado, enpero siguio * la via de *170v
los dioses, que mas adelante dire. Entonçes quinçiniano viendose del todo confuso mandola lleuar a la carçel; e quando la lleuauan en tal abito, de su cara, yua a la carçel dando fermosura de rrisa, commo si fuera a conbite muy bien apareiado. Otro dia, quinçiniano le dixo: deniega a christo, e adora a los dioses; ella non queriendo, mandola atormentar de crueles tormentos. E (2) *en quanto* la atormentauan dixo: asi se me fuelga el coraçon con estos tormentos commo a aquel que vee la cosa que ha grand tienpo que desea, o aquel que falla por acaes-

(1) M. ante si.
(2) M. falta.
(3) M. tormentos.

(1) M. a.
(2) M. quando.

çimiento grand pieça de oro; (1) *ca* asi commo non puede ser el trigo bien guardado en el alfoli, si sus granos non son bien trillados, asi mi anima non puede con palma de martirio yr a aquella soberana bien andança, si tu usando de la tu crueldad, non fizieres este cuerpo ser atormentado cruel mente.

(¡) O cosa muy grande (!) la virtud non sabe ser presa; si sus mien* * 185
bros eran atormentados, non era atormentada la grandeza de su coraçon, non la pesadunbre, non la firmeza, non el mesmo coraçon, que por tanta guarnicion de virtudes e por tanta compañia era cerçado. Entonçes quinçiniano, ençendido en saña, la mando atormentar la teta, e ella bien atormentada, que gela cortasen. Agatha le dixo: (¡) O cruel, e vano tirano (!) (¿) non eres confuso de (2) *verguença,* en cortar a la fenbra lo que tu, llegado a los
*.171 pechos * de tu madre muchas vezes mamaste con la boca (?) e yo enteras tengo mis tetas, con que crio mis sentidos desde la niñez, consagradas a dios inmortal.

Entonçes quinçiniano la mando meter en las carçeles, e vedo que non entrase a ella fisico alguno, nin otro que pan o agua le podiese dar. E escriuese que açerca de la media noche vino a ella vn onbre grande, delante del qual iua un moço, con grand lunbre, que lleuaua consigo muchas melezinas, e dixo: aun que este loco consul te ha fecho fatigar con tormentos, pero mas lo ofensaste tu con tus agras rrespuestas; e aun que contorçio tus tetas, las suyas seran tornadas en amargura; mas quando te lastimaua con los tormentos, cate e vy que tus tetas podian rresçibir melezina de salud, Agatha dixo: nunca guarde mi cuerpo con melezinas; por ende entenderia ser muy feo, si agora perdiese lo que grand tienpo ha que cure de guardar. Al fin, despues de muchas cosas, dichas de cada cabo, el vieio dixo: yo soy apostol de dios que me enbio a ti; por tanto sepas que en su nonbre * tu eres curada. Lo qual * 185 v.
dicho, luego sant pedro desapareçio de sus oios. Entonçes agatha, acostandose, fizo graçias a dios, e fallo la teta rrestituyda a su pecho. E commo los guardas, espantados por la grand lunbre, se arredrasen e dexasen la carçel abierta, al*gu- *171 v
nos dizen que la rrogaron que se fuese, a los quales ella rrespondio: non quiera dios que yo me vaya e pierda la corona de la paçiençia señalada, e con ella de angustias a mis carçeleros. E dende, pasados quatro dias, quinçiniano le dixo: o adora a los dioses, o si por ventura non quisieres, padesçeras mas graues tormentos. Agatha rrespondio: cuytado, tus palabras son locas e malas, e nin te veo seso, nin entendimiento; (¿) por que manera quieres que adore a las piedras, e dexe a dios del çielo que me crio (?). Quinçiniano dixo: (¿) quien te crio (?) agatha rrespondio: christo, fijo de dios. Quinçiniano otra vez dixo; (¿) osas nonbrar a ihesu christo, cuyo nonbre es mi aborresçido (?) agatha dixo: en quanto biuiere, con coraçon e con labrios lo llamare. Quiñçiniano rrespondio: agora se manifestara si te crio ihesu christo. E mando traer cascos quebrados e derramarlos, e so ellos poner brasas ardientes e echarla a ella desnuda ençima dellas.

(¡) O marauillosa justiçia de dios (!) en faziendo esto, luego vna parte de la çibdad, mouida con grand terremotu, cayo, e dio causa de morir dos conseieros de quinçi-

(1) M. e.
(2) M. vengança.

niano. Entonçes toda la gente e todo el pueblo yua apriesa a el, diziendo, que por el injusto tor-
* 186 mento de agatha * sofrian aquello. E quinçiniano auiendo temor, de la vna parte del terremotu, e de la otra del alboroço del pueblo, man-
* 172 dola de cabo tor*nar a la carçel. E estando alli, dixo estas palabras: señor ihesu christo, que me criaste, e el mi cuerpo guardaste desde la niñez, e quitaste de mi el amor del mundo, e me feziste vençer los tormentos, e me diste virtud de paçiençia, rresçibe mi spiritu e mandame yr a la tu misericordia. E despues que oro, dizen, que con grand boz, dio el spiritu. E diz que los fieles de ihesu christo, con especias, vngieron su cuerpo, e lo asentaron en monumento; e vn mançebo vestido con vestiduras de seda, con otros varones, mas de quinientos, de fermoso gesto, e arreados de vestiduras blancas, que nunca en otro tienpo fueron vistos, vinieron al cuerpo della, e posieron vna tabla de marmol a su muy santa cabeça, en estas palabras escripta: mentem santam spontaneam, honorem deo, patri et liberationem; que quiere dezir: voluntad santa, de su grado e honor a dios e escapamiento a la tierra. El qual miraglo publicado, los gentiles, e aun los judios, començaron a yr con grand honor a la sepultura della. E quinçiniano queriendo tomar sus rriquezas, yendo, segund se escriue, de dos cauallos que peleauan en vno a coçes, el vno lo mordio e el otro lo echo, ferido de vna coçe, en el rrio, en tal manera, quel su cuerpo nunca acaesçio que podiese ser fallado.

E dende, andando el año çerca de
* 186 v. su nasçimiento, * se escriue que ethna, monte de çiçilia, madre de
*172 v los pieridos, que non esta muy lue*ñe de la çibdad, rronpiendo bocas, echo pedaços de fuego, e piedras rregaladas, e corrian a manera de arroyo, con grand arrebatamiento, contra la çibdad. Entonçes grand muchedunbre de paganos, desçendiendo del monte, fueronse a su sepoltura, e tomaron el velo que era cubierta, e posieronlo contra las piedras que corrian. E despues, el dia de su nasçimiento, el fuego quedo, e non fue mas adelante: e por tanto, con rrazon dixo sant anbrosio en su (1) *profaçio,* en loor desta virgen asi: O bienauenturada e inclita virgen que meresçio por loor del fiel martirio, clarificar su sangre al señor. (¡) O yllustre e gloriosa, por dos fermosuras alunbrada, que entre los asperos tormentos, mas clara que todos los miraglos, e rreluziente por la diuinal ayuda, mereçio ser curada por la visitaçion del apostol, e asi casada con ihesu christo la rresçibieron los ayres (!) asi rresplandesçen los gloriosos seruicios del fecho vmanal, en quanto el coro de los angeles demuestra la bienandança de la voluntad, e el escapamiento de la tierra. Agora si son vistos, dignos de grandes loanças los que derramaron la vida por salud de su tierra, de cuya sabidoria, asi commo diuinal, nos solemos marauillar mayor mente, en las cosas que pertenesçen a bien e bienauenturada mente beuir, como los dos deçios, que se dize que se metieron en mey*tad de * los enemigos. (¿) Que * 173
alabanças diremos que meresçe * 187
agatha, que determino de lleuar tan crueles maneras de tormentos por yr a la tierra çelestial (?) por çierto, nin por palabras se puede explicar, nin por la voluntad se puede bien entender. Por tanto determino de pasar a santa luçia.

(1) M. profeçia.

CAPITULO VI

LUÇIA

Luçia, otrosi, virgen çaragoçana, que es çierto ser nasçida del noble linage, ygual pregon de alabança apropia a si mesma; ca esta, segund (1) *se* escriue en su leyenda, oyendo que la fama de agatha, bolaua por toda la ysla de çiçilia, dizen que fue en vno con su madre, que era trabaiada, con esperança de salud, de fluxo de sangre, cuatro años auia, al sepulcro de santa agatha; e en quanto çelebrauan la misa entre las solepnidades, acaesçio que se dizia aquel euangelio, que da testimonio, que ihesu christo curo a vna muger desta adolençia. Entonçes dixo a su madre: si esto que se lee, crees que es verdad, e creyeres que agatha tiene sienpre presente a aquel, por cuyo nonbre determino de rresçibir muerte, si con firme creençia llegares a su sepulcro, luego avras salud. E esto dicho, * 187 v. estando todos asentados cer*ca de la sepoltura, e la madre e la fija estando en oraçiones, luçia se dio a sueño; e en quanto estaua dormiendo, vio a agatha, en medio de *173v los angeles, arreada de * perlas, que le dizia: hermana mia luçia, tomada del inmortal dios (¿) para que me pides lo que para tu madre puedes luego ganar (?) cata que por la grand fe tuya es ya curada. E dende, luçia, despertada del sueño, dixo a la madre: cata madre, que ya eres sana, onde te pido e rruego por aquella que por sus plegarias agora te curo, que de aqui adelante non me quieras nonbrar esposo; mas que quieras dar a los pobres de ihesu christo todo aquello que por nonbre de dote me auias a dar. La madre rrespondio: en antes, otorga tus manos a tu madre, al postrimero ofiçio del cerrar de los oios, e despues faz de mi fazienda a tu guisa. Luçia le dixo: lo que quando mueres das, por eso lo das, por que despues non puedes lleuar contigo el fructo dello; por tanto dalo en quanto puedes mirar al çielo, por que merezcas alcanzar galardon. Onde desque se acogieron a la çibdad de çaragoça, rrepartiendo cada dia sus bienes, los dauan a los pobres, e en quanto ellas rrepartian, por amor de dios, su patrimonio a los que auian menester, vino el fecho a notiçia de su esposo; el qual queriendo saber deste rrepartimiento, el ama de luçia le rrespondio sabia mente, que luçia auia fallado, para mercar, en su nonbre, otro heredamiento de mas prouecho * quel que vendia, e * 188 que por tanto vendia algunas cosas. El, loco, dizen que creyo esta * carnal mercadoria; e por tanto començo a dar fauor a las que vendian. E las cosas todas vendidas, e dadas a los pobres, sintiendo, commo era christiana, el esposo lleuo luego a luçia ante pascual consul, diziendo que fazia contra las leyes de los enperadores. E ella, estando delante del, e seyendo conbidada a los sacrifiçios de los (1) *ydolos*, rrespondio: el sacrifiçio agradable a dios, es visitar a los pobres e aco- * 174

(1) M. falta.

(1) M. dioses.

rrerles en el tienpo de su nesçesidad, e por que non tengo al que ofresçer pueda, a mi mesma le do tanbien para ofresçer. Pasqual le dixo: estas cosas puedes tu contar a qualquier loco christiano, tu ygual; mas tales cosas non cunple fablarlas a mi, que guardo las hordenanças de los prinçipes. Mas yo curare de guardar la ley de dios; tu has temor de los prinçipes del mnndo, yo temo a dios inmortal; tu te guardas de los enoiar, yo trabaio de me desuiar de ofender a dios; tu piensas commo fazerles cosa agradable, yo cobdiçio, sobre todas cosas, a plazer a ihesu christo: pues faz tu lo que entiendas que es tu pro, ca yo fare lo que entendiere que es provecho mio. Pasqual dixo: gastaste tu patrimonio con tus rresquestadores, e por tanto commo mala muger fablas, sin verguença. Rrespondio luçia: mi patrimonio yo lo puse en lugar seguro; e corronpedores de cuerpo nin de voluntad, * nunca los conosçi. Pasqual
* 183 v.
* 174 v
dixo: (¿) quales dizes * tu que son los corronpedores del cuerpo e de la voluntad (?). Luçia dixo: a vosotros llamo yo corronpedores de la voluntad, que trabaiays por aconseiar al anima, que desanpare a su criador, e corronpedores del cuerpo a los que anteponen el deleyte a la eternal bienandança. Pasqual dixo: cesaran las palabras quando vinieremos a las feridas. Luçia dixo: cree tu que las palabras de dios inmortal non se pueden esconder. Pasqual dixo: (¿) pues el spiritu santo es en ti, e tu de dios eres (?). Luçia dixo: confieso que soy sierua de dios, e los que casta e santa mente biuen, tenplo del spiritu santo son. Pasqual dixo: mandarte he lleuar al lugar feo, por que te sean, en vno, quitados el spiritu santo e la flor de la virginidad. Luçia dixo: non es dañado el cuerpo si queda el coraçon non corronpido; ca si contra mi voluntad me fuere quitado el thesoro de la virginidad, ser me ha doblada la virtud de la castidad, para corona, e nunca me podras mudar de mi proposito, para que consienta en feos deleytes: vees aqui mi cuerpo, apareiado para toda manera de tormentos, (¿) que te cunple mas tardar, fijo del diablo (?) si has gana, comiença a fazer en mi la crueldad de tus tormentos. Entonçes, pasqual mando venir ante si rrufianes; e ellos venidos a su llamado, dixoles: conbidad para * ella * 189
a todo el pueblo, e tanto, estad escarnesçiendola fasta que muera. (¡) O * buen dios, si son marauillosas las obras de tus manos, es a * 175
saber, que de todas las cosas que tu fundaste, non ay cosa que yerre, en tan largo espaçio de tienpo, que non guarde sus ydas e venidas, e los otros sus mouimientos firmes e derechos, nin ay cosa arrebatada nin desuariada nin por acaesçimiento (!) (¿) e que cosa ay mas marauillosa que esta (?) las virgines, esclaresçidas por la luz de tu bondad, nin han temor de los tormentos muy cruos, nin lo que mas fuerte es de dezir, de la muerte, cuyo pauor muchas vezes alcanço a los muy rreçios varones. (¡) O cosa marauillosa (!) estos a quien era mandado, queriendola lleuar, con tanto peso la auia fincado el spiritu santo, que en manera alguna non la podieron arrancar del lugar en que estaua. Dende, pasqual mando llamar mill onbres, e atar pies e manos a luçia, e lleuarla; mas aun que todos juntos trabaiauan, su trabaio non ouo efecto. (¡) O onbre de fierro, a quien miraglo de tan grand cosa, non pudo arrancar de su desuario (!). Entonçes añadio a aquellos que auia mandado llamar para lle-

uar a luçia al feo lugar, otros mill pares de onbres; e con todo la virgen estouo queda sin mouerse. Entonçes fueron llamados los magos, si la podrian lleuar con sus encantaçiones, e quedaron vanos de su
* 189 v. proposito. E pasqual, ençen*dido en saña, dixo: fechizos son estos. Luçia rres*pondio: non son fechizos,
*175 v mas son, bien, fechos de ihesu christo; (1) *ca* aun que otros diez mill mandes llamar, bien, como de antes, en vano trabaiaran de vsar sus fuerças. E entendiendo pasqual que estos eran fechizos del spiritu maligno, e los podria quitar con algunas maneras de encantamientos, mandola rroçiar; e desque tanpoco aprouechaua asi, mando ençender çerca della grand fuego, e derramar sobrella, pez, e rresina, e azeyte feruiendo. E en quanto la atormentauan, ella con coraçon non quebrantado, mas alto e grande, dixo: gane el plazo de mi martirio, por quitar a los creyentes el temor, e a los non creyentes boz de alegria. Los amigos de pasqual, veyendola que se angustiaua mucho, metieron cuchillo en la garganta de la virgen; la qual, se escriue, que nin por eso non perdio la fabla, e que dixo estas palabras: yglesias, anunçio vos que vos es dada paz, ca oy es muerto maximiano, e diodenario corrido e echado de su rregno. Asi commo fue dada agatha, mi hermana, por defensora a la çibdad de catania, asi so yo rrogadora a la çibdad de çaragoça. En cuanto esto dizia de la boca, los oficiales de los rromanos tomaron preso a pasqual, e leuáronlo a çesar, por que se dizia que auia rrobado toda aquella ysla, e asi lleuado fue dello acusado e condepnado a muerte.

(¡) O bondad infinita de dios (!). Luçia * estouo * queda en el lugar * 190
donde fue ferida con el cuchillo, * 176
fasta que los saçerdotes vinieron para dar aquel santo cuerpo a sepoltura; e alli donde fue sepultada fue fecha vna yglesia. (¡) O virgen muy digna de toda marauilla (!) cuya firmeza de coraçon fue tanta, a que pasando callada la su santidad, en que fue mucho esclaresçida, non dubdo que es de anteponer a socrates, guarnido de esfuerço non creyble; el qual, toda la çibdad de athenas, alboroçada por muy mal error, auiendo condepnado a muerte a los diez pretores, que quiere dezir alcaldes o juezes, se puso contra el atreuimiento de la muchedunbre, por que non peresçiesen.

(1) M. que.

CAPITULO VII

JULIANA, VIRGEN

Lo que se sigue por la marauilla del fecho en si, non es de contar por nos noble; ca es çierto que julliana, virgen muy santa, seyendo desposada con eulogio nincomedio, adelantado, e non queriendo en manera alguna ayuntarse con el, si non guardase la fe de ihesu christo, por mandado del padre fue despoiada e ferida muy graue mente e dada al adelantado, al qual dizen que el adelantado dixo: muy dulçe julliana mia, (¿) por que burlas asi de mi (?). Julliana dixo: si al mi

dios, bien e derecha mente adorares, fare a tu guisa, en otra manera
* 190 v. yo non * sosegare contigo. El adelantado: esto yo non lo puedo fa-
*176 v zer, ca si lo fiziese, el enperador * me castigaria por pena de muerte. Julliana: si tanto miedo has del enperador, que sabes es mortal, (¿) commo quieres que yo non aya miedo de dios inmortal (?); por tanto, faz lo que podras, que a mi non podras engañar. Entonçes pasqual la mando graue mente ferir con vergas, e atarla colgada medio dia por los cabellos, e echar plomo rretido sobre su cabeça; e commo (1) *non* la vençiese cosa, atada con cadenas, la encerro en la carçel; a la qual dizen que vino el diablo en manera de angel, e dixole: julliana, yo tanbien (2) *so* angel del señor, que me enbio para que te deua amonestar que des obra a los sacrificios de los dioses, por que non seas luenga mente atormentada, e mueras mal. Entonçes julliana, moiada la cara de lagrimas, orando dixo: señor dios, non me dexes peresçer, mas muestrame quien es este que tales cosas me aconseia. A la qual fecha vna boz que lo tomase por que le apremiase a confesar quie nera. En tomandolo, le pregunto quie nera, e el manifesto que era diablo, que su padre lo auia enbiado a la escarnesçer. Julliana le dixo: (¿) quien es tu padre (?), rrespondio el diablo: belzebuc, que a todos los males nos enbia, e si por ventura non podemos acabar lo que manda, ponenos a muy graues muertes; onde non es dubda que en muy mal aguero vine aca; pues non
* 177 (3) *te* pu*de vençer. E entre las otras cosas le dixo vna grande; que

(1) M. la non.
(2) M. soy.
(3) M. falta.

lo mas de (1) *lo* que el fuya era de los christianos, quando el misterio del cuerpo del señor se celebraua, * * 191
o quando (2) dan obra en predicaçiones e oraçiones. Entonçes julliana lo ato e derroco en tierra, firiendolo muy dura mente con la cadena con que estaua aprisionada. El diablo, queriendola rrogar, dixo a grandes clamores: señora, ave merçed de mi. Entonçe sacaron a julliana de la carçel por mandado del adelantado, e ella llamaua en pos de si al diablo atado, el qual le yua rrogando asi: señora mia, non quieras mas, si a ti plaze, fazer de mi escarnio, ca non podria, de aqui adelante, vençer a ninguno, e se que dizen que los christianos son misericordes, e tu non muestras contra mi ninguna caridad. Asi lo (3) *traxo* atado por el mercado todo, e dende lo echo en vna laguna. E desque fue trayda delante del adelantado, estendieronla en vna rrueda tanto, fasta que todos sus huesos fueron quebrantados, fasta le sallir los tuetanos.

(¡) O cosa muy digna de toda memoria (!). El angel del señor, desmenuzando la rrueda, la curo luego. El miraglo de la qual cosa, viendolo los que eran presentes, creyeron; por lo qual fueron luego entonçes, juntos, en pena de muerte, quinientos e cinquenta onbres e treynta mugeres. E despues posieronla en vna olla llena de plomo * *177 v
rretido, lo qual se torno commo en manera de baño tenplado; e el adelantado maldixo a los dioses que adoraua, por que non podia penar vna moça que tanta injuria les fazia. (¡) O onbre, duro commo fierro, ca non atenprado por ninguna piadad,

(1) M. falta.
(2) M. non.
(3) M. troxo.

nin por ningund miraglo, le mando cortar la cabeça (!). E quando la lleuauan a la muerte, el diablo que ella auia ferido, atado en la cadena,
* 191 v. apa*recio en semeiança de mançebo, e clamaua diziendo: non la queredes perdonar, por que fizo injuria a los dioses, e esta noche me firio agramente; por ende (1) *dalde* su galardon por lo que cometio. E quando julliana leuanto vn poco los oios, si podria veer al que esto fablaua, el diablo fuyendo dio bozes: ay de mi, mesquino, prenderme quiere, e atar. Despues de degollada santa julliana, el adelantado nauegando, leuantose tormenta, e anegose el con veynte e quatro onbres, cuyos cuerpos, seyendo echados (2) *por las ondas* en la rribera, los comieron las bestias brauas e las aues.

(1) M. dadle

(2) M. falta.

CAPITULO VIII

MARIA EGIPÇIANA

Recontadas las alabanças de santa julliana, ofresçioseme la marauillosa santidad de santa maria egipçiana, para que la escriuiese. La qual, es çierto, que fizo (1) *muy apretada vida,* treynta e siete años, en el yermo. E en quanto enmagrecio alli la carne, por apareiar el spiritu a penitençia, vn abbad, por non-
* 178 bre, gozi*nias, auiendo pasado a jordan, e andando (2) derredor del yermo, buscando si podia fallar algund santo varon, viola, el cuerpo desnudo, negro e quemado por el grand ençendimiento del sol, andar por el yermo. E el visto, luego echo a fuir, e el començo a correr mas de rreçio en pos della; entonçes dizen que dixo ella: abbad gozinias,
* 192 (¿) pa*ra que me persigues (?) yo te amonesto, e avn rruego, que me dexes, ca non puedo volver mis oios a ti, por que soy muger e desnuda, mas dame tu manto con que me cubra, e te pueda veer sin verguença de la cara. El, en oyendo su nonbre, marauillose e diole el manto, e echado en tierra rrogo que lo bendixiese. Ella dixo: a ti padre muy bueno, es sabido que pertenesçe el ofiçio del bendezir, que eres honrrado por dignidad saçerdotal. E despues que el vio que (1) *el* su nonbre e ofiçio era a ella conosçido, mouido por mayor marauilla, rrogola, afincado, que lo bendixiese: maria, bendigate dios, rredenptor de nuestras animas. E en quanto ella oraua, con las palmas tendidas, vidola çerca de vn codo leuantada del suelo. E entonçes aquel grande abbad començo a dubdar, que por ventura non fuese espiritu que infinitosa mente daua obra a oraçiones. Maria: perdonete el muy alto prinçipe de todas las cosas, si entendiste que yo era spiritu suzio, acostunbrada a peccados. Entonçes gozi*nias la començo a conjurar *178v
por el señor que le manifestase quien era. Maria: padre, perdona;

(1) M. vida muy apretada.

(2) M. a.

(1) M. falta.

que si mis costunbres e vida te contare, espantado, commo de serpiente, echaras a fuyr, tus oreias se enoiaran con mis palabras, e el ayre se dañara con mis suziedades de peccados. E afincandola el, dixo: yo fuy nasçida en egipto, e a los doze años de mi edad, fuy (1) *a* alixandria; e dime diez e seis años a publica luxuria, que non negue a ninguno. (¡) O vmilldad grande (!) aun que preualesçia entonçes por
* 192 v. mucha santidat, pero non * ouo verguença de confesar la fealdad de su floresçiente edad. (¡) Grand cosa, o santo dios, de dentro e de fuera bien e santa mente beuir, e que grandes cosas estas (!). Auiendo onbres, de aquella partida, acordado de nauegar a iherusalem, por adorar la cruz, dixo que auia rrogado a los marineros que la lleuasen consigo; e ellos demandandole flete, dixo: yo non poseo cosa que vos de por flete, sinon mi cuerpo, aquel aved. E esto dicho, rresçibieronme en la nao. E desque lleguo a iherusalem, e vino a la puerta de la yglesia en vno con los otros, diz que la echaron; e que luego entendio que la denegauan la entrada de la puerta. E commo otra vez fuese a la puerta de la yglesia, los otros auiendo libre entrada, dixo que a ella era defendida la liçençia de entrar. (¡) O marauillosa caridad de
* 179 dios, * que muchas vezes ençiende las voluntades, con fuego de contriçion, por que llore alguno sus peccados, e llorado alcançe su perdon (!). E ella examinando su conçiençia, entendio que esto le venia por la fealdad de sus peccados, començo a ferir los pechos con las manos e a derramar lagrimas, e a enbiar sospiros, de lo entrañable del coraçon. E ella mirando, diz

(1) M. falta.

que vio la ymagen de la bien auenturada virgen, e que se fue para ella, e echando, le rrogo que le ganase perdon de los peccados, e le otorgase entrada para adorar la cruz, ca auia determinado de beuir casta e bien auenturada mente. E desque oro, e conçibio fiuzia en el nonbre de la virgen, fue otra vez a la puerta de la yglesia, e yendo alla, entro libre mente. (¡) O cosa non me*nos * 193
de marauillar que de rrecontar (!). Adorando la santa cruz con grand deuoçion, dizen que ouo quien le dio tres dineros, por los quales conpro tres panes, e que oyo vna boz que le dizia: si pasares a iordan, seras salua. E asi, pasando a iordan, fizo vida, en el yermo, quarenta e siete años, que non vio (1) ninguno, e que aquellos tres panes, que consigo auia lleuado, se auian fecho commo piedra, e le auian bastado quarenta e siete años, e que sus vestiduras le auian durado diez e siete años, e que fue atormentada de muchas tentaçiones, pero que todas las vençio por la graçia de dios. E asi * (2) dixo al santo va- *179 v
ron: yo (3) *te he* rrecontado (4) mis obras, pidote que rruegues al señor por mi. Dizen que el vieio, echado en tierra bendixo al señor en su familia. E ella le rrogo que el dia de la çena viniese a iordan, e troxiese consigo el cuerpo del señor, por que lo podiese tomar (5) *en* sus manos. E dende dizen que el vieio se torno al monesterio, e andando el año, seyendo çerca el dia de la çena, que fue a la rribera de jordan, e que vio de la otra parte a maria, la qual, fecha la senal de la

(1) M. a.
(2) M. ella.
(3) M. hete.
(4) M. todas.
(5) M. de.

cruz, sobre las aguas, vino a el; e el veyendola diz que se marauillo, e que se echo vmill mente a sus pies. E ella, veyendo (1) *el* grande abbad que se derrocaua a tierra, le dixo: cata, non lo fagas, ca traes los sacramentos del señor, e rresplandeses por dignidad de saçerdoçio; mas rruegote que al año siguiente tornes a mi. Entonçes ella, tomado el cuerpo de ihesu christo, e fecha la señal de la cruz, paso e tornose al yermo. E el vieio, acabado el
* 193 v. año, * torno (2) *a* aquel mesmo lugar do lo auia fallado, el qual despues que vio que ella era bolada a la soberana bien andança, moiada la cara de lagrimas, non la osando tocar, dixo entre si: yo queria dar este cuerpo a sepoltura, mas he miedo que le non venga en grado. En quanto esto pasaua consigo en su coraçon, abaxando los oios a tierra, leyo en el suelo, çerca de su
* 180 cabeça vnas letras que dizian: * gozinias, entierra el cuerpo de maria, e da su poluo a la tierra, e rruega por mi al señor, por cuyo mandado entre en la carrera de toda carne a dos dias de abril. E por aqui sopo el vieio, que tomado el sacramento diuinal, luego que torno al desierto, fenesçio la vida. (¿) Pues que diremos allende desto (?) el desierto que apenas por espaçio de treynta años auia pasado, en aquella vna ora lo corrio, e se fue loando a aquel ayuntamiento de los angeles. E el vieio, queriendo cauar la tierra, non podia: luego apareçio vn leon, al qual el vieio dixo: esta muy santa muger mando enterrar su cuerpo, e non tengo ferramienta

(1) M. al.
(2) M. falta.

buena, e commo soy cansado de veiez, non puedo cauar la tierra; por tanto, caua tu, por que pueda yo dar su cuerpo a sepultura. E esto dicho, diz que el leon començo a cauar, e aderesço sepultura cual conplia. E el cuerpo enterrado, se fue commo cordero manso, e el vieio, glorificando a dios, se torno al monesterio.

Pues si nos solemos mucho marauillar de la continencia de emilio, que vençido el rrey de persia, non guardando para si cosa, poco menos cunplio la pobreza de rroma, e asi mesmo de los * tres mensageros, * 194
que las dadiuas (1) *que* aparte auian rresçeuido, antes las lleuaron al thesoro, que explicasen al senado el mensage de tolomeo, entendido que el vençedor non deuia auer otra cosa, saluo el loor, (¿) non
nos marauilla*remos mucho mas, e * 180v
mucho mas ensalçaremos la tenprança, non oyda, desta gloriosa muger, que non sola mente yo juzgo, que deue ser ante puesta a estos de que suso dicho es, mas aun a los otros varones de grand valor, que noble mente son alabados por los polidos oradores (?), pues con tanta sequedad de vida viuio en el desierto, a que en manera alguna non creas que onbre podiese tan puesta e tan santa mente beuir. (2) marauillarnos hemos, (3) e ensalçarla hemos; aun que la su santidad, en que ella vna fue exçelente entre las otras mugeres por fe, (4) *non* por vmanales, mas que diuinales loanças es de ensalçar.

(1) M. falta.
(2) M. e.
(3) M. por çierto.
(4) M. nin.

CAPITULO IX

PETRONILLA, FIJA DE SANT PEDRO

Tras maria egipçiana, noble, por marauillosa santidad, me viene en mientes petronilla, fija de sant pedro apostol, la qual, seyendo mucho paresçiente de gesto, e de voluntad del padre, era trabaiada de
* 194 v. calenturas ençendidas. * Estando con el, ayuntados, los disçipulos, le dixo: marauillome en que a todos curas con la sola palabra, (¿) por que a petronilla dexas estar trabaiada de fiebre (?). Sant pedro dixo; por que asi cunple que se faga; mas por que non pienses que la yo non puedo curar, ayudandome dios, dixo: leuantate petronilla, e sirve nos presta mente. Lo qual dicho, luego se leuanto del lecho sana, e
* 181 fizo lo quel padre le * mando. Lo qual fecho, dizen que le dixo el padre: petronilla, tornate a tu cama. (¡) O marauillosa obediençia (!) los oios puestos en el suelo, con la grand vmilldad, luego se torno a la cama. E de primero, començo a ser trabaiada de la calentura ençendida. (¿) Para que mas larga mente escriuiremos della (?) saluo que des quel padre conosçio que todos sus pensamientos tenia ella çerca del seruicio de dios, sanola perfecta mente. A la qual rrecobrada la salud, fue vn conde llamado, flaco, por la su grand fermosura, para se la ayuntar en casamiento, al qual petronilla dixo: si me quieres auer por muger, manda venir a mi algunas virgines, que me lleuen para tu casa. E en quanto el las aderesçaua, petronilla començo a estar en ayunos e oraçiones, e dende, tomando el cuerpo del señor pusose en la cama; e desque ouo yazido alli tres dias, con deuoçion, pasose a la conpañia de los angeles.

(¡) O muy santa castidad (!). Asi commo era sin corronpimiento en la voluntad, asi se quiso yr, entera del cuerpo, al soberano prinçipe de todos. * El dicho conde, veyendo * 195
(1) *ser* burlado, tornose a fillicula e mandole que casase con el, o ofresçie(se) sacrifiçios a los dioses. E por que ella denego lo vno e lo otro, dizen que fue (2) *detenida* en carçeles, por el adelantado, siete dias sin comer e sin beuer; e dende fue muerta, e su cuerpo echado en vn albañar, el qual tomando el bien auenturado nicode*mus de aquel *181 v
inonesto lugar, sepultolo deuota mente.

(1) M. se.
(2) M. tenida.

CAPITULO X

JULIA

A esta noble virgen acorde de ayuntar la (1) *deuisa* de santidad de jullia. La qual queriendo fuyr de la persecuçion, dizen que se fue a carcoso, vna fortaleza de çiçilia, con vn su niño, quinto, que auia ya conplido tres años; e desque llego alla, dizen que fue lleuada ante alixandre, adelantado, e desanparada de dos moças suyas, por ventura de miedo. E dizen, que el adelantado tomo el niño en los braços, e por que la madre denegaua ofresçer sacrifiçios a los ydolos, la mando açotar con fieros açotes. E el niño veyendo que açotauan a su madre, amarga mente lloraua, e daua grandes querellas al adelantado, que tenia el niño en los braços; e tentaua de lo falagar con besos e con otras blanduras. E el niño veyendo a la madre puesta en la feridas, aborresçia los * besos, e tornando la cabeça, con saña le rrascaua la cabeça con las vñas; e al fin mucho estando que non queria, le dio vn bocado en las espaldas. Entonçes el adelantado, ensañado, e sintiendose el dolor, dizen que lo echo de lo alto por los escalones, en tal manera, que el auditorio se ensangrento con el ternezuelo çelebro del niño. E dizen que jullia, muger esclaresçida, viendo su fijo yr adelante, a la conpañia de los angeles, con alegria dio graçias a dios. E dende, la desollaron e la va*ñaron en pez bulliente, e al fin cortaronle la cabeça. E paso (1) *a* aquel mesmo lugar de bien andança.

* 195 v

* 182

(¡) O que paçiençia non vsada, e que marauillosa grandeza de coraçon (!). Ca non solo sufrio fuerte muerte, la muy cruel muerte del fijo, mas con alegria dio graçias a dios, porquel era ensalçado por corona de martirio, auia bolado tan ayna a aquella bien andança, que es la gloria del parayso. (¿) Quien entendera, si bien acatare, la grandeza de coraçon desta fenbra, que a aquel prinçipe rromano llamado bruto, sea digno de marauillar por nobleza de rrazon (?) el qual desque ouo echado e desterrado fuera de rroma al rrey tarquino, muy poderoso, e a sus fijos, e ellos condepnados a pena de muerte, librada la çibdad del perpetuo señorio, la traxo a que en ella non ouiese rreyes, mas que se rregiese por juezes e rregidores, que fuesen puestos en cada año; aun que es çierto que este sobre dicho bruto fue por esto mucho alabado destas loores, por los oradores * muy polidos. Por çierto ninguno non ay que con todo esto pueda ygualar a bruto, a la grandeza del coraçon desta santa. E por tanto, tornese mi dezir a marina, virgen gloriosa.

* 196

(1) M. deuisada.

(1) M. falta.

CAPITULO XI

MARINA, VIRGEN

Por auctoridad de los muy enseñados varones, se fabla que marina, virgen, fue vna sola fija a su padre; a la qual, el padre, queriendo ella
*182 v entrar en rre*ligion, e entrando en el monesterio, mudo la vestidura, por que non paresçiese fenbra, mas varon; e dizen que rrogo al abbad que rrescibiese en el monesterio (1) vn (2) *su* solo fijo, el qual es çierto que por rruego suyo fue rresçibido por monge, e llamauanle todos frey (3) *martin*. Este, dizen, que començo a bien beuir e bien auenturada mente. E desque ouo conplidos, veinte e siete años, sintiendo el padre que se queria morir, dizen que llamo a la fija, e confirmandola con sabias palabras en su proposito, le mando que en manera alguna, nunca a ninguno descubriese, commo era muger. La qual, asaz clara mente se ve en su leyenda, que guardo bien el mandamiento de su padre; e commo solia muchas vezes traer leña al monesterio, con vn carro, e se ospedaua en casa de vn onbre, acaesçio que su fija se enpreño de vn cauallero, e quando le
* 196 v. pregunto * quien la auia corronpido, afirmo que martin monge, la auia desonrado; el qual, quando le preguntaron por que auia fecho tan grand maldad, confeso que auia peccado, e pidio que le fuese dado perdon. Los monges creyendo que el auia cometido este malefiçio, echaronlo del monesterio. (¡) O marauillosa paçiençia (!). Non se fue dende, turbada, nin se querello que la fazian injuria, mas con grand vmilldad moro tres años ante la puerta del monesterio, e fizo vida, padesçiendo grand mengua, * de * 183
mantenimiento; non se mantenia con basto de viandas, mas con vn solo pedaço de pan. En caso que dan testimonio, noble mente, las letras de los muy altos varones, los quales ouieron cuydado de rrecontar, apuesta mente, las cosas pasadas, (1) que fue tan marauillosa la paçiençia de muçio rromano, que, por salud de rroma, metio su mano en el fuego, quando fue con proposito de matar al rrey porsena, e lo non pudo acabar; el qual rrey auia venido a çercar a rroma, segund mas larga mente lo rrecuenta su ystoria; e diz que este muçio miro su mano, como destellaua en el enemigo fuego, a que los dioses inmortales non se marauillasen con vista de mayor acatamiento, por seruiçio alguno, que por onbre les podiese ser fecho que deste; e que el dicho rrey porsena, que es miraglo de dezir, oluidando su peligro, tomo la (2) *vengança* en marauilla. Enpero dire yo, e con rrazon, que es digna de mayor marauilla, la paçiençia desta muy santa virgen; ca por ventura, aquel, ençendido en saña, por que se fallo * vazio de su pro- * 197
posito, sufrio quemar su mano, metida en el fuego; mas esta denostada sin rrazon, e dende echada del

(1) M. a.
(2) M. falta.
(3) M. maryn.

(1) M. e.
(2) M. verguença.

monesterio, sufrio con mucha paçiençia, tres años, ante la puerta, grand aspereza de vida. (¿) Para que mas (?) al fin el niño fue enbiado al abbad, e el lo dio a criar a martin, el qual estouo con el, en
*183 v aquel lugar * dos años. (¡) O muy santa virgen (!) cosas destas non sofria, sinon con buen coraçon, dando graçias a dios en todo. E paresçe, que despues desto, los frayres la rresçibieron en el monesterio, e qne le encomendaron todos los mas viles ofiçios, e dizen que ella alegre mente los açepto, e que todo lo façia paçiente e deuota mente. Al fin, faziendo vida desta guisa, se fue a aquella suaue conpañia de los angeles; e los frayres, queriendo (1) *leuar* (2) su cuerpo, segund la costunbre que solian, e auiendo hordenado de la sepultar en baxo lugar, viendola, fallaron que era fenbra. Todos, pasmados e espantados de temor, confesaron que auian mucho peccado contra la sierua de dios. Vinieron todos, apriesa, a ver tan grand cosa, pidiendo perdon de la ygnorançia e del peccado. E dende aquel muy santo cuerpo fue enterrado en la yglesia con muy grand honor. E la moça que infamo a esta virgen, fue atormentada del diablo. E dende, confesando su maldad con otras, ante la sepultura de la virgen, fue deliberada; e demas grand muchedunbre de onbres, yendo alla, segund dizen, vieron muy muchos miraglos.

(1) M. lleuar.
(2) lauar.

* 197 v.

*CAPITULO XII

THEODORA

Podria asaz noble mente, despues de la virgen marina, contar los loores de santa valeria, oy, se me acordase auer leydo algo de lo que a ella pertenesçe; e por que non me
* 184 viene en mente al, saluo que fue * madre de los santos geruasio e protasio, acorde de me pasar, a santa theodora. La qual, es auido en memoria, por actoridad de muy claros varones, que fue noble e fermosa (1) *muger,* en alixandria, en tienpo del enperador Zenon, e que ouo marido rrico e temiente a dios. E el diablo ouo enbidia de su santidad, por lo qual dizen que se ençendio en cobdiçia della, vn onbre lleno de rriquezas; el qual aquexado con grand amor, la afincaua, amenudo, con mensageros e con dadiuas. E ella menospreçiando los mensageros, tanbien menospreciaua las dadiuas: e desque vio que el su coraçon, çercado de marauillosa firmeza, non podia ser por dadiuas algunas quebrantado, acordo de la acometer por otra via; por lo qual dizen que la enbio vna fechizera, la qual commo la (1) *tentase* con vmilldes amonestaçiones, e non podiendola vençer, ella estando dubdando de cometer tal peccado, ante los oios de dios, que todas las cosas mira, dixole: todo lo que se faze * * 198

(1) M. falta.

(1) M. atentase.

de dia ayna, lo vee dios, e non lo
que se faze quando el sol se quiere
poner. (¡) O fenbra desauenturada,
ca non espantada del temor de
dios (!) mas perseuerando (1) *en*
su mala trayçion, ella preguntan-
dole si era asi, dixole otra vez que
si. Por las palabras engañada, la
moça, el dia yendo fazia la tarde,
dio su cuerpo al adultero, e des-
pues que torno en si mesma, dizen
*184v que lloro muy amarga men*te, e
que con grand dolor firio su (2)
cara con bofetadas, e despues,
quando el marido vino a casa, e le
fallo la cara moiada de lagrimas,
non sabiendo que cosa era, traba-
iaua por la consolar, e non podio. E
escriuese, que la muy santa sinpli-
çidad, por la mañana se fue a vn
monesterio, e pregunto a la prinçi-
pal de las monjas, si podia saber
dios vn muy graue peccado que ella
auia fecho, yendo el sol a ponerse;
e ella le dixo que non auia cosa que
podiese ser a dios ascondida. En-
tonçes theodora, echando lagrimas,
pidio el libro del santo euangelio
para echar suertes sobre si mesma.
(¡) O cosa marauillosa (!) abriendo
el libro, por acaesçimiento, es
çierto que fallo aquellas palabras
que dizen: lo que escriui, escriui. E
despues que se torno a casa, en
quanto el marido estaua vn dia
fuera, se corto los cabellos, e tomo
las vestiduras del marido por non
paresçer muger, e fuese a vn mo-
nesterio, que segund dizen, estaua
dende a diez e ocho millas, e rrogo
* 198 v. a los monges que la rresçibie*sen
por monge. E lo que rrogaua, o por
sus muy suaues palabras, o por la
voluntad de dios, que es lo que mas
creo, alcançolo; e quando le pre-
guntaron que nonbre auia, rrespon-
dio que le llamauan theodoro. E alli

(1) M. con.
(2) M coraçon.

fizo su vida con muy grand vmill-
dad. E dende, despues de algunos
años, dizen quel abbad la llamo, e
le mando que viniesen los bueyes * e * 185
traxiese con vn carro azeyte de la
çibdad para el monesterio. E con-
tando agora algo del marido, dizen
que lloro mucho, auiendo temor que
non se ouiese por ventura ydo con
algund adultero: En quanto el es-
taua, cuytandose con este pensa-
miento, vino a el vn angel del señor,
e le dixo: leuantate de mañana, e
en el camino del martirio de sant
pedro apostol, lo que ouieres en
encuentro, sabe que es tu muger.
E esto dicho, cuentan que theodora
vino e vio a su marido. E el visto,
dixo entre si: marido bueno, (¡) ay
de mi con quantos trabaios enfla-
quezco yo mi cuerpo, si podiese
alcançar perdon del peccado que
cometi (!) E commo mas se le açer-
co, dizen que le dixo: alegrate, mi
señor, o buen dios: e el non conos-
çio a su muger. E despues, auiendo
mucho esperado, e dando bozes
que era burlado, es çierto que oyo
vna boz: aquel que ayer te dixo sa-
ludes, era tu muger. (¡) Que gran-
des cosas (!). De tanta santidad, e de
tanta exçelençia, dizen que fue ella,
que fazia muchas cosas muy dignas
de marauillar. Ca dizen que es-
capo vn onbre de la boca de vna
bestia braua, que lo despedaçaua, * * 199
e asi, despedaçando lo rresuçito
con sus plegarias. E que la bestia,
en maldiziendola ella, cayo amor-
tesçida. E el diablo, auiendo enbi-
dia de su santidad, por ver si la po-
dria en cualquier manera turbar, le
dixo: mala muger, mas adultera
que todas, dexaste a tu * marido, e *185v
veniste te aca en menospreçio mio;
por çierto yo fare guerra contra ti,
tan agra, a que niegues a ihesu
christo cruçificado. La qual, oydo
esto, signose del signo de la cruz; e

luego el diablo desapareçio de sus oios.

E vna vez, viniendo, e auiendose acogido a su posada, fue vna moça a ella, de noche, para que dormiese con ella; e desque ella la despreçio, dizen que engaño a otro. Despues que le cresçio el vientre, e le (1) *preguntauan* quien la auia corronpido, rrespondio que theodoro la auia auido. (2) *Es* escripto, notable mente, por los antiguos que despues que la moça pario, el fijo fue enbiado al abbad. (¡) O marauillosa paçiençia (!) aun que la maltrayan sin por que, con todo eso pidia que le otorgasen perdon, el qual non pudo ganar; ca el abbad sospechaua que ella auia cometido aquel peccado; e el niño echado a sus cuestas, lançola del monesterio. (3) *E dizen que ella, asi echada fuera del monesterio,* paso su vida siete años, e que crio el niño con leche de oueias. (¡) O infinita piadad de dios (!). Aunque tantas vezes el antiguo serpiente la tentaua, para la engañar, pero sienpre quedo vazio de su proposito. E conplidos los siete años, el abbad, pensando en si, la marauillosa paçiençia suya, acogiolo, con el moçuelo, en el mones*terio, donde
* 199 v. despues que biuio dos años, bien e santa mente, tomo el moçuelo e ençerrolo consigo en la camara. Lo
* 186 qual, seyendo * fecho saber al abbad, enbio monges que con dilige(n)çia escuchasen que era lo que con el fablaua. E ella abraço el moçuelo, con besos, e dixole estas palabras: muy dulçe fijo; por que tengo (4) *agora* de entrar en el camino de toda carne, quiere dezir, que se queria pasar desta vida, a dios, te dexo; a el aue por padre e por ayudador, e sirue a tus hermanos, vmillde e deuota mente. (¡) O argumento singular de marauillosa santidad (!). Estas cosas dichas, luego dio el espiritu a dios, e bolo a a aquella soberana bien andança. E aquella noche que deste mundo paso, dizen que el abbad vio en vision aderesçar grandes bodas, a las quales yuan los angeles, e prophetas, e martires, e todos los otros santos, e en medio dellos, vna sola muger, muy apuesta e en grand gloria. La qual fue al lugar do se fazian las bodas, e se asento sobre el lecho, a la qual todos los que estauan delante, fazian grand rreuerençia. E oyo vna boz que dizia: aqui estauas, theodoro, que falsa mente te aponian peccado del niño, e siete vezes paso el sol sus luengos trabaios sobre el, e tantas angustias sufrio, por que ensuzio la cama de su marido. El abbad despertando, fue, en vno, con los frayres a su camara, e fallola finada. E todos los que entraron, descubriendola, conosçieron que * era fenbra. * 200
Entonçes el abbat mando llamar al padre de la moça desonrrada. E desque el llamado, vino, dixole: el
ma*rido de tu fija es muerto; e *186 v
junto con esto, quito la vestidura della, e mostrole commo era fenbra; por lo qual todos los que le oyan ouieron grand temor. Entonçes el angel del señor mando al abbad que sobiese en vn cauallo, e fuese a la çibdad, e traxiese consigo al monesterio al que le viniese en encuentro. E el yendo a la çibdad, vino le a encuentro vn onbre, al qual pregunto que do yua; el le dixo: mi muger morio e aguijo por verla. Entonçes lo tomo en el cauallo e fueron amos, las caras moiadas de lagrimas, e con muchos loores dieron aquel muy santo cuerpo a sepoltura.

(1) M. preguntaua.
(2) M. falta.
(3) M. falta.
(4) M. falta.

CAPITULO XIII

MARGARITA

Pasara callando los loores de theodora, por que es fallado, asaz notable mente, por muy (1) *enseñados* onbres, que manzillo la cama de su marido, saluo por que me traxo a la escreuir la grand penitençia que fizo e su marauillosa vida; la qual agora me atrae a contar la muy alta santidad de margarita, que fue esclaresçida por non menor gloria. Ca es çierto que esta
* 200 v. fue fija de theodosio, * patriarcha de los gentiles, e dada a ama, e babtizada en tienpo de su moçedad. E vn dia, auiendo conplidos los quinze años, e guardando con otras moças las oueias de su ama, pasaua cabe ella el adelantado, que auia por nonbre, olinbrio; e luego fue ençendido en su amor, e dizen que fue enamorado de su fermo-
* 187 sura, e que enbio * a ella sus moços para que la sosacasen; entendio aquel onbre, si fuese libre, que la avria por muger, e si sierua, por mançeba. (2) Desque fue trayda antel, preguntole de que linage era nasçida, e que nonbre (3) *la* llamauan, o en que fe o rreligion era criada; rrespondio que noble era de linage, e por nonbre margarita, e que por rreligion era christiana. Dixo el adelantado: las dos cosas primeras bien conuienen para ti, ca eres auida por noble, e eres fallada margarita, muy fermosa; e lo otro non me paresçe que te conuiene, que moça tan fermosa e clara, por nobleza de sangre, adores a dios cruçificado. E ella afirmando que christo auia padesçido por rredempçion nuestra, e que biue agora eternal mente, el adelantado ençendido en saña, mandola meter en la carçel. E otro dia, mandola traer ante si, prouando, por muchas maneras, si le podria aconseiar que diese sacrifiçios a los dioses, e non pudo; de tanta firmeza estaua çercado su coraçon e de tanta fuerça afirmado. (¡) O buen dios (!) (¿) de que contare yo agora, sinon de aquel vazio e cruel tirano, * que biendola, * 201
que nin por conseios, nin por amenazas, non la podia desuiar de su santo proposito, mandola tan aspera mente atormentar, que asi manaua sangre de su fermoso cuerpo commo mana la fuente (?). E avnque el con yra salia de sentido, con todo esto non la pudo uençer. Por çierto, marauillosa es la condiçion de la virtud, que * nin puede ser * 187 v
atrayda por falagos, nin quebrantada con asperas amenazas, nin con crueles tormentos puede ser sacada del estado de su dignidad. Los que y estauan, mouidos, por ventura, con piadad, dizian: margarita, nos auemos conpasion de ti, por que veemos tu cuerpo ser asi despedaçado tan cruel mente; (¡) o que fermosura has dañado con tu descreençia (!) crey, siquier agora, por que biuas. E non curando de sus amonestamientos, dixo al adelantado: can sin verguença, e leon espantable, aun que el cuerpo esta subgeto a tu crueza, sabe que contra el anima non podras fazer cruel-

(1) M. ensañados.
(2) M. E.
(3) M. le.

dad. E el cubria el rostro con la falda por non ver tan grand derramamiento de sangre. E mandola quitar de alli, e tornar otr avez a la carçel.

Callaria en verdad lo que agora he de dezir, si non se fallase mi rrazon por los muy altos e valientes varones; mas por que escriuo a onbres alunbrados por luz de fe, sin dubdar, determine de encomendar a letras las marauillas que por voluntad de dios se pueden fazer.

* 201 v. Estando mucho orando en la * carçel, e siguiendola mucho el antiguo enemigo del vmanal linage, aparesçiole vn drago, espantable de vista, que abriendo su pestilençial boca, la priso con ella; e ante que la tragase, en faziendo ella la señal de la cruz, fue partido el serpiente por (1) *medio;* e asi escapo la virgen, sin lision. E el diablo la tento otra vez en forma de onbre, * si la podria engañar; e llego a ella diziendole: abastate aver fecho esto, rruegote que me non quieras mas enoiar. Dizen que la virgen le enboluio la mano en los cabellos e lo derroco en tierra, e puso su pie derecho sobre la cabeça del, e dixole: soberuio diablo, agora seras derrocado so los pies de la muger. Entonçes, afirman que el dio bozes en esta guisa: O bien auenturada margarita, confiesome ser vençido; e que le conto otras muchas cosas; el qual, segund dizen, seyendo dexado, desapareçio. Otro dia, allegandose el pueblo, fue trayda ante el juez, e desque non quiso ofresçer sacrifiçios a los dioses, por lo qual fue puesta desnuda entre fachas ardientes; e los que estauan a esta cruel vista, se marauillauan mucho, en que manera podia vna tierna moça sofrir tan cruos tormentos; (¡) O crueza terrible (!). Mandola poner en vna grand tina, llena de agua, por que, mudandole la pena, sintiese mayor dolor. Nin por esto non fue vista partirse del estado de su paçiençia, nin de su dignidat, antes se mostro non ser vençida por todos estos dolores, lo qual es de rrezio coraçon e de grand firmeza. (¡) O piadad grande de dios (!) * Entonçes tremio (1) *de* subito la tierra, e auiendo todos temor, cuentan que la virgen escapo, sin enoio, por el miraglo de la qual cosa, afirman que creyeron çinco mill onbres, que por el nonbre de ihesu christo fueron condepnados a pena * de muerte. (¡) O onbre muy fiero (!). Auiendo pauor que los otros, por ventura, creerian, (2) mandandole cortar la cabeça a la virgen, e auiendo ganado espaçio de fazer oraçion, en quanto con grand deuoçion oraua, dixo vna boz del çielo: margarita, sabe que en las cosas que pediste que eres oyda. (¡) O (3) *muy* marauillosa fortaleza de coraçon (!). Aquello de que muchos varones muy fuertes tantas vezes fueron vistos auer miedo, ella, con muy firme intençion, paresçio que lo deseaua. Leuantandose de la oraçion dixo al verdugo, non con coraçon quebrantado de miedo, mas leuantado e grande: fiereme: el qual, (4) *lançando* el cuchillo, de vn golpe le corto la cabeça. E asi, honrrada por corona de martirio, se fue a aquella gloria que mucho deseaua.

* 188

* 202

*188 v

(1) M. miedo.

(1) M. falta.
(2) M. mandole cortar a la virgen la cabeça.
(3) M. falta.
(4) M. lançado.

CAPITULO XIV

MARIA MAGDALENA

Dubde yo mucho, e (1) grand pieça, si deuia contar, o si callar, los
* 202 v. loores de maria magdalena, ca me
paresçia que se non podria escre*
uir sin rreprehension de algunas
cosas desonestas entre las onestas;
e tanbien pasar callada tan marauillosa santidad, non me paresçia
cosa de onbre enseñado e sabio. E
qual dubda mayor podia ser, que
fallandose escripto por varones
muy aprouados, ella auer seydo, de
primero, dada toda a deleytes, e
dende auer valido mucho, por singu-
* 189 lar santidad, juzgar qual * destas
era meior, o dar a letras sus loores,
o callar, por que non paresçiese,
por ventura, digno de rreprehension
en contar las cosas desonestas. E
seyendo lleuado el coraçon, oras
aca, oras alla, plugome, aun que non
allegada mente, segund el fecho lo
demandaua; pero en qualquier manera rrecontare su loable vida,
onde buscando con mi memoria las
cosas que los nobles antiguos
muy estudiosa mente escriuieron.
Vino me delante, que maria magdalena fue asi llamada, por el castillo
de magdalo, que despues de la
muerte de su padre, le vino en
suerte; e fue nasçida de muy claros
parientes, e biuiendo fuera de castidad, dello por la abundançia de
las rriquezas, dello por su grand
fermosura, que de ligero, es apareiada a sobre sallir; e oyendo que
estaua acostado en casa de simon
leproso, aquella luz verdadera que
nos lauo con el derramamiento de
su sangre, alunbrada con luz diuinal, se fue para ella, e non osando
paresçer, en medio de los justos,
pusose de*tras, çerca de los pies * 203
del señor, e con grand fiuzia, lauole
los pies con lagrimas, e linpiolos
con los cabellos; e escriuese que
los vngio con vnguento. (¡) O muger bien andante, a quien el rredemptor de todos, christo ihesus,
por sola su creençia, dio tan grandes e tan magnificos beneficios (!)
ca todos sus peccados le perdono, e
librola de poderio del diablo, e de
su amor la ençendio toda *, e fizola * 189 v
toda suya, e quiso posar en la su
casa, e lo ques marauilla de dezir,
segund dan testimonio las santas
letras, por su marauillosa bienquerençia, a su hermano, de quatro
dias muerto rretorno a vida. E
afirma sant anbrosio, que esta,
cuya vida fue despues sienpre en
cosas honestas e grandes, al tienpo
de la graçia, fizo la primera penitençia en el yermo; e dize que asentada a los pies del señor, encomendo a memoria sus muy suaves
palabras, e estouo a su pasion, e
aderesçole vnguentos preçiosos, e
por graçia singular, los otros discipulos, ydos del sepulcro, ella non
se partio dende. E escriuese, que
ihesu christo, rresurgiendo, apareçio a ella primero, e la hordeno
apostola. E quando los judios echaron a los disçipulos del señor de
los terminos de judea, ellos, pasando las diversas naçiones de los
gentiles, senbrauan la palabra de
dios, e en este derramamiento, se-

(1) M. con.

gund (1) *maximino,* e maria magdalena, e lazaro, su hermano, e marta, e otros muchos christianos,
* 203 v. puestos en vn nauio, fueron enbia* dos (2) *en* la mar, sin gouernador, por que todos peresçiesen en vno; enpero por la voluntad de dios llegaron asaluos a marzella, donde por que non fallaron ninguno que los rresçibiese en posada, acogieronse a vn portal, que estaua delante del tenplo de la çibdad; e quando vio, esta muy santa muger,
* 190 el pue*blo yr al tenplo, a ofresçer sacrifiçios a los dioses, dizen que se leuanto e con alegre cara e suaue palabra, los prouo a desuiar del seruiçio de los ydolos, e ensalço con grandes loores a ihesu christo, onde quentan que se marauillauan de la grand dulçura de su fabla.

(¡) O buen dios, si ellos se marauillauan, yo non me marauillo, que la boca que tan dulçes e tan piadosos besos auia dado en los pies del saluador nuestro, salliesen della palabras con tal suauidad de olor (!). Dizen mas, que en tanta caridad ardio, que viniendo el prinçipe de aquella prouinçia, en vno, con su muger, a sacrificar a los dioses, por auer fijos, que ella, predicando a christo, les estoruo que non fiziesen aquel mal sacrifiçio. E dende algunos dias pasados, apareçio en vision a aquella dueña, e dixole, que por que teniendo tan grandes rriquezas, dexades a los santos de dios peresçer de fanbre e de frio. E amenazola, si non conseiase al marido, que en qualquier manera, non sobrelleuase la mengua de los santos; (3) *o* ella auiendo miedo non oso contar la vision al marido. E la noche siguiente, le apareçio asi mesmo, e le dixo otro tanto, e aun * * 204
ella non curo de lo notificar al marido. E al fin, ençendida en saña, apareçio a amos, e amenazo mal al marido, e fuese dende. E ellos, despertando con temor, acordaron que meior era fazer a su guisa, que caer a la yra del su dios que predicaua; e por ende rresçibieronlos a posada, e dieronles lo que * auian me- *190v
nester. E vn dia, maria, senbrando la palabra de dios, le dixo el prinçipe: (¿) entiendes que podrias defender la fe que predicas (?) maria rrespondio: (1) *si* por çierto, presta so a defender, commo aquella que es firmada por la doctrina e miraglos de sant pedro, mi maestro, que esta mayoral en rroma. El prinçipe le dixo: prestos somos de te creer si del dios que predicas nos ganares vn fiio. Entonçes dizen que magdalena rrogo por ellos al señor; e orando, fue oyda; e con rrazon entonçes el prinçipe, hordeno de yr a rroma a prouar si era commo ella predicaua. E por que la muger contendia de yr con el, aderesço vn nauio, e lleuola consigo. E magdalena los puso en los onbros la señal de la cruz, por que el antiguo serpiente non les posiese en manera alguna enbargo en su camino. E nauegando noche e dia, leuantose viento poderoso, e la mar començo mucho a sobrepuiar, de guisa, que todos eran atribulados, en espeçial la dueña preñada, tanto que con el dolor echo luego el parto, e echandolo morio. (¡) O marauillosa sabidoria de dios (!). Nasçido * el niño, * 204 v.
dizen que començo a bullir, e buscando el bien fecho de las tetas de la madre, dio tristes gemidos. Los marineros dauan bozes, que fuese echado aquel cuerpo a la mar, an-

(1) M. maximo.
(2) M. por.
(3) M. E.

(1) M. falta.

tes que todos peresçiesen, diziendo: en quanto touieremos con nosotros este cuerpo muerto, non çesara esta tenpestad. E queriendo
* 191 echar el cuerpo a la mar, dixo * el marido: dadle lugar, dadle lugar, e sin mi, nin a ellas non querades perdonar, dad lugar a este niño que llora, e dexad vn poco si esta muger que, por ventura, con el grand dolor esta amortesçida podra rretornar. (¡) O infinita clemençia de dios, que sallio muchas vezes delante en el tienpo nesçesario a los que en el esperan (!). Pareçio vn otero, non muy lueñe del nauio, el qual visto entendio que era meior lleuar alla el cuerpo (1) *con* la criatura, que echarlo (2) en la mar. E los marineros, dello por rruego, dello por pecho, llegaron alla. El, por la dureza de la tierra, non podiendo fazer huella en lo mas encubierto del otero, echo su manto debaxo, e asento alli el cuerpo, e puso el niño a sus tetas; e saliendo le las lagrimas, dixole estas palabras: (¡) O maria magdalena (!) (¿) por que aportaste a marzella, para allegamiento de mi cuyta y perdiçion, e para que tome yo, cuytado, por tu conseio, este camino (?) (¿) para esto me ganaste del señor criança, para que mi muger pereçiese (?) e el fijuelo, con-
* 205 cebido ya, agora fuerça es * que perezca. Cata a ti, a quien encomende todas las cosas, e al tu dios lo encomiendo, que si poderoso es, commo tu solias dizir, se acuerde del anima de la madre, e por tus rruegos aya piadad (3) *de aqueste* chiquito que non perezca. Entonçes cubrio bien de todas partes, con su manto, el cuerpo con el niño, e subio en el nauio. E quando vinieron a rroma, sant pedro, que lo ouo en encuentro, en viendole la señal de la cruz le pregunto quien era, e
de donde be*nia. E el conto por * 191 v
horden todo lo que le auia avenido. E sant pedro, tomando lo en compañia, le dixo: a buen conseio diste fe, e non ayas por agro si tu muger duerme, e el niño esta en vno folgando con ella; sabe e non dubdes que el señor puede tornar tu lloro en alegria. Esto dicho, lleuolo a iherusalem, e dizen que le mostro todos los lugares en que predico ihesu christo, e los miraglos que fizo, e el lugar de la pasion e de la asençion. E desque fue asaz enseñado en la fe, a cabo de dos años, subio, commo de cabo, en el nauio por tornar a su tierra. (¿) Fablare o callare (?) por çierto meior seria callar que fablar, si por ventura non creyese que en algund tienpo lo que he de escriuir non ouiese de venir a algunos altos e muy buenos varones, que es çierto ser alunbrados por luz de la fe. Nauegando,
segund creo, con buen * viento, * 205 v.
dizen que llegaron çerca del otero, donde el cuerpo con el niño fuera puesto. E el peregrino, por rruego e por pecho, acabo con los marineros que llegasen alla. E ellos llegando, e salido el, por ventura vio el niño, que andaua jugando, segund la costunbre que solia, en la rribera, al qual la bien auenturada magdalena auia guardado saluo (1) *el niño, que nunca,* fasta entonçes, auia visto a ninguno, en viendolo, ouo pauor e fuyendo a la madre, escondiose so el manto. E este, por se mas çertificar, llego alla, e fallo al niño, mucho fermoso, pegado a

(1) M. de.
(2) M. a que lo comiesen las bestias de la tierra que non echarlo.
(3) M. este.

(1) M. que el niño fasta entonces avía visto a ninguno.

* 192 las tetas de la madre; e tomandolo en los braços, dixo muy de*uota mente estas palabras: (¡) O bien auenturada magdalena, mucho me sentiria bien auenturado, si mi muger rrebiuiese, por que rretornase comigo a mi tierra (!). Por cierto (1) *que* yo se que si tu, que el niño criaste, dos años, en estas peñas, quisieres, podras ganar a la madre la salud que de antes auia. (¡) O cosa muy marauillosa (!). Esto dicho, la muger que rrespiro, e como despertando de sueño, dixo: De grandes meresçimientos eres digna, bienauenturada magdalena, que a mi parir fuiste partera, e en todas mis nesçesidades posiste grand cura e diligençia. Lo qual oydo, el marido, mouido por marauilla, le dixo: Eres biua, amada muger mia. Biua, dixo, por çierto, e aun agora llego aqui de mi peregrinaçion, donde tu agora buelues. E contole que a todos los lugares que sant
* 206 pedro auia lleuado a su marido, * a todos la auia lleuado la magdalena a ella, e que todo lo auia visto, e se acordaua dello. E començando, todos los lugares que el marido auia visitado, asi los conto, que en cosa alguna non mudo de la verdad.

Entonçes el marido tomo su muger, e el niño, e subio alegre en el nauio; e con buen viento, dende a poco, llegaron a marzella. E sallidos en tierra, fallaron a magdalena, predicando con sus disçipulos, e echados a sus pies, con lagrimas, contaronle todo lo que les auia acaesçido; e dende baptizola sant maximino.
*192v (¿) E que mas (?). Alinpiaron los tenplos de marze*lla de los ydolos, e fizieron hedificar nobles casas en alabança del nuestro rredemptor, e (2) *eligieron,* de vn coraçon, a lazaro por obispo; fueron a la çibdad de aguas, e conuertiendo todo el pueblo, por muchos e diuersos miraglos, hordenaron en aquella cibdad por obispo a maximino.

En esto la santa magdalena, deseando la eternal contenplacion, entro en vn yermo muy aspero, e estouo treynta años en vn lugar, que segun dizen, aderesçaron manos de angeles, en el qual, nin corrian aguas, nin arboles, nin yeruas rresonauan sus braços, por que segund esto, se manifestase que se non mantenia de comeres terrenales, mas de manjar del çielo. E dizen que cada dia, a las oras canonicas, la leuantauan angeles en el ayre, por que antes que salliese del mundo gostase aquella muy * suaue * 206 v.
melodia del parayso.

(¿) Para que me tardo mas (?). Un saçerdote, hordenando de fazer vida solitaria, escogio vna camara, çerca de aquel lugar, por doze millas. E vn dia, segund dizen, por la voluntad de dios, mirando alderredor, vio por otorgamiento de dios, angeles desçender al lugar do ella fazia penitençia, e que la leuantauan en el ayre. El queriendo saber la verdad desta cosa marauillosa, fue con osada deuoçion a aquel lugar; e llegando, quanto vn tiro de piedra, tomole tan grand temor que non podia yr adelante; e prouandolo otra vez, el santo varon entendio que sin dubda este era * algund sa- * 193
cramento çelestial, a que non podia llegar (1) *prueua* vmanal: onde, llamado el nonbre de christo, la començo a conjurar con grandes clamores, e a la terçera conjuraçion dixole: llegate mas açerca. E desque mas acerca se llego, por que ella gelo conto, sopo que era maria, la que los pies del señor lauo con la-

(1) M. falta.
(2) M. eligendo.

(1) M. persona.

grimas. (¡) Que cosas estas tan grandes (!). Ella le dijo: rruegote que vayas a sant maximino, e cura de le dezir que el dia mas çercano de la rresurresçion del señor, a la ora que se acostunbra leuantar a maytines, entre solo al oratorio, e fallarme ha lleuada alla, por misterio de los angeles.

Entonçes el se fue apriesa a maximino, e le conto todo esto por orden. Maximino faziendo graçias a dios, en el dia e ora señalado, entro solo
* 207 en el oratorio, e vio a maria estar * en medio de los angeles, leuantada çerca de dos codos del suelo, e tendidas las palmas adoraua a dios. E por que el auia miedo de llegar a ella, tornando a el, le dixo: llega, padre, mas açerca, e non ayas miedo. E dende llamada toda la crerezia, e el dicho saçerdote, dizen que esta bien auenturada muger, con grand derramamiento de lagrimas, tomo por mano de maximino, (1) el cuerpo e la sangre del señor. E dende, seyendo antel altar, paso a las eternales alegrias, segund lo auemos por auctoridad de muy altos varones. E despues de su pasamiento al çielo, el lugar do morio, dio, siete dias, de sy *, grande olor * 193 v
de suauidad. De lo qual asaz paresçe quanto valio por santidad, que si lo pensares, con rrazon e buena voluntad, juzgaras ser meior el callar, que (2) fablar mas, pues las obras della, mas fueron çelestiales que vmanales.

(1) M. obispo.
(2) M. el.

CAPITULO XV

CRISPINA

Tengo agora a crispina, que se falla por memoria, que fue nasçida de muy nobles parientes, e que la muerte la ençerro, con vnas doze seruidoras, en una torre, por que
* 207 v. adorase alli los dioses de oro * e plata. E por que era mucho fermosa, e la pidian muchos en casamiento, los parientes non la quisieron otorgar, por que podiese, mas libre mente, entender en el seruiçio de los ydolos. E ella esclaresçida por lunbre diuinal, menospreçiando los malos sacrifiçios, encubria el ençienso que auia de ofresçer a los dioses. Dizen que yendo el padre a ella, las seruidoras le dixieron: tu fija non quiere sacrificar a nuestros dioses, e afirma que es christiana. Esto oydo, el padre trabaio por la atraer, primero por blandos conseios, al seruiçio de los dioses; e trabaiando tantas vezes en vano, a cabo de algunos dias, tornando a ella, sopo de las seruidoras, que su fija auia quebrado los dioses, e auia dado, a los pobres de christo, el oro e la plata. E entonçes la mando despoiar, e darle duras feridas, e despues de ferida, mandola poner en la carçel. La cuytada madre suya, oyendo esto, rrasgo sus vestiduras e aguijo a * la carçel, e * 194
echose a los pies de la fija, e con lagrimas, segund creo, dixo: fija mia, christiana lunbre de mis oios, aue piadad de mi. Ella, ençendido el coraçon en el amor de dios, le dixo: (¿) que dizes de tu fija (?) sabe que el nonbre de dios esta

fincado en mi coraçon. E desque (1) *vi(o)* que en vano curaua de la aconseiar, torno al marido e contole todo lo que le auia dicho. Entonçes el padre la mando lleuar ante su auditorio, e mandole que ofresçiese sacrifiçios a los dioses;
* 208 e fallandose, commo * de cabo, en vano de su proposito, dexada aparte la piadad paternal, mando rraer sus carnes con vñas, e despedaçar sus mienbros. Entonçes ella tomo vn pedaço de la carne, e echolo en el rrostro del padre, o dixole: toma, tirano, e come la carne que engendraste. (¡) O buen dios (!). (¿) Quien creeria agora què padre fuese de tanta crueza, que a su propia fija atormentase por tan cruel pena, pues que la mesma ley de natura nos estableçio que ouiesemos cuydado de las cosas que procreamos (?). (¿) E quien creeria tanpoco, que moça fuese de tan firme e grand coraçon, e que tan rreçia mente sofriese los tormentos, que non paresçia que por manera alguna su coraçon era fatigado (?). (¡) O braueza non oyda (!). Entonçes el padre, que mas verdadera mente se deue dezir, sierpe pestilençial, mandola poner sobre vna rrueda, e apareio fuego con azeyte, debaxo. (¡) O marauillosa justiçia de dios (!).
*194 v Entonçes, la llama * que se leuanto, fue causa que peresçieron mill e quinientos onbres. (¡) O onbre de fierro (!) nin por este tan grand miraglo non quedo, antes la mando poner, commo de cabo, en la carçel, entendiendo que todo esto se fazia por artes malas. E viniendo la noche, mandola lançar en la mar, con vna grand piedra; e esto fecho, angeles la ayudaron luego que non peresçiese. (¡) O singular perrogatiua (!). Afirmase que nuestro señor ihesu christo, la baptizo, en medio de las ondas, e dende, que la encomendo a sant miguel archangel, el qual * la traxo salua a la rribera. E * 208 v.
esto oydo, el padre, firiendo con sus manos la cara dixo: (¿) con (1) *que* encantamentos fazes esto, que lançada en la mar, escapas sin peligro (?). Ella le dixo: loco, desauenturado, sabe que ihesu christo me libro. E de cabo, el onbre sin piadad, la mando ençerrar en la carçel. (¡) O marauillosa justiçia de dios (!). Dizen que aquella noche, aquel onbre morio e se paso a los infiernos. E subçedio en su lugar, otro mal juez, el qual ymagino vn cruel tormento de muerte, es a saber, vna cuna de fierro ençendida con azeyte, pez e rresina, en la qual la mando poner, e que la meçiesen quatro onbres, por que mas ayna se tornase en çeniza. Entonçes crispina dio muchas graçias a dios, por que commo niña, tornaua a nasçer, la dexaua tornar a meçer en cuna. Entonçes el juez. ençencido en yra, mandole rrapar la cabeça, e que fuese lleuada desnuda por la * cib- * 195
dad, fasta el tenplo de apollo. E ella, diz, que mandando gelo, el ydolo cayo e se torno tierra. E desque esto vino a oreias del juez, pasmose, e luego morio. A este subçedio julliano, el qual mando ençender vn forno, e echar en las llamas a crispina; e alli estouo por espaçio de çinco dias sin daño, cantando suaue mente con los angeles. Lo qual oyendo julliano, entendiendo que esto se fazia por artes magicas, mandole echar dos (2) *aspias* e dos biuoras, e dos culebras, para que la matasen, pero tanpoco le enpeesçieron. Entonçes julliano dixo al encantador: tu eres encanta-

(1) M. vio.

(1) M. falta.
(2) M. espias (arpias).

* 209 dor, faz que estas * bestias se arremetan a ella. E en faziendolo, las serpientes arremetieron contra el, e mataronlo. Entonçes la muy santa virgen crispina, mando, de parte de dios, a las serpientes que se fuesen; e luego se fueron al desierto. E ella torno al onbre muerto (1) *la vida*. E el mal onbre julliano, mandole cortar las tetas, de las quales mano leche en lugar de sangre: e mandole cortar la lengua, mas por esto non perdio la fabla, e tomo la lengua cortada, e echola a julliano en la cara, e en echandogela çegolo de vn oio: e el, ayrado, lançole dos saetas çerca del coraçon, e vna en el costado: e asi ferida, dio el spiritu a dios. (2) Quien avria agora, que podiese pasar callada la su muy grand santidad, si con coraçon e rrazon, quisiere pensar la constançia e fe, e gran*deza de coraçon *195v e tenprança, e las otras muy claras virtudes en que rresplandeçio (?). Por çierto non lo ay, nin avn que fuese aquel varon, de muy valiente juyzio e de notable (1) *fendio,* enseñado desde niño, tullio çiçeron, que dan testimonio las letras de muchos, que non ouo otro mas suficiente, nin mas bastado nin mas notable para fablar. E por tanto, el tienpo demanda de yr a martha, por non fazer mas larga escriptura en esta parte.

(1) M. bino.

(1) M. facundia.

CAPITULO XVI

MARTA

* 209 v. Muy publico es, que * martha, su huespeda de ihesu christo, fue nasçida de muy nobles parientes, e que floresçio por perpetua virginidad, ca paresçe que nunca conosçio varon. E pensando (1) *comigo* su muy santa vida, apenas crey que podia caber, en onbre, de poder contar sus alabanças.

Es çierto que seruia con grand diligençia a ihesu christo; lo qual non es poca presuncion de su santidad. E despues de la asçension del señor, fue a marzella con su hermano lazaro, e magdalena, e otros muchos.

En aquel tienpo auia sobre rrodano, en el monte, vn dragon, que de suso era animal, e de yuso peçe, mas grueso que buey, e mas luengo que cauallo; e tenia los dientes agudos e los cuernos anchos; el qual comia a los onbres que pasauan, e anegaua los nauios en el rrio. E dizen que a rruego del pueblo, ella llego alla, e fallo al dragon que comia vn * onbre * 196 en el monte. (¡) O cosa muy digna de toda memoria (!). Dizen que echandole agua bendita, e mostrandole la señal de la cruz, que de muy brauo se fizo manso, como oueia, e que lo ato con su çinta; el qual asi atado, mataronlo los del pueblo. E a aquel dragon llamauan los moradores tarasçio; onde por memoria desta cosa, fasta oy dia, llaman al lugar do fue muerto, tarascuno.

E las letras de algunos, dan testimonio que hordeno de fazer alli su vida, allegadas muchas hermanas, e que fizo grandes hedifiçios a honor

(1) M. con migo.

de santa maria. E que fue de tanta tenprança, que non comia carne nin * 210 grosura alguna, * nin hueuos, nin queso, nin vino, e que non comia mas de vna vez al dia, e que cient vezes en el dia, e otras tantas en la noche, se ponia, las rrodillas fincadas, en oraçion. (¡) O buen dios (!). Una vez, predicando ella, çerca de auiñon, entre la çibdad e el rruedano, estaua vn mançebo de la otra parte de la rribera del rrio: e cobdiçiando oyr sus palabras, por que non tenia barco, despoiose; e cuentan que prouo auer si podria pasar a nado; mas dizen que fue luego por la fuerça del rrio arrebatado, e que se afogo; al qual, (1) *seyendo* apenas fallado, a cabo de dos dias, e traydo ante sus pies, faziendo oraçion, lo rresuçito. E dizen mas, que ella auiendo ya sabido que era çerça (2) *el* fin de su vida, con oraçion alegre, mando a los suyos que estouiesen (3) *cabe* ella, con lunbres

(1) M. fuyendo.
(2) M. del.
(3 M. cabo.

encendidas. E asi estouiesen çer* *196 v
ca della, fasta le sallir el alma. E dende, diziendo palabras muy deuotas, llamola ihesu christo. E asi paso a aquella soberana bien andança.

(¡) O que cosas tan grandes (!). Sonando la fama, que se fazian amenudo miraglos a su sepultura, dizen que cleodono, rrey de françia, que poco auia que lo auia baptizado sant rremigio, seyendo pasionado de grand dolor de los rriñones, fue a su sepoltura, e torno con entera salud; onde dizen que enrriqueçio aquel lugar por muy grandes dones.

Ora, si quisieremos considerar, quanta fue la exçelençia desta virgen, e que tanta fue * su bondad, e * 210 v
quanta fue la dignidad de su vida, entenderemos quanto es loable el beuir tenprada e fuerte mente, e quanto honesta e hordenada, e continente, e justa, e mesurada mente beuir, e su santidad, dexola yo a iuyzio de otros, que meior la podrian por ventura juzgar.

CAPITULO XVII

EUGENIA

Entre los antiguos, es manifiesto, que eugenia fue muger, clara por linage, e mas clara por santidad; e fue fija de filipo, varon muy noble entre los rromanos; e que ouo ydo con su padre en alixandria, lo qual pidio por muger, segund dizen, aquebino, fijo del consul, a los quinze años de su edad; mas en balde, ca rrespondio notable mente, que el marido non era de amar por nobleza de linage, mas por costunbre. (¡) O palabra digna de valor e de grand muger, que demuestra que en el casamiento non deue ser bus* * 197
cada, prinçipal mente, nobleza de linage, saluo de costunbre (!). E fue de tan exçelente entendimiento, que dizen que alcanço la gloria de todas las siete artes liberales; a la qual vino por la doctrina de sant pabio, e por tanto era alunbrada por luz de la fe. E dizen que aconseio a dos notables varones, llamados, proto e ajaçiton, que auian conuersado con ella en las * casas a donde se leya * 211

la philosophia, que siguiesen los enxenplos de los santos. E dizen que a ellos plogo deste conseio. E tomo abito de onbre, e fuese a vn monesterio, donde era mayoral, eleno, varon de dios, afirmando que era varon, por que non solian yr alla fenbras algunas. E eleno le dixo: entiendo que esclaresçido por diuinal inspiraçion, bien dizes que eres varon, pues seyendo fenbra, fazes obras de varon. E dende, en vno con proto e jaçiton, tomo abito de monge, e entro en el monesterio, e fizose llamar, fray eugenio, siruiendo mucho a dios.

Vino a el vna dueña, que auia nonbre, malançia; era trabaiada de dolençia de quartana, e el vngiola, en nonbre de ihesu, con olio, e fue librada. E por tanto dizen que ella le ofreçio grandes dadiuas, de las quales non quiso açeptar cosa. E de aqui avino esta dueña, (1) *que* yua muchas vezes a visitar a fray eugenio, entendiendo que era onbre; e viendo que floresçia en mançebia e en marauillosa fermosura de cuerpo, cayo en amores del, e pensaua con cuyta en que manera podria conplir su voluntad con el: e fizo infinta que era
*197 v trabaiada de graue * enfermedad, e por tanto fizolo llamar. E el llamado, vino, e descubriole, luego, la feruiente llama de amor que mucho la quemaua, rrogandole que non fuese causa que ella peresçiese. Entonçes eugenio, maltrayendola, dexola va-
* 211 v. na de su proposito: e ella, viendo*se confusa, e auiendo miedo que el non descubriese el fecho, començo a dar bozes, diziendo que fray eugenio la auia querido desonrrar. E dende, fuese a philipo, padre de eugenia, que por hordenança del senado auia ydo alli por adelantado; e querellose diziendo que el auia entrado en su casa, sin verguença, e auia prouado de la forçar, e que si non fuera librada, por ayuda de su esclaua, que acabara la maldad que auia pensado. Entonçes el adelantado mando traer ante si a ella, e a los otros sieruos de ihesu christo, presos en cadenas, queriendolos todos echar en bocas de bestias brauas. E ellos traydos, dixo (1) *a* eugenia, la qual creya que era onbre: (¡) O maluado (!). (¿) El vuestro ihesu christo vos enseña a trabajarnos de luxuria, e ser enoiosos con locura desuergonçada a las dueñas (?). (¡) O muy santa vmilldad (!). Dizen que los oios puestos en tierra, rrespondio: ihesu christo, podemos mostrar, que prometio eternal bienandança a los que guardan castidad; e tanbien podemos mostrar, que malançia dixo falso testimonio; pero meior es que suframos pena, que non que ella, por ventura, vençida, sea penada, e el fruto de nuestra paçiençia se tome en nada; mas sea apremiada la esclaua * que dize * 198
que sabe deste peccado, para que sea conuençida de mentira. (¡) O aborresçible peccado, e maldad pestilençial (!). Ella trayda, clamaua sin alguna verguença, aconseiada por amonestamientos de la señora: Este desuergonçado prouo a desonrrar a mi señora; lo qual tanbien (2) *afirmauan* los otros de su casa. Entonçes, eugenia, por que (3) *non se gloriase ella,* por ventura, en su maliçia * rrasgo (4) *sus* vestiduras * 212
desde la cabeça fasta los pies, e mostrose en secreto a algunas dueñas, commo ella era fenbra, e dixo al adelantado: tu eres mi padre, e claudia es mi madre; estos dos que

(1) M. falta.

(1) M. falta.
(2) M. afirman.
(3) M. ella non se gloriase.
(4) M. las.

contigo estan, artirio e sergio, son mis hermanos; yo so eugenia, tu fija, e estos son proto e jaçinto. El oyendo esto, e rreconosçiendo la fija, solto los oios en lagrimas, e el e la muger se fueron a la abraçar. (¡) O cosa de temer con rrazon (!). Fuego que cayo del çielo, gasto luego a malançia.

Dizen que esta virgen, digna de grandes loores, traxo con su buena destrez al padre, e a la madre, e a toda su familia, a la fe de ihesu christo; e que el padre desecho el adelantamiento, e fue elegido por obispo de los christianos, (1) *e* ocupandose de oraçiones, mataronlo los infieles. (2) *E* eugenia, en vno con su madre, e con los otros parientes, se torno a rroma, e traxo muchos a la fe. (¡) O cosa indigna (!). Por mandado del enperador, le fue atada vna grand piedra, e fue echada en el rrio tibre; lo qual fecho, andaua sana e salua ençima del agua. E dende, fue metida en forno ardiente, en el (3) *qual,* apagado su
*198v ardor, era a*guardada, con suaue rrefrigerio, lo qual es grande argumento e prueua de su santidad. E demas, ella seyendo ençerrada en la carçel diez dias sin vianda, (4) *dan* testimonio que ihesu christo le traxo pan, mas blanco que la nieue, e le dixo: toma vianda, ca yo soy christo, a quien sienpre amaste; sabe que pa*saras al çielo el dia * 212 v.
que yo fuy dado al mundo, E asi, el dia de la natiuidad del señor le fue cortada la cabeça. E segund se prueua, por letras de los muy enseñados e santos varones, bolo, con corona de martirio, a la soberana bienandança. (¿) Pues de que loores predicaremos agora que fue digna esta virgen, pues touo por vanas e lieues las rriquezas e las honores, por (1) cobdiçia (?). Asi son algunos inflamados, que en ellas asientan toda su bien andança. E non sola mente las touo por lieues e vanas, mas avn ardiendo en el amor de dios, las menospreçio e desecho, por seruir a dios, e (2) *ofreçerse* toda a su seruiçio, non auiendo temor de lleuar los muy crueles tormentos. E segund esto, non diremos que sola mente es digna de loores vmanales, mas por çierto de diuinales, pues que non es bastante (3) *nuestra* mortalidad, de la enxalçar con dignos loores, su marauillosa constançia. (¡) O grandeza de coraçon (!). (¡) O fe (!). (¡) O tenprança (!). (¡) O su marauillosa santidad (!).

(1) M. falta.
(2) M. falta.
(3) M. falta.
(4) M. dando.

(1) M. cuya.
(2) M. ofresçer.
(3) M. nin.

CAPITULO XVIII

EUFEMIA

El fecho demanda, que depues de eugenia, virgen, nuesto dezir se
* 199 torne a eufemia, * que dizen que fue fija de vn senador. La qual, seyendo cresçida en edat, e veyendo los christianos ser atormentados por crueles penas, fue al auditorio del juez, e confeso manifiesta men-
* 213 te * a ihesu christo; e asi avino a los otros por su enxenplo. (¡) O virgen de ensalçar, con rrazon e muy grandes loores, que en caso que tenia valor de linage, (1) de hedad e de fortuna, pero menospreçiandolo, acordo, de su grado, poner su cuerpo a cruas penas, por que se diese a si misma en sacrifiçio a dios (!). E el juez mando matar a algunos christianos, entendiendo que algunos otros se espantarian por la muerte de aquellos, e sacrificarian a los dioses; e eufemia, ençendiendose mas en el amor de dios, quexauase que el le auia fecho injuria; e el juez alegre, por que pensaua, que ella por ventura queria ofresçer sacrifiçios a los dioses, preguntole que injuria le auia seydo fecha. Eufemia rrespondio: (¿) Que enoio me puedes tu fazer, mas graue, que seyendo yo noble de linage, querer tu anteponer, los non conosçidos, a mi nobleza, e dexas yr a ellos, con palma de martirio, a aquel ayuntamiento de los dioses, antes que a mi (?). El juez le dixo: Entendia que eras tornada en tu primero buen seso, e alegrauame por que te auias acordado de tu dignidad, maguer tarde. Esto dicho fue ençerrada en la carçel, e seyendo trayda en vno con los otros presos, sin prisiones, otro dia, antel juez, ella, dizen que se quexo mucho, por que contra las * leyes de los enperadores, le *199 v
perdonauan las prisiones; e dende, ferida de puñadas fue ençerrada de cabo en la carçel. (!) O buen dios muy suaue es el ençendimiento de tu amor; de guisa que desque aco-
miença a arder alguno en el, cada * * 213 v.
dia se enflama mas e mas (!). E des ende ella otra vez sacada, fue puesta sobre vna rrueda, cuyos fierros eran blancos de fuego; e el maestro, estando asentado en la rrueda, dio señal a los que la trayan, para que quando el diese sonido, la traxiesen todos a vna, por que asi fuese el cuerpo de la moça despedaçado con los fierros ardientes. Mas por ordenança de dios, acaeçio que se cayo la ferramienta, con que aderesçaban la rrueda; e asi ellos, trayendola por esta señal, fue gastado e muerto (1) *el maestro;* e la virgen quedo sin daño sobre la rrueda. E dizen que sus parientes, mouidos con dolor, posieron fuego debaxo a la rrueda, e quisieron la quemar; mas la rueda, quemada por el fuego, dizen que el angel libro a la virgen del ençendimiento, e la traxo a vn lugar alto. Entonçes vn onbre que y era, llamado apopillario, dixo: (2) el juez: sabe que la virtud de los christianos non puede ser vençida, sinon

1 M. e.

(1) M. falta.
(2) M. al.

por fierro; por ende aconseiote, que le mandes cortar la cabeça. Creyolo el onbre de poco sentido, e mando que esto se fiziese asi. E luego dizen que fue todo ocupado de parlesia, de maña, que cuentan que apenas fue lleuado dende biuo. E al fin, ella trayda, dan testimonio
* 200 que el juez mando * todos los mançebos loçanos entrar e llegar a ella, e que tanto la enoiasen, fasta que (1) *moriese*. E entrando vno dellos a ella, vio muchas virgines çerca della de fermoso gesto, e tornose christiano (¡) O cosa de maravillar (!). Auemos por auctoridad de los antiguos, que el juez mando colgar a la virgen por los cabellos, en que estouo sin mouimiento; man-
* 214 dola tornar a la car*çel sin vianda, e mando que la touiesen apretada siete dias entre piedras muy duras. Mas dizen que el angel le dio de comer, e que por sus oraçiones della, las piedras fueron desatadas e tornadas en poluo. E el auiendo verguença por se ver vençido de una moça, mandola echar en vna cueua con tres bestias fieras, de tanta braueza, que todos los onbres comian. E las bestias fueronse a ella con falagos; e fecho su ayuntamiento, aderesçaronle lugar en que se asentase. E el juez, sintiendose muy confuso por que el adelantado, con angustia, era ya çerca de muerto, entro a ella el carniçero, por vengar la injuria de su señor, e matola con vn cuchillo. E ella, asi muerta, fuese a la soberana bienandança.

(¿) E para que sera menester de pintar su santidad, con sabio e polido dezir (?). Asaz paresçe por si, por quanta santidad fue valerosa, e quanta fue amada a dios inmortal, por que asaz notable mente es escripto por los muy altos varones. E el verdugo, a quien el juez por gualardon auia honrrado con rropa de oro * e de seda, en saliendo, luego *200 v
lo mato vn leon. E dizen que por que los meresçimientos dellos, todos los judios que ay estauan, e los gentiles fueron conuertidos a la fe. E ella non dexo cosa olvidada de las que pertenesçen al seruicio de dios e a la santidad de la vida, de guisa que es de creer que todos sus cuydados e pensamientos puso en bien e bienauenturada mente beuir.

(1) M. murio.

CAPITULO XIX

*JUSTINA E MARGARITA

* 214 v.

Escriuiria con rrazon, tras eufemia a la virgen justina, si non fuese por la santidad de margarita que me amonesta. La qual justina es notable mente escripto, por los muy altos varones, que fue fija de vn saçerdote de antiocha, e que floreçio por noble fermosura e marauillosa discreçion. E que la amo mucho, fuera de rrazon, çipriano, al qual tanbien sus parientes, segund dizen, a los siete años de su edad, consagraron a los malos spiritus. E vençio ella los engaños del diablo, por su marauillosa santidad, muchas vezes, e fue toda ençendida en el amor de dios. E vistos algunos miraglos, fue afeytada con corona de

martirio. E en lo postrimero paso a aquel ayuntamiento de los bien auenturados.

Pero a margarita, que fue tanbien llamada, pelagia pelaya, quiero tornar mi palabra.

Esta ouo tres cosas: muy fermosa de gesto, e noble de linage, e denisada de buenas costunbres. Mas, con todo esto, fue esclaresçida
* 201 por rresplandor, de tan maraui*llosa castidad, que nin aun ver non se dexaua de los onbres. E seyendo demandada por muger de vn (1) fijo dalgo, fueron apareiadas todas las
* 215 cosas que conplian para las bodas, * por consentimiento de amas partes, con muy grand abasto de rriquezas e deleytes. E al dia señalado, el moço e la moça, e todos los nobles, teniendo el talamo aderesçado, çelebraron sus fiestas, con ponpa e alegria. E la virgen, sospirando, començo a pensar en su coraçon, en que plazeres tan sin fruto era trayda la honrra virginal. E dende, echada en tierra, acatada la exçelençia de la virginidad, e los non agradables trabaios de las bodas, con tanta esaminaçion, que non curando de las alegrias mundanales, e desechadas en la misma noche, se çerçeno los cabellos, e tomado abito de onbre, se fue a vn monesterio; e diziendo que le llamauan pelayo, el abbad la rresçibio en conpañia, e con diligençia la enseño. E ella faziendo santa e rreligiosa vida, muerto el prouisor de vnas monjas, aun que contra su voluntad della, el abbad, con conseio de los antiguos, pusola por perlada en el monesterio de las virgines. E ella, dandoles mantenimiento, non sola mente corporal, mas avn espiritual, bien e derecha mente, el diablo, mouido con enbidia, hordeno, con asaz sotileza, de enpachar su bien andante vida, con tacha criminal; ca fizo caer en peccado de luxuria a vna virgen. E desque * le cresçia el *201 v
vientre, commo ya non se podia encubrir, ouieron grand verguença e dolor las virgines, e tanbien los monges de amos los monesterios, pensando que pelayo auia cometido este peccado, pues era familiar dellas; de guisa que todos lo (1) *condepnaron* e echaronlo, deshonrrada mente del monesterio, e ençerraron*lo en vna cueua. E dende, * 215 v.
fue elegido vn frayre aspero, que le daua continua mente pan de ordio e agua. E ydos todos, dexaronlo y solo.

(¡) O marauillosa paçiençia, mas de marauillar que aquella de vlixes que se falla ser de grand constançia (!). Padeçio esta alli mucho en aquel rroçio de cada dia, e non (2) coraçon quebrantado nin amenguado, mas grande e alto, sufrio todas las cosas sin turbaçion, dando graçias a dios inmortal.

Postrimera mente, sintiendo ya ser su fin açerca, enbio notificar al abbad e a los monges, diziendoles: Yo nasçida de noble linage, cuando era seglar fuy llamada margarita; e por que podiese segura mente pasar la mar de las tentaçiones, que en latin llaman pelago, puse me nonbre pelayo. E yo ynoçente fiz penitençia. Por ende vos amonesto e rruego que a la que los onbres non conosçieron ser fenbra, las santas hermanas la den a sepultura; e las fenbras rreconoscan ser virgen, a la que los (3) *caloñadores* juzgauan adulterio. Esto sabido, todos los monges se fueron a la cueua; e la fenbra, dada
a las fenbras, fue fa*llada sin tañi- * 202
miento, folgando con el señor, bien auenturada mente.

(1) M. fijo fidalgo.

(1) M. ordenaron.
(2) M. con.
(3) M. caluñadores.

CAPITULO XX

SEÇILIA

Agora se ha de fazer, en alguna manera, mençion de siçilia, por que non paresca que dexo su santidad
* 216 por * pereza, la qual apenas entiendo que ay quien mucho allegada mente pueda esplicar, aun que floresçiese por tan suelta fabla, commo la mas marauillosa que se falle por memoria e para tomar conplida mente. E el comienço de su loable vida, es de saber, que los varones de alto entender e de singular dotrina, dizen que esta fue virgen muy noble, (1) *nasçida* de noble linage de rromanos. E desde la niñez fue criada en la fe de ihesu christo, e touo ençerrado en su coraçon sienpre el euangelio, e continua mente, noche e dia, se trabaiaua de las cosas de dios; e demas, por que su virginidad fuese guardada, rrogo a dios secreta mente.

Esta, seyendo desposada con valerio, e venido el dia de la boda, vestida la carne de çiliçio, arreose de suso de preçiosas vestiduras. E cantando las otras con organos, ella a dios inmortal en su voluntad, (2) *sola mente* cantando, diziendo estas palabras: señor, sea fecho el mi cuerpo e el mi coraçon sin corronpimiento, por que non sea confondida. (¡) O argumento muy rreçio de virginidad (!). Seyendo venida la noche, en que se ouo de ayuntar con su esposo, segund se suele fazer, entrando en la cama, non con coraçon
*202 v quebrantado por luxuria, mas * çercado de todas partes, de marauillosa continençia, dixo: o mançebo, muy dulçe e muy amado; çierto es lo que te quiero descubrir, si me prometieres, con juramento, que lo guardaras. Dizen que el prometio que por nesçesidad, nin rrazon alguna, non descubriria lo que oyese. Entonçes dixo ella: Sabe que yo so mucho en amor con el angel * del señor, que * 216 v.
esta sienpre comigo; e este, si sentiere que ensuziando el amor suyo, es afeada la fermosura de mi tierna virginidad, luego seras ferido del, e perderas la flor de tu muy fermosa mançebia, e si sopiese que me amas con casto amor, seras a el muy agradable, commo yo. Entonçes valeriano, esclaresçido algund tanto por lunbre diuinal, dixo: Si quieres que de fe a tus palabras, muestra me el angel, e si fallare ques verdad lo que afirmas, sin duda yo fare lo que me aconseias; e si sintiere que eres presa de amor de otro onbre, a ti e a el, matare con fierro. Siçilia le dixo: Si (1) *quisieres* creer al dios que yo adoro, en entera e pura entençion e voluntad, e asi mesmo baptizarte, veras el angel que te yo predico; e ve agora a tres millas de la çibdad, e di a los pobres que fallares en el camino, que dizen apio: Siçilia me envia a vosotros para que me mostredes el vieio vrbano, al qual tengo de dezir algunas cosas çiertas; e desque lo vieres, cuentale todo lo que te he dicho; e quando dende tornares, lauado con el sacramento del bau-

(1) M. conosçida.
(2) M. falta.

(1) M. quieres.

* 203 tismo, veras sin (1) *dubdar* al an*
gel.

El mançebo fue luego alla, segund las señales que le eran dadas, e fallo a vrbano, obispo, escondido entre las sepulturas de los martires; al qual, contadas todas las cosas, tendidas las manos, e moiada la cara de lagrimas, dixo: Señor ihesu christo, senbrador del casto conseio, rresçibe los fructos que senbraste en seçi-
* 217 lia: señor ihesu christo, pastor *
bueno, seçilia tu sierua, commo abeia, muy cuydosa, (2) *se* sirue, ca el esposo que tomo, brauo commo leon, enbiatelo, manso commo cordero. E luego apareçio vno, muy cansado de vegez, vestido de vestiduras, blancas commo nieue, que tenia en la mano vn libro, figurado con letras de oro. E desque el mançebo lo vio, cayo en tierra commo sin alma; mas el lo levanto, e leyo asi: Vn dios, vna fe, vn baptismo; vn dios e (3) *vn* padre de todos, que es sobre todas las cosas, e en todos nos. E desque esto leyo, el vieio le dixo: (¿) Crees esto ser asi, o dubdas avn (?). Al qual el rrespondio a bozes: non ay cosa que se pueda creer, o dezir, mas verdadera. Esto pasado desapareçio de sus oios.

El mançebo, baptizado por vrbano, tornandose a casa, fallo a su esposa en la camara, fablando con el angel. (¡) O cosa muy digna de marauilla, la qual, por çierto, pasara callada, si varones muy provados non diesen dello testimonio (!). Ca asi somos engendrados natural mente, que apenas nos podemos allegar, en qual quier maña, a creer las cosas que a nos paresçen que non pueden ser, o que non son vsadas, nin acos-
*203 v tunbradas. Dizen * que el angel tenia

(1) M. dubda.
(2) M. te.
(3) M. falta.

dos guirnaldas de rosas de parayso e lirios, e que dio la vna a seçilia, e la otra a valeriano; e les dixo: Estas guardad, con linpio e non manzillado cuerpo, que son de parayso, e por tanto en ningund tienpo, nunca se faran marchitas, nin dexaran de lançar suaue olor. (¡) O muy clara e singular boz (!) la qual si quisieremos considerar, enten*deremos de quan- * 217 v.
ta exçelençia e dignidad es el beuir santa e casta mente, e quanto feo, corronper la fermosura de la castidat e abondar en luxuria. E dizen que dixo a valeriano: Valeriano, por que diste fe al prouechoso conseio, pide qualquier cosa que te paresçiese. E el, pidiendo que su hermano ouiese conosçimiento de la fe, (1) *fue* oydo; e asi, por rruego de seçilia, amos fueron esclaresçidos por lunbre de la fe, e con palma de martirio. Despues de muchas cosas, se fueron a la soberana bien andança.

E tornando a mi proposito, el adelantado, por nonbre almathio, que a ellos auia mandado cortar (2) *las cabeças,* con cobdiçia de tomar sus bienes, fizo llamar a santa seçilia. E ella venida, mandole que diese sacrifiçios a los dioses, si non que le sacaria el alma, por pena de muerte. (¡) O virgen de ensalçar por titulos gloriosos (!). Non se partio, por miedo de la muerte, del proposito e conseio que auia tomado; mas hordeno, de antes morir, que dexar aquel suludable conseio. Lo qual es grande argumento de grande e firme coraçon. E llorando muchos, por que moça tan fermosa, e
tan noble, se ponia a la mu*erte, * 204
ella dixo: Mançebos, muy buenos, esto non es perder, como pensades, mas dar lodo, e tomar oro, dar morada baxa, e tomarla preçiosa: si

(1) M falta.
(2) M. la cabeça.

alguno vos diese, por poca cosa, muchos dones (¿) non los tomariades con mucha diligençia (?). E dios, por muy mayor medida, da lo que rresçibe, por el bien da cient tanto, con vna marauillosa largueza (¿) e non
* 218 creeys ser ver*dat lo que predico (?). E ellos dizian: por çierto creemos que ihesu christo es verdadero dios, pues tal familia le plogo tener.

E esto dicho, quatroçientos, e mas, fueron baptizados por vrbano; e conuertidos a la fe. E dende, escriuen, que el maluado onbre, almachio, mando llamar a seçilia, e le pregunto de que condiçion era. Seçilia rrespondio: por çierto yo soy noble de linage. El adelantado dixo: de la rreligion te pregunto. Seçilia djxo: esta pregunta tiene el comienço desuariado, por que paresçe conprehender dos rrespuestas. El adelantado dixo: (¿) donde te viene tan grand soberuia de coraçon (?). Seçilia le dixo: de buena conçiençia, e fe linpia. El adelantado le dixo: (¿) non sabes tu de quanto poderio so yo (?). Seçilia rrespondio: tu poderio es, commo odre, lleno de viento, que si lo foradaren con vna aguia, perdida su grandeza, luego se abaxa. El adelantado dixo: en injurias començaste (¿) e avn dellas vsas agora, neçia mente (?). Seçilia le rrespondio: non se llama injuria, saluo lo que se faze con palabras mintrosas; e por tanto, si algo dixe fuera de verdad, puedes tu dezir con rrazon que eres
*204 v abatido por in*juria; e donde non, castiga a ti mesmo, que fazes el agrauio; ca nos, los que sabemos el nonbre de dios ser santo, en (1) *manera* alguna non podriamos desdezirlo; por que meior es morir gloriosa mente, que beuir con mesquindad.

(¡) O cosa muy magnifica, digna de notable e grand muger, que muestra que la honrrosa muerte, es de ante*poner a la vida fea (!). La qual, * 218 v.
muchos buenos, e de muy rresplandesçientes juyzios, muchas vezes escogieron, por non peccar contra la ley natural.

Entonçes el adelantado, mouido con yra dixo: (¿) Por que fablas asi tan soberuia mente (?). Siçilia rrespondio: non fablo soberuio, commo piensas, mas firme. El adelantado dixo: (¿) non sabes, desauenturada, que me es dado poderio de dar la vida (?). Siçilia le rrespondio: quiero prouar que mentiste agora, contra (1) *verdad,* ca puedes quitar la vida a los que biuen, mas darla a los muertos, non puedes; pues si bien acatares, eres fazedor de muerte, e non de vida. El adelantado le dixo: quitate desta locura, e faz sacrifiçios a los dioses. Seçilia le rrespondio: a los que dizes que son dioses, veemoslos que son piedras; estiende la mano, e tañiendo, veras lo que non puedes catar con los oios. El, ençendido en saña, mandola lleuar a ser penada, todo el dia e la noche, en vaño firuiendo; en el qual, ayudada por socorro diuinal, non fue trabaiada de ningund tormento. Lo qual, oyendolo el adelantado, non tenprado por el miraglo de tan grand fecho, mandola cortar la ca*beza, e el verdugo de tres * 205
golpes non gela pudo cortar; e por que segund hordenança, era defendido de non ferir quarta vez, fuese e dexola medio muerta. De la qual, fazen memoria que biuio tres dias, e dio todos sus bienes a los pobres; e encomendo, a los que auia tornado a la fe, a vrbano obispo, e dixole: Gane del señor plazo de tres dias *, * 219
por encomendar estos a tu fe, e

(1) M. memoria.

(1) M. falta.

esta casa, consagramela por yglesia. E esto dicho morio bienauenturada mente.

(¡) O bien andante virgen, cuya marauillosa castidad, e notable constançia, e linpia fe, e feruiente caridad, e non conbatible fortaleza de coraçon, e grand santidad, si quisieremos considerarla, sera manifiesto que ninguno non puede sus loores digna mente esplicar, aun que floresçiese en el la suauidad de socrates, e la sotileza de lisias, e la agudeza de yperides, e el rresplandesçiente juyzio de demostenes (!). E por ende, meior es callar, que muy largo fablar, por que mi dezir vaya a otra parte.

CAPITULO XXI

DE ELISABETH, MADRE DE SANT IHOAN BAUTISTA, E DE PELAYA, E DE CASSIA, E DE SANTA CATHERINA

Hauiendo hordenado de concluyr las palabras de las santas mugeres, e pensando yo quien podria (1) *agora* mas digna mente venir a esto, me vinieron a la memoria, la primera elisabeth; la qual se falla que ella, cansada ya, por grand largura de dias, por hordenança de dios conçibio a sant ihoan baptista, e
*205 v que valio por grand * santidad. La segunda, pelaya, de la çibdad de antiocha; la qual, por la grand pieça
* 219 v de rriquezas *, e marauillosa fermosura de su cuerpo, dizen que, de primero, biuio desonesta mente, pero despues fizo penitençia, e morio bienauenturada. La terçera, cassia, muger publica, la qual, despues, tanbien fizo penitençia, e leemos que fue asentada entre aquel ayuntamiento de las animas bienauenturadas. La quarta, catalina, virgen, fija del rrey costo, la qual, es prouado, por autoridad de grandes varones, que fue esclarescida por disçiplinas de todas las artes, e por marauillosa fermosura de cuerpo, e por señalada santidad. E pasando yo la vida destas todas, con la rrazon e voluntad, pareçiome que esta deuia ser ante puesta a las otras. E por ende esta moça, exçelente, por fermosura de cuerpo, e mas exçelente, por santidad, porna fin a las santas mugeres, por que se torne nuestro dezir a las nobles fenbras deste mundo. E para que parezca quan noble fue su santidad, es de saber, que maxençio, enperador, llamo alixandria a todos, asi a rricos commo a pobres, para yr a sacrificar a los dioses. E apremio a los christianos, que çelebrasen estos sacrifiçios.

Fazen memoria, que esta gloriosa virgen, oydos los cantares con grande estruendo, e sabida la rrazon, tomo consigo algunas, e aderesçose con la señal de la cruz, e fue alla. E viendo muchos christianos, que con miedo de la muerte, eran lleuados a aquellos maluados sacri*fiçios, e * 206
mouida con grand dolor, * delante * 220
del çesar, con grande e alto coraçon, dixo estas palabras: Asi tu dignidad, commo la rrazon, me aconseiauan, que yo dixiese saludaçion a ti, que al presente vsas de la muy alta digni

(1) M. falta.

dad; si conosçieses, derecha mente, al soberano prinçipe de todas las cosas, que te crio, e quitases el coraçon de los dioses que sirues.

E fablo con el, ante la puerta del tenplo, noble mente, por muchas e diuersas conclusiones de silogismos; e despues apartolo a fabla familiar, e dixole: (¿) Para que allegaste tan grand muchedunbre de gente a estos feos sacrifiçios (?). (¿) Marauillaste deste tenplo, fecho por mano de onbres, o marauillaste, por ventura, de los preçiosos ornamentos, del que, asi commo fumo ante la faz del viento, seran desfechos (?). Marauillate meior de la muy larga tierra, e de la mar turquesada, e de las cosas todas que en ellos son; marauillate del çielo, e marauillate del sol, e de la luna, e de las otras estrellas, con quanta horden, oras vienen de oriente, oras van a oçidente, sin fatigaçion nin pena; e marauillandote, conosçe a aquel, que non sola mente rrige todas estas cosas, por vna rrazon muy exçelente, mas aun las crio. E si tu, alunbrado por lunbre diuinal, en qualquier maña lo podieres acatar, nin le fallaras ygual, nin avn, con el coraçon, lo entenderas. Por ende a el adora, a el glorifica, que es dios de los dioses, e señor de los señores.

206 v E diziendole mucho de la en
carnaçion de la palabra, que es el
* 220 v. fijo de dios, muy * aguda e muy sabia mente, çesar, marauillandose de su fabla suaue, e de su doctrina grande, e de la su virginal fermosura, e non podiendo yr contra sus rrazones, dixo: Moça, dexanos acabar los sacrifiçios, e desde ende darte hemos rrespuesta. E mandola lleuar a su palaçio rreal, e guardarla con diligençia, ca su fermosura era tan grande, que en los oios de todos paresçia marauilla.

E (1) *cuenta* que el enperador fue a ella, e le dixo estas palabras: Con grand marauilla te oymos fablar, muy polida e muy alta mente; mas entendiendo en los fechos de dios, non podimos entenderlo todo; agora que estamos libre de cuydado, preguntamoste tu linage, de comienço. Caterina le rrespondio: en caso que es notable mente escripto: non te alabes nin te denuestes etc., contarte he mi linage, non por vana gloria, mas por que lo cobdiçias saber; yo soy caterina, fija del rrey costo, que puesto que fuy deleytosa mente criada, e aprendi las disçiplinas de las muy grandes artes; pero todas estas cosas deseche, por me dar, mas libre mente, toda a ihesu christo; ca estos dioses, que con tanta eficaçia sirues, nin pueden ayudar a si, nin a otros. Maxençio dixo: si commo tu dizes es, todos son guiados por çiego error, e a ti sola es dado de conoscer la verdad; mas, pues en testimonio de dos o de tres, esta toda palabra, aun que fueses an*gel, o virtud del çielo, ninguno * 207
non te devria dar fe, quanto menos que eres moça, nasçida de claros parientes. Cate*rina dixo: rruegote * 221
que non te eches al deuaneo, por que es escripto notable mente: si te rrigieres por el juyzio, seras rrey, e si por el cuerpo, seras sieruo. Dixo maxençio, con muy mala sotileza: non pienses engañar, entendiendo que nos has de traer, oras por esta auctoridad, oras por aquella.

E viendo que non podia por manera alguna yr contra sus rrazones, mando, çierta mente, por sus cartas, venir a el todos los sabios oradores, e a los que llaman gramaticos, diziendo que les daria grandes dadiuas, si a la moça vençiesen, disputando.

(1) M. cuentan.

E seyendo traydos, de diuersas prouinçias, çinquenta varones, exçelentes, de toda doctrina e çiençia, demandaron que para que los auian llamado de tan desuiadas partes del mundo. El enperador les rrespondio: Esta aqui vna virgen, que rresplandesçe, por diuinal çiençia, e singular sabidoria, e muy grand valentia de juyzio, la qual confonde a todos los varones claros de çiençia, e afirma que nuestros dioses non son dioses, mas demoños; e por ende, si vençer la podieredes, tornara cada vno a su tierra, con grand loor. Ellos dixieron: venga aca la virgen, por que apremiada (1) su atreuimiento, conozca que nunca fablo con onbres valientes en çiençia.

Caterina, ante que llegase a la gloriosa pelea, encomendose toda al
*207 v señor. El angel la * amonesto, que
començase con alto e firme coraçon,
este fecho tan grande, afirmandole
que ella non sola mente non podria
ser vençida, mas antes los enderes-
çaria, para palma de martirio. Ca-
therina dixo al çesar: (¿) con que
* 221 v. juyzio te mo*uiste, en mandar lla-
mar tantos philosophos contra vna
moça, prometiendo de les dar gran-
des dadiuas por la victoria, e a mi
apremiasme que entre en esta dura
pelea, sin esperança alguna (?). Pero
ihesu christo me sera esperança e
corona de galardon. Catherina mos-
tro, desputando, asaz, alta, e aguda
mente, con los philosophos, con
muy claras rrazones, que sus dios-
es (2) *dellos,* deuian ser escarnes-
çidos, e ellos con grand pasmo
callaron.

Entonçes el çesar, ençendido en yra, los començo a maltraer, por que asi torpe mente, auian dado lugar a que fuesen vençidos de vna moça.

E vno dellos, que era mas exçelente que los otros, en sabidoria e dotrina, dixo al çesar: Sepas, çesar, que nunca ninguno pudo yr contra nuestras rrazones; mas esta moça, cuyo entendimiento esta alumbrado por lunbre de dios, asi nos ha tornado en pasmo, que non podemos dezir cosa contra christo: e por ende, nos otorgamos firme men(te), que si sentençia mas prouada no nos dieres agora, de los dioses, que con tan grand cuydado adoras, todos en vno nos conuertiremos a la fe de ihesu christo.

Entonçes el enperador, mouido con saña, mandolos quemar, a todos juntos, en medio de la çibdad. E catherina los enseño en la fe, e
los es*forço, asaz, para rresçibir * 208
gloriosa mente el martirio. E ellos,
seyendo lançados en las llamas,
dieron los spiritus a dios, que non
sintieron daño en las rropas nin en
los cabellos.

Los quales, despues que fueron dados a sepoltura, dizen, que el çesar fablo con catherina, diziendo asi: Virgen generosa, a la
tu * floresçiente moçedad, yo do * 222
conseio, e amonesto, e rruego; ca
despues de la rreyna, si sacrifica-
res, seras delantera, en el palaçio
rreal, de todos, en dignidad e pode-
rio, e sera puesta tu ymagen en
publico, e a ti, como deesa, seran
fechas honrras diuinales. Catherina
le dixo: dexate de fablar tales co-
sas, que es mal, sola mente pensar-
las; ca yo me ofresçi por esposa a
ihesu christo; (1) *este* es mi gloria,
este es mi amor, este es mi dulçura;
del amor del qual, nin por falagos,
nin por tormentos, ninguno non me
podra jamas arredrar.

(1) M. de.
(2) M. del.

(1) M. esta.

(¡) O palabra digna de virgen muy santa e noble, que muestra que touo el coraçon (1) *enaienado* de todo brio e de toda fealdad, e que toda se ençendio en el amor de dios, sin el qual non ay cosa en esta vida que pueda ser loable nin onesta nin santa (!).

Entonçes, fazen memoria, que el çesar la mando despoiar, e despoiada, la mando ferir con escorpiones; e dende, ençerrada en escura carçel, la mando atormentar de crueles penas, doze dias; e seyendo ocupado de grandes cuydados, e oyendo el fecho a la luenga, la rreyna, ençendida en el amor de la virgen, fue de noche a la carçel, con porfirio, prinçipe de la horden de la caualle-
*208 v ria, e entran*do en la carçel, viola toda alunbrada de grand rresplandor. E la virgen, con sus muy santos amonestamientos, la traxo a la fe de ihesu christo; e alargo con ella sus palabras, fasta la media noche, predicandole palma de martirio. E porfirio, enamorado asi de su marauillosa santidad, commo de la dulçura de su fabla, echose ante sus pies, e con dozientos caualleros,
* 222 v. creyo en ihesu christo *.

(¡) O testimonio de marauillosa santidad (!). Las letras de (2) *algunos* dan testimonio, que se mantouo, ençerrada doze dias en la carçel, de manjar çelestial, que le fue enbiado de dios por vna paloma; e que dende, le apareçio ihesu christo, con grand muchedunbre de angeles e le dixo: Fija, conosçe al tu criador, por el qual hordenaste de entrar en la gloriosa pelea; sey de rreçio e firme coraçon, ca sienpre sere contigo.

E el çesar mandola traer ante sy, e viendola mas rresplandesçiente e mas fermosa que solia, donde creya que por luenga fanbre estaria mas flaca, e mas afligida; e entendio que los carçeleros la auian gouernado, e mandolos penar con tormentos. E la virgen le dixo; sepas, çesar, que yo non oue vianda de mano de onbres, mas ihesu christo me enbio, con el angel, gouierno, e non me dexo peresçer de fanbre. El çesar le dixo: aconseio e rruego te que non cures de nos rresponder con dubdas, ca te non cobdiçiamos auer por sierua, mas seras nuestra muger. Catherina le dixo: vey, çesar, e mira ante ti mesmo, qual destos entenderias que devrias antes es*coger: rreyno glo- * 209
rioso e eternal, o infierno lleno de todas mesquindades. El çesar, mouido con grand saña, dixo: cumple que escoias vna de dos: o faz sacrifiçio a los dioses, o por diuersas maneras de tormentos daras el anima. Catherina dixo: en tu poderio es de me matar, si te plaze; non lo aluengues, ca yo ofrezco mi cuerpo a ihesu christo, asi commo el, de su grado, se ofresçio por mi; * el * 223
es mi dios, e mi pastor, e mi esposo. Entonçes el çesar mando fazer quatro rruedas, con vnos cuchillos muy agudos guarnidas. (¡) o tan cruel tormento (!), por que la despedaçasen mienbro a mienbro, e los otros christianos se espantasen, por el enxenplo de tan crua muerte. (¡) O firmeza, o grandeza de coraçon, de ensalçar con loores diuinales (!). Non espantada por la nueua manera de muerte, mas con grande e fuerte coraçon, faziendo primero oraçion, con alegre cara, llego a la pena; e seyendo puesta entre las rruedas, el angel firio aquella rrueda con tan grand arrebato, que de los pedaços que bolauan, aca e alla, peresçieron feridos quatro mill gentiles. E la rreyna

(1) M. enoiado.
(2) M. alguno.

que fasta entonçes se auia encubierto, viendo esto, desçendio luego, e multraxo al çesar, con duras palabras de tan grand crueldad. E el, ensañado, por que non quiso ella dar sacrifiçios a los dioses, quitole las tetas e mandola degollar. E lleuandola (1) *al* martirio, rrogaua a catherina que rrogase por ella a dios. E catherina le dixo: non ayas pauor, rreyna amada de dios, ca oy
*209 v alcançaras por rreyno, en * lugar del rreyno que muy ayna ha de peresçer, el rreyno eternal, e en lugar de esposo mortal, avraslo inmortal. E despues la rreyna muerta, escriuen que porfirio, encubierta mente tomo su cuerpo, e lo dio sepultura. E despues, otro dia, andando inquiriendo quien auia tomado el cuerpo de la rreyna, lleuauan a muchos,
* 223 v. por mandado del çesar, para los * atormentar sobrello; e sallio, en medio, porfirio, dando bozes: Yo enterre la sierua de ihesu christo, e tome la fe. Entonçes el çesar, ençendido en saña, dio vna terrible boz, a manera de bestia braua, diziendo estas palabras: El coytado de porfirio, a quien auia hordenado de encomendar mi vida, es burlado. Entonces los otros caualleros, juntos dixieron: E nos, commo christianos, somos apareiados para rresçibir la muerte. E por esto el, tornandose commo loco, mandolos a todos degollar con porfirio, e que fuesen sus cuerpos echados a los canes, para que los despedaçasen. E al fin llamo a catherina e dixole: aun que has engañado a la rreyna, con arte magica, pero con todo, si sacrificares, avras el primero lugar en el mi palaçio rreal; e por tanto, o da sacrifiçios a los dioses, o padesçeras pena de muerte. Catherina dixo: faz lo que te pluguiere, que por çierto, apareiada me fallaras, para sofrir todos tomentos por ihesu christo. Dada la sentençia, (1) seyendo lleuada al lugar de la pena, alço los oios al çielo, e que fizo (2) *oraçiones* en esta guisa: O esperança e salud de los creyentes,
* 210 honrra e gloria * de los virgines, buen ihesus, rruegote que qual quier que fiziere memoria de la mi pasion, al sallir del anima, o en qual quier nesçesidad me llamare, que alcançe efecto de acogimiento tuyo.

Fenesçida la oraçion, fue oyda vna boz del çielo: Ven, amada mia, e esposa mia; la puerta del çielo te esta abierta, e todo lo que pediste
* 224 te es otorgado. * E despues que le fue cortada la cabeça, fallase, que mano de la ferida leche en lugar de sangre. E al fin, el su cuerpo fue lleuado, por manos de angeles, al monte sinay, que esta apartado del lugar do murio, treynta jornadas, e fue ay sepultado; del qual, segund dizen, fasta oy dia mana olio, que sana toda enfermedat.

Agora, si todas las cosas quisieres mirar con rrazon e voluntad, diras, por çierto, que esta virgen gloriosa, (3) *pasando* su grand firmeza, e señalada grandeza de coraçon, e tenprança singular, e muy clara justiçia, (4) su marauillosa santidad, lo qual todo para ensalçarlo, con dignos loores, non pienso que bastara juyzio vmanal; ca ella alcanço la çiençia de todas las cosas, e de las grandes artes; e asi (5) *mostro,* con rrazones marauillosas e muy agudas, contra los philosophos, ser vn solo

(1) M. a.

(1) M. e.
(2) M. oraçion.
(3) M. pensando.
(4) M. e.
(5) M. falta.

dios, e aquel dios ser criador e prinçipe de todas las cosas; e asi ella con rrazon deue ser ante puesta, non sola mente a aristotiles, que bastante e çerca de diuinal mente, fablo de grandes e muchas cosas, mas aun (1) platon, que leemos que fue llamado, dios de los philosophos.

(1) M. a.

(1) CONCLUSION

*210v * Commo quiera que muchos otros enxemplos, e claras vidas, se
* 224 v. nos rrepresentan e ofrezcan *, en honrra e loor de las claras e virtuosas mugeres de nuestro tienpo, asi de los estados mayor, e mediano, e menor; de las quales, algunas dellas oy biuen, cuya vida, gloriosa mente, ha rresplandesçido dentro de los terminos de las nuestras españas, que muy digna seria de memoria perdurable, perdonen nos aquellas, si faziendo aqui fin de nuestro libro, las sus vidas virtuosas, (2) *callando* traspasaremos; ca seyendo aquestas por nos loadas, mas de lo que deuian, avria contra nos lugar (3) *de* suspiçion, por auer seydo aquellas de la nuestra propia patria, e aun algunas dellas contenporales al nuestro tienpo; e si menos fuesen loadas de quanto meresçiesen, podria la virtud de aquellas rredarguyr de error a la nuestra escriptura. Asi que, por fuyr de lo vno, e escusarnos de lo otro, e aun por non yr contra la doctrina del sabio, en el su libro llamado eclesiastico, onde dize: non loes a ninguno antes de su muerte; con lo qual bien concuerda aquel varon griego, muy notable, e de grand autoridad e sabidoria, llamado solon, vno de los siete sabios de atenas, del qual faze grand fiesta el philosopho aristotiles, en el su libro primero de las ethicas.

E por esta mesma * rrazon la * 211
yglesia de dios, quando celebra fiesta de algund santo, non lo faze en el dia de su nasçimiento, mas en el dia que muere el tal santo. Por que despues de la muerte, somos ya seguros que ninguno non puede peccar; mas en tanto que onbre biue, muchos mudamientos pue* * 225
den acaesçer por el.

E asi, faziendo fin a la presente obra, dezimos, que clara mente se concluye, que en todos tienpos se ouo nuestro señor dios, mediante todo benefiçio natural, e asi mesmo, toda graçia diuinal, larga e conplida mente con la generaçion de las mugeres, asi commo con los onbres. Por donde cesa la non sabia nin onesta osadia de los que contra ellas han querido dezir o escriuir, queriendo amenguar sus claras virtudes, mas que a los onbres. Ca los tales, clara mente paresçen negar aquello que por esperiençia e vista de oios se vee e demuestra, es a saber, la mucha bondad e onestad que avemos visto en las que fueron, en nuestros tienpos, ya desta vida pasadas, e sentimos e conosçemos en las presentes que oy son; e asi mesmo, aquello de que nos dan verdadera fe e testimonio de las antepasadas, non sola mente los autenticos autores de los gentiles, mas aun la diuinal escriptura, e otrosi los santos doctores de la yglesia de dios; non enbargante que algunos, de voluntad o por ygnorancia, non entendiendo bien las auctoridades de aquellos, ayan querido dezir o escriuir algunas cosas * non onestas contra las *211v

(1) M. Fyn e conclusion de toda esta obra.
(2) M. falta.
(3) M. la.

claras e virtuosas mugeres, los sus dichos quedan vanos e non verdaderos, segund en cada vno destos tres libros es conplida mente prouado.

E asi, de aqui adelante, con grand rrazon, deuen callar los mal diçientes, e non osar dezir nin difamar contra las (1) *claras e altas* mugeres, a las quales todos los varones somos muy obligados *, por * 225 v. que a las madres deuemos mucha rreuerençia e seruiçio, por los grandes trabaios que ouieron en nos soportar e traer en los sus vientres, e por los dolores e peligros que pasaron en nos parir; e por los grandes trabaios e enoios que ouieron en nos criar e doctrinar. E asi mesmo por los (2) grandes beneficios que dellas auemos rresçibido; por rrespecto de lo qual, nuestro señor dios, en la su diuinal ley, ygualando las madres con los padres, en los sus diez mandamientos nos manda e amonesta que honrremos a nuestras madres, asi commo a nuestros padres; poniendo, en ese mesmo grado de honor e rreuerençia, a la madre que al padre. Asi mesmo deuemos (3) amar e honrrar a nuestras virtuosas e onestas mugeres, por la buena, e onesta, e agradable conpañia que dellas rresçibimos, sin la qual, segund dize el philosopho, non puede ser ninguna cosa agradable en esta vida.

E por esto, desque dios ouo criado al onbre, segund dello da testimonio la ley diuinal, en el libro del genesi, dixo asi: Non es cosa conuiniente, nin * 212 buena, que el * onbre este solo; mas queremos le dar ayuda, semeiante del, es a saber, la muger; la qual dios fizo e crio, por si mesmo, non del limo de la tierra, como crio a adam, mas del cuerpo e carne mesma del onbre, segund da fe e testimonio dello la sacra (1) *escriptura* en el dicho libro; en el qual, espresa mente, mando dios, que dexado el onbre su padre e su madre, fiziese buena conpañia a su muger; e que fuesen dos personas, en vna e esa mesma cosa; pues la muger es tomada del varon, * e de su mesma * 226 carne e cuerpo; e asi son, e deuen ser auidos, por vna cosa mesma, segund las auctoridades de la santa ley diuinal; e allende de las madres e mugeres nuestras, deuemos mucho amar e bien tractar a nuestras virtuosas fijas, e hermanas, e parientas, e en comun, a toda la generaçion de las mugeres; pues dios quiso que de los onbres fuesen tomadas e criadas: sin las quales non avria generaçion en el mundo, nin la palabra diuinal, que es el fijo de dios, rresçibiera carne, nin ouiera apostoles, nin prophetas, nin martires, nin los otros santos, e sabios, e varones muy altos e claros, que las mugeres han conçebido e parido.

E consideradas e acatadas todas estas cosas, los santos padres de la yglesia de dios, en los derechos e decretos, por ellos hordenados, e los grandes enperadores, que antigua mente fueron señores de todo el mundo, e asi mesmo los rreyes, e grandes prinçipes, e señores de grandes * rregnos e tierras, *212v en las leyes por ellos establesçidas, otorgaron muchos, grandes e señalados preuilegios a las mugeres, ygualandolas, en muchas cosas, a los caualleros que trabaian por la cosa publica, e en el muy alto misterio de la caualleria; por la qual se conserua la justiçia e paçificaçion de todo el mundo, e todas las otras buenas virtudes.

(1) M. altas e claras.
(2) M. otros.
(3) M. de.

(1) M. ystoria.

E asi, los que contra las virtuosas e claras mugeres, o mezclando vnas con otras, en comun, algunas cosas
* 226 v. han querido * o quieren dezir, mas propia mente podemos dezir, que fablan de voluntad que con rrazon, e contra si mesmos, que contra ellas. E si se dixiere que algunas non son onestas nin virtuosas, rrespondese que es verdad, pero esto mesmo, muchas vezes, por semeiante se falla, en algunos onbres; de lo qual dan testimonio las non onestas obras del enperador nero; de lo qual faze testimonio el grand maestro suyo, seneca, e otros muy prudentes e (1) *muy* autenticos varones, en muchos e diuersos lugares; non enbargante quel dicho enperador, en su moçedad, fuese dotrinado en las artes liberales, e era entonçes auido por bueno; las crueldades e fechos del qual (2) testifican los grandes estoriadores, se podria dezir que en muchas cosas pasaron (3) *a* todos los atreuimientos que se dizen ser acaesçidos en algunas de las non onestas mugeres.

E asi se podria dezir de otros mu-
* 213 chos, * desde el comienço del mundo fasta oy; saluo que non fue ni es nuestra entençion de fablar aqui de los viçios de los onbres nin de las mugeres; mas sola mente, mostrar las virtudes ser comunes a las mugeres e a los onbres, segundlo qual los viçios e peccados, defectos e menguas, e asi mesmo las virtudes, paresçen ser comunes a todo el linage vmanal, es a saber, a los onbres e a las mugeres.

E asi non son de culpar, nin amenguar, mas las mugeres que los onbres; non negando, por esto, la exçelençia e reuerençia que las mugeres deuan a los onbres, mayor mente a sus maridos, commo el aspostol sant paulo, en la su epistola enbiada a la çibdad de corinthio, onde dize, que nuestro señor ihesu christo es cabe*ça de todo virtuoso * 227
varon, e quel varon es cabeça de la muger, e quel varon es ymagen e gloria de dios, e la muger es gloria del varon; por quel varon, es a saber, el primer onbre, adam, non fue fecho de muger, mas la muger es fecha y criada (1) *por* el varon; pero quel varon non es sin la muger, nin la muger sin el varon, en dios; ca, bien asi commo la muger fue tomada del varon e de su mesma carne, es a saber, de nuestro padre el primer onbre, adam, asi el varon es de la muger e por ella; ca adam non ouiera fijos si non ouiera muger. E concluye el apostol, en la dicha epistola, que asi el varon, commo la muger, todos son * en dios *213 v
y por dios. Segund lo qual, bien acatado, avnque las mugeres sean muy virtuosas e de grand excelençia, e algunas dellas sobrepuien en virtudes a algunos onbres, quanto mas rresplandescan en las virtudes, e cortesia, e onestad, e toda buena doctrina, tanto mas deuen auer en rreuerençia a los varones: e por esto non se niegan sus loables virtudes, antes se afirman, e muestran ser mas perfectas e conplidas; e que en toda generaçion de virtud, es ygual entrada, asi a las mugeres commo a los onbres.

E por ende, concluyendo la presente obra, asi por las rrazones sobre dichas, commo por la ocupaçion de los grandes fechos, e de grand peso, de aquestos rreynos, de los quales nos sentimos el tra-

(1) M. falta.
(2) M. segund lo.
(3) M. falta.

(1) M. del varon, e que el ome non es criado por la muger, mas la muger es fecha e criada.

baio del prinçipal cargo, despues de la rreal magestad, nos ocupan la
* 227 v. mayor * parte del tienpo, asi en disponer las cosas pertenesçientes al afanoso exerçiçio de la continua guerra que traemos, commo en dar orden a la gouernaçion de la cosa publica; en lo qual non poco nos desuelamos, por ser a nos encargada y encomendada por la rreal magestad; pues si algunas cosas fallescieren, o demasiadas, en esta nuestra obra se fallaren, justas causas damos a la desculpaçion, commo toda la mayor parte deste nuestro libro ayamos conpuesto andando en los rreales, e teniendo çerco contra las fortalezas de los
* 214 rrebeldes, puesto entre * los orribles estruendos de los instrumentos de la guerra. (¿) Pues quien puede ser aquel de tan rreposado ingenio, nin quien se sabra asi enseñorear de su entendimiento, que sabia mente, pueda ministrar la pluma, quando de la vna parte, los peligros demandan el rremedio, e de la otra, la yra, cobdiçia, la vengança, e la justiçia, amonesta la execuçion, y el rrigor ençiende la batalla, e la cosa publica demanda el administraçion; en tal manera, que todas (1) priuan el rreposo que para esto es nesçesario (?) tanto que, muchas vezes nos acaesçio, dexar la pluma por tomar las armas, sin que ninguna vez dexasemos las armas por tomar la pluma. Pues quando cansado, e trabaiado, e algunas vezes ferido boluiesemos a la obra, que començada dexauamos (¿) commo el ingenio nuestro se podria fallar attento (?).

Tu, lector, lo considera, pues aquestos entremedios de tienpo de nuestra escriptura *, non dubdamos * 228
que non desordenasen el nuestro proposito, e desacordasen los terminos de nuestra materia. Por tanto, si algunas cosas en nuestra obra se fallaren, non bien hordenadas, demandamos dellas perdon, e de las bien dichas, con rrazon queremos graçias.

(1) M. cosas.

* * *

Aqui se acaba el terçero libro desta obra, que tracta de algunas muy virtuosas e santas dueñas e donzellas del nuestro pueblo catho-
*214v lico e christiano, que * fueron so la nuestra muy santa e gloriosa ley de graçia, el qual fue bien auenturada mente conpuesto por el inclito, e magnifico, e muy virtuoso señor, don aluaro de luna, maestre de la horden de la caualleria del apostol santiago del espada, condestable de castilla, e conde de sant esteuan, e señor del infantadgo.

E fue acabado, e dado a publicaçion, por el sobre dicho señor, en el rreal de sobre atiença, entrada la dicha villa, quatorze dias de agosto, diez e nueue calendas de setienbre, año del nasçimiento de nuestro señor ihesu christo, de mill e quatro çientos e quarenta e seis años, año primero del su maestradgo.

VOCABULARIO

DE LAS PALABRAS DE MAS DIFÍCIL Ó DUDOSA INTERPRETACIÓN, POR SU EMPLEO Y ORTOGRAFÍA, CONTENIDAS EN ESTA OBRA[1]

A

Abes, aues, aves, *apenas.*

Absençia, *ausencia.*

Acarreo, *camino, sendero.*

Acatable, *admirable, digno de atención.*

Acatamiento, *contemplación, observación.*

Acatar, *mirar, observar* (catar).

Acto, *apto.*

Actor, *autor.*

Actoridad, actoridat, *autoridad.*

Acucioso, *diligente, solícito.*

Afincado, a, *hincado, a.*

Afincamiento, *apuro* (empeño).

Afincar, *detener, pasar, instar, fijar.*

Afincoso, *insistente, persistente.*

Agro, a, *amargo, a.*

Aguijar, *apresurarse.*

Aguisado, a, *ordenado, a,* dispuesto, a.

Ahe, *eh.*

Al, *otro, algo, alguna cosa.*

Alançar, *lanzar, arrojar.*

Alarbes ó Alarabes, *árabes.*

Alboroço, *alboroto.*

Alinpiar, *limpiar.*

Alongado, *alargado, alejado.*

Alongar, *alargar, alejar.*

Amatado, a, *muerto, a.*

Amistança, *amistad, cariño.*

Amorteçido, Amortesçido, *amortecido, muerto.*

Amos, *ambos.*

Annadir, *añadir.*

Antel, *por, ante el.*

Antenado, a, *entenado, a, hijastro, a.*

Añader, *añadir.*

Apareiar, *aparejar, preparar, disponer.*

Aplazer, *agradar, complacer, aplaudir.*

Aplugiese, *agradase.*

Aponer, *poner, achacar, imputar.*

Aportar, *llegar, aparecer.*

Apostado, *apuesto.*

Apremiar, *dominar, apurar.*

Apretado, *austero, rígido.*

Apurado, *perfecto.*

Apurada, *pura, perfecta.*

(1) No incluímos aquí arcaismos conocidos como los de *do* por *donde*, ni voces con *a* inicial expletiva, como *abastar* por *bastar*, *acomençar* por *comenzar*, ni otras semejantes, al alcance de todo lector medianamente ilustrado.

Aquesto, *esto.*
Arredrar, *retroceder, salirse, apartarse, volver atrás.*
Arrehen, *rehen.*
Asaluo, *salvo.*
Ascoroso, *asqueroso, repugnante.*
Asençion, *ascensión.*
Aspia, *arpía.*
Aue ó ave de Auer, *ten.*
Auenir, *acontecer, ocurrir, suceder.*
Auer, *haber, tener, lograr, portarse.*
Aues, véase Abes.
Auisaçion, *ingenio, discurso.*
Ay, ahí, *allí.*

B

Baça, por baxa, *baja.*
Banido, *sentenciado públicamente.*
Basto, *provisión.*
Baxo, *bajo.*
Beudo, *bebido, ebrio.*
Bien fecho, *beneficio.*
Biuez, *viveza.*
Biuir, *vivir.*
Boltura, *envoltura, mezcla.*
Briuia, *biblia.*
Bueltas (a), *mezcladas, envueltas.*

C

Cámara, *desván, habitación del último piso.*
Camareta, *bohardilla.*
Carcaie, *carcax.*
Carma, *encarnada, roja.*
Çelebro, *cerebro.*
Çeuil, *civil.*
Conplidero, *conveniente, necesario.*
Contia, *conjunto, cantidad, porción.*
Contrecho, *contrahecho.*
Conuenible, *conveniente.*
Crerezia, *clerecía, comunidad de sacerdotes.*
Crey *(imperativo) cree.*
Criança, *criatura, niño.*
Crueza, *crueldad.*
Cruo, *cruel.*

D

Danada, *dañosa.*
Deesa, *diosa.*
Defender, *defender, prohibir.*
Defendido, *prohibido.*
Defendimiento, *prohibición.*
Defensar, *defender, tomar la defensa.*
Departido, *separado.*
Derraigar, *desarraigar, arrancar.*
Desemeiable, *impropio.*
Deseredo, *desheredamiento.*
Desfollar, *desollar, quitar la piel.*
Desmamparar, *desamparar, abandonar.*
Despender, *dispendiar, gastar.*
Despoio, *despojo.*
Desquel, *desde ó después que él.*
Destellar, *chisporrotear.*

Destrez, *destreza.*
Destroque, *cambio.*
Desuiar, *desviar, desistir.*
Deuer, *deber.*
Dilecçion, *cariño, aprecio.*
Donadio, *don, donativo.*
Donas, *dádivas, dote, regalos.*

E

Enaienado, *enajenado, ajeno.*
Enbargar, *asombrar.*
Enbargado, *asombrado, atónito.*
Enbeudar, *embriagar.*
Enforcar, *ahorcar.*
Enmagreçer, *adelgazar, enflaquecer.*
Enmanzillar, *ensuciar, mancillar, manchar.*
Enpeescer, *impedir.*
Entrañable, *íntimo.*
Enxerir, *ingerir.*
Errar, *desviar, torcer, equivocar.*
Escalentado, *caliente.*
Escuadra, *escuadra, grupo de soldados.*
Espeçiosa, *especial, distinguido.*
Espirençia, *experiencia.*
Estornar, *deshacer, volver á su primitivo estado.*

F

Facha, *hacha, antorcha, tea.*
Falago, *halago.*
Fallador, a, *descubridor, inventor, iniciador.*
Fallar, *hallar, encontrar.*
Fallescer y fallecer, *fallecer, acabar, morir.*
Fediente, *mal oliente.*
Fenchir, *henchir, llenar.*
Fiio y fijo, *hijo.*
Fijuelo, *hijito.*
Fincado, *fijo, grabado.*
Fincar, *hincar, clavar, quedar, permanecer.*
Finiestra, *ventana.*
Fiuza y fluzia, *fe, confianza.*
Fogar, *hogar, sitio destinado al fuego.*
Foia, *hoja.*
Fonda, *honda.*
Forrno, *horno.*
Foyr, *huir, escapar.*
Furtible mente, *á hurtadillas.*
Friuria, *frialdad.*
Fruente, frente (con qual fruente, *con qué cara).*

G

Gafo, *imperfecto, tullido.*
Gesto, *cara, semblante.*
Gelo, *se lo.*
Gostar, *gustar.*
Gradesçido, *agradecido.*
Grado, *grato, gusto.*

I

Infinta, *fingimiento.*
Infinitoso, *infinito.*
Infyta, véase infinta.
Inienio, *ingenio.*
Inonesto, *deshonesto.*
Insipiente, *ignorante, loco.*
Iuzio, *juicio.*

L

Labrio, *labio.*
Lazeria, *sufrimiento, tribulación.*
Ledania, *letanía.*
Ledo, *contento, alegre.*
Lienar, *lievar.*
Lieue, *leve, ligero.*
Loança, *alabanza.*
Logro (a), *á interés.*
Lueñe, *lejano, alejado.*
Lunbre, *luz.*

M

Maguer, *aunque.*
Malefiçio, *mala acción, delito.*
Malenconia, *rencor, melancolía.*
Maniar, *manjar.*
Maña, *manera, forma, procedimiento.*
Mañera, *estéril, impotente.*
Membrar, *acordar.*
Melezina, *medicina, medicamento.*
Meytad, *mitad.*
Miraglo, *milagro.*
Munimento, *monumento, mausoleo.*

O

Oios, *ojos.*
Omme, *hombre.*
Otero, *cerro, islote.*

P

Parcionero, *partícipe.*
Parias, *obsequios, donativos, tributos.*
Pecunia, *dinero.*
Pelegrino, *peregrino.*
Pendola, *pluma.*
Peñola, *pluma.*
Perrogatiua, *prerrogativa.*
Petafio, *epitafio, inscripción.*
Piadat, *piedad.*
Podió, *pudo.*
Poetria, *poética, lo relativo á los poetas.*
Ponçona, *ponzoña, veneno.*
Pornia, *pondría.*
Porquel, *porque él.*
Priso, *prendió, cogió.*
Proseeuçion, *persecución.*
Puiar, *pujar, levantar, elevar.*
Puxante, *pujante.*

Q

Quaridad, *caridad.*
Quel, por *que él.*
Ques, por *que es.*
Quistiones, *cuestiones.*

R

Recabdo, *cuidado.*
Refollar, *hollar.*
Requesta, *investigación, requerimiento.*
Requestar, *requerir, galantear, sujetar, dominar.*
Reuoluimiento, *revuelta.*
Rogadura y rogaria, *ruego, súplica.*
Rrequestador, *galanteador.*
Rretido, *derretido.*

S

Saluar, *saludar.*
Segund, *según.*
Semeiar, *asemejar.*
Senal, *señal.*
Sey (imperativo de *ser), sé.*
Seydo, *sido.*
Seyendo, *siendo.*
Soueruiar, *enfurecer, irritar.*
Sulco, *surco.*
Suso, *antes, arriba, anteriormente, atrás.*
Suspicion, *sospecha.*
Syos por Ceos, nombre de Júpiter.

T

Tabla, *tabla, mesa.*
Tañimiento, *tocamiento, contacto.*
Temedero, *temeroso.*
Temiente a, *temeroso de.*
Terna, por *tendrá.*
Ternia, por *tendría.*
Tierrna y terna, *tendrá.*
Tinbreo, *timbreo, natural de Timbra.*
Traetar, *tratar.*
Trasladaçion, *traslado, traducción.*
Tremer, *temblar.*

V

Veer y veder, *ver.*
Vegada, *vez.*
Vellaco, *bajo, ruín, bellaco.*
Vey (imperativo de veer), *vé.*
Vido, *vió.*
Viduidad, *viudedad.*
Vmill, *humilde.*
Vernia, *vendría.*

Y

Y, *allí.*
Ydropigo, *hidrópico.*
Yelo, *hielo.*
Yogar, *yacer, estar echado.*
Yuso, *bajo, debajo.*

INDICE

	Página.
Dedicatoria	5
Advertencia	7
Al lector	9
Prohemio de Juan de Mena	17

LIBRO PRIMERO

	Página.
Indice del Primer Libro	19
Prohemio de Don Alvaro de Luna	20
Preanbulo Primero	21
Preanbulo Segundo	23
Preanbulo Tercero	24
Preanbulo Cuarto	26
Preanbulo Quinto	28
Cap. I. Santa Maria, nuestra Señora	29
Cap. II. Eua, nuestra primera madre	30
Cap. III. Sarra	32
Cap. IV. Maria, ermana de Moisen, hermano de Aaron.	35
Cap. V. Judith	37
Cap. VI. Ester	41
Cap. VII. De Elbora	43
Cap. VIII. De la Reigna de Sabba	46
Cap. IX. Sephora	49
Cap. X. De Ana	50
Cap. XI. De Oldra, que ouo spiritu de propheçia	52
Cap. XII. De la dueña que mato Abimelech	54
Cap. XIII. La fiia de Jepte.	55
Cap. XIV. De cinco mugeres, vien fabladas, las quales se llamaron Abigayl e Theanites, la que moraua en Abela, que fizo que la desçercase el condestable Joaf, e Bersabee, madre de Salomon, e Sunamites	57
Cap. XV. De Susaña, mujer de Joachin	61
Cap. XVI De la madre de los siete fijos que fizo atormentar Antioco, delante de ella	64
Cap. XVII. De Santa Elisabet	67
Cap. XVIII. De Anna, fiia de Samuel propheta	69

LIBRO SEGUNDO

	Página.
Indice del segundo libro.....	75
Prologo.....	77
Cap. I. Lucreçia.....	79
Cap. II. Coclia.....	84
Cap. III. Venturia.....	87
Cap. IV. Tanaquil.....	92
Cap. V. Porçia.....	98
Cap. VI. Sempronia.....	100
Cap. VII. Antonia, muger de Drusio.....	102
Cap. VIII. Bilia, muger de Diulio.....	104
Cap. IX. Marçia, fiia menor de Caton.....	106
Cap. X. Aulia.....	107
Cap. XI. Valeria, rromana.	109
Cap. XII. Virginea, fiia de Virgineo.....	109
Cap. XIII. Virginea, fiia de Aulio Publio.....	112
Cap. XIV. Marçia, fiia de Varro.....	113
Cap. XV. Cornelia, fiia de Cepion.....	114
Cap. XVI. Claudia, vestales.....	118
Cap. XVII. De la fiia que mantenia a su madre con la leche de sus tetas.....	121
Cap. XVIII. De otra fiia que mantouo con la leche de sus tetas a su padre.....	123
Cap. XIX. Emilia virgen...	126
Cap. XX. Tuçia.....	127
Cap. XXI. Quinta Claudia, vestal.....	130
Cap. XXII. Terçia Emilia, muger del grand africano..	131
Cap. XXIII. Truria, muger de Quinto Lucreçio.....	132
Cap. XXIV. Sulpiçia, muger de Lentulo.....	132
Cap. XXV. Micol, fiia de Saul.....	133
Cap XXVI. La muger de Ysias, cauallero rromano..	135
Cap. XXVII. Anfronia.....	137
Cap. XXVIII. Amesia, Ortensia.....	138
Cap. XXIX. Julia, fiia de Julio Çesar.....	141
Cap. XXX. Terençia, muger de Çiçero.....	142
Cap. XXXI. Paulina, muger de Boeçio Torcato....	143
Cap. XXXII. De algunas virtudes falladas en las mugeres rromanas.....	144
Cap. XXXIII. Sulpiçia, fiia de Seruio Patroculo.....	147
Cap. XXXIV. Minerua....	153
Cap. XXXV. Dido, reyna..	153
Cap. XXXVI. Panthasilea..	155
Cap. XXXVII. Çeres, fiia de Saturnio.....	156
Cap. XXXVIII. Diana, fiia de Jupiter.....	157
Cap. XXXIX. Minerua Belona, fiia del segundo Jupiter.....	158
Cap. XL. Nicostrata, fiia de Yonio.....	159
Cap. XLI. Casandra, fiia de Priamo.....	160
Cap. XLII. Artemisa, reyna de Cara.....	160
Cap. XLIII. Yfisuratea, muger del rey Mitridato.....	163
Cap. XLIV. La muger de Sirantes.....	164

Página.

Cap. XLV. Pantia, muger de Abaradaron. 165
Cap. XLVI. La fiia de Dario. 165
Cap. XLVII. La virgen de Mocon, prinçipe de los ariopagitas..... 166
Cap. XLVIII. De las çinquenta virgines de Laçedemonia..... 166
Cap. XLIX. De la virgen de Antiocha..... 167
Cap. L. Bursa..... 168
Cap. LI. De la muger griega, e de lo que ouo con el rey Filipo..... 169
Cap. LII. De la vieia de Çaragoça de Seçilia, que rogaua a los dioses por Dionisio, tirano..... 169
Cap. LIII. De la vieia de Yulide, que se mato ante Ponpeo con la ponçoña.... 170
Cap. LIV. De las mugeres de los indianos, commo algunas dellas se lançauan en los fuegos en que quemauan los cuerpos de los maridos muertos..... 171
Cap. LV. De la muger de Asdubral..... 172
Cap. LVI. De las dos moças, Armiona e otra..... 172
Cap. LVII. De Hipo, griega. 173
Cap. LVIII. De la muger de Forgiagonte..... 173
Cap. LIX. De las mugeres de los flamencos..... 174
Cap. LX. De la dueña Luçena llamada..... 174

Página.

Cap. LXI. Ypermesta, fija del rey Danao..... 174
Cap. LXII. Herchia, fija de Marpesia, con su hermana Antiope, reynas de las Amazonas..... 175
Cap. LXIII. Argia, griega.. 176
Cap. LXIV. Poliçena, fiia de Priamo..... 177
Cap. LXV. Camila, fija de Metabo, rey de los volscos. 177
Cap. LXVI. Tamaris, reyna de los çitas..... 179
Cap. LXVII. Penolope, fija del rey Ycaro, muger de Aulixes..... 180
Cap. LXVIII. Sofonisba, fija de Asdrubal..... 182
Cap. LXIX. Cornifiçia, romana.... 184
Cap. LXX. Proba..... 184
Cap. LXXI. Tamaris, fija de Micon, pintor..... 185
Cap. LXXII. Prene, fija de Tratino, pintor..... 186
Cap. LXXIII. Cronice de Ponto, por otro nombre llamada Loaçides..... 187
Cap. LXXIV. Mariane, muger de Erodes..... 188
Cap. LXXV. Zenobia, reyna de los palmirentos..... 189
Cap. LXXVI. Erutea, una de las sibillas..... 191
Cap. LXXVII. De la virgen Almatea..... 192
Cap. LXXVIII. Fanbiles, fenbra griega..... 194

LIBRO TERCERO

	Página.
Indice del tercer libro.....	197
Prohemio del terçero libro..	198
Cap. I. Santana.....	199
Cap. II. Santa Ynes.....	200
Cap. III. Santa Anastasia..	202
Cap. IV. Paula.....	204
Cap. V. Hagata.....	207
Cap. VI. Luçia.....	211
Cap. VII. Juliana, virgen...	213
Cap. VIII. Maria Egipçiana.	215
Cap. IX. Petronilla, fija de Sant Pedro.....	218
Cap. X. Julia.....	219
Cap. XI. Marina, virgen...	220
Cap. XII. Theodora.....	221
Cap. XIII. Margarita.....	224
Cap. XIV. Maria Magdalena.....	226
Cap. XV. Crispina.....	230
Cap. XVI. Marta.....	232
Cap. XVII. Eugenia.....	233
Cap. XVIII. Eufemia.....	236
Cap. XIX. Justina e Margarita.....	237
Cap. XX. Seçilia.....	239
Cap. XXI. De Elisabeth, madre de Sant Johan Bautista, e de Pelaya, e de Cassia, e de Santa Catherina.....	242
Conclusion.....	248
Vocabulario.....	253

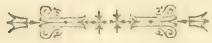

FE DE ERRATAS

Página.	Columna.	Renglón.	
129	2.ª	27	*non* por *nos.*
130	2.ª	35	*mento* por *mente.*
185	2.ª	34	*lan* por *las.*
188	2.ª	28	*ella* por *alla.*
191	1.ª	23	*yles y* por *y les.*
212	1.ª	17	*a placer* por *aplacer.*
214	1.ª	34	*quie nera* por *quien era.*
221	1.ª	27	*oy* por *sy.*
225	1.ª	4	*otr avez* por *otra vez.*
250	1.ª	36	*segundlo* por *segund lo.*

PRECIO: 10 PESETAS

UNIVERSITY OF TORONTO
LIBRARY

Do not
remove
the card
from this
Pocket.

Acme Library Card Pocket
Under Pat. "Ref. Index File."
Made by LIBRARY BUREAU, Boston